



11000/213414

Bogotá D.C.,

Doctora  
**AMPARO YANETH CALDERON PERDOMO**  
Secretaria Comisión Primera Constitucional  
Cámara de Representantes  
Congreso de la República  
Carrera 7 No. 8-68  
Ciudad

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras

Al contestar cite No. : S-2018-236355-0101

Fecha: 2018-04-30 09:51:46

Enviar a: CONGRESO DE LA REPUBLICA DE CO

No. Folios: 1



**ASUNTO:** Proposición del 17 de abril suscrita por el H.R. ALEJANDRO CARLOS CHACÓN CAMARGO

Respetada Doctora:

En atención a su comunicación enviada mediante correo electrónico del 24 de abril de 2018, a través de la cual, remite cuestionario de la proposición suscrita por el Honorable Representante ALEJANDRO CARLOS CHACON, relacionada con los programas del ICBF, nos permitimos dar respuesta dentro del marco de nuestras competencias, y de conformidad con la información suministrada por las Direcciones de Planeación y Control de Gestión, de Primera Infancia, de Nutrición, de Protección, de Familias y Comunidades, y de Niñez y Adolescencia, de la siguiente manera:

**1. Enviar información sobre los programas y servicios que brinda el Gobierno Nacional a través del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, desde su creación hasta la fecha año por año:**

**a. Discriminar cada uno de los programas y servicios por distritos y departamentos y año de creación de cada programa.**

Acompañamos en el Anexo 1 (CD) archivo Excel, en el que se indica para cada año los programas y servicios por Distrito y Departamentos. (*Anexo Pregunta 1 / puntos a, e, f, i*).

\*Nota: Este archivo cuenta con la base de información relacionada con el gasto de inversión a los cierres de cada vigencia donde se encuentra desagregado por servicio, según la estructura presupuestal del Instituto; para cada caso se encuentra: Cupo: es la capacidad de atención disponible para cada usuario en una unidad de servicio. El número de cupos se establece de acuerdo con el número de niños a atender y el índice de rotación (Ejemplo: 2 niños por cupo anualmente). El número de cupos no puede ser superior al número de usuarios del servicio; Usuario: Niño(a), adolescente, joven y/o familia que se benefician directamente de un servicio; y Presupuesto: Ejecución presupuestal para cada caso cierre de cada vigencia.

Adicionalmente, cuenta con la información a nivel de Programa, Subprograma, Proyecto, Subproyectos, Modalidad o servicio para cada Regional (es posible que cada modalidad

tenga desagregado un código adicional detallando varios tipos de la misma modalidad: como ejemplo CDI -con arriendo y sin arriendo).

TITULO	C						
PROGRAMA	C-320	320					
SUBPROGRAMA	C-320-1504	320	1504				
PROYECTO	C-320-1504-1	320	1504	001			
SUBPROYECTO	C-320-1504-1-0-2	320	1504	001	0	02	
MODALIDAD	C-320-1504-1-0-2-1	320	1504	001	0	02	01
MODALIDAD	C-320-1504-1-0-2-2	320	1504	001	0	02	02

\*Fuente: Dirección de Planeación y Control de Gestión.

Para absolver cualquier duda sobre esta información se puede comunicar con la Subdirección de Programación al teléfono 4377630 Ext. 100016.

**b. Discriminar cada uno de los programas y servicios por estratificación socioeconómica.**

El ICBF, con el fin de mejorar la equidad en la asignación y la efectividad del gasto en el marco de la política económica y social del Estado, garantizando los derechos de las niñas, niños, adolescentes y sus familias, busca dirigir el gasto social hacia los sectores de la población que más lo necesitan con el fin de maximizar su impacto social. En consecuencia, el ICBF cuenta con la focalización de la población como un medio de lucha contra la pobreza y la desigualdad. El ICBF da cumplimiento en su totalidad a los documentos Conpes Social 100 de 2006, Conpes Social 055 de 2001, Conpes Social 022 de 1994, a la Ley 715 de 2001, artículo 94 y la Ley 1176 de 2007, artículo 24.

Por lo anterior, el proceso de focalización de la Entidad se realiza con base en lo establecido en cada uno de los lineamientos técnicos y manuales operativos de los programas y los servicios que se prestan para las niñas, niños, adolescentes y sus familias, es decir, que influyen las características propias tales como el objetivo del servicio, población objeto de atención, entre otros.

Los criterios de focalización son, entre otros, los siguientes:

- Población víctima del conflicto armado (Víctimas de hechos violentos asociados al conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011, y decretos ley 4633, 4634 y 4635 de 2011, la Sentencia Constitucional T-025 de 2004).
- Pertenecientes a familias identificadas a través de la Estrategia para la Superación de la Pobreza Extrema – Red UNIDOS y beneficiarios de viviendas gratuitas (Habitadas).
- Remitidos por las entidades del SNBF que se encuentren en situación de vulnerabilidad o riesgo de vulneración de derechos.
- Con discapacidad, que cumplan con al menos uno de los criterios de priorización.

- Egresados de las modalidades de Recuperación Nutricional: Centros de Recuperación Nutricional – CRN, 1000 días para cambiar el mundo, o remitidos por el Centro Zonal o Regional cuando aplique.
- Que se encuentran en Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos- PARD o hermanos de los que se encuentran en PARD.
- Pertenecientes a comunidades étnicas (indígenas, comunidades negras, afrocolombianos, palanqueros, raizales y ROM), que demanden el servicio.
- Población SISBEN III según puntajes de cortes establecidos mediante Resolución 490 de 2013.
- Criterios acordados en diferentes escenarios (territoriales y/o nacionales).
- Y demás lineamientos técnicos y manuales operativos administrativos vigentes a la fecha para los servicios ICBF.

Ahora bien, la estratificación socioeconómica, por su definición del DANE "...es una clasificación en estratos de los inmuebles residenciales que deben recibir servicios públicos. Se realiza principalmente para cobrar de manera diferencial por estratos los servicios públicos domiciliarios permitiendo asignar subsidios y cobrar contribuciones en esta área..." (Subrayado fuera de texto), no hace parte de los procesos de focalización, ya que se atienden niños, niñas, adolescente y sus familias, madres gestantes y lactantes, adicionalmente los programas y servicios que hace parte el ICBF no son un servicio público domiciliario.

**c. Requisitos para acceder a cada uno de estos programas y servicios.**

Acompañamos en el Anexo 1 (CD) los lineamientos de programación, los cuales contienen la descripción de cada uno de los servicios en términos de objeto, población objetivo, acciones, parámetros de programación y ejecución (costos, tiempo de funcionamiento, rotación de usuarios por cupo), formas de contratación, clasificador del gasto y normatividad. Su aprobación se realiza mediante Resolución y rige durante la vigencia fiscal respectiva para cada uno de los servicios y programas del ICBF. (*Anexo Pregunta 1 / Punto c – requisitos*).

**d. Beneficios que aportan estos programas y servicios.**

A continuación se indican los beneficios que aportan los programas adelantados desde las áreas misionales del ICBF:

En el desarrollo de las modalidades y servicios de atención a la Primera infancia se busca el desarrollo integral de niñas y niños desde su concepción hasta los 5 años y 11 meses, promoviendo el cumplimiento de los derechos impostergables de la primera infancia a saber: **la atención en salud y nutrición, el esquema completo de vacunación, la protección contra los peligros físicos y la educación inicial**. En este sentido a través la gestión intersectorial se busca el desarrollo de un trabajo articulado y sinérgico que como resultado genere una atención integral oportuna y pertinente a cada niña y cada niño, del país que así lo requiera.

Así las cosas, se desarrollan las siguientes modalidades y servicios dirigidos a la primera infancia en el marco de la integralidad y en coherencia con la Ley 1804 de 2016, de acuerdo con las características territoriales, disponibilidad de infraestructura, necesidades de la población, prácticas culturales, entre otras, se mantienen definidos los servicios de atención a la primera infancia en cuatro modalidades, así:

- ✓ **Modalidad Institucional:** Hace referencia a los servicios de atención a la primera infancia, donde se brinda atención durante 8 horas al día y durante los días hábiles de la semana, los servicios se agrupan, teniendo en cuenta las características operativas, técnicas y de integralidad.

Los servicios de la modalidad son los siguientes:

- a. Centros de Desarrollo Infantil-CDI
- b. Hogares Infantiles-HI
- c. Hogares Comunitarios de Bienestar - Empresariales
- d. Jardines Sociales
- e. Hogares - múltiples
- f. Preescolar integral
- g. Unidades de Desarrollo Infantil en establecimientos de reclusión

La Modalidad Institucional funciona en espacios especializados para atender a niñas y niños en primera infancia, así como a sus familias o cuidadores. A través de sus servicios, ofrece atención a niñas y niños desde los 18 meses hasta los 4 años 11 meses y 29 días, que habitan en zonas urbanas o rurales, pertenecientes a familias focalizadas de acuerdo con los criterios definidos por el ICBF y las características del servicio. En ese sentido, busca favorecer el desarrollo integral de niñas y niños en el marco de la atención integral, a través de acciones que promuevan el cuidado calificado y la protección integral.

- ✓ **Modalidad Familiar:** Se agrupan los servicios donde la atención se brinda en tiempo parcial, a través de encuentros familiares y encuentros en el hogar.

En esta modalidad encontramos los siguientes servicios:

- a. Desarrollo Infantil en Medio Familiar - DIMF
- b. Hogares Comunitarios de Bienestar - Familiar, Mujer e Infancia - FAMI

La Modalidad Familiar busca promover el desarrollo integral de niñas y niños desde su concepción, menores 5 años (hasta los 6 años en donde no haya otro servicio de educación inicial o un *Centro Educativo de Educación Formal*), con familias fortalecidas en sus interacciones y en sus capacidades de cuidado y crianza. Adicionalmente adelanta acciones de articulación interinstitucional y fortalecimiento de la gestión para la garantía, seguimiento y promoción de derechos. La modalidad se centra en el fortalecimiento de las interacciones enriquecidas y afectivas de niñas y niños entre cero y dos años de edad con sus familias o cuidadores, para potenciar su desarrollo integral.

La Modalidad Familiar está dirigida a mujeres gestantes, niñas, niños y sus familias que por condiciones familiares o territoriales permanecen durante el día al cuidado de su familia o cuidador, y no acceden a otras modalidades de atención a la primera infancia.

- ✓ **Modalidad Comunitaria:** Esta Modalidad, hace referencia a los servicios de atención a la primera infancia, que operan en el medio comunitario, niñas y niños son atendidos dentro de su comunidad, por talento humano de la comunidad.

Los siguientes son los servicios ofrecidos para esta modalidad:

- Hogares Comunitarios de Bienestar -HCB- Familiares.
- HCB Agrupados.
- Unidades básicas de atención itinerante y fija.
- HCB Cualificados o Integrales

La Modalidad Comunitaria para la atención a la primera infancia se plantea como un escenario de acogida para las niñas y los niños menores de cinco años en condición de riesgo y vulnerabilidad, sus familias y cuidadores, y es coherente con las características, particularidades e historias territoriales del país. El diseño de esta modalidad se basa en la amplia experiencia de los Hogares Comunitarios de Bienestar y asume su énfasis en lo comunitario como elemento que aporta al desarrollo integral.

En este sentido, la Modalidad Comunitaria tiene como finalidad promover de manera intencionada el desarrollo de niñas y niños, con la participación de talento humano idóneo, responsable de planear y gestionar acciones tendientes a la garantía de los derechos, construir propuestas pedagógicas que generen oportunidades de expresión y comunicación con pares y adultos. Así como la construcción de acuerdos sociales y territoriales que permita la diversidad de experiencias para el desarrollo integral, y con un énfasis particular en el trabajo comunitario desde el sentido que la comunidad le otorga al cuidado y protección de la niñez.

- ✓ **Modalidad Propia e Intercultural:** Fue creada como respuesta a lo establecido en el Decreto 1953 de 2014, el cual tiene por objeto *crear un régimen especial con el fin de poner en funcionamiento los Territorios Indígenas respecto de la administración de los sistemas propios, entre tanto se expida la ley del que trata el artículo 329 de la Constitución Política.*

Esta Modalidad se concibe como un servicio de educación inicial, para grupos étnicos y comunidades rurales para garantizar: oportunidad, pertinencia y calidad a partir de formas de operación y componentes de la atención concertados. Se estructura desde la Política para el Desarrollo Integral a la Primera infancia como una apuesta de Educación Inicial en el marco de la atención integral, que parte del reconocimiento de la diversidad abordado desde el enfoque diferencial y promueve la interacciones significativas e intencionadas a mujeres gestantes, niñas y niños en primera infancia, sus familias y sus comunidades, con pertinencia y calidad, a través de formas de operación concertadas.

La modalidad busca promover la garantía de derechos, la participación y el desarrollo integral de la primera infancia. Respondiendo a las características propias de sus territorios, a sus pautas de crianza, al fortalecimiento y la pervivencia cultural, a una particular comprensión del territorio y una estructura social y política propia en la que se desarrolla la cotidianidad.

Esta Modalidad, a diferencia de la demás, no se presta a través de diferentes servicios. Su implementación se realiza en *las Unidades Comunitarias de Atención – UCA* a través de *Estrategias del Servicio*, entendidas como una serie de acciones pedagógicas intencionales y estructuradas que responden a las necesidades, capacidades, habilidades e intereses de niñas, niños y madres gestantes; a sus formas particulares de desarrollarse, aprender, interactuar, interpretar el mundo y apropiar el territorio; y de reconocer al otro en medio de su diversidad.

Las comunidades en donde se desarrolla la operación de esta modalidad se definen bajo 2 criterios a saber:

- a. Priorizados por el ICBF para dar respuesta a Autos de la Corte Constitucional, medidas cautelares de la Corte Interamericana de Derecho Humanos y emergencias humanitarias, entre otras disposiciones.*
- b. La demanda de las comunidades étnicas que soliciten al ICBF el desarrollo de la modalidad bajo los procedimientos y presupuesto definidos para este fin por el ICBF.*

Los servicios se desarrollan conforme a las condiciones de calidad para las modalidades de Educación Inicial o estándares que permiten orientar la gestión y la prestación del servicio y tiene como finalidad buscar la garantía en el desarrollo integral de la primera infancia. Dichas condiciones de calidad se agrupan seis componentes:

- Familia, comunidad y redes sociales.
- Salud y nutrición.
- Proceso pedagógico.
- Talento humano.
- Ambientes educativos y protectores.
- Administración y gestión.

Así las cosas, se presta el servicio de educación inicial en el marco de una atención integral, cuyo proceso pedagógico, convoca a un trabajo intencionado, en el cual se desarrollan acciones de carácter pedagógico y de cuidado, que promueven las actividades y expresiones propias de la primera infancia como el juego, la exploración del medio, la literatura y el arte, en una experiencia pedagógica que potencia el desarrollo.

Las unidades de servicio, en las cuales se desarrollan estos servicios son espacios diseñados de manera intencionada para desarrollar procesos de educación inicial teniendo

en cuenta su articulación con el proceso pedagógico. Los ambientes responden a las intencionalidades pedagógicas, permitiendo que niñas y niños potencien su desarrollo.

La atención de los niños y niñas está a cargo de un equipo interdisciplinario idóneo compuesto por un coordinador, maestros y maestras, auxiliares pedagógicos, profesional psicosocial (puede ser psicólogo o trabajador social), profesional de salud y nutrición (Nutricionista, Enfermería) y personal del área administrativa; el cual es responsable de planear y gestionar de manera articulada y armónica las condiciones que hacen efectiva los derechos de las niñas y los niños.

En el desarrollo de estos servicios, se trabaja procesos de formación y acompañamiento a familias en las modalidades Familiar, Institucional Comunitaria y Propia e Intercultural en los siguientes temas, que se contemplan como prioritarios en los Manuales Operativos:

- Crecimiento y desarrollo infantil.
- Respeto, reconocimiento y celebración de la diversidad.
- Pervivencia cultural.
- Prácticas, usos y costumbres culturales que promueven el desarrollo infantil.
- Participación infantil.
- Derechos de las niñas y los niños.
- Contenidos que orienten la comprensión del proceso de desarrollo de las niñas y los niños con discapacidad y en diferentes situaciones de vulneración.
- Fortalecimiento de vínculos afectivos.
- Rutas de atención ante situaciones de vulneración de derechos.
- Prevención, detección y manejo de las enfermedades prevalentes.
- Hábitos alimentarios y estilos de vida saludable (Guías alimentarias para la población colombiana, prevención y manejo de las alteraciones del estado nutricional, educación alimentaria y nutricional, vacunación, hábitos de higiene y autocuidado).
- Lactancia materna.
- Violencia intrafamiliar y violencias basadas en género.
- Referentes técnicos para la educación inicial en el marco de la atención integral.
- Serie de orientaciones pedagógicas para favorecer la calidad de la educación inicial en el marco de la atención integral.

En dichos servicios, a través del desarrollo del componente de salud y nutrición se garantiza complementación alimentaria según el grupo de edad y de acuerdo a las características propias del servicio. El aporte nutricional de la alimentación para las niñas y niños que asisten a éstas unidades de servicio de la modalidad institucional y comunitaria, está diseñado para cubrir diariamente el 70% de las recomendaciones diarias de energía y nutrientes según grupos de edad y de acuerdo con lo definido en las minutas patrón a través del suministro de cuatro tiempos de comida: desayuno, media mañana, almuerzo y onces, es decir ración preparada en la unidad de servicio. En el servicio de atención a niños y niñas menores de tres años en Unidades de Desarrollo Infantil en Establecimientos de Reclusión, se garantiza el 100% de las necesidades nutricionales, teniendo en cuenta que el servicio se presta durante 24 horas diarias de los 365 días del año.

Por su parte, en la modalidad Familiar, el servicio Desarrollo Infantil en Medio Familiar – DIMF, aporta a los usuarios el 70% del requerimiento nutricional distribuido en un paquete de alimentos que se entrega mensual (ración para preparar en el hogar) y un refrigerio ofrecido durante cada encuentro semanal (ración preparada).

De manera paralela, en este componente se desarrollan acciones para favorecer la participación en los programas de promoción y prevención acordes al ciclo vital desarrollados por el sector salud, y se adelanta la vigilancia del estado nutricional, e intervenciones individuales y colectivas en respuesta a la identificación de alteraciones por déficit o exceso.

Estas acciones contribuyen de manera significativa, en la seguridad alimentaria y nutricional de niñas y niños desde los ejes de acceso, consumo y aprovechamiento biológico, lo cual se ve representado en el desarrollo integral de la primera infancia.

Por otra parte, se prestan servicios de atención tradicional, dentro de los cuales se encuentra los Hogares Comunitarios de Bienestar familiares, agrupados y familia, mujer e infancia FAMI, en corresponsabilidad con la sociedad y el Estado, estos servicios se prestan en las viviendas de los agentes educativos quienes previamente han sido capacitados y se responsabilizan del cuidado y atención atiendan las necesidades básicas de protección, cuidado, nutrición, salud, educación inicial y desarrollo psicosocial de los niños y niñas en la primera infancia.

En estas formas de atención se aporta el 70% del requerimiento nutricional de los niños y niñas, según las recomendaciones de consumo diario de calorías y nutrientes para la población colombiana, prestan sus servicios en jornadas de 8 horas diarias o en media jornada como en el caso de la Modalidad FAMI.

Cada modalidad cuenta con servicios que de acuerdo con sus características se dividen en:

- ✓ Servicios de educación inicial en el marco de la atención integral
- ✓ Servicios de atención tradicional
- ✓ Servicios de atención – UCA

Así las cosas, se presta el servicio de educación inicial en el marco de una atención integral, cuyo proceso pedagógico, convoca a un trabajo intencionado, en el cual se desarrollan acciones de carácter pedagógico y de cuidado, que promueven las actividades y expresiones propias de la primera infancia como el juego, la exploración del medio, la literatura y el arte, en una experiencia pedagógica que potencia el desarrollo.

Las unidades de servicio, en las cuales se desarrollan estos servicios son espacios diseñados de manera intencionada para desarrollar procesos de educación inicial teniendo en cuenta su articulación con el proceso pedagógico. Los ambientes responden a las intencionalidades pedagógicas, permitiendo que niñas y niños potencien su desarrollo.

La atención de los niños y niñas está a cargo de un equipo interdisciplinario idóneo compuesto por un coordinador, maestros y maestras, auxiliares pedagógicos, profesional psicosocial (puede ser psicólogo o trabajador social), profesional de salud y nutrición (Nutricionista, Enfermería) y personal del área administrativa; el cual es responsable de planear y gestionar de manera articulada y armónica las condiciones que hacen efectiva los derechos de las niñas y los niños.

A su turno, los beneficios de las modalidades adelantadas desde la Dirección de Nutrición están directamente relacionados a contribuir a la garantía de los derechos de los niños y las niñas, específicamente con el mejoramiento del estado nutricional a partir del suministro de complementación alimentaria, acciones de educación alimentaria, seguimiento nutricional, en el marco de participación y corresponsabilidad de la familia y la comunidad.

- ✓ **Los Centros de Recuperación Nutricional** – CRN son una modalidad de choque que han contribuido a recuperar el estado nutricional de niños y niñas menores de 5 años y prevenir las muertes asociadas a la desnutrición infantil mediante acciones de atención alimentaria y nutricional como eje de la recuperación del estado, evaluación y seguimiento nutricional de los niños y las niñas. Otro aspecto importante es la atención social y familiar que comprende las actividades que se realizan con las familias que contribuyen en el proceso de cuidado y recuperación del estado nutricional del beneficiario.

Esta modalidad de atención intramural atiende durante aproximadamente un mes a niños y niñas menores de cinco años con desnutrición aguda moderada y severa. La atención se realiza a través de un equipo interdisciplinario integrado por un médico, un nutricionista, un profesional del área social, cuatro auxiliares de enfermería, adicional al personal de apoyo; durante el tiempo de atención se debe lograr la recuperación nutricional de los niños y niñas ingresados mensualmente, teniendo en cuenta las disposiciones contenidas en la Resolución 5406 de 2015 suscrita por el Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se definen los lineamientos técnicos para la atención integral de las niñas y los niños menores de cinco (5) años con desnutrición aguda.

- ✓ **1000 días para cambiar el mundo** – tiene como eje lograr la participación de las familias como principales actores en el mejoramiento del estado nutricional de los niños y las niñas, prioritariamente de aquellos menores de dos (2) años, en donde el papel de las familias es de vital importancia para contribuir al cumplimiento de la garantía de los derechos; en este sentido desarrolla acciones de educación alimentaria y nutricional y pautas de crianza como herramientas transformadoras para los niños, las niñas y sus familias, promoción y fortalecimiento de la lactancia materna, complementación alimentaria y nutricional con enfoque familiar, que incluye el suministro de los alimentos de alto valor nutricional (Bienestarina Mas®) y el seguimiento del estado nutricional de las niñas, niños y mujeres gestantes.

Se destaca como beneficio en las comunidades donde se desarrolla la modalidad, que ésta debe generar capacidad instalada, por lo anterior, los gestores que ejecutan las acciones deben pertenecer a la comunidad.

- ✓ **Modalidad Materno Infantil** – mediante esta modalidad se brinda complementación alimentaria con Bienestarina Mas®, a la población atendida en los diferentes servicios y/o programas de promoción y prevención que desarrollan las Instituciones Prestadoras de Salud – IPS públicas; acompañada de las acciones en salud y nutrición que realizan estas instituciones.
- ✓ **Alimentos de Alto Valor Nutricional**- son complementos alimentarios que brindan la energía y nutrientes en cantidad y calidad, no un sustituto de la alimentación o de la leche materna; está dirigido a todos los niños y niñas desde los nueve (9) meses de edad, adolescentes, mujeres gestantes, madres en periodo de lactancia y adultos mayores, beneficiarios de los servicios del ICBF.

Los tres alimentos de alto valor nutricional: Bienestarina Más, Bienestarina® Líquida y el Alimento para la mujer gestante y madre en periodo de lactancia, son fortificados con vitaminas y minerales que contribuyen a la prevención de deficiencias por micronutrientes.

La Bienestarina Líquida está diseñada especialmente para la población de aquellas regiones del país donde no cuentan con agua potable y para los casos donde se requiere un complemento nutricional listo para el consumo.

Por su parte, la Dirección de Familias y Comunidades, atendiendo a las funciones otorgadas en el Decreto 987 del 2012 y en el marco de las funciones y responsabilidades asignadas al ICBF en La Ley 1098 del 2006 para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes y sus familias, reconoce la importancia de diseñar e implementar modalidades de atención dirigidas a las familias, con el fin de incentivar las capacidades y habilidades que fortalezcan sus vínculos de cuidado mutuo, la concordia entre géneros y la convivencia armónica, mediante la implementación de procesos de aprendizaje – educación, facilitación y consolidación de redes que contribuyan en el desarrollo de los ciclos evolutivos de todos los miembros de la familia en su contexto sociocultural.

No obstante, y teniendo en cuenta que la Dirección de Familias y Comunidades fue creada a partir de la entrada en vigencia del Decreto 987 de 2012, se suministra información respecto a las modalidades de atención implementadas:

✓ **Familias con Bienestar**

Tiene como objetivo potenciar capacidades individuales y colectivas con familias en situación de vulnerabilidad para fortalecer sus vínculos de cuidado mutuo y su integración social, a través de una Intervención psicosocial que involucre acciones de aprendizaje – educación, facilitación, apoyo terapéutico y consolidación de redes.

La modalidad comprende una intervención psicosocial que, fundamentada en una comprensión sistémica, constructivista y compleja, conjuga elementos del orden personal (comportamientos, emociones, competencias, posturas éticas), aspectos de la dinámica familiar (pautas, roles, límites, comunicación) y factores socioculturales (contexto, historia, cultura), para proponer nuevas comprensiones y promover nuevas formas de relacionamiento/organización que contribuyan al desarrollo y bienestar individual, familiar y comunitario.

La modalidad va dirigida a:

- Familias en situación de vulnerabilidad económica y social con afectación en su dinámica relacional, identificadas a través de los diagnósticos territoriales del ICBF, el SISBEN u otros sistemas de información municipal destinados para tal fin. Se atienden prioritariamente familias con niños, niñas y adolescentes que presenten inasistencia, deserción o violencia escolar, embarazo adolescente y/o explotación laboral.
  - Familias con niños, niñas y adolescentes que han pasado por un proceso administrativo de restablecimiento de derechos – PARD y han sido reintegrados a sus hogares.
  - Familias Víctimas, conforme a lo definido en la Ley 1448 del 2011, que se encuentran identificadas a través del Registro Único de Víctimas (RUV) de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UAEARIV); atendiendo prioritariamente a las familias con niños, niñas y adolescentes.
  - Familias beneficiarias de los proyectos de Vivienda Gratuita que se encuentran registradas en la base de datos suministrada por el Ministerio de Vivienda, las cuales tiene como características, pertenecer al SISBEN I – III, a los servicios brindados por Red Unidos y desplazados, para quienes se viene adelantando un componente de acompañamiento social.
  - Familias pertenecientes a la oferta institucional a través de las diferentes modalidades o servicios de las Direcciones Misionales.
- ✓ **Familias con Bienestar para la Paz**

La modalidad tiene como objetivo Potenciar capacidades individuales y colectivas con familias en situación de vulnerabilidad, a través de una intervención psicosocial que conlleva acciones de aprendizaje – educación, de facilitación y de gestión de redes para fomentar el desarrollo familiar y la convivencia armónica.

Población objetivo:

- Familias identificadas en vulnerabilidad económica y social a través de sistemas e instrumentos territoriales, por presentar situaciones de conflicto a nivel de los subsistemas conyugal, parental, fraterno y/o extenso, relacionados con asuntos legalmente considerados como conciliables. Se atenderán prioritariamente familias con

niños, niñas y adolescentes que presenten inasistencia, deserción o violencia escolar y/o embarazo adolescente.

- Familias que tienen entre sus integrantes a niños, niñas y adolescentes que estén o hayan estado en alguna de las modalidades de Restablecimiento de Derechos o del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes respecto de las cuales se ha definido realizar complementariedad a partir del proceso interno de articulación ICBF.
- Familias víctimas conforme a lo definido en la Ley 1448 del 2011, que se encuentran identificadas a través del Registro Único de Víctimas (RUV) de la UARIV; atendiendo prioritariamente a las familias con niños, niñas y adolescentes.
- Familias que tienen entre sus integrantes a adultos mayores con deterioro funcional y/o cognitivo, atendiendo prioritariamente a aquellas con amenaza o vulneración respecto de su derecho de alimentos y/o afectadas por situaciones de violencia intrafamiliar.

Dentro de las acciones desarrolladas por la modalidad están:

- Las familias participarán voluntariamente en un proceso de fortalecimiento para la transformación de sus interacciones en el marco del cuidado mutuo.
- Las familias harán parte de una unidad de tejido familiar que reconozca sus saberes y recursos para mejorar su calidad de vida tanto en su núcleo familiar, como en su comunidad.
- Las familias participarán de espacios grupales donde se promueva la solidaridad y el trabajo colaborativo para el fortalecimiento de sus capacidades.
- Las familias serán escuchadas y recibirán por parte del equipo de profesionales de la Unidad de Tejido Familiar herramientas para resolver sus inquietudes o abordar situaciones de su vida cotidiana.
- Las familias construirán con los profesionales de la UTF los objetivos y resultados de las acciones de intervención y realizarán sugerencias y aportes para la mejora de los mismos.
- Las familias reconocerán los espacios comunitarios e instituciones locales y nacionales que faciliten su integración social, así como las rutas de acceso a ellos.
- Las familias fortalecerán su capacidad para conocer, detectar y prevenir factores de riesgo presentes en su contexto y que puedan afectarlos a ellos y la comunidad.
- Las familias reconocerán oportunidades de desarrollo presentes en sus contextos.

✓ **Otras Formas de Atención**

Otras Formas de Atención es una modalidad que inició operación desde el año 2015 orientada a fomentar el desarrollo familiar y la promoción de ambientes protectores, a través de acciones complementarias de aprendizaje-educación que fortalezcan el tejido social y la construcción de formas de relacionamiento solidarias y equitativas.

La población a la cual va dirigida la modalidad son familias beneficiarias de la oferta institucional del ICBF y a programas sociales que requieran o estén interesadas en mejorar sus dinámicas familiares.

Principales acciones que desarrolla la modalidad:

- Identificación de factores de generatividad y vulnerabilidad con las familias y realización de lecturas de contexto para establecer conjuntamente el programa de desarrollo familiar a implementarse.
- Desarrollo intervenciones de aprendizaje-educación que contribuyan a ampliar y fortalecer los recursos y capacidades familiares para mejorar aspectos de su vida relacional.
- Promoción de la convivencia armónica al interior de las familias y comunidades.

✓ **Unidades de Apoyo y Fortalecimiento a Familias – UNFAFA**

Tiene como objetivo Brindar atención a familias con niños, niñas y adolescentes con discapacidad mediante acciones de aprendizaje - educación, de facilitación y de gestión de redes que promuevan procesos de desarrollo familiar e inclusión social.

Se prioriza la vinculación de las familias con niños, niñas y/o adolescentes (NNA) con discapacidad que se encuentren en por lo menos una de las siguientes situaciones:

- Víctimas de conflicto armado y/o en situación de desplazamiento.
- Con redes de apoyo débiles o inexistentes.
- Con padres o cuidadores con discapacidad o cuyo curso de vida esté en la vejez
- Cuyo cuidador presenta clara evidencia de agotamiento físico y emocional.
- Con estructura familiar monoparental
- Con uno o más niños, niñas y adolescentes con discapacidad.
- Con un grado de discapacidad que implica dependencia total del cuidador

Dentro de las acciones desarrolladas por la modalidad están:

- Implementación de formas diferenciadas de atención familiar y comunitaria que favorezcan la convivencia armónica, el fortalecimiento de las capacidades individuales y colectivas, la participación social e interacción con el territorio.
- Promover la organización, participación activa y el establecimiento de redes comunitarias de apoyo y solidaridad, formadas entre otras, para liderar escenarios de gestión local e interinstitucional en donde las voces de sus miembros sean tenidas en cuenta en los diferentes espacios de toma de decisiones.
- Articulación de las entidades que integran el SNBF, en torno a procesos de reconocimiento de la familia como protagonista en el diseño de políticas de desarrollo orientadas al fortalecimiento familiar y comunitario.
- Generar procesos de orientación, formación y capacitación que contribuyan al cambio de patrones socioculturales que limitan el potencial desarrollo de las familias, fortaleciendo los factores protectores y el apoyo de iniciativas para el desarrollo de proyectos comunitarios.
- Fortalecimiento de los lazos de confianza, brindando la posibilidad a las familias y comunidades del reencuentro desde una perspectiva en la que unos y otros se reconocen, se acepten, se perdonen, concilien y reconcilien e inicien un nuevo camino.

✓ **Territorios Étnicos con Bienestar**

La modalidad tiene por objetivo fomentar el fortalecimiento familiar y comunitario de los grupos étnicos, a través de acciones que recuperen y afiancen sus valores culturales, mejoren sus capacidades socio-organizativas y apoyen la producción de alimentos para el auto-consumo con el fin de contribuir a su pervivencia, a su desarrollo autónomo y a su inclusión social.

La población beneficiaria de esta modalidad son las familias y comunidades pertenecientes a grupos étnicos; Pueblos Indígenas, Comunidades Negras, Afrocolombianas, Palenqueras, Raizales, y Pueblo Gitano o Rrom.

Las acciones que se desarrollan en la modalidad son:

- Consultar las Leyes, la jurisprudencia, los documentos de política pública y demás normas que a nivel nacional, municipal, distrital, departamental y nacional demandan acciones de apoyo y fortalecimiento a las familias de grupos étnicos (Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018, Constitución Política, Autos y Sentencias de la Corte Constitucional, Documentos CONPES sobre diversidad, entre otros)
- Conocer y consultar las políticas y documentos atinentes al proceso de planeación de los grupos étnicos planes (Plan de vida, Plan de etno-desarrollo, Plan del Buen Camino, entre otros)
- Construir y consultar los estudios, investigaciones y/o diagnósticos disponibles sobre las familias de comunidades de grupos étnicos.
- Difundir y presentar la modalidad y sus condiciones de operación en los escenarios territoriales de articulación de políticas y planes de atención a los grupos étnicos.
- Conocer la oferta social e institucional presente en los territorios en los que se ejecute la modalidad; y socializar los mecanismos y formas de acceso a la misma con las familias y comunidades de grupos étnicos.
- Gestionar la identificación, convocatoria y vinculación de familias y comunidades de grupos étnicos potencialmente beneficiarias.
- Desarrollar estrategias de gestión efectivas para la inclusión de los participantes en los programas y servicios que prestan las entidades que forman parte del SNBF, así como para la ampliación de la oferta social dirigida a las familias y comunidades de grupos étnicos.
- Apoyar la formulación y/o gestión de propuestas presentadas por parte de las familias y comunidades de grupos étnicos.

- Identificar, a través de metodologías participativas, acciones que prevengan la vulneración de los derechos de las familias y comunidades de grupos étnicos activando la oferta del ICBF y de las entidades del SNBF.
- Gestionar acciones de coordinación y articulación con agentes del SNBF, que permitan hacer efectivas la corresponsabilidad de la familia, la comunidad, la sociedad y el Estado para la promoción y garantía, del ejercicio de los derechos de las familias y las comunidades de grupos étnicos.
- Apoyar la articulación del SNBF en los espacios de concertación, trabajo intersectorial y convenios que desarrolle el ICBF.
- En el marco de estos escenarios de coordinación territorial de manera previa y durante la operación de la modalidad, el ICBF debe definir y precisar los distintos niveles de organización territorial (departamentos, municipios, resguardos, cabildos, asentamientos, consejos comunitarios, centros poblados, entre otros) para su intervención.
- Promover la implementación de la modalidad a través de sus organizaciones y de sus autoridades de los grupos étnicos.
- Respetar las directrices y normas internas de las comunidades étnicas, siempre y cuando no atenten contra los Derechos Humanos, ni el interés superior de los niños, las niñas, los y las jóvenes.

✓ **Comunidades Rurales**

La modalidad tiene como objetivo fomentar con las comunidades rurales formas de relacionamiento respetuosas, solidarias y de confianza mediante acciones de aprendizaje-educación y de gestión de redes que contribuyan a construir culturas de paz y a generar desarrollo local.

La población a la que va dirigida son comunidades y familias en situación de vulnerabilidad social y económica que habitan en zonas rurales y rurales dispersas.

Las acciones desarrolladas por la modalidad son:

Fase de Alistamiento:

- Identificación, priorización y focalización de municipios de operación
- Articulación y concertación interinstitucional
- Contratación del Talento Humano
- Capacitación al Equipo Local
- Lectura de la realidad territorial de los departamentos y municipios donde se implementa la modalidad Comunidades Rurales
- Estrategia metodológica de la Escuela de Familias y Comunidades Rurales

Fase de Vinculación de las familias:

- Socialización de la Modalidad con entidades territoriales ya actores estratégicos en el territorio.
- Proceso de convocatoria a familias
- Proceso de vinculación de las familias
- Caracterización familiar en el hogar
- Análisis de la información arrojada en la caracterización familiar
- Conformación de los grupos de aprendizaje
- Lectura de contexto con las familias

Fase Fortalecimiento familiar y Comunitario:

- Co-construcción de la Ruta Pedagógica para los Encuentros de Fortalecimiento Familiar
- Desarrollo de los Encuentros de Fortalecimiento Familiar
- Realización de acompañamientos familiares en el hogar
- Desarrollo de los Encuentros de Fortalecimiento Comunitario a partir de la Lectura Participativa de Contexto
- Mapeo de actores que permita identificar las redes de apoyo: sociales, comunitarias e institucionales que orienten el desarrollo rural
- Actividades de indagación y reconocimiento territorial que sean complementarias para la planeación pedagógica y el acompañamiento en el hogar de las familias.
- Fortalecimiento y formación de al menos 2 agentes de cambio por vereda, a través de un encuentro al mes que estará a cargo del profesional comunitario.
- Identificación y activación de rutas de restablecimiento de derechos o de atención complementaria local para las familias y comunidades participantes.
- Participación en espacios institucionales locales para socializar avances de la modalidad y articular acciones de complementariedad para las familias o seguimiento de casos específicos.
- Consolidación del cargue de información sobre las familias atendidas

Fase de Cierre:

- Realización de un Encuentro de Fortalecimiento Comunitario de cierre (Puente a Futuro).
- Consolidación de información de atención realizada en particular para cada familia.
- Consolidación y entrega de informe final.
- Consolidación y entrega de producto de sistematización de la experiencia.

✓ **Gestión de Políticas y Estrategias para las Familias y Comunidades**

Tiene como objetivo reconocer y comprender a las familias en la diversidad de sus manifestaciones y contextos como agentes de desarrollo social mediante acciones de gestión, coordinación, orientación y seguimiento de políticas públicas y estrategias

relacionadas con el fortalecimiento familiar, posibilitando el ejercicio de derechos humanos y la construcción de tejido social.

Población objetivo:

Entidades Públicas y Privadas del orden Nacional Departamental, Municipal y Distrital pertenecientes al Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Servidores públicos y colaboradores ICBF.

Agentes Educativos Comunitarios e Institucionales vinculados al Servicio Público de Bienestar Familiar.

Consejos, Redes, Comités, Mesas, y demás organizaciones sociales, activistas o colectivos sobre Familias, Género y/o Grupos de Comunidades Étnicas y Rurales.

Acciones desarrolladas:

- Participar en el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de estrategias políticas, planes y programas para el fortalecimiento y apoyo a familias y comunidades.
- Recopilar en coordinación con los entes territoriales información sobre los programas y acciones para la atención de las familias a nivel nacional y territorial.
- Adelantar acciones que favorezcan la generación de conocimiento sobre las estructuras y dinámicas familiares que orienten la formulación de programas y servicios del ICBF.
- Formulación y puesta en marcha de estrategias que articulen y armonicen los procesos, documentos técnicos, programas, instrumentos y acciones desarrollados por el ICBF para la atención a familias colombianas, con la Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias y otras políticas relacionadas.
- Coordinar con el SNBF la inclusión y puesta en marcha de la Política Pública Nacional de Apoyo y Fortalecimiento a las Familias y otras políticas relacionadas, en los planes de desarrollo territorial.
- Contribuir al desarrollo de una cultura del cuidado mutuo y la convivencia armónica de las familias al interior del ICBF, en coordinación con la Dirección de Gestión Humana.
- Establecer líneas de base y parámetros de seguimiento que permitan medir los alcances e impactos de las acciones que se desarrollen.
- Coordinar con la Oficina de Cooperación y Convenios la consecución de recursos y alianzas estratégicas que favorezcan la ejecución de las políticas públicas de apoyo familiar y comunitario.

✓ **Encuentros en Familia**



Tiene como objetivo promover cambios en las formas de auto-regulación de las familias que generen autodesarrollo, convivencia armónica y bienestar, mediante la implementación de acciones lúdico-educativas que potencien sus capacidades y recursos para aprender colaborativamente y transformar las creencias, percepciones y comportamientos que subyacen a sus relaciones.

**Población objetivo:**

- ✓ Familias residentes en barrios y/o sectores vulnerables social y económicamente de los municipios comprometidos con el proyecto del ICBF "Ciudades Prósperas de los Niños, Niñas y Adolescentes", seleccionados en concertación con la Alcaldía Municipal.
- ✓ Familias residentes en barrios de estrato 1 y 2 con vulnerabilidad social derivada de su dinámica relacional.
- ✓ Cuidadores y familias de niños y niñas de 3 a 6 años atendidos en servicios de primera infancia ubicados en municipios priorizados por la "Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento y otras formas de utilización de niños, niñas y adolescentes por grupos armados organizados al margen de la ley".
- ✓ Familias de empleados o colaboradores de empresas privadas y públicas con vulnerabilidad social derivada de su dinámica relacional.
- ✓ Comunidades educativas de municipios y/o sectores con alta vulnerabilidad económica y social e incidencia de consumo de sustancias psicoactivas y violencia juvenil.

**Acciones desarrolladas:**

- Espacios de integración y formación a las familias y comunidades dirigidas a brindar a los padres herramientas para el mejoramiento de las relaciones familiares, las prácticas alimentarias, nutricionales y de salud, la crianza y garantía de derechos de los niños y niñas y la economía familiar.
- Realización de los eventos y/o puesta en escena de la Escuela Itinerante de Familia, dando cumplimiento al cronograma concertado en cada uno de los municipios y barrios focalizados.
- Promover acciones coordinadas y articuladas con los agentes municipales del SNBF, en donde se promueva la garantía de derechos, la protección integral y el desarrollo de familias y comunidades.
- Brindar orientación y asesoría a familias reinsertadas en temas relacionados con el manejo de los conflictos familiares y con el desarrollo de prácticas tendientes a mejorar condiciones físicas y emocionales de los niños, las niñas y los adolescentes y sus familias.
- Implementación de escuelas de familia programa formativo – preventivo que promueve la participación, organización y el desarrollo familiar mediante la identificación y

consolidación de acciones que suscitan la convivencia familiar, vínculos, roles, convivencia y autorregulación.

- Fortalecimiento y acompañamiento a familias migrantes en situación de retorno o transnacionales promoviendo la generación de capacidades familiares, vínculos de cuidado, convivencia familiar, planes familiares y redes sociales.
- Promoción de comportamientos pro-sociales en niños y niñas de primera infancia mediante el desarrollo de acciones de prevención primaria y secundaria orientadas a sus cuidadores y familias.
- Generación de capacidades de las familias y comunidades para el desarrollo de acciones de prevención de factores de riesgo y de protección asociados a problemáticas de los adolescentes y jóvenes mediante el sistema de prevención familiar y comunitario Comunidades que se Cuidan – CQC.
- Atender requerimientos de alertas tempranas e informes de riesgo en temáticas asociadas a la identificación y prevención de factores de riesgo en las familias y comunidades
- Generar encuentros y espacios de integración al interior de las empresas, aplicando herramientas conceptuales que promuevan cambios en las formas de auto-regulación generando procesos reflexivos y formativos a través de los procesos de aprendizaje – educación en las familias
- Articulación entre los sectores público y privado, con la finalidad de promover la corresponsabilidad frente al fortalecimiento de la dinámica familiar en pautas de crianza, convivencia pacífica familiar, generación de ambientes protectores para activación de capacidades en las familias.
- Implementación de acciones familiares y comunitarias que contribuyan en la atención a las 13 zonas priorizadas, en el ámbito nacional como áreas de alta vulnerabilidad social, según el plan de actuación de cada zona.
- Realización de acciones para la atención a familias afectadas por diversas condiciones de vulnerabilidad y riesgo antrópico y natural, asociadas a la preservación de la vida e integridad de las familias

✓ **Innovación Social**

La innovación social en materia de fortalecimiento familiar, se orienta a los procesos de participación de las familias en espacios comunitarios que promuevan la convivencia pacífica, la disminución de violencia intrafamiliar como un asunto de interés social y la promoción de estilos de vida protectores desde la familia y la comunidad. A partir de la significación de bienestar buscando generar una cultura inclusiva destacada por el conocimiento de sus condiciones particulares, la solidaridad, y la construcción de un

proyecto familiar de vida; como estrategia de desarrollo familiar, se orienta a la promoción de prácticas que favorecen la afectividad y los vínculos, protección, integración social y relación con el entorno.

Desde la familia innovar socialmente requiere de un interés recíproco e integrante, en donde sus miembros promuevan una transformación social que tenga incidencia dentro su núcleo y ambiente, en donde se genere corresponsabilidad, comunicación, participación y proyección, lo que permitirá consolidar un ejercicio pleno para los niños, niñas y adolescentes.

El ICBF, considera la innovación social como un factor fundamental para el desarrollo de las familias en el país, en donde se consolide las buenas prácticas de crianza y el cuidado al interior de la familia, de la mano con la construcción de ciudadanía y la inserción en procesos comunitarios en el ámbito social, el cual contribuya en la cimentación de proyecto de vida familiar y favorezca las expresiones de participación social.

Un proyecto de innovación social se entiende la familia como un agente del desarrollo local, capaz de emprender acciones que generan la transformación a partir de prácticas cotidianas, que se materializan en la construcción física territorial, económica, cultural y política factores que indiquen en una mejor calidad de vida en el marco del desarrollo local.

#### Acciones desarrolladas

- Fomentar en las familias capacidades personales, sociales, culturales que posibiliten en el desempeño de la sociedad enmarcada dentro de los valores ciudadanos, por medio de estrategias sociales y pedagógicas que le permitan a la comunidad tener herramientas para participar en los procesos de interacción con la política pública municipal
- Potenciar y/o fomentar estrategias de innovación institucional que fortalezcan las capacidades familiares en cuanto a procesos de inclusión social, dignidad mutua y recíproca de los miembros de la familia, protección y estímulo socioeconómico a familias en vulnerabilidad social, promoviendo la concepción de corresponsabilidad de familia, comunidad y estado
- Sensibilizar a la familia y comunidad sobre la importancia de fortalecer la vida en familia, organización social y el desarrollo barrial por medio de proyectos que promuevan la convivencia comunitaria y la participación ciudadana.
- Apoyar procesos de formación y capacitación orientados hacia la consolidación de redes comunitarias, las cuales contribuyan al cambio de patrones socioculturales de la familia y su entorno, al fortalecimiento de factores protectores familiares y la consolidación de iniciativas para proyectos comunitarios.
- Fortalecer la integración de la familia y comunidad a través de espacios de participación social y planificación local que susciten la recuperación de valores

familiares, el reconocimiento de derechos y oportunidades para niños, niñas, jóvenes y familia, y la preparación de los integrantes de la familia como agentes transformadores de la realidad municipal.

La modalidad de innovación social como componente de desarrollo familiar y de construcción de capacidades locales, se desarrolló a través de la generación de iniciativas que susciten la protección y el bienestar de la familia, priorizando frente a su contexto las prácticas de cuidado y crianza familiar y comunitario, a través de la promoción de los hábitos de vida saludable, generando capacidades familiares y construcción de redes, estableciéndose como acción de desviante positivo la movilización y el desarrollo comunitario.

Su intervención facilitó el desarrollo de iniciativas que impactaron en la calidad de vida familiar, definiendo como criterio de actuación potenciar la vida familiar en el cual se hizo un reconocimiento a la protección de los derechos de la familia, niños y adolescentes y se brindó acceso en la construcción de capacidades y oportunidades de la vida familiar dentro de la sociedad. En su etapa de ejecución, se seleccionaron sector municipal que identifico familias en riesgo y vulnerabilidad, las cuales serán los sujetos de intervención y quienes se constituyeron en el modelo de actuación para promover la acción estatal, de manera que se favorezca una transformación de la familia, la comunidad y el territorio.

El modelo de atención, se implementó a través de la metodología de desviación positiva, la cual consistió en la identificación de problemáticas y sus respectivas alternativas que son implementadas por las familias como prácticas innovadoras que generan calidad de vida dentro de las comunidades. El proceso de innovación social, se orientó en el reconocimiento de oportunidades que se encuentran establecidas dentro de las comunidades y que se convierten en una opción sostenible y reconocida por las familias, para reducir la vulnerabilidad.

Es importante establecer que la implementación de la modalidad generó la construcción de redes promotoras de prácticas de cuidado y crianza y los hábitos de vida saludable en las familias.

Logros:

- Articulación para la implementación de iniciativas de innovación social y definición de estrategias para los municipios seleccionados.
- Reconocimiento del territorio y comunidad, estableciendo características de la población y su interacción con la innovación social
- Identificación de variante positivas, en esta fase se reconoció y priorizo el territorio estableciendo, cuáles familias son desviantes positivas que generan practicas positivas que brindan bienestar y que pueden ser integradas o implementadas dentro de la comunidad.

- Análisis de desviación positiva: se hizo reconocimiento de las prácticas que indiquen en el cuidado y crianza y promueven hábitos de vida saludable.
- Movilización y formación de formador a formadores, se promovió la movilidad de la comunidad, reconociendo líderes comunitarios que contribuyeron en la socialización y promoción de actividades que deben ser fomentadas en las familias, para generar acciones de desviación positiva que contribuyeron en el bienestar comunitario.
- Selección de actividades de promoción de desviación positiva familiar y comunitaria se orientaron hacia la construcción de redes promotoras de cuidado y crianza definidas hacia las prácticas de los hábitos de vida saludable.
- Organización de encuentros de innovación familiar, en esta fase se realizaron encuentros de innovación, en donde las familias y líderes comunitarios fueron formados, a través de la estrategia de formador a formadores, los cuales replicaron los aprendizajes fomentados por las familias en los municipios.

✓ **Familias Afectivas**

Tiene como objetivo incrementar con las familias sus capacidades y recursos para construir formas de relacionamiento respetuosas, equitativas y solidarias entre géneros y generaciones, mediante el diseño e implementación de programas educativos que faciliten el aprendizaje de competencias parentales para vivir en concordia y potenciar el desarrollo del grupo familiar y el de cada uno de sus integrantes.

**Población Objetivo:**

- Familias con niños, niñas y adolescentes beneficiados por otros programas y o modalidades de atención del ICBF, con énfasis en los atendidos en programas preventivos de primera infancia, niñez y adolescencia.
- Familias en situación de conflicto relacional a nivel de los subsistemas conyugal y o parental referidos a asuntos legalmente considerados como conciliables.
- Familias vinculadas a otros programas y o servicios sociales del Gobierno Nacional, Departamental o Municipal que quieran mejorar su dinámica relacional.

Desde la modalidad de Familias Afectivas define como uno de sus ejes fundamentales, la ampliación de competencias emocionales, cognitivas y comportamentales, con el fin de avanzar en la construcción de un sentido de vida colectivo y en armonía, en donde la función afectiva contribuya en un clima familiar, el cual se constituya en factor de protección frente a posibles conductas de riesgo.

Con el desarrollo de la modalidad, se realizó un reconocimiento de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y familias en su ámbito afectivo y psicosocial, en donde se

implementarán metodologías lúdico – educativas que permitan modificar imaginarios sociales y culturales, mediante la implementación de acciones formativas, las cuales buscan generar capacidades para afrontar las realidades o problemáticas que inciden en el desarrollo de los integrantes de la familia.

Asimismo, desde la modalidad, se incrementaron con las familias sus capacidades y recursos para construir formas de relacionamiento respetuosas, equitativas y solidarias entre géneros y generaciones, mediante el diseño e implementación de programas educativos que faciliten el aprendizaje de competencias parentales para vivir en concordia y potenciar el desarrollo del grupo familiar y el de cada uno de sus integrantes.

Acciones desarrolladas:

- Desarrollar programas educativos que respondan a las características, necesidades e intereses de las familias en los diferentes contextos socio-culturales.
- Implementar programas educativos con padres, madres y cuidadores que faciliten el aprendizaje colaborativo para vivir en concordia y desarrollar habilidades parentales.
- Difundir el enfoque conceptual y metodológico sobre desarrollo familiar del ICBF promoviendo su implementación.
- Diseñar material educativo para facilitar el desarrollo de las intervenciones de aprendizaje-educación y favorecer la adhesión de las familias con el proceso educativo.
- Evaluar los resultados y construir conocimiento sobre las formas de representación, los saberes y las formas de interacción de las familias.

✓ **Estrategia para el acompañamiento social del programa nacional de Vivienda Gratuita**

El artículo 15 de la Ley 1537 de 2012 señala que el Gobierno Nacional, en cabeza del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, coordinará con entidades del sector de la inclusión social el acompañamiento social que desde la perspectiva social requieren los proyectos de Vivienda de Interés Prioritario en aspectos relacionados con temas de convivencia y el cuidado de las unidades privadas y las áreas comunes.

En este sentido el ICBF, como parte del sector, tiene una participación activa en las instancias de articulación institucional de los proyectos de vivienda gratuita, a saber: Mesa Nacional y Mesas Territoriales de Acompañamiento Social. La Dirección de Familias y Comunidades es el área encargada de liderar lo atinente a la articulación institucional y nacional de la oferta de las Direcciones Misionales (Primera Infancia, Niñez y adolescencia, Nutrición y Protección), mientras que las Regionales y los Centros Zonales

ICBF, lideran la articulación institucional en territorio para cubrir las demandas de los proyectos que se encuentran habitados.

Además de articular la oferta misional ICBF, y priorizar la población beneficiaria de los proyectos de Vivienda de Interés Prioritario en sus modalidades y estrategias regulares (a saber: "Familias con Bienestar", "Promoción de Nuevas Masculinidades" y "Escuelas Itinerantes de Familia"), la Dirección de Familias y Comunidades ha implementado una estrategia de empoderamiento de familias y comunidades protectoras de sus niños, niñas, adolescentes y entornos comunitarios.

Esta estrategia ha sido construida conjuntamente por el ICBF y la comunidad, con el apoyo de la Fundación Kidsave Colombia, y se ha ejecutado a través de cuatro componentes que se articulan y complementan entre sí: Fortalecimiento institucional; Comunidades cuidadoras y protectoras; Entornos urbanos para todos; Participación en redes sociales y comunitarias; y Movilización social.

✓ **Cultura para la Convivencia**

En la vigencia 2015, la Dirección de Familias y Comunidades avanzó en la elaboración de estrategias de cambio cultural para promover la garantía de derechos, la construcción de identidades no violentas y la generación de escenarios de sana convivencia con las familias y comunidades de interés del ICBF. Para ello, se ha establecido un Convenio con Corpovisionarios, que se estructura en tres líneas de acción, así:

1. Fortalecimiento institucional ICBF para la implementación de estrategias de cambio cultural dirigidas a la construcción de identidades no violentas y la promoción de entornos protectores.
2. Promoción de la construcción de identidades no violentas, con acciones en los siguientes 6 municipios: Medellín, Cúcuta, Buenaventura, Tocaima, Aguachica y Aguazul.
3. Construcción de herramientas pedagógicas para la promoción de identidades no violentas.

La estrategia está siendo desarrollada en los departamentos de Antioquia, Casanare, Cesar, Cundinamarca y Norte de Santander.

✓ **Centros de atención a víctimas de violencia intrafamiliar – CAVIF**

Brindar atención integral, intersectorial e interdisciplinaria, a familias que presentan episodios o dinámicas de violencia intrafamiliar, con el fin de interrumpir el circuito de violencia, activar y fortalecer el desarrollo de sus capacidades, y de manera preventiva y reparadora, propiciar el establecimiento de relaciones respetuosas de la dignidad y de los derechos de sus integrantes con enfoque diferencial y, a la luz de las competencias institucionales y objetivos institucionales del ICBF.

En este servicio, la Dirección de Familias y Comunidades acompaña la gestión de las Regionales Bogotá y Huila, con la asignación de los recursos para el fortalecimiento de los CAVIF, que es contratado y supervisado desde éstas regionales.

Acciones desarrolladas:

- Recepción de denuncias, caracterización de los casos, atención ICBF de orden civil - administrativo (valoración psicosocial, verificación de condiciones de garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes, orientación y asesoría psicosocial, orientación y asesoría legal en Derecho de Familia.
- Implementación de estrategias que activen, acrecienten y fortalezcan la generatividad (promoción de factores protectores) y que reduzcan la vulnerabilidad (prevención de riesgos o amenazas y restablecimiento de derechos vulnerados) del grupo familiar como un todo y de cada uno de sus miembros.
- Acompañamiento y gestión para la inclusión social efectiva de las familias con perspectiva de género.
- Actualización de rutas de atención intra e interinstitucional adaptadas a las condiciones y la oferta real de servicios.
- Gestionar, brindar asesoría técnica y participar en el desarrollo de las estrategias que permitan la transformación de prácticas, la construcción de paz y convivencia familiar armónica, y la garantía, promoción y respeto de los derechos humanos, con las entidades territoriales y demás instituciones del SNBF.
- Promover la articulación nacional, regional y local de las diferentes entidades con competencias frente al tema de la violencia intrafamiliar.

Desde la Dirección de Niñez y Adolescencia se ejecutan las siguientes modalidades de atención:

- ✓ **Programa de promoción y prevención para la protección integral de niños, niñas y adolescentes "Generaciones con Bienestar"**

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar cuenta con el Programa de promoción y prevención para la protección integral de niños, niñas y adolescentes "Generaciones con Bienestar" el cual tiene como objetivo "Promover la protección integral y proyectos de vida de los niños, las niñas y los adolescentes, a partir de su empoderamiento como sujetos de derechos y del fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado, propiciando la consolidación de entornos protectores para los niños, las niñas y adolescentes, a partir de su empoderamiento como sujetos de derechos y del fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado, propiciando la consolidación de entornos protectores para los niños, niñas y adolescentes desde sus 6 años de edad".

Desde el programa Generaciones con Bienestar se aporta a la construcción de la paz a través del arte, la cultura, la participación y el deporte, ejecutando acciones de prevención frente a problemáticas como el trabajo infantil, mediante el apoyo al desarrollo de los proyectos de vida de los niños, las niñas y adolescentes participantes y la identificación y fortalecimiento de sus habilidades; el consumo de sustancias psicoactivas a partir de la promoción del buen uso del tiempo libre y del autocuidado; el embarazo adolescente mediante la promoción de derechos sexuales y reproductivos; violencias familiar, sexual y escolar a partir de la promoción de la ciudadanía, la convivencia y la solución pacífica de conflictos, y el reclutamiento de niños, niñas y adolescentes, mediante la identificación de factores de riesgo presentes en el contexto en el que se encuentran los participantes y las rutas de prevención institucional que pueden amparar en momentos en que la amenaza sea más fuerte y directa. De esta manera se promueve la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes empoderándolos como sujetos de derechos, y promoviendo la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado, gestionando y articulando las acciones necesarias para su protección integral y el goce efectivo de sus derechos.

El programa estructura sus acciones en tres componentes, un componente de formación y participación, un componente de gestión y articulación interinstitucional y un componente de dinamización de redes sociales.

Con el componente de formación y participación se busca la comprensión de los participantes sobre la importancia del ejercicio de sus derechos, sus potencialidades y posibilidades como sujetos de derechos y la posibilidad de asumir la vida desde esta perspectiva, se busca profundizar acerca de las causas y las características que rodean las problemáticas enunciadas, sus consecuencias sobre la vida de las personas menores de 18 años en relación con las condiciones específicas del contexto en el que desarrollan.

Desde el componente de gestión y articulación interinstitucional se busca consolidar acciones de coordinación y articulación con los demás actores institucionales para la promoción y garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes, es uno de los pilares del Programa. En ese sentido, se desarrollan acciones de coordinación institucional con los actores del Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), organismos de cooperación internacional, organizaciones de la sociedad civil, fundaciones, gremios económicos y sectores sociales, para aportar y movilizar al cumplimiento de la garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes por parte de las entidades responsables, fundamentalmente cuando estos se encuentran inobservados, amenazados y/o vulnerados, así como la gestión para la generación de sinergias e iniciativas de trabajo conjunto, que en su totalidad apuntan a la prevención y promoción para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes.

Con el componente de dinamización de redes sociales de niños, niñas y adolescentes y familias se busca la creación y dinamización de redes sociales tanto físicas como virtuales existentes en el territorio para la protección integral de los niños, niñas y adolescentes participantes del Programa. Nos referimos a estructuras sociales o comunitarias compuestas por personas y/o grupos de personas que generalmente comparten un

integral de los niños, niñas y adolescentes y el empoderamiento de los mismos para la participación social y comunitaria.

“Generaciones con Bienestar” se ejecuta con un enfoque territorial diferencial, mediante tres modalidades de atención: Generaciones con Bienestar-Tradicional, Generaciones Rurales con Bienestar y Generaciones Étnicas con Bienestar.

- La modalidad tradicional GCB se implementa principalmente en áreas urbanas y cabeceras municipales en zonas geográficas priorizadas por la existencia de factores de riesgo, amenazas y vulneraciones contra los niños, niñas y adolescentes.
- La modalidad rural GRCB tiene la finalidad de reconocer las particularidades y necesidades específicas de los niños, niñas y adolescentes que habitan en el sector rural, para dar continuidad a las acciones desarrolladas por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF garantizando un enfoque diferencial por ubicación geográfica. Se implementa en áreas rurales o de dispersión geográfica.
- La modalidad étnica GECB asume el enfoque diferencial en el diseño y aplicación de la política pública para la prevención y protección integral a la niñez, tomando como punto de partida las características particulares de la población indígena, afrocolombiana, raizal y Rom. Se busca fortalecer su identidad cultural y promover la protección integral de los derechos de esta población enfocando las actuaciones en el fortalecimiento a la colectividad y la promoción del respeto, empoderamiento de su capacidad de gestión y fortalecimiento del autogobierno.

✓ **Estrategia de Acciones Masivas de Alto Impacto Social – AMAS**

En el marco de las funciones de la Dirección de Niñez y Adolescencia nace la estrategia de Acciones Masivas de Alto Impacto Social –AMAS–, que tiene por objetivo generar acercamientos a niños, niñas y adolescentes de poblaciones vulnerables, a través de un tipo de oferta flexible, novedosa y atractiva, que recurre a disciplinas artísticas, deportivas, productivas, culturales y/o comunicativas, como medio para trabajar prevención de modo inspirador, asertivo y transformador.

La estrategia que promueve de manera prioritaria la prevención en sus dimensiones temprana (primaria) y urgente (secundaria), está concebida para adelantar acciones en contexto de riesgo específico, que visibilicen los derechos de la niñez y la adolescencia en sus comunidades, prevengan su vulneración, y fomenten, a través de ofertas artísticas, deportivas, productivas, culturales y/o comunicativas, la construcción de proyectos de vida de niños, niñas y adolescentes frente a las dinámicas que los exponen a riesgos. Esto se logra mientras los niños, niñas y adolescentes participantes de las acciones ocupan su tiempo libre en actividades que, al tenerlos reunidos, motivados, entretenidos y enfocados, contribuyen a alejarlos de escenarios y/o conductas de riesgo.

La estrategia AMAS está diseñada para favorecer intervenciones directas y hechas a la medida de los territorios, con acciones estratégicas en zonas críticas respecto de la garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes. Esto se materializa a través de

metodologías innovadoras que se diseñan para incidir sobre los principales factores de riesgo que, frente a los derechos de la niñez y adolescencia, existen particularmente en cada territorio focalizado.

En complemento, las acciones de la estrategia AMAS cuentan con un alto componente de movilización social y visibilización en territorio y a nivel nacional, para que las comunidades y la sociedad identifiquen las afectaciones que ocurren sobre los derechos de la niñez y la adolescencia, así como para que visibilicen a los niños, niñas y adolescentes como sujetos de derechos en los territorios y se transformen los imaginarios sobre el ICBF en relación con la protección integral por la que trabaja para ellas y ellos.

Esta estrategia se despliega a través de desarrollos tácticos en territorio con organizaciones que trabajan desde lo territorial y/o lo cultural, de forma tal que a través de éstas, se contribuya a dejar conocimientos técnicos y capacidades instaladas con actores sociales en los territorios, buscando que el fin último de la protección integral de la niñez y la adolescencia se masifique y expanda corresponsablemente al trabajar con comunidades que reconocen y trabajan lo técnico desde lo contextual.

Al concebirse las AMAS en la dimensión masiva, se previó a través de éstas dar voz directa a los niños, niñas y adolescentes en lo relacionado con la prevención de vulneraciones de derechos, provenientes o multiplicadas por la presencia de actividades del contexto que los amenazan. Así también, se busca interconectar a los niños, niñas y adolescentes, por los resultados de divulgación pedagógica, a través de una red nacional virtual de participación que permitirá generar comunicación directa entre ellas y ellos y potenciar el mensaje preventivo desde la comunicación entre pares –que es la forma de comunicación más asertiva al trabajar con niñas, niños y adolescentes entre los 6 y los 17 años--.

En esa perspectiva, para la estrategia AMAS se han establecido los siguientes criterios de focalización:

- Priorización territorial a partir de la información suministrada por las **Direcciones Regionales y Centros Zonales**, tabulada en una matriz diseñada por el equipo de la Dirección de Niñez y Adolescencia, para las problemáticas y temáticas identificadas con base en diagnósticos situacionales, documentos territoriales, mesas de infancia, etc.
- De manera específica, según la temática que se defina para enfatizar en la prevención de las vulneraciones, se complementa lo anterior haciendo uso de **Estudios y fuentes oficiales**, como: Cifras DANE, Encuesta Nacional de Demografía y Salud, Encuesta de consumo de sustancias psicoactivas, Datos registrados en el SIM (PARD) por motivo de ingreso, Forensis, Estudios e investigaciones específicas según temática, entre otros.
- La identificación de contextos territoriales de riesgo específico de vulneración de derechos para niños, niñas y adolescentes. Proceso que se adelanta con base en

información disponible en diagnósticos oficiales, información secundaria, y con el apoyo de los profesionales de la Subdirección de Gestión Técnica de la Dirección de Niñez y Adolescencia.

- La priorización de municipios con déficit de atención debido a dificultades de acceso, afectación por causa del conflicto armado, relación directa con la implementación de los acuerdos de paz, y aquellos pertenecientes a los antiguos territorios nacionales. De manera que se garantice la atención de niños, niñas y adolescentes cuyos entornos familiares se ubican en contextos de riesgo, generalmente asociados a escasos recursos, inequidad y desigualdad social.
- La necesidad de consolidar la capacidad instalada de los proyectos que se han articulado en la dinámica local de la gestión de la política de infancia y adolescencia agenciada por las autoridades territoriales.

✓ **Estrategia Acciones para la Prevención del Embarazo.**

El ICBF, desde la Dirección de Niñez y Adolescencia, asumió el reto de coadyuvar en la formulación, desarrollo y gestión de políticas, proyectos y estrategias para la Promoción y la Garantía de los Derechos Sexuales y Reproductivos de niñas, niños y adolescentes en Colombia. En este contexto, ha hecho especial énfasis en la prevención del embarazo en la adolescencia a nivel nacional y territorial, asumiendo el liderazgo de *La Estrategia de Atención Integral para niñas, niños y adolescentes con énfasis en la Prevención del Embarazo en la Adolescencia*, cuyas acciones son articuladas con las instituciones que hacen parte de la Comisión Nacional Intersectorial para la Promoción y Garantía de los Derechos Sexuales y Reproductivos.

Esta apuesta parte del marco de los derechos humanos y especialmente de los Derechos Sexuales y Reproductivos- DSR- donde se contemplan las lecciones aprendidas de estas últimas décadas en la implementación y ejecución de políticas, planes y programas, con especial énfasis en la experiencia de desarrollo del CONPES 147 /2012 "Lineamientos para el desarrollo de una estrategia para la prevención del embarazo en la adolescencia y la promoción de proyectos de vida para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en edades entre 6 y 19 años", concebido desde una perspectiva de gestión integral con una incidencia importante en el territorio nacional en los últimos 2 años, así como de las recomendaciones derivadas de las evaluaciones realizadas en este marco.

De esta manera, la *Estrategia de Atención Integral para niñas, niños y adolescentes con énfasis en Prevención del Embarazo en la adolescencia (2015 – 2024)* "Ejerciendo tus derechos, transformas el mundo", se presenta en clave de derechos y se plantea como una oportunidad para adelantar las acciones necesarias para promover el desarrollo integral en el país, de esta manera se contribuye a la protección integral y se promueve la equidad desde el enfoque de género que tiene la estrategia, así como desde las temáticas abordadas con las diferentes metodologías para la implementación de estrategia en los municipios focalizados para cada una de las vigencias.

Los procesos de prevención del embarazo en la adolescencia procuran que los adolescentes desarrollen las habilidades que les permitan crecer y enfrentar los desafíos que se les presentan en la vida. Esto se logra a través del acceso a una educación de calidad, a servicios de salud amigables, a la información, a la recreación, a la justicia y a un entorno seguro, protector y estimulante. Las acciones en territorio se centran en el trabajo en torno a los determinantes sociales del embarazo en la adolescencia, que hacen este fenómeno sea multifactorial y por tanto de allí la importancia de trabajar en el fortalecimiento de esas determinantes que generan una brecha social, económica y de inequidades en torno a las niñas y adolescentes.

Desde la estrategia de prevención de embarazo en la adolescencia se realizó la focalización de los municipios a implementar acciones de promoción de los derechos sexuales y reproductivos tomado en cuenta el histórico 2010 – 2015 de las tasas de fecundidad en adolescentes entre 10 a 14 años de edad y de 15 a 19 años de edad, tasas de violencia sexual y tasas de violencia intrafamiliar contra niños y niñas.

La implementación de la Estrategia de Prevención del Embarazo en la Adolescencia en el ICBF se viene desarrollando alrededor de los siguientes componentes: 1. Creación y/o dinamización de espacios intersectoriales locales (municipales, distritales y departamentales) donde se discute, analiza y plantea una oferta programática para la mitigación de los embarazos en los adolescentes y la promoción de derechos sexuales y reproductivos de este grupo poblacional, este componente tiene el propósito de generar acciones coordinadas en los territorios desde distintos sectores y mantener vigente en la agenda pública local las temáticas de prevención y atención del embarazo en la infancia y la adolescencia y la promoción de los derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes; 2. Formación de agentes educativos en derechos sexuales y reproductivos, este componente tiene el propósito de generar herramientas en los agentes, en especial aquellos que prestan servicios sociales, para que, en su trabajo con adolescentes, niños y niñas puedan ser promotores y corresponsables en la garantía de los derechos sexuales y reproductivos de esta población; 3. Formación a niños, niñas y adolescentes en habilidades para la vida, a través de metodologías lúdico pedagógicas que les permitan contar con herramientas para plantear y volver realidad un proyecto de vida y tomar decisiones acordes con sus sueños; 4. Formación a padres, madres y cuidadores, con el propósito de brindar herramientas que permitan a los adultos significativos acompañar y apoyar el ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de sus hijos e hijas y; 5. Movilización social, compuesta por actividades tendientes a hacer un llamado a la sociedad y a las instituciones para que se reflexione sobre la importancia de garantizar el pleno ejercicio de los derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes como parte de su desarrollo integral.

Los componentes mencionados se implementan en los municipios seleccionados a través de: i) Alianzas estratégicas con entidades de reconocida idoneidad y experiencia en la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, para la atención de niños, niñas y adolescentes, cualificación de agentes educativos y actividades de movilización social y, ii) Enlaces de Niñez y adolescencia en las Regionales ICBF que se encargan de acompañar y dinamizar las acciones propuestas en el marco de la estrategia.

Entre 2015 y 2018, el ICBF ha atendido 364 municipios a través de la Estrategia de Prevención del Embarazo en la Adolescencia, superando la meta de 353 establecida en el PND 2014-2018. Los municipios focalizados son aquellos que presentan una alta proporción de nacimientos en niñas y adolescentes; adicionalmente, entre 2015 y 2017 se atendieron de manera directa 19.921 niños, niñas y adolescentes en el marco de esta estrategia, para 2018 se estima una atención de 6.650, lo que nos permitiría alcanzar un total de 26.571 niños, niñas y adolescentes formados en habilidades para la vida, proyecto de vida y toma de decisiones, en el presente periodo de gobierno. De otro lado, a diciembre de 2017 se había alcanzado un total de 12.574 agentes educativos formados en derechos sexuales y reproductivos en las distintas regiones del país, para 2018 la meta de formación de agentes se estableció en 3.442 lo que nos permitiría alcanzar un poco más de 16 mil agentes formados en el cuatrienio.

✓ **Estrategia Construyendo Juntos Entornos Protectores.**

La Estrategia Construyendo Juntos Entornos Protectores de la Dirección de Niñez y Adolescencia y de la Dirección de Familias y Comunidades del ICBF, brinda un espacio de información, formación y reflexión sobre aspectos relacionados con las funciones parentales y las directrices u orientaciones educativas, como recurso de apoyo a las familias, a los docentes y a los agentes educativos, para lograr importantes niveles de asertividad en sus funciones educativas y socializadoras, y a su vez como recurso que permite identificar y superar situaciones de riesgo psicosocial a las que se ven enfrentados los niños, las niñas y los adolescentes.

La Estrategia tiene como *objetivo general* contribuir a la promoción de los derechos de la infancia y la adolescencia, a la prevención de sus vulneraciones, al fortalecimiento de los vínculos de cuidado mutuo y la promoción de la convivencia armónica entre padres, madres, cuidadores, docentes, agentes educativos, niños, niñas y adolescentes buscando propiciar entornos protectores y se consolidan como agentes de transformación y desarrollo social, todo lo anterior por medio de espacios de reflexión e intercambio de saberes que les permitan orientar las dinámicas familiares y escolares propias en el marco de la protección integral de la infancia y la adolescencia y el fortalecimiento de las familias y las comunidades.

Para la vigencia 2017 en la a Estrategia Construyendo Juntos Entornos Protectores participaron dieciséis mil ochocientos noventa y tres (16.893) padres, madres y cuidadores y quince mil doscientos cincuenta y tres (15.253) niños, niñas, en los municipios focalizados de las treinta y tres (33) Regionales del ICBF.

La focalización de la Estrategia para la vigencia 2017 se realizó teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Municipios priorizados en donde estarán las zonas de ubicación temporal en el marco del post conflicto, que corresponden a los municipios de paz.
- Municipios focalizados por el observatorio de Derechos Humanos de la Alta Consejería Presidencial para los Derechos Humanos quienes tienen la Secretaría

Técnica de la Comisión Intersectorial de prevención del reclutamiento y utilización de niños niñas y adolescentes por grupos organizados al margen de la ley (Ministerio del Posconflicto, Derechos Humanos y Seguridad).

- Municipios priorizados por la Estrategia de Prevención de Embarazo en la Adolescencia.
- Municipios que, por las particularidades de los territorios, las dinámicas sociales y transiciones, a través de diferentes bases estadísticas, señalan la alta incidencia de problemáticas que generan riesgos de vulneración a niñas, niños y adolescentes. Problemáticas como consumo de sustancias psicoactivas, violencia sexual, maltrato infantil enmarcada en la violencia intrafamiliar, situación de vida en calle, suicidio entre otros.

Reconociendo que la presencia de la violencia contra niños, niñas y adolescentes es ejercida en sus contextos más cercanos como lo son la familia y otros escenarios donde se desenvuelven en su cotidianidad, se hace necesario fortalecer y consolidar estos contextos como entornos protectores de la infancia y la adolescencia en los que sus derechos sean reconocidos y respetados y donde sea posible construir relaciones afectivas armónicas y pacíficas.

El proceso de formación para la vigencia 2017 plantea cinco módulos temáticos desde los cuales se abordan diferentes espacios de reflexión y en las que participarán niños, niñas, adolescentes, padres, madres, cuidadores, docentes y agentes educativos. Se aclara que este proceso de formación en los módulos temáticos estará compuesto por siete sesiones de formación, cada una de tres horas, que desarrollan de manera didáctica los contenidos propuestos. En el siguiente cuadro se evidencia la organización de los módulos temáticos que se abordan en el proceso de formación:

Sesión No.	Módulo Temático	No. de horas
1	Módulo 1: Análisis del Contexto	3
2	Módulo 2: Lo que debemos saber sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes	3
3	Módulo 3: Derechos sexuales y reproductivos y Prevención del embarazo en la adolescencia	3
4	Módulo 3: Derechos sexuales y reproductivos y Prevención del embarazo en la adolescencia	3
5	Módulo 4: Participación y Ciudadanía	3
6	Módulo 4: Participación y Ciudadanía	3
7	Módulo 5: Vinculación Afectiva	3

\*Fuente: Dirección de Niñez y Adolescencia.

De igual manera, durante el proceso de formación se dan a conocer las rutas de atención frente a posibles vulneraciones de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes (entre ellos el maltrato infantil y la violencia intrafamiliar); bajo el principio de corresponsabilidad, en donde las familias, las instituciones educativas y comunitarias; reconocen la importancia de la protección integral de la infancia y la adolescencia.

De igual manera, durante el proceso de formación se dan a conocer las rutas de atención frente a posibles vulneraciones de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos de niños, niñas y adolescentes (entre ellos el maltrato infantil y la violencia intrafamiliar); bajo el principio de corresponsabilidad, en donde las familias, las instituciones educativas y comunitarias; reconocen la importancia de la protección integral de la infancia y la adolescencia.

Por otra parte, desde la Dirección de Protección se adelantan las siguientes modalidades de atención:

### **Subdirección de Restablecimiento de Derechos**

De acuerdo a lo contemplado en el Lineamiento Técnico de modalidades para la atención de niños, niñas y adolescentes, con derechos inobservados, amenazados o vulnerados, aprobado mediante Resolución No. 1520 de febrero 23 de 2016 y modificado mediante Resolución No. 5863 de junio 22 de 2016, Resolución No. 7960 de agosto 10 de 2016, Resolución No. 13366 de diciembre 23 de 2016, Resolución No. 244 de enero 20 de 2017 y Resolución No. 1261 de marzo 2 de 2017.

Las modalidades son las formas en las que se presta un servicio de protección integral. Se caracterizan por el grupo poblacional de atención previamente definido, por las condiciones técnicas específicas requeridas para desarrollar el proceso de atención y cumplir con el objetivo de la medida de restablecimiento de derechos decretada a favor del niño, niña o adolescente en función de su interés superior, ponderando la tensión de derechos, atendiendo a las necesidades particulares de cada sujeto y de manera independiente del criterio arbitrario de quien toma la decisión.

El ICBF ha definido tres posibilidades para la ubicación en las modalidades de atención a los niños, las niñas o adolescentes, las cuales se describen a continuación:

- Modalidades de ubicación inicial
- Modalidades de apoyo y fortalecimiento a la familia
- Modalidades de atención en medio diferente al de la familia de origen o red vincular.

### **Modalidades de Ubicación Inicial**

Se entiende por modalidades de ubicación inicial las formas en que se prestan los servicios de atención para la ubicación provisional de los niños, las niñas y adolescentes en proceso administrativo de restablecimiento de derechos, mientras la autoridad administrativa decide cuál es la medida de restablecimiento de derechos más idónea para ellos, en función del interés superior. Estas modalidades aplican cuando no es posible la ubicación de los niños, las niñas o adolescentes en su familia de origen o red vincular de apoyo, porque no ofrecen las garantías necesarias para su cuidado y protección.

<sup>1</sup> Corte Constitucional. Sentencia T-408/95. M.P. Eduardo Cifuentes Muñoz.

Existen dos modalidades de ubicación inicial, hogar de paso y centro de emergencia, las cuales se describen a continuación:

- ✓ **Hogar de paso:** Es una modalidad de atención transitoria para la ubicación inmediata de niños, niñas y adolescentes, en una familia de la red de hogares de paso<sup>2</sup>, organizada en cada municipio o Departamento, en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar. El hogar de paso garantiza atención y cuidado por un periodo que no podrá exceder los ocho (8) días hábiles, término en el cual, la autoridad administrativa debe decretar otra medida de restablecimiento de derechos (Artículo 57, Ley 1098 de 2006).
- ✓ **Centro de emergencia:** Es una modalidad de atención que se ofrece de manera inmediata a los niños, las niñas y adolescentes, como medida de urgencia, cuando han sido remitidos por la autoridad administrativa. Se puede establecer el uso de la modalidad una vez adelantadas las acciones de verificación inmediata de la garantía de derechos (Artículo 52, Ley 1098 de 2006), cuando se haya establecido la inobservancia, amenaza o vulneración de alguno de sus derechos y no proceda la ubicación de los niños, niñas y adolescentes en hogar de paso.

### **Modalidades de Apoyo y Fortalecimiento a la Familia**

Las modalidades de apoyo y fortalecimiento a la familia prestan los servicios de atención en los cuales se ubica provisionalmente a los niños, las niñas y adolescentes, una vez que la autoridad administrativa ha establecido la existencia de situaciones de inobservancia, amenaza o vulneración de sus derechos y se ha determinado que los niños, las niñas y adolescentes pueden permanecer con su familia o red vincular. Para ello se hace necesario que todos sus integrantes se vinculen a un proceso de atención que les permita superar las crisis identificadas, y la familia o red vincular se fortalezca para que pueda ser garante de los derechos de los niños, las niñas o adolescentes.

Las modalidades de apoyo y fortalecimiento a la familia tienen el propósito de acompañar a las familias o redes vinculares de apoyo para que sean en primera instancia los garantes de los derechos de los niños, las niñas o adolescentes, tal como lo establece el artículo 39 de la ley 1098 de 2006.

En estas modalidades de atención se privilegia la permanencia del niño, la niña o el adolescente en su entorno familiar o red vincular de apoyo, toda vez que la familia es el primer factor socializador, el espacio físico y afectivo que le permite a un niño, niña o adolescente sentirse protegido y amado; de allí que la materialización del derecho a tener una familia y no ser separado de ella es uno de los derechos fundamentales más

<sup>2</sup> Red de hogares de paso "Grupo de familias registradas en el programa de protección de los niños, las niñas y adolescentes que están dispuestas a acogerlos, de manera voluntaria y subsidiada por el Estado, en forma inmediata, para brindarles el cuidado y atención necesarios" Art. 58. Ley 1098 de 2006.

Se han definido tres modalidades: Intervención de apoyo, Externado, y Hogar gestor, las cuales se describen a continuación:

- ✓ **Intervención de apoyo** :Es la modalidad de atención a los niños, las niñas y adolescentes que se encuentran en situación de inobservancia, amenaza o vulneración de sus derechos, que están al cuidado de sus familias o redes vinculares de apoyo, mediante el desarrollo de un proceso de atención en su propio contexto y/o en forma ambulatoria<sup>4</sup>.

La modalidad se desarrolla mediante la implementación de dos estrategias de intervención:

- *Apoyo psicosocial*: Son acciones secuenciales de atención interdisciplinaria individual y familiar que parten de las potencialidades individuales de los niños, niñas y adolescentes, e inciden en su desarrollo personal, de acuerdo con su condición particular, con el fin de superar las situaciones que generaron su ingreso al proceso administrativo de restablecimiento de derechos.
  - *Apoyo psicológico especializado*<sup>5</sup>: Intervención que se realiza a los niños, las niñas y adolescentes, y si se requiere a sus familias o redes vinculares de apoyo, que presentan alteraciones psicológicas, comportamentales, relacionales o deterioro significativo en otras áreas de su vida, como consecuencia de situaciones de las cuales han sido víctimas y que constituyen una intervención fundamental en el restablecimiento de derechos.
- ✓ **Externado**: Modalidad de atención a los niños, las niñas y adolescentes en situación de inobservancia, amenaza o vulneración de sus derechos, que se encuentran al cuidado de sus familias o redes vinculares de apoyo, que asisten al servicio educativo o no están escolarizados por extra edad o han desertado del servicio educativo, mediante intervención interdisciplinaria individual, familiar y acompañamiento para resolver las situaciones que dieron origen al ingreso al proceso administrativo de restablecimiento de derechos.

La modalidad se desarrolla mediante la implementación de dos estrategias de intervención:

- **Media jornada**: La familia o red vincular presenta factores de generatividad para que el niño, la niña o el adolescente permanezca con ella, pero requiere de apoyo del ICBF para ejercer plenamente los derechos de los niños, las niñas y adolescentes, superar los factores de vulnerabilidad, generar factores de

<sup>4</sup> Solamente los niños, las niñas y adolescentes que se encuentren ubicados en las modalidades de Hogar Sustituto, Hogar Gestor y Casa Hogar, podrán ser remitidos por el Defensor de Familia, para la atención adicional en esta modalidad.

<sup>5</sup> De conformidad con los artículos 4, 5, 6, 23 y 25 de la ley 1616 de 2013, *Por medio de la cual se expide la ley de salud mental y se dictan otras disposiciones*, la atención en salud mental es responsabilidad del Ministerio de Salud y Protección Social. No obstante, el ICBF, en el marco del restablecimiento de derechos ofrece apoyo psicológico a los niños, niñas o adolescentes que han sido víctimas de diferentes situaciones, en la modalidad de intervención de apoyo – Apoyo psicológico especializado.

generatividad y prevenir situaciones de mayor vulneración o abandono. Esta modalidad aplica para niños, niñas y adolescentes escolarizados.

- **Jornada completa:** La familia o red vincular requiere de apoyo del ICBF para ejercer plenamente los derechos de los niños, las niñas y adolescentes, fortalecer los vínculos familiares y redes de apoyo, con el fin de superar los factores de riesgo y formar factores de generatividad. Esta modalidad aplica para niños, niñas y adolescentes no escolarizados, que han desertado.
- ✓ **Hogar gestor :** Modalidad para el restablecimiento de derechos de los niños, las niñas y adolescentes con discapacidad, víctimas del conflicto armado y mayores de 18 años con discapacidad mental absoluta<sup>6</sup>, en situación de inobservancia, amenaza o vulneración de derechos. Esta modalidad se desarrolla a través de acompañamiento psicosocial y apoyo económico cuando este último se requiera<sup>7</sup>, dirigido al niño, niña o adolescente en su medio familiar, con el fin que la red familiar o vincular, asuma de manera corresponsable la protección integral y desde la garantía de el *"derecho de los niños, niñas adolescentes de tener una familia y no ser separado de ella."*<sup>8</sup>

### **Modalidades de Atención en Medio Diferente al de la Familia de Origen o Red Vincular**

Son formas de atención en las cuales se ubica provisionalmente a los niños, las niñas y adolescentes en proceso de restablecimiento de derechos porque, previa verificación de derechos, se ha establecido la necesidad de retirar al niño, la niña o el adolescente de su familia, debido a que ésta no es garante de derechos y se requiere desarrollar un proceso de atención con el niño, la niña o el adolescente y su familia o red vincular, para el restablecimiento de sus derechos.

De conformidad con el artículo 22 de la Ley 1098 de 2006: "Los niños, las niñas, adolescentes tienen derecho a tener y crecer en el seno de su familia, a ser acogidos y no ser expulsados de ella. Los niños, las niñas y adolescentes sólo podrán ser separados de la familia, cuando esta no garantice las condiciones para la realización y el ejercicio de sus derechos, conforme con lo previsto en este código. En ningún caso la condición económica de la familia podrá dar lugar a la separación".

Al respecto, el ICBF cuenta con tres modalidades de atención: Internado, Casa hogar y Hogar sustituto, las cuales se describen a continuación:

- ✓ **Internado:** Consiste en la atención a los niños, las niñas y adolescentes, a quienes se les han vulnerado sus derechos, y la autoridad administrativa identifica que la familia o la red vincular no es garante del cuidado, atención y protección, o por la situación de vulneración se requiere una intervención por fuera del ámbito familiar. Por

<sup>6</sup> Se consideran con discapacidad mental absoluta quienes sufren una afección o patología severa o profunda de aprendizaje, de comportamiento o de deterioro mental. LEY 1306 DE 2009.

<sup>7</sup>El apoyo económico se entrega sólo cuando el equipo técnico interdisciplinario de la autoridad administrativa, establezca plenamente que la familia carece de los recursos económicos necesarios para garantizarle un nivel de vida adecuado. Artículo 56 ley 1098 de 2006.

<sup>8</sup> Artículo 22 ley 1098 del 2006.

consiguiente, en estos casos lo procedente es la separación del medio familiar de origen o extenso, y su ubicación en un medio institucional, en el cual se les garantiza la atención especializada y la intervención familiar requerida para el restablecimiento de sus derechos.

- ✓ **Internado de cero a ocho años:** Consiste en la atención a los niños y las niñas, a quienes se les ha vulnerado sus derechos, y lo procedente es la separación del medio familiar de origen o extenso y su ubicación en un medio institucional, en el cual se les garantiza la atención especializada y la intervención familiar requerida para el restablecimiento de sus derechos.
- ✓ **Casa hogar:** Es un hogar en el cual los niños, las niñas, adolescentes y gestantes o en período de lactancia, con derechos inobservados, amenazados o vulnerados, cuentan con el acompañamiento de profesionales, orientado a propiciar una convivencia similar a la de la vida familiar y con la atención e intervención familiar requerida para el restablecimiento de sus derechos.
- ✓ **Casa de acogida:** Modalidad de atención en medio institucional, en la que se implementa la fase I del proceso de atención "identificación, diagnóstico y acogida", con adolescentes mayores de 15 años y menores de 18 años; víctimas del reclutamiento ilícito, que se han desvinculado de los grupos armados organizados al margen de la ley.
- ✓ **Casa de protección:** Es una modalidad de atención para continuar el restablecimiento de derechos y la reparación integral de los/las adolescentes que provienen de la primera fase de atención del programa especializado, y no cuentan con familia y/o red vincular de apoyo, o ésta no es garante de derechos, y/o reporta factores de riesgos para la proyección del adolescente. En esta modalidad se implementan las fases II y III de del proceso de atención.
- ✓ **Hogar sustituto:** Es una modalidad familiar de atención para el restablecimiento de derechos que consiste en "*La ubicación del niño, la niña o adolescente, en una familia que se compromete a brindarle el cuidado y atención necesarios en sustitución de la familia de origen*" (Art. 59 de la Ley 1098 de 2006).

### **Subdirección de Responsabilidad Penal**

El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF con el fin de atender a los niños, niñas y adolescente menores de 14 años en presunta comisión de delito y a los adolescentes y jóvenes que encontrándose en el grupo etario de 14 a 17 años, presuntamente hayan cometido delito, suscribe contratos de aporte con personas jurídicas sin ánimo de lucro, la prestación del servicio de Bienestar Familiar en las modalidades relacionadas, las cuales se rigen por los Lineamientos expedidos por el ICBF de conformidad con lo establecido en los artículos 11, 143, 163 y 177 de la Ley 1098 de 2006, a saber:

**Modalidades de atención para niños, niñas y adolescentes menores de 14 años, en presunta comisión de delito.**

- ✓ **Centros de Emergencia:** Institución de protección en internado (24 horas del día) para la ubicación inmediata y provisional del niño o niña. La permanencia no puede durar más de ocho días hábiles.
- ✓ **Centros de protección Especializados:** Servicio de carácter abierto, a donde son conducidos los niños y niñas menores de 14 años, de acuerdo con la medida que adopte el Defensor de Familia en el marco de un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos. La permanencia en promedio es de un año.
- ✓ **Programa de Atención Especializado Semi-Internado:** Es un servicio de protección integral en medio socio-familiar con jornada de atención de ocho horas diarias. Los niños y niñas viven con sus propias familias y asisten a las jornadas que ofrece la institución. La permanencia en promedio es de un año.
- ✓ **Programa de Atención Especializado Externado:** Es servicio de protección integral en medio socio-familiar con jornada de atención de cuatro horas diarias, alterna a la escolar. Los niños y niñas viven con sus familias y asisten a las jornadas programadas. La permanencia en promedio es de un año.
- ✓ **Hogares Gestores:** Servicio de protección integral que presta la misma familia con el apoyo económico del Instituto colombiano de Bienestar Familiar. La permanencia en promedio es de uno a tres años.
- ✓ **Intervención de Apoyo:** Es un servicio que se le ofrece al niño, niña y su familia, se desarrollan mínimo diez actividades en el mes, a nivel individual, con la red familiar o con personas significativas. La permanencia en promedio es de uno a tres años.

**Modalidades de atención en medidas y sanciones impuestas por autoridad judicial a adolescentes mayores de 14 años y jóvenes quienes cuando se encontraban en el grupo etario de 14 a 17 años presuntamente incurrieron en comisión de delito.**

Los programas deben responder a dos lineamientos técnicos, a saber:

- Lineamiento Modelo de Atención a adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley-SRPA, aprobado mediante Resolución 1522 de 23 de febrero de 2016, modificado por Resoluciones 5668 de 15 de junio de 2016 y 0328 de 26 de enero de 2017.
- Lineamiento de Servicios para medidas y sanciones del proceso judicial SRPA, aprobado mediante Resolución 1521 del 23 de febrero de 2016, modificado por 5667 del 15 de junio de 2016.

Las modalidades son:

- Lineamiento Modelo de Atención a adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley-SRPA, aprobado mediante Resolución 1522 de 23 de febrero de 2016, modificado por Resoluciones 5668 de 15 de junio de 2016 y 0328 de 26 de enero de 2017.
- Lineamiento de Servicios para medidas y sanciones del proceso judicial SRPA, aprobado mediante Resolución 1521 del 23 de febrero de 2016, modificado por 5667 del 15 de junio de 2016.

Las modalidades son:

- ✓ **Centro Transitorio:** Atención brindada dentro de las 36 horas siguientes al momento de la aprehensión del adolescente. Ingresará a la institución y permanece en ella hasta que por orden de fiscal o de juez, se le otorgue libertad o se disponga su ubicación en Centro de Internamiento Preventivo. Artículo 191 de la Ley 1098 de 2006.
- ✓ **Centro de Internamiento Preventivo:** Programa en el cual el adolescente o joven a quien se le ha impuesto la medida de Internamiento Preventivo que consiste en la privación de su libertad, es atendido dentro de un plan individual desarrollado conforme a los fines del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, con enfoque restaurativo, y tratamiento específico y diferenciado del de adultos. Artículo 181 de la Ley 1098 de 2006.
- ✓ **Prestación de servicios a la comunidad:** Programa en que se cumple la sanción del mismo nombre, en el los adolescentes y jóvenes desarrollan tareas en el medio comunitario del municipio de residencia, con la orientación de un profesional; su duración máxima de seis meses. Artículo 184 de la Ley 1098 de 2006.
- ✓ **Libertad vigilada:** programa en el que se atiende a los adolescentes a quienes se les ha impuesto la sanción de Libertad Asistida o Libertad Vigilada, en cual el adolescente se encuentra en libertad, bajo la supervisión, asistencia y orientación de un equipo psicosocial, con duración máxima de dos años. Artículo 185 de la Ley 1098 de 2006.
- ✓ **Internamiento en medio Semi-cerrado:** Se vincula al adolescente a un programa de atención especial al cual debe asistir en horario no escolar o en fines de semana, para cumplir con la sanción de internación en medio semi-cerrado. Duración máxima de tres años. Artículo 186 de la Ley 1098 de 2006.

Este programa posee tres modalidades:

- **Semi-Cerrado Externado Media Jornada:** Jornada de 4 horas diarias alterna a la escolar.
- **Semi-Cerrado Externado Jornada completa:** Jornada de 8 horas diarias.

- **Semi-Cerrado Internado:** El adolescente es ubicado en una institución abierta, que presta servicios durante las 24 horas del día, no implica medidas de seguridad, ni privación de libertad.
- ✓ **Centro de Atención Especializada – CAE:** En esta unidad de servicios el adolescente cumple la sanción de privación de libertad, en condiciones especiales de seguridad y vigilancia, con permanencia continua durante el tiempo por el cual se ha impuesto la sanción, la cual no puede exceder de ocho años. Se ejecuta un plan integral e individual de atención con finalidad pedagógica y enfoque restaurativo, en atención específica y diferenciada de la de adultos. Artículo 187 de la Ley 1098 de 2006.
- ✓ **Apoyo Post Institucional:** Es un servicio de medio socio-familiar que brinda apoyo a los adolescentes que han egresado del Centro de Atención Especializada para favorecer su integración familiar y social, por un término no menor a un año.
- ✓ **Centro de Integración Social:** Estrategia orientada a brindar apoyo integral de prevención secundaria y terciaria a los adolescentes y jóvenes del SRPA de un territorio para facilitar el cumplimiento de las condiciones de que trata el artículo 326 de la Ley 906 de 2004, definidas por el fiscal y aprobadas por el juez como compromisos a ejecutar durante el período de suspensión del procedimiento a prueba de cara a la aplicación del Principio de Oportunidad y ofrecer herramientas de justicia restaurativa para su integración familiar e inclusión social, brindando soporte en la gestión, vinculación a redes sociales y la participación en espacios para el desarrollo de habilidades, competencias y talentos.

**Modalidades de atención para adolescentes mayores de 14 años y jóvenes quienes cuando se encontraban en el grupo etario de 14 a 17 años presuntamente incurrieron en comisión de delito y en su favor la autoridad administrativa o judicial ha impuesto medida complementaria a la del proceso judicial penal.**

Estas modalidades deben ceñirse al Lineamiento de Medidas complementarias y/o de Restablecimiento en Administración de Justicia, aprobado mediante Resolución No. 1512 del 23 de febrero de 2016, modificado por Resolución 5666 del 15 de junio de 2016.

**Atención inicial:**

- ✓ **Centro de Emergencia:** Es una ubicación inicial de emergencia, 24 horas al día, los siete días de la semana. La atención es para máximo ocho días hábiles, término en el cual la Autoridad Administrativa competente debe decretar una medida de restablecimiento de derechos.

Servicio de atención de urgencia en protección integral de ubicación inmediata y provisional de adolescentes, que por circunstancias personales y familiares requieren acciones de restablecimiento de derechos.

Estrategia: Apoyo psicosocial, atención se brinda a través de diez intervenciones al mes con cada adolescente y su familia o red vincular de apoyo.

- ✓ **Externado Restablecimiento en Administración de justicia:** de atención a los adolescentes en situación de inobservancia, amenaza o vulneración de sus derechos, que se encuentran al cuidado de sus familias o redes vinculares de apoyo, que asisten al servicio educativo o no están escolarizados por extra edad, o han desertado del servicio educativo, mediante intervención interdisciplinaria individual, familiar y con acompañamiento, para resolver las situaciones que dieron origen al ingreso al Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos o a desplegar acciones de garantía en su favor.
- **Externado jornada completa Restablecimiento en Administración de Justicia.**
- **Externado media jornada Restablecimiento en Administración de Justicia.**

#### **Atención en Medio Diferente al de la Familia de Origen o Red Vincular:**

- ✓ **Internado Restablecimiento en Administración de Justicia:** Consiste en la atención a los adolescentes a quienes se les han vulnerado sus derechos, en los casos en que lo procedente es la separación del medio familiar de origen o extenso por sus dificultades para ofrecer entorno protector, haciéndose necesaria la ubicación en un medio institucional en el cual se les garantiza la atención especializada y la intervención familiar requerida para el restablecimiento de sus derechos
- ✓ **Casa Hogar:** Esta modalidad se desarrolla en un hogar, en el cual los adolescentes con derechos inobservados, amenazados o vulnerados, cuentan con el acompañamiento de adultos que asumen competencias parentales, orientadas a propiciar una convivencia similar a la de la vida familiar y con la atención e intervención familiar requerida para el restablecimiento de sus derechos.

Máximo 12 usuarios por unidad.

#### **Acompañamiento al egreso de las medidas de restablecimiento en administración de justicia:**

- **Apoyo Post Institucional Restablecimiento en Administración de Justicia:** Es un servicio de apoyo y fortalecimiento a la familia que consiste en brindar apoyo a los adolescentes que han egresado de un programa de restablecimiento en Administración de Justicia, medida complementaria, o de Restablecimiento, para favorecer su integración familiar e inclusión social.

Con estos programas y servicios, Colombia responde a los compromisos adquiridos al ratificar la Convención de los Derechos del Niño a través de la Ley 12 de 1991, adecuando toda su legislación a sus postulados, abandonando así la concepción de menor de edad en situación irregular que se tenía hasta el momento, para dar paso a la doctrina de la

protección integral de los niños, niñas y adolescentes como sujetos especiales de derecho y se garantiza la protección integral, la justicia restaurativa, el carácter pedagógico y el debido proceso, de las personas que tengan entre catorce (14) y dieciocho (18) años al momento de cometer un hecho punible, propendiendo por alcanzar las finalidades pedagógica, educativa y restaurativa que le permiten a la población beneficiada llevar a cabo procesos de responsabilización, restauración y reparación del daño causado con su actuar para que pueda incluirse en la comunidad con un proyecto de vida que lo aleje del camino delictivo. Por tal razón, todos los programas se desarrollan con los siguientes enfoques:

- **Enfoque Poblacional**

Atender las particularidades de los distintos grupos sociales, en este caso al tratar con un sujeto en formación con tratamiento especial y diferenciado para los adolescentes y jóvenes del SRPA

Curso de Vida: enfatiza la importancia de la dimensión temporal en los procesos de atención, toma en cuenta las transiciones individuales o sociales por las que atraviesan los sujetos, las trayectorias y cambios de estado (eventos) y precisa las características de los Adolescentes y jóvenes.

- **Enfoque Diferencial**

Este enfoque permite valorar las potencialidades, recursos, oportunidades y la diversidad de un determinado sujeto -individual o colectivo con el propósito de garantizar derechos como sujetos colectivos y sujetos individuales a poblaciones pertenecientes a grupos indígenas, afrodescendientes, raizales, Rrom o gitanos.

**El género:** Se expresa en el reconocimiento de la diversidad de los adolescentes y jóvenes del SRPA, en el abordaje de atención según orientación sexual e identidad de género.

**La discapacidad:** Relación con adolescentes y jóvenes con consumo problemático de SPA concomitante con problemas psiquiátricos e incluso con deterioros cognitivos o con alguna condición de discapacidad física, auditiva, visual, ello exige ajustes razonables en su contexto vital y flexibilización en la atención acorde a sus potencialidades

- **Enfoque de Derechos**

Asume al adolescente o joven como núcleo del proceso de atención, lo reconoce como sujeto de derechos y actor social buscando la vigencia de la Protección Integral con acciones desde los cuatro ámbitos que la definen, Reconocimiento, Garantía, Prevención y Restablecimiento de derechos.

Así mismo, asumiendo el Interés Superior como una barrera ética para evitar las restricciones de derechos que suele caracterizar al sistema penal articulado con el

principio de Igualdad y no discriminación: aplicación de medidas afirmativas acordes a sus particularidades.

- **Enfoque Restaurativo**

Desde este enfoque se apunta al logro de la finalidad restaurativa del SRPA, a través de metodologías y procesos que permiten generar condiciones de dialogo y reparación, implica generar la responsabilidad y la reflexión en el adolescente o joven sobre el hecho punible- en tanto daño a otro articulándolo con un momento crucial de su vida y permite desarrollar relaciones de respeto y cooperación en la convivencia cotidiana.

- **Enfoque Inclusión Social**

Constituye el reconocimiento, el respeto a la diferencia, la equidad y la justicia social, con la finalidad de la integración efectiva de los adolescentes y jóvenes en los espacios sociales familiares culturales. Es una de las apuestas clave en el SRPA lograr una vida plena como ciudadanos que aportan a la transformación de su realidad.

Igualmente, todos los programas responden a los siguientes principios:

- **Desarrollo Humano**

Ubica a los adolescentes y sus familias como protagonistas de su proceso de atención y obliga al Estado a garantizar que existan condiciones disponibles para que cada ser humano logre desarrollar capacidades que le permitan llevar una vida digna.

- **Carácter pedagógico.**

Se busca que en el proceso de atención los adolescentes y jóvenes avancen en su responsabilización por los daños causados, en todos los espacios de formación y de socialización, a partir de prácticas que promuevan la vida en comunidad, el reconocimiento de los demás como otros válidos, la concertación y el valor social de las leyes y las normas.

- **Participación y Ciudadanía.**

Asume que los adolescentes y jóvenes que entran en contacto, ingresan o egresan del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes deben contar con espacios de participación en los cuales den a conocer su sentir, sus expectativas y sus opiniones e incidir en todo su proceso de atención dándole herramientas para asumirse como ciudadano.

Adicionalmente, el modelo de atención implica que los programas se apliquen por fases, niveles y componentes, así:

- **Fase de Aceptación – Acogida**

Es un espacio privilegiado para la acogida y comprensión de las circunstancias de su ingreso al SRPA; durante el cual se realiza la valoración por parte de cada uno de los profesionales psicólogos, trabajadores sociales, nutricionistas, pedagogos; se elabora el

informe de valoración integral y se empieza a delinear el Plan de Atención Individual a partir de las necesidades y potencialidades del adolescente o joven.

- **Fase de Permanencia**

Momento en que se despliegan las estrategias pedagógicas y espacios de formación y socialización en la vida cotidiana tanto individual como grupal y desarrolla la intervención psicosocial, terapéutica y con familia.

Actividades para el desarrollo humano, formación académica, formación para el trabajo; participación en actividades lúdicas, deportivas, culturales y artísticas.  
Formación para el ejercicio responsable de la sexualidad e interacción con el contexto social y comunitario.

El proceso de atención debe estar enmarcado en los logros desde los cuatro componentes en acciones interrelacionadas de todo el equipo profesional y que dan curso al Plan de Atención individual construido con el adolescente y su familia.

- **Fase de Proyección**

Se establece en dos momentos:

**Pre-egreso:** Búsqueda de medios para su integración social. Responsabilidad, fortalecimiento de lazos afectivos.

**Vida Autónoma:** manejo de relaciones con la comunidad y vida social. Responsabilidad para el trabajo. Productividad pertenencia social y cultural.

Las acciones formativas que se desarrollen con los adolescentes durante todas las fases, deben potenciar condiciones que los preparen y les faciliten la resignificación de un proyecto de vida autónoma para la inclusión social, la participación ciudadana, con principios de autonomía, responsabilidad, reconocimiento de los derechos de sí mismos, de las otras personas, minimizando con ello, el riesgo de repetición de la conducta punible.

- **Niveles**

Son los ámbitos de la vida del adolescente o joven a los que tiene alcance el proceso de intervención:

**Nivel Personal:** Busca fortalecer el autoconocimiento de los adolescentes o jóvenes, desarrollar las habilidades, para resignificar su pasado, proyectar su vida y su futuro por fuera de la ilegalidad.

**Nivel Familiar:** Se trata de potenciar sus recursos afectivos, psicosociales, de reconstrucción de redes y lograr su participación en todo el proceso de atención de los adolescentes y jóvenes.

**Nivel Grupal:** Ubica a los adolescentes y jóvenes en contacto con pares, poniendo en juego sus características y habilidades. Cultivando su capacidad de concertar, dialogar, tomar decisiones en situaciones de conflictividad y convivencia en la cotidianidad.

**Nivel Contextual:** con el propósito de tender puentes de comunicación posibilitando participación a nivel extramural en actividades comunitarias, y favorecer el liderazgo positivo para que desde el pre-egreso se constituyan en referentes con sus familias y amigos y comunidades buscando construir confianza.

- **Componentes**

Dan cuenta de cómo los equipos interdisciplinarios se articulan en acciones para la intervención en cumplimiento de las finalidades del SRPA

**Trascendencia y sentido de Vida**

Para dar un sentido concreto a la vida, cuidar de sí mismo y de los otros y explorar el conocimiento de sí mismos desde prácticas en las cuales el sujeto decide auto transformarse.

**Fortalecimiento de Vínculos**

Promoviendo a reconstrucción de vínculos afectados por situaciones vividas con su red familiar o social, tener una base sólida que les permita generar nuevos proyectos de vida.

**Capacidad restaurativa**

Busca fortalecer en los adolescentes y jóvenes la capacidad de restablecer las relaciones afectadas por los conflictos no resueltos con los otros, poniendo en el centro de sus comportamientos la búsqueda de la propia dignidad humana y la dignidad de los otros.

**Autonomía desde lo pedagógico**

Se trata de que cada adolescente o joven pueda asumir la responsabilidad de ser libre, de hacer alguien de sí mismos, decidir cómo emplear su tiempo, encontrar otras formas de significar la vida desde el conocimiento y el trabajo, para ello es necesaria la construcción de ciudadanía desde todos los espacios.

**e. ¿Cuánto dinero se invierte para estos programas y servicios?**

Acompañamos en el Anexo 1 (CD) archivo en Excel en el cual se identifica la inversión de cada programa y servicio para cada departamento y distrito. (Anexo Pregunta 1 / puntos a, e, f, i). (Ver nota del literal a).

**f. Recursos con que se financian estos programas y servicios.**

Los recursos con que se financian todos los programas y servicios del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar se encuentran dentro del Presupuesto General de la Nación, los cuales son: Recurso Nación (10,11 y 16) y Recursos Propios (20,21 y 27):

- **Recursos Nación:**

Recursos Nación 10 Recursos Corrientes.  
Recursos Nación 11 Otros Recursos del Tesoro.  
Recursos Nación 16 - Fondos Especiales CREE.

- **Recursos Propios:**

Recursos Propios 20 - Ingresos Corrientes.  
Recursos Propios 21 - Recursos De Capital.  
Recursos Propios 27 - Contribuciones Parafiscales

Igualmente, acompañamos en el Anexo 1f (CD) archivo de Excel en el que se indica la inversión de cada programa y servicio para cada departamento y distrito. (*carpeta Anexo Pregunta 1 / puntos a, e, f, i*). (Ver nota del literal a)

**g. Programas y servicios que pueden acceder los estratos 1, 2 y 3.**

La respuesta a esta pregunta se encuentra inmersa dentro de la respuesta al literal b.

**h. ¿Cuánto le cuesta al Gobierno cada uno de estos programas y servicios?**

Acompañamos en el Anexo 1 (CD) los lineamientos de programación, los cuales contienen la descripción de cada uno de los servicios en términos de objeto, población objetivo, acciones, parámetros de programación y ejecución (costos, tiempo de funcionamiento, rotación de usuarios por cupo), formas de contratación, clasificador del gasto y normatividad. Su aprobación se realiza mediante resolución y rige durante la vigencia fiscal respectiva para cada uno de los servicios y programas del ICBF. (*carpeta Anexo Pregunta 1 / Punto c – requisitos*).

**i. ¿Cuántas personas se han beneficiado con estos programas y servicios?**

Acompañamos en el Anexo 1 (CD) archivo Excel con la relación de beneficiarios de cada servicio y programa en cada año por departamento y distrito. (*carpeta Anexo Pregunta 1 / puntos a, e, f, i*). (Ver nota numeral a).

**j. Logros y avances que se han generado con estos programas.**

Conforme al proceso de registro de información en cada una de las herramientas tecnológicas dispuestas por el instituto para tal fin, se da cuenta del reconocimiento y caracterización de los usuarios, EAS, Unidades de Servicio -UDS-, talento humano, seguimiento a las realizaciones, información de las familias, procesos de formación, y actualización de materiales culturales entregados en el marco de la atención integral y

respectiva para cada uno de los servicios y programas del ICBF. (*carpeta Anexo Pregunta 1 / Punto c – requisitos*).

**i. ¿Cuántas personas se han beneficiado con estos programas y servicios?**

Acompañamos en el Anexo 1 (CD) archivo Excel con la relación de beneficiarios de cada servicio y programa en cada año por departamento y distrito. (*carpeta Anexo Pregunta 1 / puntos a, e, f, i*). (Ver nota numeral a).

**j. Logros y avances que se han generado con estos programas.**

Conforme al proceso de registro de información en cada una de las herramientas tecnológicas dispuestas por el instituto para tal fin, se da cuenta del reconocimiento y caracterización de los usuarios, EAS, Unidades de Servicio -UDS- talento humano, seguimiento a las realizaciones, información de las familias, procesos de formación, y actualización de materiales culturales entregados en el marco de la atención integral y garantía del cumplimiento de los derechos fundamentales de los niñas y niños en términos de su existencia, reconocimiento, salud y nutrición, desarrollo, formación y protección de forma tal que a través del desarrollo de estos servicios se ha logrado avanzar en el cumplimiento de las realizaciones de niñas y niños, conforme se describe en el artículo 4º de la Política de Estado para el Desarrollo integral de la Primera infancia, dando prioridad como lo indicamos anteriormente en la atención de población vulnerable, población con discapacidad, población rural, población afectada por el conflicto armado y población perteneciente a grupos étnicos. Para tal efecto presentamos las cifras registradas, conforme a las fuentes indicadas en la siguiente presentación:

<b>Atenciones a la primera infancia por parte del ICBF</b>	<b>Número</b>	<b>Fuente</b>
Total, de niños y niñas en primera infancia atendidos por el ICBF	1.919.992	Metas sociales y financieras cierre 2017
Niños y niñas atendidos en modalidades integrales	1.238.161	Metas sociales y financieras cierre 2017
Niños y niñas atendidos en modalidades no integrales (incluye madres gestantes)	681.831	Metas sociales y financieras cierre 2017
Niños y niñas con seguimiento nutricional en servicios integrales	1.150.413	Sistema de información CUENTAME cierre 2017
Niños y niñas indígenas atendidos	126.326	Sistema de información CUENTAME cierre 2017
Niños y niñas indígenas con seguimiento nutricional en servicios integrales	103.898	Sistema de información CUENTAME cierre 2017
Niños y niñas de comunidades afrodescendientes atendidos bajo el enfoque diferencial	106.156	Sistema de información CUENTAME cierre 2017
Niños y niñas víctimas del conflicto armado atendidas en las distintas modalidades de atención a la primera infancia.	368.253	Cruce base CUENTAME con el Registro Único de Víctimas - RUV
Porcentaje Niños y niñas en primera infancia cuyos padres o cuidadores participan en procesos de formación en servicios integrales	84%	Sistema de información CUENTAME cierre 2017

\*Fuente: Dirección de Primera Infancia.

De igual forma, desde la Dirección de Nutrición se han obtenido los siguientes resultados de la ejecución de sus modalidades de atención:

- Durante la vigencia 2016 se contó con 19 Centros de Recuperación Nutricional, ubicados en 10 departamentos (Bolívar, Cesar, Chocó, Córdoba, Guaviare, La Guajira, Magdalena, Nariño, Sucre y Vaupés), a través de los cuales se atendieron 3.171 niños y niñas menores de 5 años en situación de desnutrición aguda severa y grave, lográndose la recuperación del 75% de los niños y niñas atendidos.
- En la vigencia 2017 funcionaron 16 Centros de Recuperación Nutricional en diferentes municipios del país, ubicados en los departamentos de Bolívar, Cesar, Córdoba, Chocó, La Guajira, Magdalena, Nariño, Sucre, Guaviare y Vaupés; estas unidades estuvieron amparadas bajo la suscripción de 13 contratos de aporte hasta el 30 de noviembre de 2017, logrando la atención de 2.557 niñas y niños, con una recuperación del estado nutricional del 83%.
- En la presente vigencia 2018 funcionan 13 Centros de Recuperación Nutricional en los departamentos de Cesar, Córdoba, Chocó, La Guajira, Nariño, Sucre y Vaupés; para la atención de 2.460 niñas y niños.
- La implementación de la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo en 28 departamentos, diseñada en la vigencia 2016, la cual prioriza la atención desde la gestación hasta los 2 años de edad, con acciones de atención integral que tiene como eje el componente de alimentación y nutrición basándose en las atenciones de la Ruta Integral de Atención de la Estrategia de Cero a Siempre.
- 1.000 días para cambiar el mundo, tiene como objetivo contribuir al desarrollo integral de las niñas y los niños en los primeros 1.000 días de vida a través de acciones en alimentación y nutrición, enmarcadas en su entorno familiar, para favorecer el desarrollo de sus capacidades que permita el ejercicio y disfrute de sus derechos. En la vigencia 2017 funcionaron 123 Unidades de Servicio en 290 municipios de 27 departamentos, logrando la atención de 18.958 usuarios entre niñas y niños y mujeres gestantes, con una recuperación del estado nutricional del 80% de las niñas y niños atendidos. Así mismo, la modalidad 1.000 días para cambiar el mundo actualmente se implementa en 28 departamentos del territorio nacional, llegando a 294 municipios y a 20.480 usuarios entre niñas y niños menores de dos años, mujeres gestantes y sus familias.
- La atención en la modalidad materno infantil permitió el fortalecimiento de la articulación interinstitucional entre el sector Salud y el ICBF, logrando la atención a 7.131 beneficiarios que asistieron a control de crecimiento y desarrollo y controles prenatales en los departamentos de la Guajira, Guainía, Caquetá, Cesar, Vichada, Quindío, Vaupés y Putumayo.

- En el marco del derecho a la alimentación y como parte de la complementación alimentaria que brinda el ICBF a los niños, niñas, adolescentes, mujeres gestantes y madres en periodo de lactancia y familias beneficiarias, se cuenta con tres Alimentos de Alto Valor Nutricional -AAVN : Bienestarina Más®, Bienestarina® Líquida y el Alimento para la mujer gestante y madre en periodo de lactancia, alimentos que son fortificados con vitaminas y minerales y que contribuyen a la prevención de deficiencias por micronutrientes.
- Durante la vigencia 2012 a la 2016 se distribuyeron 115.762 toneladas de Alimentos de Alto Valor Nutricional, las cuales corresponden a 103.141 toneladas de Bienestarina Más®, 12.601 toneladas de Bienestarina® Líquida (59.440.024 und de 200 ml) y 20 toneladas de Alimento para la mujer gestante y madre en periodo de lactancia.
- Durante la vigencia 2017, se distribuyeron 18.946 Toneladas de Alimentos de Alto Valor Nutricional logrando la atención de 2.642.469 beneficiarios a través de 15.551 toneladas de Bienestarina Más®, 2.810 toneladas de Bienestarina® Líquida (13.255.645 unidades de 200 ml) y 585 toneladas de Alimento para la mujer gestante y madre lactante.
- Durante la vigencia 2018, corte marzo, se distribuyeron 5.202 Toneladas de Alimentos de Alto Valor Nutricional logrando la atención de 1.868.253 beneficiarios a través de 4.396 toneladas de Bienestarina Más®, 615 toneladas de Bienestarina® Líquida (2.901.995 unidades de 200 ml) y 191 toneladas de Alimento para la mujer gestante y madre lactante.

De los programas y servicios que se ejecutan desde la Dirección de Familias y Comunidades se presentan los siguientes logros y resultados:

### **Logros 2013**

- Consolidación de los aspectos conceptuales y metodológicos de una operación pertinente de Familias y Comunidades.
- Definición y consolidación de los lineamientos de operación de las modalidades y servicios de la Dirección.
- Definición de las rutas, escenarios y herramientas operativas para la implementación y seguimiento de los proyectos y la recolección de la información de los beneficiarios. Seguimiento a los proyectos en ejecución de las diferentes modalidades de atención de la Dirección.
- Participación en diversos escenarios del orden nacional, departamental y municipal para la discusión de la política pública de familia, y los lineamientos conceptuales de la actuación institucional en materia de atención a las familias y comunidades.

- Posicionamiento interno de las temáticas propias del enfoque diferencial étnico y aplicación de acciones de mejora en la gestión institucional para fortalecer el diálogo y la respuesta del ICBF frente a las necesidades y expectativas de las comunidades étnicas.
- Posicionamiento interno de la perspectiva de "nuevas masculinidades" en el marco de la consolidación del enfoque diferencial de género en la entidad.

### **Logros 2014**

- Participación en diversos escenarios nacionales y regionales en el marco de procesos de diálogo y concertación con grupos poblacionales sobre las acciones del Gobierno Nacional y el compromiso institucional del ICBF frente a sus problemáticas específicas.
- Acompañamiento a la gestión regional y asistencia técnica en la implementación de los proyectos, y en procesos de diálogo local con poblaciones beneficiarias, en especial comunidades étnicas, sumado al diseño de un modelo étnico integrador.
- Gerenciamiento de las zonas especiales de intervención de la Sierra Nevada de Santa Marta y Occidente de Caldas, con el avance en diversas actividades locales para los fines establecidos en el plan de acción de las zonas.
- Participación activa en el proceso institucional de revisión de los lineamientos de operación de las modalidades y servicios de la Dirección de Familias y Comunidades; así como en la conceptualización y transversalización de los contenidos generales de familia en el quehacer de la entidad.

### **Logros 2015**

- **105.473** familias atendidas en la modalidad Familias con Bienestar, en las 33 Regionales ICBF del país a través de 38 contratos, alcanzando un **99.9%** de la meta social y un **99.9%** de la meta financiera de ejecución respecto de la asignación definida para la vigencia.
- Construcción del Banco Nacional de Oferentes para la modalidad Familias con Bienestar con el fin de alcanzar mayor transparencia e información en el proceso de selección para la contratación. Se presentaron 164 operadores, de los cuales 121 quedaron habilitadas por cuanto cumplieron con los requisitos técnicos, jurídicos y financieros; para el 2015 se suscribieron 38 contratos con 32 operadores.
- Revisión de la modalidad Familias con Bienestar para identificar elementos de cualificación significativa y proponer los respectivos ajustes.

- Atención de 34.334 familias de niños, niñas y adolescentes de primera infancia, niñez y adolescencia, nutrición y protección (equivalente al 33% del total de las familias atendidas en la modalidad Familias con Bienestar), complementando y dando integralidad a la oferta institucional.
- Intervención a **17.040** familias beneficiarias del programa de Vivienda Gratuita en el 100% de los proyectos habitados a nivel nacional.

### Logros 2016

- Articulación con las diferentes áreas misionales del ICBF para la transversalización de los contenidos y el enfoque de familia.
- Avance en la construcción y validación de los Lineamientos Técnicos, manuales operativos y estudios de costos de las modalidades de la Dirección de Familias y Comunidades.
- Formación de servidores públicos, colaboradores de la Sede Nacional y las Regionales para la implementación del modelo solidario en los procesos de intervención familiar.
- Participación y posicionamiento del enfoque conceptual y metodológico en los diferentes escenarios de políticas públicas de Apoyo y fortalecimiento a la Familia y de Niñez y Adolescencia.
- Cumplimiento de las metas sociales y financieras establecidas para la vigencia.
- Construcción de una modalidad de atención específica, adecuada a las necesidades y vulnerabilidades de la población rural del país que ha permitido fortalecer procesos de desarrollo local, e identificar prácticas positivas familiares para generar capacidades para el desarrollo y relacionamiento de las familias rurales.

### Logros 2017:

### Logros 2017:

- Se ejecutó a través de la modalidad la Estrategia Construyendo Juntos Entornos Protectores a través de 39 contratos en las 33 regionales del país y 434 municipios vinculando a 16.369 familias.
- Se desarrolló espacios de reflexión e intercambio de saberes, promoviendo el fortalecimiento de los vínculos de cuidado mutuo y la convivencia armónica entre padres, madres, cuidadores, docentes, agentes educativos, niños, niñas y adolescentes.

- Se identificó por parte de los participantes las particularidades de cada territorio y el reconocimiento de sus propios recursos y de su contexto para generar acciones de prevención específica buscando propiciar entornos protectores.
- Se identificaron y potencializaron habilidades y destrezas que aportaron a sus proyectos de vida, contribuyendo a mejorar el bienestar de los integrantes de las familias.
- Se mejoraron los procesos comunicacionales en la dinámica familiar, fomentando vínculos de cuidado, respeto, apoyo y reconocimiento de todos los miembros del sistema familiar.
- Se aumentaron la apropiación de derechos y deberes de las personas con discapacidad y sus redes vinculares de apoyo, tomando acción en la activación de rutas de atención, acceso y aplicabilidad de herramientas legales, que contribuyen a la garantía y ejercicio de sus derechos y especialmente a auto-reconocerse como ciudadanos y por ende ser partícipes de diferentes procesos que pongan en marcha su derecho como sujetos políticos.
- Se propicio aprendizajes significativos en las familias a partir del intercambio de experiencias, facilitando procesos de identificación respecto a la concepción, comprensión y capacidad para asumir la discapacidad en uno o más de los integrantes de la familia.
- Se aumentó el tiempo de ejecución de la modalidad estableciéndose en 9 meses.
- Se redujeron las actividades grupales de 10 a 8 con el fin de poder otorgar tiempos de atención en el domicilio aumentando de 2 a 6 las visitas programadas para cada familia.
- Se otorgó una visita adicional al proceso de caracterización de las familias para dar el tiempo suficiente de recolección de datos y análisis de los mismos.
- Se creó el concepto de Unidad de Tejido Familiar (UTF), el cual agrupa un grupo de tres profesionales de áreas complementarias para la atención de 120 familias.
- Se duplicó el valor de la familia atendida asegurando que reciban la cantidad de visitas estipuladas y la atención requerida.
- Se intensificaron las acciones de articulación internas y externas para la articulación del trabajo que se realiza con cada familia.
- Construcción de 54 mesas de articulación institucional con Regionales, Centros Zonales, Alcaldías, entidades descentralizadas del orden nacional para la priorización de las veredas donde se brindó el acompañamiento familiar y comunitario
- Implementación de la estrategia Escuela para Familias y Comunidades rurales en 11 departamentos en sus zonas rurales promoviendo el desarrollo de comunidades de aprendizaje
- Identificación de prácticas positivas familiares mediante estrategias de innovación social, las cuales contribuyeron en la generación de capacidades para el desarrollo y relacionamiento de las familias rurales
- Formación de 748 agentes de cambio (líderes y lideresas), los cuales movilizarán acciones para la resolución de conflictos, gestión comunitaria y el desarrollo local de sus territorios
- Formación y acompañamiento a más de 400 familias rurales de (5 departamentos) promoviendo la cultura solidaria, desarrollo socio – organizativo, mejoramiento de

vida y productividad, acciones realizadas por la Unidad Administrativa de Organizaciones Solidarias

- Construcción de una Escuela de Liderazgo Juvenil orientada a promover la participación ciudadana de los jóvenes en espacios de toma de decisiones a nivel veredal y municipal para generar agenciamientos sociales en sus territorios.
- Atención a más de 9.000 familias campesinas que fortalecieron su convivencia, el tejido social, el desarrollo local y la construcción de culturas de paz en sus territorios.
- Interiorización y comprensión del trabajo a realizar en torno al fortalecimiento de las dinámicas familiares.
- Pertinencia de los proyectos frente a las necesidades de las comunidades y el proceso de concertación desarrollado.
- Participación de los jóvenes, mujeres y ancianos, en los proyectos, un intercambio permanente de saberes y una construcción de conocimiento que permite ayudar a la pervivencia de las comunidades y sus culturas.
- La contribución permanente a la protección y promoción del patrimonio material e inmaterial de las etnias presentes en el territorio nacional.
- Los cambios positivos en las interacciones familiares y comunitarias, un retorno a prácticas de cuidado y enseñanza que son saludables y convenientes para los integrantes de las familias.
- Se evidencian acciones de fortalecimiento y visibilizarían del rol de la mujer y de actividades y estrategias en torno a la construcción de paz.
- Los componentes de apoyo proveen insumos que impactan positivamente a las comunidades y generan procesos de reflexión, análisis y mejora en las condiciones de vida.
- Se ha comprendido la relevancia de articular las actividades prevista en los componentes de apoyo y el desarrollo de la estrategia encuentros en familia.

A continuación se mencionan los logros obtenidos en la ejecución de los programas adelantados por la Dirección de Protección del ICBF:

✓ **Filiación.**

Los resultados obtenidos a través de los contratos interadministrativos **1112/2015**, **944/2016**, **927/2017** y **916/2018** suscritos con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses INMLCF para la práctica de las pruebas de ADN, son los siguientes:

No. CONTRATO	NOMBRE DEL CONTRATISTA	Resultados Obtenidos
1112/15	INML y CF	3.895 casos atendidos (cada caso cuenta con mínimo 2 personas involucradas) 12.107 Muestras tomadas 4.465 Dictámenes Emitidos
0944/16	INML y CF	4.957 casos atendidos (cada caso cuenta con mínimo 2 personas)

		involucradas) 15.351 Muestras tomadas  4.729 dictámenes Emitidos
927/17	INML y CF	5.195 casos atendidos (cada caso cuenta con mínimo 2 personas involucradas) 16.080 Muestras tomadas  5.204 Dictámenes Emitidos
916/18	INML y CF	1.267 casos atendidos (cada caso cuenta con mínimo 2 personas involucradas) 3.881 Muestras tomadas 1.257 dictámenes Emitidos  Nota: información con Corte a 31 de marzo/18

\*Fuente: Dirección de Protección.

Adicionalmente, desde esta temática, se obtuvieron los siguientes logros:

- **Logros 2015**
- **Actas Complementarias:**

El acta complementaria es una hoja especial y adicional del folio del registro civil, que se diligencia en los casos de inscripción de niños, niñas y adolescentes sin el reconocimiento del padre o presunto padre (comúnmente denominados hijos extramatrimoniales o de madres solteras), definición derivada del artículo 55 del Decreto 1260 de 1970 – Estatuto del Registro del Estado Civil.

Los artículos 55, 56 y 59 del Decreto 1260/70, señalan la obligación de los encargados de cumplir con la función de registro civil, de diligenciar actas complementarias para los casos de inscripción de niños, niñas y adolescentes sin el reconocimiento del padre, así como el envío de las copias al Defensor de Familia o Comisario de Familia, para que inicie el proceso de investigación de paternidad a favor del niño o niña, con el fin de restablecer su derecho a la Identidad en su elemento Filiación, si transcurridos 30 días a partir de la inscripción, no ha comparecido el presunto padre o no acepta la imputación. Así mismo, remitir el reporte mensual a la subdirección de Restablecimiento de Derechos de niños, niñas y adolescentes No reconocidos y los reconocidos posteriormente.

- Durante el 2015 con corte a 31 de agosto, se registró en el consolidado nacional un total de 3.763 informes, correspondiente a un 81.5% de reporte de las Notarías, el 18% de las Registradurías (dato que ha disminuido por cuanto desde el mes de junio la Registraduría remite informe consolidado nacional que se migrará automáticamente al nuevo sistema de registro de información "Actas Complementarias") y el 0.48% de los Consulados de Colombia en el exterior.



El acta complementaria es una hoja especial y adicional del folio del registro civil, que se diligencia en los casos de inscripción de niños, niñas y adolescentes sin el reconocimiento del padre o presunto padre (comúnmente denominados hijos extramatrimoniales o de madres solteras), definición derivada del artículo 55 del Decreto 1260 de 1970 – Estatuto del Registro del Estado Civil.

Los artículos 55, 56 y 59 del Decreto 1260/70, señalan la obligación de los encargados de cumplir con la función de registro civil, de diligenciar actas complementarias para los casos de inscripción de niños, niñas y adolescentes sin el reconocimiento del padre, así como el envío de las copias al Defensor de Familia o Comisario de Familia, para que inicie el proceso de investigación de paternidad a favor del niño o niña, con el fin de restablecer su derecho a la Identidad en su elemento Filiación, si transcurridos 30 días a partir de la inscripción, no ha comparecido el presunto padre o no acepta la imputación. Así mismo, remitir el reporte mensual a la subdirección de Restablecimiento de Derechos de niños, niñas y adolescentes No reconocidos y los reconocidos posteriormente.

- Durante el 2015 con corte a 31 de agosto, se registró en el consolidado nacional un total de 3.763 informes, correspondiente a un 81.5% de reporte de las Notarías, el 18% de las Registradurías (dato que ha disminuido por cuanto desde el mes de junio la Registraduría remite informe consolidado nacional que se migrará automáticamente al nuevo sistema de registro de información "Actas Complementarias") y el 0.48% de los Consulados de Colombia en el exterior.
- Se observó que, de los 143.545 niños inscritos en el registro civil, 13.301 niños no fueron reconocidos en primera instancia por sus padres es decir el 10% y 5.874 fueron reconocidos en fecha posterior a su registro (incluye niños registrados en años anteriores).
- Se avanzó en la implementación del nuevo sistema de información denominado "Actas Complementarias", para el reporte mensual en línea por parte de las oficinas encargadas de registro civil en Colombia sobre la información de niños niñas y adolescente NO reconocidos y los reconocidos posteriormente, con lo cual se minimiza el uso del papel (Acogiendo la Directiva Presidencial 04 de 2012), que hace más eficiente el proceso por la calidad de la información y se armoniza el quehacer organizacional con las políticas de Gobierno en línea.
- Con la divulgación del sistema de información Actas Complementarias, durante este período se acordó y se recibió la información correspondiente a los meses de junio a octubre/2015 por parte de la Registraduría Nacional del Estado Civil y se realizó el proceso de cargue al sistema de información.
- Se remitió con corte al 31 de diciembre de 2015, aproximadamente 800 emails a las oficinas encargadas de registro civil, informando sobre el nuevo sistema de información.

- Se emitió la Circular No. 1582 el pasado 2 de diciembre por parte de la Superintendencia de Notariado y Registro (realizada conjuntamente entre Superintendencia de Notariado e ICBF), informando a las Notarías a nivel nacional la nueva forma de reporte mensual de actas complementarias.
- Seguimiento a casos:
- Se realizaron con corte a 31 de diciembre de 2015, seguimiento a 3.067 casos de reconocimientos posteriores, logrando la identificación de 243 niños, niñas y adolescentes que según los informes de Actas Complementarias ya habían sido reconocidos, con lo cual se procedió a la actualización del SIM, pasando a un estado de "solicitud resuelta".
- De acuerdo al seguimiento del estado de casos con Dictamen Enviado registrados en SIM-PGE: Entre el 1º Febrero y el 31 diciembre/2015 se ha realizado el seguimiento de 3.700 casos con estado dictamen enviado entre los años 2010 y 2012, actualizando en el SIM – Pruebas Genéticas un numero de 2.668 casos donde se verificó el restablecimiento del derecho de niños, niñas y adolescentes involucrados, pasando a un estado de "solicitud resuelta".
- Para el 2015 se oficiaron 1.011 casos a las autoridades solicitando información sobre el estado actual del proceso para su posterior actualización.

Gestión y acompañamiento a través de la Secretaría técnica de la Comisión de Acreditación y Vigilancia de los laboratorios que practican pruebas de paternidad y maternidad con marcadores de ADN – CAV

Desde la Dirección de Protección se participó en la gestión de la modificación de Decreto 1562 que regula la designación de los laboratorios de referencia para las pruebas de ADN con el fin de que se designe un nuevo laboratorio.

- **Logros 2016**
- Actas Complementarias:

Para el primer trimestre con el apoyo de la Registraduría Nacional del Estado Civil y la Superintendencia de Notariado y Registro, se logró la implementación del nuevo sistema de información denominado "Actas Complementarias", para el reporte mensual en línea, por parte de las oficinas encargadas de registro civil en Colombia, de la información de niños, niñas y adolescentes NO reconocidos y los reconocidos posteriormente. Este sistema minimiza el uso del papel (Acogiendo la Directiva Presidencial 04 de 2012), hace más eficiente el proceso por la calidad de la información y se armoniza el quehacer organizacional con las políticas de Gobierno en línea.

El sistema de información es alimentado por 875 usuarios, a través de los archivos planos reportados mensualmente por la Registraduría, con la información de los Niños, Niñas y Adolescentes no reconocidos y reconocidos posteriormente a nivel nacional y con el registro mensual de las notarías a nivel nacional.

Se registra y actualiza toda la información en el SIM- Módulo Pruebas Genéticas.

### **Logros 2017**

- Actas Complementarias:

Reporte en el sistema de información de Actas Complementarias de 179.157 niños, niñas y adolescentes inscritos por primera vez en el registro civil, de los cuales no fueron reconocidos por su padre o presunto padre un total de 15.038 niños, niñas o adolescentes. Así mismo, se encuentra que un total de 5.897 fueron reconocidos en fecha posterior a su registro (incluye niños registrados en años anteriores).

- Seguimiento a casos:

Entre el 15 de enero de 2017 y el 15 de enero de 2018 se realizó seguimiento a 8.329 casos registrados en el SIM – Módulo Pruebas Genéticas con estado de Dictamen Enviado entre enero 2015 y junio 2016, correspondientes a casos de las regionales Antioquia, Amazonas, Arauca, Bolívar, Atlántico, Boyacá, Bogotá, Caldas, Cauca, Córdoba, Cundinamarca, Chocó, Casanare, Caquetá, Guajira, Huila. Para la regional Antioquia adicionalmente se está realizando seguimiento a los casos con dictamen enviado de 2012 a 2013. Igualmente, los casos reportados de niños, niñas y adolescentes reconocidos con posterioridad al año 2016.

Dentro de esta gestión se verificó el restablecimiento del derecho a la identidad en su elemento Filiación vulnerado a los niños, niñas y adolescentes involucrados, para un total de 6.024 casos, se actualiza la información pasando a estado de "solicitud resuelta".

Se tiene un total de 2.305 casos oficiados a las autoridades a fin de que informen el estado actual de los procesos en los que no se pudo establecer el restablecimiento del derecho vulnerado.

### **Logros a 30 de abril de 2018**

- Actas Complementarias:

Según reporte en el sistema de información Actas Complementarias entre enero y marzo de 2018 se encuentran 38.044 niños, niñas y adolescentes inscritos por primera vez en el registro civil, de los cuales no fueron reconocidos por su padre o presunto padre un total de 3.455 niños, niñas o adolescentes. Asimismo, se encuentra que un total de 1.166 han sido reconocidos en fecha posterior a su registro (incluye niños registrados en años anteriores).

- Seguimiento a casos:

Entre 15 de enero y 20 de abril de 2018 se ha realizado seguimiento a 1.824 casos registrados en el SIM – Modulo Pruebas Genéticas con estado de Dictamen Enviado correspondientes a casos de las regionales Antioquia, Cauca, Cesar Guainía, Huila, Meta,

Nariño, Guaviare, San Andrés, Vaupés y Magdalena, así como a casos reportados de niños, niñas y adolescentes reconocidos posteriormente.

Dentro de esta gestión se ha verificado el restablecimiento del derecho a la identidad en su elemento filiación vulnerado a los niños, niñas y adolescentes involucrados, un total de 1.387 casos, se actualiza la información pasando a estado de "solicitud resuelta".

Se han oficiado 437 casos a las autoridades competentes a fin de que informen el estado actual de los procesos en los que no se pudo establecer el restablecimiento del derecho vulnerado. Se registra y actualiza toda la información en el SIM- Módulo Pruebas Genéticas.

- Gestión Secretaría Técnica – CAV:

Se realizaron las reuniones No. 69 y 70 de la Comisión de Acreditación y Vigilancia de los laboratorios que practican pruebas de paternidad y maternidad con marcadores de ADN.

Se actualizó la última versión del sistema de archivo digitalizado de gestión documental pruebas de paternidad Docunet, (manejo de los documentos y archivo histórico relacionado con las pruebas de paternidad o maternidad ordenadas por las autoridades competentes dentro de los procesos de Filiación) a la versión 3.17.06 del 21/12/2015 con el reléase 17, con soporte técnico por 1 año, mantenimiento y capacitación en el manejo de este.

#### ✓ Trabajo Infantil

#### **Equipos Móviles de Protección Integral – EMPI – Trabajo Infantil**

Los Equipos EMPI – Trabajo corresponden a una línea de intervención desarrollada a finales de 2012, con el propósito de realizar acciones integrales y coordinadas con los agentes del SNBF en el territorio, que han permitido atender la situación de trabajo infantil y otras problemáticas identificadas en las regiones del país.

Estos equipos tienen como objetivo desarrollar acciones coordinadas con los Entes Territoriales, para promover el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil, con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados, a través de la atención directa con la familia, la comunidad y las Autoridades Locales, en el marco de la protección integral, teniendo en cuenta las características y particularidades del territorio. Así mismo, dirigen su intervención para identificar y atender de manera articulada la participación de menores de edad en actividades realizadas en diferentes sectores de la economía, en la zona rural y rural dispersa en la región (agricultura, minería) y en áreas urbanas, tales como: plazas de mercado, ventas ambulantes, terminales de transporte que convocan al trabajo infantil y oficios del hogar, en municipios focalizados, según el diagnóstico construido con la institucionalidad.

Los EMPI están integrados por un psicólogo (a), un trabajador (a) social y un tercer profesional que se determina de acuerdo con las características y particularidades del territorio, entre ellos: antropólogo, sociólogo o licenciado en pedagogía. A la fecha se cuenta con 117 profesionales y 39 Equipos distribuidos a nivel nacional.

Con el objetivo de fortalecer las capacidades de todos los profesionales integrantes de los EMPI – trabajo infantil, la Dirección de Protección realizó dos convocatorias macro regionales, en la ciudad de Bogotá, en la última semana de mayo y la primera de junio de 2016, a través de los cuales se socializaron los lineamientos de Protección, el procedimiento EMPI, los instrumentos necesarios para su intervención en territorio y las problemáticas atendidas en la Subdirección de Restablecimiento de Derechos. Igualmente, se contó con la participación de las áreas misionales de Direcciones de Familia y Comunidades, Niñez y Adolescencia, el SNBF y la OIT, frente al quehacer por los niños, niñas, adolescentes y sus familias.

En el mes de septiembre 2016, los Equipos Móviles de Protección Integral – EMPI trabajo infantil, fueron convocados por la Policía de Infancia y Adolescencia para apoyar técnicamente la actividad “Todos unidos contra el trabajo infantil” y de esta manera fortalecer las jornadas de intervención de territorios con alta presencia de trabajo infantil (plazas de mercado, puntos de transporte, áreas comerciales, etc.). Este ejercicio de intervención y articulación interinstitucional en contra del trabajo infantil, fue apoyado igualmente por instituciones como el Ministerio de Trabajo y las administraciones municipales y distritales.

### **Construcción participativa de la línea de política de prevención y erradicación de trabajo infantil y protección al adolescente trabajador, 2016 – 2026.**

La Estrategia Nacional para Prevenir y Erradicar las Peores Formas de Trabajo Infantil y Proteger al Joven Trabajador –ENETI– es la herramienta de política que ha venido orientando las acciones del Gobierno Nacional, Departamental, Distrital y Municipal para atender la problemática en el periodo de 2008 – 2015. En este marco las entidades que conforman el Comité Interinstitucional para la erradicación del Trabajo Infantil y la Protección del Menor Trabajador –CIETI–, asumen el reto de analizar los resultados de los esfuerzos gubernamentales que se vienen desarrollando en torno al fenómeno y de diseñar una política enfocada a la prevención y erradicación del trabajo infantil y la protección a las y los adolescentes trabajadores, definiendo la herramienta de política y hoja ruta de implementación para los próximos años, como lo indica el Plan Nacional de Desarrollo 2015 – 2018 “Todos por un nuevo País”.

Para asumir este reto, se conformó un equipo técnico integrado por el Ministerio de Trabajo y el ICBF (Direcciones de Niñez y Adolescencia, SNBF y Protección), con el apoyo técnico de la OIT. En este ejercicio de construcción participativa, se desarrolla el proceso para identificar insumos que permitan profundizar en torno a la experiencia del trabajo en territorio durante los últimos años, donde se definió la base a partir de la cual se inicia el análisis y ajuste de la estructura de la política tomando como referencia los seis ejes ordenadores de la Política Nacional de Infancia y Adolescencia: (1) Arquitectura Institucional y gestión de la política pública; (2) Calidad y cobertura de las atenciones; (3)

Promoción y prevención; (4) Participación y movilización social; (5) Gestión de conocimiento, y (6) Seguimiento y evaluación de la política pública.

A partir de la estructura y plan de acción propuesto, se realizó un ejercicio de recolección, clasificación y análisis de insumos a través de procesos participativos en los ámbitos nacional, departamental, distrital y municipal que permitieron redefinir y formalizar tanto estructura como contenidos:

- Consultas virtuales en el marco de los CIETI de los ámbitos, departamental, distrital y municipal.
- Escenarios de discusión y construcción como foros temáticos, grupos focales organizados por sectores económicos (5 eventos).
- Asistencia técnica presencial a 350 personas de las diferentes entidades para el desarrollo de ejercicios de discusión y análisis a nivel departamental (15 ciudades), en el marco de los CIETI en torno a los principales avances, logros, aprendizajes y dificultades en la implementación de la ENETI 2008 – 2015.

Para lograr una retroalimentación del proceso, se socializó la propuesta de política pública de trabajo infantil a las Regionales de ICBF, para identificar las responsabilidades interinstitucionales frente a la atención a los niños, niñas y adolescentes trabajadores.

En el primer semestre de 2016, la Secretaría Técnica del CIETI, identificó la oferta interinstitucional dirigida a atender la problemática, para incluirla en el documento de política y establecer el compromiso de cada institución.

Para el segundo semestre 2016, se avanzó en la construcción del documento preliminar de política pública, estructurado a partir de los ejes orientadores definidos en la política pública para la infancia y la adolescencia, con el Ministerio de Trabajo, ICBF y el apoyo técnico de la OIT, teniendo como base los siguientes elementos constitutivos: diseño y validación por parte de la Mesa Nacional Indígena del abordaje del enfoque étnico, como un acápite del documento e inclusión de la voz y opinión de niños, niñas y adolescentes frente al trabajo infantil gracias a un ejercicio de articulación con el Distrito Capital y el Consejo Asesor y Consultivo Nacional de niños, niñas y adolescentes. Igualmente, para definir los mecanismos de operatividad de la política pública en el territorio, se avanzó en el diseño del instrumento, construido con base en la metodología de valor del DNP, la cual complementará el capítulo del documento correspondiente al marco de gestión de la Política.

De igual manera, se presentó al Ministerio de Trabajo la propuesta para ajuste y modificación del instrumento del Sistema de Información Integrado para la Identificación, Registro y Caracterización del Trabajo Infantil y sus Peores Formas SIRITI; así como, el texto preliminar de modificación del Decreto 859 de 1995 a través del cual se actualiza y reglamenta el Comité Interinstitucional de Erradicación del Trabajo Infantil y la Protección de Menor trabajador; instrumentos esenciales para la efectiva implementación de la Política Pública.

Otras actividades y logros adelantados durante el 2016 son:

- Seguimiento anual a los reportes publicados por el DANE, de las actividades desarrolladas por los niños, niñas y adolescentes, en la producción de bienes y servicios para el mercado, en el último trimestre del 2014 y en el 2015, resultado que ha permitido evaluar los esfuerzos que se deben acometer para continuar disminuyendo el número de niños, niñas y adolescentes vinculados al mercado laboral, donde se evidencia una reducción en la tasa de trabajo infantil de 9.3% a 9.1% respectivamente.
- Asistencia técnica al Proyecto Somos Tesoro, enfocado en la erradicación del trabajo infantil en el sector minero, financiado por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos e implementado en Colombia por cuatro entidades no gubernamentales: *Pact Inc.*, *Fundación Alianza por una Minería Responsable (ARM)*, *Fundación Mi Sangre (FMS)*, y *Fondo Acción para el Medio Ambiente y la Niñez (FA)*. Focalización: Boyacá municipios de: Gámeza, Tópaga, Mongua y Sogamoso; y Antioquia en los Municipios de; Segovia, Remedios, El Bagre y Zaragoza con una intervención desde el 2013 a 2017.
- En el marco del proyecto Somos Tesoro con Fondo Acción se elaboró el video que identifica la ruta de reporte y atención de trabajo infantil, el cual fue divulgado a través de diferentes medios de comunicación en conmemoración del día mundial contra el trabajo infantil, junio 12. <https://www.youtube.com/watch?v=UL8E9gnPH9w>. De otra parte, se brindó apoyo en la construcción de la ruta integral de gestión territorial para la prevención y reducción del trabajo infantil minero, la cual fue socializada con los Alcaldes de los municipios focalizados y delegados de las gobernaciones de Antioquia y Boyacá. De otra parte, en el segundo semestre se brindó apoyo en el diseño y desarrollo de dos módulos de fortalecimiento técnico dirigido a los CIETI de dichos Departamentos.
- Articulación con el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social - DPS y el ICBF, para la implementación del proyecto piloto en el marco del programa Más Familias en Acción, dirigido a prevenir y reducir el trabajo infantil en el sector minero artesanal, desarrollando en los Departamentos de; Chocó – Condoto; Antioquia - Anorí y Bolívar en Santa Rosa del Sur, realizando encuentros de sensibilización familiar en torno al trabajo infantil, para la atención directa a 210 familias.
- En febrero de 2016, el DPS presentó la “Evaluación de diseño y resultados del Piloto de Prevención del Trabajo Infantil del sector minero artesanal, en el marco del programa Más Familias en Acción, y caracterización de la población potencial y participante del piloto en los municipios de El Bagre, Zaragoza y Anorí en Antioquia, Condoto (Chocó), Santa Rosa del Sur (Bolívar)”, realizado a través de la firma consultora JAHV McGREGOR S.A.
- Durante el segundo semestre de 2016, se avanza en la construcción de la ruta de reporte de casos de inobservancia, amenaza y vulneración de derechos a través de los canales de interacción de ICBF, identificados por los gestores sociales del programa

Red Unidos, articulados con los programas Más Familias en Acción y Vivienda gratuita del DPS.

- En el marco del III Gabinete Binacional Colombia – Ecuador, se elaboró el plan de Acción de la Comisión Técnica de Lucha Contra La Minería Ilegal, en el cual contemplan acciones para atender de manera articulada a los niños, niñas y adolescentes que participan en actividades en la minería y sus familias. De manera articulada con la Policía Nacional se construye actualmente una ruta de trabajo conjunto ante la presencia de niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil en territorio fronterizo, insumo que será presentado en el marco del III Gabinete Binacional para la consolidación de una ruta de intervención y reporte de casos de trabajo infantil que involucre a autoridades de ambos países.
- Asistencia técnica a la Red de Empresas contra el Trabajo Infantil, liderada por el Ministerio del Trabajo, con el apoyo de Pacto Global Colombia, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y de 32 empresas, encaminada a identificar y gestionar los riesgos e impactos del trabajo infantil y promover el respeto de los derechos de los niños, niñas y los (as) adolescentes, al interior de la empresa y su cadena de suministro.
- Articulación con la OIT para desarrollar un plan de acción para la vigencia de 2016, dirigido a fortalecer las capacidades técnicas de los profesionales de ICBF en territorio, transferencia de metodologías y a orientar las acciones en el marco de la política pública.
- Inclusión de la modalidad 'externado jornada completa', como una medida para el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados y vulnerados en situación de trabajo infantil.
- Fortalecimiento del Comité Interinstitucional de Erradicación de Trabajo Infantil – CIEI – municipal de Pauna – Boyacá y promoción para el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil y sus familias, en respuesta a la solicitud de verificación de derechos elevada por la Presidencia de la República.
- Propuesta piloto con la Organización TRUST OF AMERICA, en articulación con la Oficina de Cooperación y Convenios y las áreas misionales de ICBF para atender a los niños, niñas, adolescentes y sus familias en situación de trabajo infantil de seis (6) municipios del Departamento del Tolima y dos municipios del Departamento del Meta, los cuales presentan condiciones altas de vulnerabilidad y se encuentran en su mayoría clasificados como municipios de la ruralidad dispersa.

#### **Logros 2017**

- En el mes de febrero 2017 el Ministerio de Minas y Energía y el ICBF suscribieron el convenio interadministrativo cuyo objetivo es "*Aunar esfuerzos técnicos, administrativos*

transferencia de metodologías y a orientar las acciones en el marco de la política pública.

- Inclusión de la modalidad externado jornada completa, como una medida para el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados y vulnerados en situación de trabajo infantil.
- Fortalecimiento del Comité Interinstitucional de Erradicación de Trabajo Infantil – CIETI–municipal de Pauna – Boyacá y promoción para el restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en situación de trabajo infantil y sus familias, en respuesta a la solicitud de verificación de derechos elevada por la Presidencia de la República.
- Propuesta piloto con la Organización TRUST OF AMERICA, en articulación con la Oficina de Cooperación y Convenios y las áreas misionales de ICBF para atender a los niños, niñas, adolescentes y sus familias en situación de trabajo infantil de seis (6) municipios del Departamento del Tolima y dos municipios del Departamento del Meta, los cuales presentan condiciones altas de vulnerabilidad y se encuentran en su mayoría clasificados como municipios de la ruralidad dispersa.

#### **Logros 2017**

- En el mes de febrero 2017 el Ministerio de Minas y Energía y el ICBF suscribieron el convenio interadministrativo cuyo objetivo es: *Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y humanos para generar acciones que permitan fortalecer e implementar las políticas y directrices en la prevención y erradicación del trabajo infantil en la minería*. Esta alianza interinstitucional, se consolida a través de un plan de acción, el cual se encuentra estructurado en función de los tres grupos poblacionales objetivo de esta alianza: Familias en minería de subsistencia, Familias en actividad minera en áreas de reserva y Familias en actividad minera bajo un título minero.
- Se continúa brindando asistencia técnica al Proyecto Somos Tesoro, enfocado en la erradicación del trabajo infantil en el sector minero, financiado por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos e implementado en Colombia por cuatro entidades no gubernamentales: *Pact Inc., Fundación Alianza por una Minería Responsable (ARM), Fundación Mi Sangre (FMS), y Fondo Acción para el Medio Ambiente y la Niñez (FA)*. Focalización: Boyacá municipios de: Gámeza, Tópaga, Mongua y Sogamoso; y Antioquía en los Municipios de; Segovia, Remedios, El Bagre y Zaragoza con una intervención desde el 2013 a 2018.

#### **Logros a 30 de marzo de 2018**

- Desde el mes de febrero se encuentra implementada la campaña nacional “Presentes Contra el Trabajo Infantil”, con el objetivo de visibilizar, sensibilizar a la comunidad en general sobre la problemática y atender a los niños, niñas y adolescentes identificados en situación de trabajo infantil. La campaña ha tenido

impacto en todas las ciudades capitales del país y se adelanta en los municipios donde se cuenta con Centros Zonales del ICBF.

- Se continúa brindando asistencia técnica al Proyecto Somos Tesoro, enfocado en la erradicación del trabajo infantil en el sector minero, financiado por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos e implementado en Colombia por cuatro entidades no gubernamentales: *Pact Inc.*, *Fundación Alianza por una Minería Responsable (ARM)*, *Fundación Mi Sangre (FMS)*, y *Fondo Acción para el Medio Ambiente y la Niñez (FA)*. Focalización: Boyacá municipios de: Gámeza, Tópaga, Mongua y Sogamoso; y Antioquía en los Municipios de; Segovia, Remedios, El Bagre y Zaragoza con una intervención desde el 2013 a 2018.

✓ **Situación de Vida en Calle.**

**Logros 2016**

- Participación en las mesas de trabajo convocadas por el Ministerio de Salud durante 2014, para la reglamentación e implementación de la política pública social (Ley 1641 de 2013 "Por la cual se establecen los lineamientos para la formulación de la política pública social para habitantes de la calle y se dictan otras disposiciones").
- Asistencia técnica a nivel nacional, a través de dos eventos macro regionales realizados en 2015, dirigidos a los equipos técnicos interdisciplinarios de las defensorías y operadores de las modalidades del programa especializado de atención a niños, niñas y adolescentes en situación de vida en calle, en aras del fortalecimiento en aspectos del proceso de atención, como perfiles de ubicación, desarrollo de etapas del proceso de atención, manejo adecuado de crisis y evasiones, teniendo en cuenta la dificultad evidenciada diferenciación entre los perfiles de niños, niñas, adolescentes con: alta permanencia en Calle, Situación de Vida en Calle y Consumidores de Sustancias Psicoactivas.
- Participación en la mesa de trabajo convocada por el DANE y el Ministerio de Salud, para la elaboración de ajustes respecto a la población beneficiaria de ICBF y socialización del cuestionario del censo de Habitante de Calle que se llevó a cabo a nivel nacional durante 2016.
- Jornada de asistencia técnica con las 33 Regionales ICBF, en lo concerniente al abordaje del tema de situación de vida en calle y alta permanencia en calle, a través de dos videoconferencias realizadas en el mes de mayo de 2016, teniendo en cuenta las necesidades técnicas de los equipos de asistencia técnica y de defensoría de Familia a nivel nacional.
- Participación en la Mesa técnica Nacional de Habitante de Calle, revisión del documento base de la Política Pública Social de Habitante de Calle, y elaboración y remisión de observaciones con base en la atención a los niños, niñas y adolescentes en situación de vida en calle.

- Participación en la Mesa Técnica de Política Pública Social para las Personas Habitantes de la Calle (PPSHC), en cuyo espacio se realizó la construcción conjunta del documento base de la PPSHC.
- Desde la Subdirección de Restablecimiento de Derechos, en articulación con la Dirección de Niñez y Adolescencia, la Dirección de Familias y Comunidades y el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, se realizó la revisión y ajuste del documento base de la PPSHC, incluyéndole el capítulo de Infancia y Adolescencia, con la finalidad de brindar orientaciones específicas para esta población, incluyendo también orientaciones desde el enfoque diferencial étnico teniendo en cuenta que la problemática de situación de vida en calle se encuentra exacerbada en niños, niñas y adolescentes pertenecientes a comunidades indígenas.

#### **Logros a 30 de marzo de 2018**

- Socialización del Lineamiento técnico para la atención de niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados con alta permanencia o situación de Vida en Calle con 8 regionales del país.
  - Continuidad en la prestación del servicio público de Bienestar Familiar para la protección de los niños y niñas, en las modalidades especializadas para la alta permanencia o situación de vida en Calle.
- ✓ **Consumo de Sustancias Psicoactivas.**
- Durante la vigencia 2015 se brindó asistencia técnica a 20 regionales: Guaviare, Amazonas, Bolívar, Guainía, Quindío, Cauca, Casanare, Caquetá, Chocó, Meta, Bogotá, Nariño, Boyacá, y Guaviare, Atlántico, Valle, Antioquia, Cauca, Magdalena y Risaralda logrando el fortalecimiento en aspectos del proceso de atención, como perfiles de ubicación, desarrollo de etapas del proceso de atención, manejo adecuado de crisis y evasiones, entre otras.
  - Durante la vigencia 2016 se brindó fortalecimiento técnico mediante asistencia técnica permanente con base en la ubicación de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades de atención, de acuerdo con el nivel de consumo de sustancias psicoactivas, articulación con el sistema de salud. Acompañamiento a las regionales para la ubicación de oferta institucional en territorio para ampliar la oferta institucional en las Regionales Boyacá, Chocó, Meta, Guaviare, Arauca, Casanare, Caquetá y Amazonas, Valle y Bogotá en las que no se cuenta con operadores para la ejecución del programa especializado de atención a niños, niñas y adolescentes consumidores de sustancias psicoactivas.
  - Participación en las mesas técnicas interinstitucionales sobre el tema de Consumo de SPA entre ICBF y Ministerio de Salud, para revisión y ajuste del plan de acción del SNBF y el MSPS 2016.

- Participación en las mesas técnicas entre Ministerio de Salud, ICBF y Fiscalía, para la revisión, elaboración e implementación de la ruta de atención en salud a los niños, niñas y adolescentes con consumo de sustancias psicoactivas.
  - Acompañamiento técnico a las 11 Regionales priorizadas mediante los convenios 1461 de 2015 y 1074 de 2016, de ICBF con UNODC, en la estructuración del plan de acción regional sobre el tema de consumo de sustancias psicoactivas, con base en el levantamiento de necesidades realizado a través de los entrenamientos Treatnet y las asistencias técnicas, durante las vigencias 2015 y 2016.
  - Durante la vigencia 2017, se desarrollaron acciones de asistencia técnica dirigidas al fortalecimiento técnico de 226 profesionales de los equipos psicosociales de las defensorías de familia y operadores de las modalidades de consumo de sustancias psicoactivas, y del grupo de asistencia técnica de 14 Regionales ICBF: Caldas, Guajira, Huila, Córdoba, Sucre, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Bogotá, Amazonas, Arauca, San Andrés, Quindío y Santander
  - Implementación y culminación del programa piloto en liderazgo, habilidades para la vida y proyecto de vida como factores protectores para la prevención de recaídas, dirigido a niñas, niños y adolescentes que se encuentran en Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos por motivo de ingreso consumo de sustancias psicoactivas en las instituciones de protección de la Regional Risaralda, en el marco del convenio 1286 de 2016 con UNODC y la Sección de Asuntos Antinarcóticos de la Embajada de los Estados Unidos – INL.
  - A 30 de marzo de 2018, se han desarrollado acciones de asistencia técnica dirigidas al fortalecimiento técnico de los profesionales de las 33 Regionales ICBF, en el abordaje de la problemática de consumo de sustancias psicoactivas, la aplicación de herramientas de tamizaje para la detección, prevención y tratamiento del consumo de sustancias psicoactivas, y la implementación del lineamiento técnico para la atención de niños, niñas y adolescentes, con derechos inobservados, amenazados o vulnerados, con consumo de sustancias psicoactivas.
  - Se han realizado acciones de fortalecimiento y ampliación de la oferta institucional en las Regionales Antioquia y Tolima, para la atención de niños, niñas y adolescentes con consumo de sustancias psicoactivas, según necesidad.
- ✓ **Víctimas del Conflicto Armado.**
- Durante la vigencia 2015, al 30 de marzo de 2018, sobre el tema y para la socialización se han desarrollado 19 jornadas de Asistencia Técnica en 19 regionales, con la participación de 556 profesionales de Unidades Móviles y Servidores Públicos del nivel regional y zonal.

**Programa Especializado de Atención a niños, niñas y adolescentes que se desvinculan de grupos armados al margen de la ley.**

El programa especializado tiene como objetivo garantizar la protección integral a los niños, las niñas y adolescentes víctimas de reclutamiento ilícito que se han desvinculado de los grupos armados organizados al margen de la ley, a través de medidas de restablecimiento de derechos y contribución a la reparación integral.

Para el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2015 al 31 de marzo de 2018, se atendieron en las diferentes modalidades del programa especializado 1.124 niños, niñas y adolescentes, víctimas de reclutamiento ilícito, que se han desvinculado de los grupos armados organizados al margen de la ley. Durante dicho periodo de tiempo, igualmente, el Comité Operativo para la Dejación de Armas- CODA tomó decisión con relación a 643 casos presentados a esa instancia. Adicionalmente, la Oficina del Alto Comisionado para la Paz certificó la desvinculación de 120 adolescentes y jóvenes entregados por la FARC en el marco del Acuerdo de Paz.

Para el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2015 al 28 de febrero de 2017, se atendieron en las diferentes modalidades del programa especializado 825 niños, niñas y adolescentes, víctimas de reclutamiento ilícito, que se han desvinculado de los grupos armados organizados al margen de la ley. Durante dicho periodo de tiempo, igualmente, el Comité Operativo para la Dejación de Armas- CODA tomó decisión con relación a 463 casos presentados a esa instancia.

Teniendo en cuenta que, en un alto porcentaje de niños, niñas y adolescentes vinculados a las diferentes modalidades del programa especializado, se desconoce la ubicación de las familias y/o redes vinculares de apoyo o residen en zonas distantes al lugar de atención de esta población, se han implementado las siguientes estrategias:

- Búsqueda y contacto con las familias y/o redes vinculares de apoyo, y para ello en algunos casos se cuenta con la colaboración del Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR).
- Implementación de estrategias como el contacto telefónico y encuentros individuales (cuando sea posible) con acciones encaminadas a la construcción, reconstrucción y/o fortalecimiento del vínculo entre la familia y/o red vincular de apoyo y el niño, niña o adolescente.
- Encuentros familiares colectivos: En los casos en que los niños, las niñas y adolescentes se encuentran ubicados lejos de sus familias, el ICBF implementa la estrategia encuentros familiares colectivos, los cuales posibilitan la interacción directa en el mismo tiempo y espacio de los niños, las niñas y adolescentes con sus grupos familiares y/o red vincular. Este espacio implica continuar el trabajo con familia, generar un nuevo sistema a partir del reconocimiento de habilidades, solidaridades, rituales cotidianos, mitos e ideas acerca de la vida en donde a través de la intervención visualicen los posibles efectos que tendrán los cambios deseados en las relaciones y en el entorno significativo de la familia y/o la red vincular.

Como resultado de esta estrategia, se adelantaron 57 encuentros familiares en las modalidades Casa de Acogida, Casa de Protección y Hogar Sustituto Tutor en los

cuales participaron 929 niños, niñas y adolescentes participantes del programa especializado y 1.878 miembros de sus familias y/o redes vinculares de apoyo.

- Mediante la articulación con la Dirección de Familias y Comunidades, se vinculó a la modalidad familias con bienestar a 12 familias y/o redes vinculares de apoyo residentes en zonas urbanas de 7 departamentos del país, de niños, niñas y adolescentes desvinculados y ubicados en las diferentes modalidades del programa especializado.
- Se implementó el "Procedimiento para el tránsito de los jóvenes del ICBF a la Agencia para la Reincorporación y Normalización -ARN y la continuidad en el proceso de reparación integral a cargo de la Unidad para las Víctimas", mediante el cual se articularon acciones entre las tres entidades, con el fin de implementar conjuntamente herramientas e instrumentos que faciliten la comprensión de la información sobre los procesos de reparación y de reintegración que cada una de las entidades realiza y para generar mayor confianza en los jóvenes hacia la institucionalidad.
- Se adelantó el proceso administrativo de restablecimiento de derechos a los y las 13 adolescentes y jóvenes (6 mujeres y 7 hombres) entregados por la FARC el 10 de septiembre de 2016, al Comité Internacional de la Cruz Roja, en el marco del proceso de paz.

✓ **Unidades Móviles.**

Para la atención de eventos de desplazamiento forzado en el marco del conflicto armado, se cuenta con equipos integrados por cuatro profesionales en Psicología, Nutrición, Trabajo Social, Antropología, Sociología o Pedagogía, de acuerdo con las características regionales, los cuales se movilizan por todo el territorio y acuden en el menor tiempo posible al sitio de llegada de la población en emergencias (ocasionadas por el desplazamiento forzado) o al lugar de residencia de la población en etapa de transición o en procesos de retornos o reubicaciones, desarrollando acciones para contribuir a la garantía y restitución de los derechos y la reparación integral de niños, niñas y adolescentes, mujeres gestantes o lactantes, familias indígenas, familias negras, afrodescendientes, raizales y palenqueros y familias Rrom, víctimas del desplazamiento forzado y otros hechos victimizantes asociados.

**Logros 2015**

- Puesta en operación de 105 Unidades Móviles de atención a población víctima del desplazamiento forzado, con 405 profesionales.
- Puesta en operación de 3 Unidades Móviles de atención a niños, niñas y adolescentes víctimas de desplazamiento y en condición de discapacidad con seis (6) profesionales.

Para la atención de eventos de desplazamiento forzado en el marco del conflicto armado, se cuenta con equipos integrados por cuatro profesionales en Psicología, Nutrición, Trabajo Social, Antropología, Sociología o Pedagogía, de acuerdo con las características regionales, los cuales se movilizan por todo el territorio y acuden en el menor tiempo posible al sitio de llegada de la población en emergencias (ocasionadas por el desplazamiento forzado) o al lugar de residencia de la población en etapa de transición o en procesos de retornos o reubicaciones, desarrollando acciones para contribuir a la garantía y restitución de los derechos y la reparación integral de niños, niñas y adolescentes, mujeres gestantes o lactantes, familias indígenas, familias negras, afrodescendientes, raizales y palenqueros y familias Rrom víctimas del desplazamiento forzado y otros hechos victimizantes asociados.

### **Logros 2015**

- Puesta en operación de 105 Unidades Móviles de atención a población víctima del desplazamiento forzado, con 405 profesionales.
- Puesta en operación de 3 Unidades Móviles de atención a niños, niñas y adolescentes víctimas de desplazamiento y en condición de discapacidad con seis (6) profesionales.
- Puesta en operación de 20 Unidades Móviles de atención a niños, niñas y adolescentes víctimas de otros hechos victimizantes con 34 profesionales contratados equivalentes al 83% de lo programado.
- Atención a 68.628 niños, niñas y adolescentes víctimas de desplazamiento forzado, equivalentes al 116,71% de la meta programada a 31 de diciembre de 2015.
- Atención a 132.009 víctimas de desplazamiento forzado.
- Capacitación a 386 profesionales de Unidades Móviles y 43 profesionales de Asistencia Técnica Regionales, en cuatro macro talleres regionales.

### **Logros 2016**

- Puesta en operación de 113 Unidades Móviles de atención a población víctima del desplazamiento forzado, con 450 profesionales contratados.
- Atención a 231.508 personas víctimas de desplazamiento forzado, por conflicto armado, en riesgo inminente de desplazamiento o afectados por situación de desastre, de los cuales 130.263 eran niños, niñas y adolescentes, equivalentes al 129.23% de la meta programada.
- Atención de la emergencia humanitaria en la Guajira con 11 Unidades Móviles (4 fijas - 7 itinerantes) con un total de 29.010 personas atendidas en 649 rancherías de Albania, Maicao, Manaure, Riohacha y Uribá, de las cuales 18.502 son niños, niñas y adolescentes.

- Distribución de 100.263 unidades de galletas, 262.926 unidades de bienestarina líquida (200 ml), así como 17.383 bolsas de bienestarina en polvo.

### **Logros 2017**

- Puesta en operación de 113 Unidades Móviles de atención a población víctima del desplazamiento forzado, con 461 profesionales contratados.
- Atención a 196.119 personas víctimas de desplazamiento forzado, por conflicto armado, en riesgo inminente de desplazamiento o afectados por situación de desastre, de los cuales 110.2018 eran niños, niñas y adolescentes, equivalentes al 112.84% de la meta programada.
- Atención de la emergencia humanitaria en la Guajira con 11 Unidades Móviles (10 fijas - 1 itinerantes) con un total de 3.742 personas atendidas en 91 rancherías de Albania, Barrancas, Fonseca, Maicao, Manaure, Riohacha, San Juan del Cesar, Urumita, Villanueva y Uribí, de las cuales 2.502 son niños, niñas y adolescentes.

### **Logros 2018 (con corte a 31 de marzo)**

- Puesta en operación de 113 Unidades Móviles de atención a población víctima del desplazamiento forzado, con 458 profesionales contratados.
- Atención a 52.338 personas víctimas de desplazamiento forzado, por conflicto armado, en riesgo inminente de desplazamiento o afectados por situación de desastre, de los cuales 29.444 eran niños, niñas y adolescentes, equivalentes al 108.57% de la meta programada.
- Atención de la emergencia humanitaria en la Guajira con 11 Unidades Móviles (10 fijas - 1 itinerantes) con un total de 13.829 personas atendidas en 428 rancherías de Maicao, Manaure, Riohacha, Uribí, San Juan el Cesar y Dibulla.

#### **✓ Huérfanos**

- Durante el periodo comprendido enero 2015 y marzo de 2018, ingresaron a las medidas de restablecimiento de derechos 466 niños, niñas y adolescentes huérfanos como consecuencia del conflicto armado, los cuáles han sido atendidos a través de las modalidades de Hogar Gestor y Hogar Sustituto y acompañados en su proceso de reparación integral, en 18 Regionales del país.
- Mediante resolución N.º 13369 del 23 de diciembre de 2016 fue expedido el Lineamiento técnico para el restablecimiento de derechos y contribución a la reparación integral de niños, niñas y adolescentes huérfanos como consecuencia del conflicto armado.

- Durante el periodo comprendido entre enero de 2015 y 31 de marzo de 2018 ingresaron y se atendieron, a través de las modalidades de Hogar Gestor, Hogar Sustituto y Seminternado con Discapacidad, 49 niños, niñas y adolescentes víctimas de MAP, MUSE, AEI.
- Durante el periodo comprendido entre enero de 2011 y 31 de octubre de 2016 se atendió, a través de las modalidades de Hogar Gestor, Hogar Sustituto y Seminternado con Discapacidad, a 146 niños, niñas y adolescentes víctimas de MAP, MUSE, AEI, de los cuales cuatro (4) ingresaron entre enero y junio de 2016.
- Desde el 2013 se realizan acciones articuladas y de carácter permanente con la Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal, en el marco de la Ruta de asistencia, atención y reparación integral para niños, niñas y adolescentes víctimas de MAP. Las cuales han activado procesos de atención en el marco del restablecimiento de derechos y acompañamiento a la reparación integral por parte del ICBF.

#### ✓ **Reparación Integral**

Para lo concerniente a la reparación integral se desarrolló la Ruta para el restablecimiento de derechos, atención, asistencia y reparación integral a niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado, construida junto con la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) y aprobada en su contenido y estructura por la oficina jurídica del ICBF. Esta ruta se elaboró durante los años 2014 y 2015 y fue aprobada en el 2016.

- **Rehabilitación:** El ICBF ha participado en las sesiones del Subcomité de Rehabilitación en las que se han presentado los avances en materia de acompañamiento psicosocial en el marco del proceso de restablecimiento de derechos. Durante el 2015 se avanzó en la elaboración de un procedimiento interinstitucional con la UARIV, el Ministerio de Salud e ICBF, con el propósito de articular las acciones de identificación, remisión, atención y registro de los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado. En el último trimestre de 2016, junto con el Ministerio de Salud, se da inicio a la construcción de un procedimiento para la atención psicosocial y en salud integral a niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado en el marco de la medida de rehabilitación.
- **Indemnización:** Durante el 2015 se acompañó en 69 jornadas, en las cuales participaron 1.537 niños, niñas y adolescentes, a quienes se les informó sobre la constitución del encargo fiduciario por parte de la UARIV. Aunado a lo anterior, durante el 2015, se diseñó e implementó una estrategia de Unidades Móviles de otros hechos victimizantes para realizar proceso de búsqueda activa, caracterización y remisión. El proceso de caracterización de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado se adelantó en 25 Departamentos del territorio nacional. Luego de la depuración de las bases de datos suministradas por la Unidad de Víctimas de los niños, niñas y adolescentes a quienes se les había constituido encargo fiduciario

durante el 2014, se lograron ubicar y caracterizar 1092 niños, niñas y adolescentes. De los 1092 niños, niñas y adolescentes caracterizados 348 fueron remitidos a centros zonales y 12 a comisarías de familia.

- **Restitución de Tierras:** En este campo se realizaron diferentes actividades durante el 2015 y lo que va del 2016, como i) participación en el grupo de Monitoreo a Fallos judiciales de Restitución de Tierras del Subcomité de Restitución; ii) implementación de la ruta de cumplimiento de sentencias y se diligencio mensualmente la herramienta colaborativa en los Departamentos de Córdoba, Tolima y Nariño; iii) participación en el Grupo de Restitución de Tierras del Subcomité de Restitución con un documento de aportes para la inclusión del enfoque diferencial en las etapas del proceso de restitución de tierras; iv) participación en tres plenarios del Subcomité de Restitución convocadas por la Unidad de Restitución de Tierras (URT); v) en el 2015 se realizó la edición y publicación de una cartilla para cuidadores, niños, niñas y adolescentes sobre la restitución de tierras y territorios con enfoque diferencial; vi) elaboración de una propuesta para USAID para la elaboración de una estrategia de fortalecimiento de la capacidad de respuesta del ICBF al proceso de restitución de tierras; vii) articulación con la UARIV y las URT para realización de plenarios del Subcomité de Restitución en Tolima y Sucre; viii) trabajo conjunto con las entidades para responder a las necesidades en materia de restitución de tierras; y ix) coordinación con la Subdirección de Restablecimiento de Derechos, la Dirección Jurídica del ICBF para la promulgación de un memorando interno en relación con las funciones y tareas en restitución de tierras.

✓ **Reparación colectiva:**

Desde la Dirección de Protección durante el 2016 se acompañó el proceso de formulación de planes de reparación colectiva de cuatro sujetos étnicos: Kitek Kiwe (Cauca), Proyecto Nasa (Cauca), Pueblo Rrom, Guacoche (Cesar).

De igual manera se ha acompañado el proceso de Consulta Previa para la reparación colectiva de cuatro Sujetos Étnicos del Departamento de Chocó, a saber: comunidad Afro de Bellavista - Bojayá, Resguardo Indígena Alto Andágueda – Bagadó y Resguardos Indígenas de Purja y Sabaleta – Carmen de Atrato.

✓ **Violencia Sexual:**

**Logros 2015**

Se realizó la asistencia técnica en los Centros de Atención Integral a Víctimas de Abuso Sexual – CAIVAS, en los Centros Zonales y con las entidades territoriales que participan en la ruta de atención intersectorial en las siguientes regionales: en Cauca (Popayán) 10 personas; en Santander (Barrancabermeja) 27 personas; en Norte de Santander (Ocaña) 11 personas; en Nariño (Pasto y Tumaco) 77 personas; en Chocó (Quibdó) 15 personas; en La Guajira 9 personas; en Bolívar (Carmen de Bolívar) 8 personas; y 5 en San Andrés, para un total de 162 profesionales que han recibido a la fecha asistencia técnica.

Desde la Dirección de Protección durante el 2016 se acompañó el proceso de formulación de planes de reparación colectiva de cuatro sujetos étnicos: Kitek Kiwe (Cauca), Proyecto Nasa (Cauca), Pueblo Rrom, Guacoche (Cesar).

De igual manera se ha acompañado el proceso de Consulta Previa para la reparación colectiva de cuatro Sujetos Étnicos del Departamento de Chocó, a saber: comunidad Afro de Bellavista - Bojayá, Resguardo Indígena Alto Andágueda – Bagadó y Resguardos Indígenas de Puria y Sabaleta – Carmen de Atrato.

✓ **Violencia Sexual:**

**Logros 2015**

Se realizó la asistencia técnica en los Centros de Atención Integral a Víctimas de Abuso Sexual – CAIVAS, en los Centros Zonales y con las entidades territoriales que participan en la ruta de atención intersectorial en las siguientes regionales: en Cauca (Popayán) 10 personas; en Santander (Barrancabermeja) 27 personas; en Norte de Santander (Ocaña) 11 personas; en Nariño (Pasto y Tumaco) 77 personas; en Chocó (Quibdó) 15 personas; en La Guajira 9 personas; en Bolívar (Carmen de Bolívar) 8 personas; y 5 en San Andrés, para un total de 162 profesionales que han recibido a la fecha asistencia técnica.

En cumplimiento a los objetivos y metas previstas en el Plan de Acción Institucional 2015, Indicador “Número de municipios con asistencia técnica y acompañamiento para la implementación de la Ruta de Atención Integral para el Restablecimiento de Derechos de la menor de 14 años, embarazada”, durante el transcurso de 2015 se capacitaron a los referentes de cada regional en los Departamentos de Nariño, Valle del Cauca, Bogotá, Cundinamarca, Atlántico, Chocó, Antioquia, Boyacá, Huila, Magdalena, Córdoba, Cesar, Meta y Guajira. Como compromiso, los referentes se encuentra replicando la ruta en los 120 municipios aproximadamente que les corresponden por jurisdicción.

Las regionales seleccionadas se tuvieron en cuenta según el informe generado por la Dirección de Protección del ICBF, donde se identificaron los municipios que recibieran la formación, la orientación y el acompañamiento.

Las actividades, mediante las cuales se han materializado y cumplido los objetivos y metas previstas en el indicador hasta el 31 de diciembre de 2015 fueron:

- Análisis de las cifras a nivel nacional de los últimos 2 años 2013, 2014 para establecer el diagnóstico y priorizar la atención y acompañamiento en el 2015 en las zonas de mayor relevancia de niñas menores de 14 años embarazadas.
- Implementar el plan de asistencia técnica y acompañamiento a los profesionales de los Centros Zonales y Regionales en los Municipios que se priorizaron durante el 2015.

- Revisión de las plantillas del Sistema de Información Misional – SIM, se modificó la plantilla donde se registran los casos de las menores de 14 años embarazadas y se estableció como campo obligatorio, incluyendo el registro de los casos que se dio Información sobre Derechos sexuales y Reproductivos, incluida la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE).

El ICBF participó en la “Estrategia Nacional de Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niñas, Niños y Adolescentes –ESCNNA- en el Contexto de Viajes y Turismo; en cumplimiento de la Ley 1336 de 2009, de la cual ejerce la secretaria técnica la Subdirección de Restablecimiento de Derechos y la Resolución 3840 de 2009 en el marco del convenio de competitividad turística, el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo - Viceministerio de Turismo y el Fondo Nacional de Turismo – FONTUR, programado en los municipios de Ciénaga, Taganga (Magdalena), Melgar, Cajamarca (Tolima), Armenia y Montenegro (Quindío), Honda (Tolima), La Dorada (Caldas) y Cajicá (Cundinamarca), en total asistieron 502 participantes. El objetivo de los talleres era sensibilizar a los actores de la cadena productiva del sector turístico frente a la promoción del Turismo Responsable, como estrategia para prevenir el delito. Presentación de los programas que dispone el Instituto en Prevención y Protección a los niños, niñas y adolescentes que son víctimas de ESCNNA.

La Dirección de Protección realizó aportes a la construcción durante la vigencia 2015 del Diagnóstico para la construcción de la política pública sobre Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes en Colombia- 2015, con el objetivo de contar con análisis situacional más aproximado de la problemática y realidad a nivel país, y que a su vez sea la línea para el desarrollo de acciones positivas en la consecución y logro de los objetivos, que lleven al cambio de la realidad social, de acuerdo con la necesidad e interés de prevenir y erradicar las condiciones de la población afectada.

Participación en la realización del IV Simposio Internacional Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes – Fronteras Seguras para la Niñez los días 9, 10 y 11 de Septiembre de 2015, en el cual participaron 300 personas de las diferentes entidades convocadas y representantes de los siguientes países: Brasil, Perú, Ecuador y Panamá; tuvo como objetivo la elaboración de acuerdos de cooperación para la acción interinstitucional y transfronteriza, con el fin de proteger a la niñez de su utilización en la comisión de delitos y en la explotación sexual.

La Dirección de Protección en conjunto con el Ministerio del Interior - Centro Operativo Anti trata –COAT–, articularon acciones para garantizar la atención inmediata de los niños, niñas y adolescentes víctimas de Trata con fines de explotación sexual.

Así mismo, durante el año 2015, la Dirección de Protección desarrolló una estrategia de seguimiento a cada caso remitido por parte del Centro Operativo Anti trata –COAT–, en donde se coordinaron e impulsaron las actuaciones de las autoridades administrativas a favor de las víctimas. En este sentido se construyó una matriz que reporta los casos de trata de personas incluidos los de trata con fines de explotación sexual, lo que permitió tener la trazabilidad y seguimiento de la atención. Mensualmente se realizó una reunión de

seguimiento con el Centro Operativo Anti trata –COAT– para revisar los casos y realizar las alarmas necesarias en materia de atención integral e intersectorial.

- **Entrega de las Cámaras de Gesell.**

En el Marco del Convenio interadministrativo de cooperación celebrado entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y la Fiscalía General de la Nación No. 085 de 30 de diciembre de 2008, y en cumplimiento de su objeto “Aunar esfuerzos dentro del marco de las leyes 1098 de 2006 y 906 de 2004 y demás normas legales concordantes, para poner en funcionamiento el Centro de Investigación y Atención Integral de Víctimas de Violencia Sexual – CAIVAS - con especial énfasis en la atención integral de los niños, niñas y adolescentes”. El ICBF en el año 2015 garantizó la adecuación y dotación de 6 Cámaras de Gesell, ubicadas en los CAIVAS y CAPIV de las siguientes Regionales: Valle del Cauca, Meta, Norte de Santander, Bogotá y Narino.

Con esta gestión, el ICBF a través de la Dirección de Protección ha garantizado la atención, prevención, el restablecimiento de derechos y la reparación integral de los niños, niñas y adolescentes víctimas de Violencia Sexual.

La Dirección de Protección en conjunto con las instituciones que conforman el Comité Nacional Interinstitucional de Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, Ley 1336 del 2009, participó activamente del diseño y realización de la consulta territorial, institucional y social; para el desarrollo de la Política Pública de Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes. En este sentido se definieron diez destinos (Medellín, Santa Marta, Cartagena, Villavicencio, Pasto, San Andrés, Leticia, Pereira, Buenaventura y Cucúta), buscando que fuesen representativos para el territorio nacional, y respondiendo a las sugerencias del Tercer Simposio Nacional de Protección Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes (ESCENNA en viajes y turismo) realizado en el año 2014, y los que por estar en el Plan Estratégico Sectorial de Turismo debían ser atendidos.

#### **Logros 2016**

- **Campaña: “Violencia Sexual: la importancia de las primeras 72 horas”**

En el primer semestre de 2016 la Dirección de Protección – Subdirección de Restablecimiento de Derechos, construyó la primera campaña: “Violencia Sexual: la importancia de las primeras 72 horas”, con el objetivo de generar el fortalecimiento de capacidades y competencias en los defensores y defensoras de familia y los equipos interdisciplinarios, profesionales de servicios y atención en los aspectos normativos, respecto a la activación de la ruta de atención integral a los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual y articular de manera oportuna e integral las acciones pertinentes con los sectores salud y justicia.

Entre los componentes de la campaña se destacan las siguientes herramientas comunicativas: video y 25 piezas gráficas y comunicativas descritas a manera de “Tips”



como elementos pedagógicos que armonizan los conocimientos propuestos para el fortalecimiento en la preparación profesional que les permita liderar la activación de la ruta de atención integral para el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas.

En este sentido la Dirección de Protección privilegió en el primer semestre del año 2016 la asistencia técnica presencial en “Violencia Sexual: la importancia de las primeras 72 horas”, Ruta de atención integral para el restablecimiento de derechos de la menor de 14 años de edad embarazada y el impacto de la violencia sexual y su relación con la garantía de los derechos sexuales y reproductivos, a las regionales Cauca, Córdoba, Norte de Santander, Bolívar, Cundinamarca, Cesar, Bogotá, Magdalena, Caldas, Valle del Cauca, Antioquia, Meta, Sucre, Huila y Caquetá.

Adicionalmente, a través de videoconferencia se ha presentado la campaña “Violencia Sexual: la importancia de las primeras 72 horas”, en las regionales Amazonas, Arauca, Caquetá, Guainía, Guaviare, Putumayo, San Andrés, Vaupés, Vichada, Santander. Por otra parte, se brindó asistencia técnica presencial a las siguientes regionales: Cauca, Córdoba, Norte de Santander, Bolívar, Cundinamarca, Cesar, Magdalena, Caldas, Valle del Cauca, Antioquia, Meta, Sucre y Huila.

La campaña “Violencia Sexual: la importancia de las primeras 72 horas” ha promovido la protección e interacción desde una perspectiva diferencial, de modo que al caracterizar adecuadamente a un niño, una niña o un adolescente, sean respetuosos y respetuosas de su condición y que la atención que brinden no genere daños o transformaciones negativas en la subjetividad de la persona atendida y evite la perpetuación de estereotipos asociados a los roles de género, la discriminación, la homofobia y el racismo.

Se realizó sensibilización sobre el impacto de la violencia sexual y su relación con la garantía de los derechos sexuales y reproductivos, haciendo énfasis en la consejería a las niñas y adolescentes embarazadas víctimas de violencia sexual, sobre derechos sexuales y reproductivos, incluida la Interrupción Voluntaria del Embarazo – IVE, bajo el principio de que su decisión prevalece sobre la de sus padres o representantes legales, recordando que en los casos de violencia sexual el único culpable es el agresor. Por tanto, deben desprenderse de todo prejuicio u opinión personal que impida el libre ejercicio de sus derechos sexuales y reproductivos, y restablecer los derechos de las víctimas (993 funcionarios sensibilizados en la 46 Jornadas de capacitación de la campaña de las 72 Horas).

Se realizaron reuniones con el Ministerio de Salud y Protección Social para superar las barreras intersectoriales que impiden respetar las decisiones de las niñas y adolescentes y garantizar con oportunidad la prestación del servicio de salud para la realización de la interrupción voluntaria del embarazo.

A la fecha se han capacitado, en cinco sesiones a 209 Comisarios de Familia de los Departamentos Cundinamarca, Huila, Antioquia y Meta en la La campaña “Violencia Sexual: la importancia de las primeras 72 horas”.

Se ha brindado asistencia técnica a 120 municipios en 2015 y 168 municipios para la implementación de las rutas de atención integral para el Restablecimiento de Derechos de la menor de 14 años embarazada.

- **Comité Nacional Interinstitucional para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes- Ley 1336 de 2009**

El Comité, se reunió en sesión ordinaria el 6 de Diciembre de 2016, donde se contó con la Participación de las siguientes instituciones: Ministerio del Trabajo, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Policía Nacional – DIPRO, Policía de Turismo – Policía Nacional, Fiscalía General de la Nación, Ministerio del Interior, Ministerio de Educación, Programa Presidencial - Colombia Joven, Ministerio de Salud, Organización Internacional del Trabajo, Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Ministerio de Relaciones Exteriores – Cancillería, Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, Ministerio de Justicia, Policía Nacional – DIJIN, Fundación Renacer, Ministerio del Interior, Ministerio de Comercio Industria y Turismo, Asociación Colombiana de Facultades de Psicología – ASCOFAPSI, Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia la Adolescencia y la Familia y UNICEF. De acuerdo con lo anterior se contó con el cuórum de 9 delegados y 28 técnicas/as que apoyan las delegaciones de cada institución, en total participaron 37 profesionales.

En esta sesión las Instituciones que tienen responsabilidades en la Ley 1336 de 2009 expusieron las obligaciones y actividades ejecutadas durante el 2016 para lograr su cumplimiento, así mismo, se socializaron los avances en la construcción de la Línea de Política Pública para la prevención y erradicación de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, de la cual se cuenta con un marco de gestión en los tres ejes orientadores de la línea de política: 1. Promoción de DD.HH., Prevención, Participación y movilización social; 2. Atención y restablecimiento de derechos: estrategia fortalecimiento institucional; 3. Judicialización, vigilancia y control de los explotadores sexuales, incluida la interculturalidad en justicia indígena, transversalidades por líneas de acción y estrategias por entorno y contexto.

Se desarrollaron tres reuniones de Secretaría Técnica (4, 20 de abril y 3 de noviembre de 2016). En la primera se socializó el proyecto de Decreto del "Fondo contra la Explotación Sexual Comercial", en la segunda se socializó la estructura del Plan de Acción del Comité Nacional Interinstitucional para la prevención y erradicación de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes para la vigencia 2016, en la tercera se preparó la agenda y convocatoria a la sesión ordinaria del comité nacional.

Se llevaron a cabo diez (10) sesiones de trabajo en el marco de la construcción de la línea de política pública para la erradicación y prevención de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, donde se logró la construcción del marco de

gestión de la línea de política pública para la prevención y erradicación de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.

El ICBF en Coordinación con el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y con las demás instituciones que integran el Comité Nacional Interinstitucional de Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, ordenado por la Ley 1336 de 2009, fortalecieron la campaña #OjosEnTodasPartes : como Estrategia Nacional de Prevención de la ESCNNA como delito de lesa humanidad.

El 23 de septiembre de 2016 se conmemoró a través de un evento interinstitucional, el día internacional contra la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, el cual fue liderado por el Comité Nacional Interinstitucional para la Prevención y Erradicación de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes, donde promovieron las estrategias comunicativas de divulgación, promoción necesarios para informar a las diferentes poblaciones sobre la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes en Colombia.

- **Comité Interinstitucional Consultivo para la Prevención de la Violencia Sexual y Atención Integral de los Niños, Niñas y Adolescentes Víctimas del Abuso Sexual - Ley 1146 de 2007**

Se realizaron dos sesiones del subcomité de atención de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes, mecanismo articulador para la prevención y atención de las violencias de género, donde se adelantaron las siguientes acciones:

- Se revisó el plan de acción 2016 para definir las actuaciones del subcomité y en esa vía consolidar los grupos de trabajo en relación a las competencias instituciones definidas para los sectores involucrados en la ruta de atención para niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual.
- Se presentó el documento preliminar de la ruta intersectorial de atención a víctimas de violencia sexual propuesto por el Ministerio de Salud y Protección Social.  
Se presentó la Estrategia Interinstitucional de lucha contra la impunidad y atención integral a las víctimas de Violencia Basada en Género en el marco del conflicto armado, en particular, víctimas de violencia sexual liderada por la Consejería presidencial para los derechos humanos.
- Se socializaron las características del proceso de cooptación, solicitando las entidades vinculadas al subcomité la consolidación de un listado de organizaciones de protección de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual y Asociaciones de Psicología, Psiquiatría y Sexología.
- En cumplimiento de las funciones de la Secretaría Técnica Permanente del Comité Interinstitucional Consultivo para la Prevención de la Violencia Sexual y Atención integral de niños, niñas y adolescentes, establecidas en el artículo 6 de la Ley 1146 de 2007; el día 30 de noviembre se presentó a la Comisión Séptima del Senado y Cámara de Representantes del Congreso de la República, el informe correspondiente al primer semestre de 2016, sobre las acciones y resultados

adelantados por las entidades del Estado desde sus competencias, para prevenir la violencia sexual y garantizar la atención integral de niños, niñas y adolescentes víctimas de este delito, como lo define el numeral 9° del artículo 5 de la misma Ley.

- **En materia de fortalecimiento de la línea especializada en violencia sexual:**

En articulación con la Dirección de Servicios y Atención se adelantaron las gestiones necesarias para la operación de la **Línea 141**, con el fin de escuchar la voz de los niños y niñas, mediante una comunicación telefónica con cobertura a nivel nacional digitando tan solo un número de fácil recordación, sin costo a través de telefonía fija y celular durante los 365 días del año las 24 horas. Esta línea es de atención gratuita, de fácil recordación y con cobertura en todo el territorio nacional, especializada en la atención y orientación de situaciones de violencia contra Niños, Niñas y Adolescentes, reporte de emergencias y la orientación encaminado a fomentar y asegurar su sano desarrollo logrando los siguientes objetivos:

- Atención integral y oportuna a los niños, niñas y adolescentes, al igual que sus familias, que han vivido experiencias de violencia sexual, asegurando la activación inmediata de la ruta y prestando el acompañamiento y seguimiento necesario para el restablecimiento de sus derechos desde un enfoque diferencial y de Género.
  - Atención a niños, niñas y adolescentes para que puedan conocer y acceder a los servicios que presta el ICBF.
  - Remisión a las entidades que forman parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar SNBF, para que conozcan y den trámite a las peticiones de los usuarios.
  - Identificación de los factores de riesgo y protección de los niños, niñas y adolescentes, con el propósito de tomar acciones preventivas o de restablecimiento de derechos según corresponda.
- **Documento criterios de clasificación de contenidos de pornografía infantil en internet.**

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 19 de la Ley 1336 de 2009 y con fundamento en lo establecido en los artículos 218 y 219 del Código Penal colombiano, así como en el protocolo facultativo de la convención sobre los Derechos del Niño, relativo a la venta de niños, la explotación sexual y la utilización de los niños, las niñas, y los adolescentes en la pornografía; la comisión de expertos conformada por la Policía Nacional – DIJIN, Policía de Infancia y Adolescencia, Corporación Red Papaz – estrategia Te protejo, Fiscalía General de la Nación, Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Defensoría del Pueblo, Migración Colombia, UNICEF y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se construyó el documento, finalizado, ajustado y publicado en febrero del año 2016, el cual se configura como un criterio auxiliar en las investigaciones administrativas, judiciales y sirve de referencia y base para políticas públicas preventivas.

### **Logros 2017**

- ✓ En cumplimiento a los objetivos y metas previstas en el Plan de Acción Institucional, en la vigencia 2017, se logró el cumplimiento del 90% de la meta del indicador PA -38 *Municipios con Asistencia Técnica para la implementación de la Ruta de Atención Integral para el Restablecimiento de Derechos de la menor de 14 años embarazada*. Lo anterior, desarrollando en el año 2017, 59 jornadas de asistencia técnica en 270 municipios de todo el país.
- ✓ La Campaña *La importancia de las primeras 72 horas*, se socializó nuevamente en conjunto con la Asistencia Técnica sobre la Ruta de atención integral para el restablecimiento de derechos de la menor de 14 años de edad embarazada, logrando capacitar a 1.290 funcionarios y funcionarias del ICBF, Comisarías de Familia, Policía Nacional, Sector Salud y Educación, de igual manera para el cumplimiento de la meta de esta vigencia se articularon acciones con la Dirección de Niñez y Adolescencia, la Coordinación de Autoridades Administrativas y Dirección Nacional de la Policía Infancia y Adolescencia.
- ✓ La Dirección de Protección construyó una línea técnica y jurídica sobre la Ruta de atención integral para el restablecimiento de derechos de la menor de 14 años de edad embarazada, de conformidad con los fundamentos legales y Constitucionales vigentes, resaltando las sentencias de la Corte Constitucional T- 697 del 2016 y T-731 del 16, la cual fue dirigida a todos los Directores y Directoras regionales del ICBF, Coordinadores y Coordinadoras de Asistencia Técnica de las regionales del ICBF, Defensores y Defensoras de Familia del ICBF y los equipos técnicos interdisciplinarios del ICBF, mediante radicado No. S:2017.-205992-0101 del 24 de abril del 2017.
- ✓ El 18 de julio de 2017 sesionó el Comité Nacional Interinstitucional para la ejecución de la política pública de prevención y erradicación de la ESCNNA. En este escenario se realizó socialización de los avances del Fondo contra la Explotación Sexual Comercial – reglamentado por el Decreto 087 del 23 de enero de 2017 quedando aprobadas las estrategias de inversión de los recursos del Fondo.

De esta manera se construyó un documento de Justificación con cuatro líneas y actividades propuestas para la inversión del fondo contra la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes. El 4 de octubre de 2017 el Consejo Directivo del ICBF aprobó las siguientes líneas de inversión de los recursos del Fondo:

- a) Línea 1 Estrategias para la prevención de la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes, con enfoque nacional, regional y local, las cuales incluyan acciones de comunicación, movilización social, sensibilización y formación, basados en buenas prácticas o prácticas demostrativas.
- b) Línea 2 Repatriación de niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual y trata de personas con fines de explotación sexual.
- c) Línea 3 Modelo de atención integral intersectorial a los niños, niñas y adolescentes víctimas de explotación sexual.
- d) Línea 4 Promover la gestión del conocimiento, nacional y territorial de las dinámicas y el fenómeno de la explotación y/o violencia sexual contra los niños, niñas y adolescentes.

Adicionalmente, el ICBF ha estado gestionando con la DIAN y la Aeronáutica Civil el recaudo del cobro del impuesto de salida para las y los extranjeros por el valor de un dólar para que empiecen a dirigirlos al Fondo, conforme lo ordenado en los artículos 22, 23 y 24 de la Ley 679 de 2001 y los artículos 21 y 22 de la Ley 1336 de 2009.

- ✓ Con relación a la construcción de la Política Pública sobre Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes en Colombia, el ICBF participó en la construcción de las propuestas conceptuales al documento de Marco Conceptual de la línea de política pública para la prevención y erradicación de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes, para lo cual se desarrollaron nueve (9) mesas de trabajo con las instituciones que integran el Comité Nacional Interinstitucional para ejecutar la política pública para la prevención y erradicación de la ESCNNA.

- ✓ En articulación con la Fiscalía General de la Nación, en el mes de abril de 2017, en conjunto con la Dirección Ejecutiva de la Fiscalía General de la Nación, se diseñó e implementó un plan de trabajo para la realización del diagnóstico del estado de funcionamiento de los equipos e implementos tecnológicos de las Cámaras de Gesell instaladas en los CAIVAS del nivel nacional. Con el fin de conocer el estado actual de funcionamiento, adecuación o sustitución de los equipos y responsables de su administración.

Adicionalmente, se creó una ruta especializada dirigida a los funcionarios y las funcionarias de la Fiscalía para la atención de niñas, niños y adolescentes víctimas. En razón de lo anterior, se realizó el pilotaje de la ruta en las ciudades de Santa Marta, Quibdó, Cali, Medellín, Ibagué y en municipios intermedios como Puerto Asís, Santander de Quilichao y Barrancabermeja. Además, se creó un instrumento para medir la efectividad del piloto de implementación de la ruta. A la fecha se encuentra pendiente la sistematización de la información recaudada con el instrumento, para poder realizar el balance final del pilotaje.

- ✓ Frente a las acciones adelantadas en el marco de Ley 1146 de 2007, se llevó a cabo la primera sesión del año del Comité Nacional Intersectorial, el día 28 de julio de 2017 en la cual se aprobó el funcionamiento del Mecanismo articulador para el abordaje de la violencia de género como propuesta de implementación de política pública para el abordaje integral de las violencias de género con énfasis en violencia sexual, especialmente en niños, niñas y adolescentes.

- ✓ En el marco del Convenio de Asociación con la Corporación Red Papaz - Línea Te Protejo, se logró bloquear 2.715 páginas con contenido de material de explotación sexual en contra de niñas, niños y adolescentes (Pornografía con personas menores de 18 años), lo que permite dar un paso más hacia la erradicación de éste delito, protegiendo sobre todo la dignidad y el desarrollo psicosocial y sexual de los niños y las niñas.

Se remitieron desde Te protejo 1.485 peticiones de todas las formas de vulneración de derechos, las cuales han sido tramitadas en el Sistema de Información Misional – SIM – y direccionadas a las áreas, centros zonales y regionales de competencia del ICBF.

Desde allí las autoridades competentes han realizado la verificación de derechos respectiva, a favor de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en alguna situación de amenaza, riesgo o vulneración de sus derechos.

### **Logros a 30 de marzo de 2018**

- ✓ Durante la vigencia 2018, la Dirección de Protección ha participado en la revisión y ajustes del documento de la línea de Política Pública de ESCNNA; durante el mes de abril de 2018 como aporte al documento, proyectó el contenido de los enfoques que contendrá la línea de política, priorizando el enfoque de derechos, enfoque diferencial, enfoque de género y enfoque territorial.
- ✓ En cuanto al funcionamiento del fondo, a la fecha 31 de marzo de 2018, se ha recaudado la suma de \$517.821.246 provenientes de las multas impuestas por Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones por asuntos de pornografía infantil, en desarrollo de lo previsto en el numeral 8 del Artículo 2,4,3,1,4,1,3 Decreto 087/17.
- ✓ En fecha 4 de abril de 2018, desde la Dirección de Protección y la Subdirección de Restablecimiento de Derechos del ICBF, se realizó socialización de las cuatro líneas técnicas y actividades aprobadas por el Consejo Directivo del ICBF en sesión de 4 de octubre de 2017, ante la plenaria del Mecanismo Articulador para el abordaje integral de las violencias de género. Esto con el fin de garantizar las acciones coordinadas y articuladas en el marco de la ejecución del Fondo contra la explotación sexual de niños, niñas y adolescentes.

- ✓ En este sentido, con el propósito de brindar línea técnica en la implementación del Mecanismo Articulador, se emitió memorando, con el fin de brindar orientaciones a todas las regionales para la conformación de los Comités Intersectoriales de la ley 1146 de 2007 en los territorios y socializar la propuesta del mecanismo articulador para el abordaje de las violencias de género. Por otra parte se contempló el fortalecimiento y la creación de los Comités territoriales Interinstitucionales consultivos para la Prevención de la Violencia Sexual y Atención Integral de las niñas, los niños y adolescentes víctimas de abuso sexual.

Durante el 2018 (al 30 de marzo de 2018), se han realizado 10 jornadas de Asistencia Técnica presencial en las regionales Boyacá, Tolima, Córdoba, Santander, Cauca, Huila, Risaralda, Putumayo y Meta en la implementación y fortalecimiento de dicho Comité, espacios en los cuales también participaron los Comités Distritales de Cartagena, Neiva y Bucaramanga, a los Comités Departamentales de y Comité municipal de Floridablanca, Guadalupe, El Agrado, El Pital, Gigante, Villa Vieja, Tarqui, La Argentina, La Plata, Nataga, Tesalia, Isnos, Santa María, San Agustín, Iquira, Teruel, Tello, Algeciras y Pitalito.

- ✓ Finalmente, con relación al proceso de actualización de los documentos *Lineamiento técnico para la atención a niños, niñas, adolescentes, víctimas de violencia sexual y Anexo del lineamiento técnico administrativo de ruta de actuaciones para el*

*restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia sexual*, el pasado 23 de abril de 2018, los documentos fueron publicados en la página web del ICBF, para el proceso de consulta ciudadana, etapa a través de la cual todas las personas, instituciones u otros actores interesados en conocer los documentos, pudieron acceder a ellos y realizar los aportes que consideraban pertinentes en cuanto a su contenido. La Dirección de Protección – Subdirección de Restablecimiento de Derechos, ha proyectado que estos documentos sean finalizados y expedidos durante el primer semestre de 2018.

✓ **Discapacidad**

**Logros 2015**

- Se dio continuidad a la implementación del programa de Apoyo y Fortalecimiento Familiar (UNAFI), con una cobertura del 35% correspondiente a 2880 familias, como estrategia de fortalecimiento de las familias beneficiarias de Hogar Gestor
- Se incrementaron los operadores en las modalidades de internado en las Regionales de Cundinamarca (2), Santander (1), Cauca (1), Bogotá (1) y Valle (1), correspondiente a 751 cupos aprobados.

**Logros 2016**

Adicional a lo alcanzado gracias a la expedición del Lineamiento técnico para la atención de niños, niñas, adolescentes y mayores de 18 años con derechos inobservados, amenazados o vulnerados, con discapacidad; y al trabajo desarrollado gracias a la firma del Convenio No. 2602 de 2012, Contrato No. 466 de 2016 y Convenio No. 1146 de 2016, se destacan los siguientes logros:

- A través del Convenio No. 1146 de 2016, se realizó la sensibilización sobre discapacidad e inclusión social y productiva de colaboradores y servidores públicos y profesionales de las instituciones de atención a población con discapacidad de las Regionales Antioquia, Bogotá, Cundinamarca, Meta y Valle del Cauca; fortaleciéndose 9 operadores de internado discapacidad e internado discapacidad mental psicosocial en inclusión social y productiva de población con discapacidad. Producto del desarrollo de este Convenio, se cuenta con: i) Guía práctica para implementar acciones de inclusión social y productiva de personas con discapacidad en Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos - PARD ii) Guía de orientaciones para la inclusión laboral de personas con discapacidad en Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos – PARD iii) Guía práctica para la elaboración de perfiles ocupacionales de personas con discapacidad en Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos – PARD y iv) Piezas comunicativas (3 capsulas de video y 4 piezas publicitarias digitales), orientadas a la sensibilización de la comunidad, en el reconocimiento de las capacidades de las personas con discapacidad y de sus derechos a una plena participación en los diferentes entornos en los que se desarrollan sus vidas.

- En el marco del Convenio interadministrativo No. 2602 de 2012 firmado con el Instituto Nacional para Ciegos – INCI se realizó la sensibilización a referentes de primera infancia y de discapacidad de las 33 regionales, en atención e inclusión social de población con discapacidad y se construyó documento de sistematización de la experiencia de asistencia técnica a regionales en el marco del desarrollo de los programas del ICBF.
- A través del Contrato No. 466 de 2016, firmado con la Federación Nacional de Sordos de Colombia FENASCOL, se prestó el servicio de interpretación de lengua de señas por 233 horas beneficiando a 107 beneficiarios con discapacidad auditiva.
- Se realizó asistencia técnica a las 33 Regionales para fortalecer el desarrollo de estrategias de atención a familias e inclusión social de la población con discapacidad beneficiaria de Hogar Gestor.
- Se caracterizaron cuidadores de Hogares Sustitutos y de instituciones de atención a población con discapacidad en PARD de las Regionales de Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Caldas, Casanare, Cauca, Cundinamarca, Meta, Nariño, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima y Valle del Cauca, gestionando con el SENA su vinculación al programa de formación de cuidado básico de personas con dependencia funcional. Para el 2016 se logró la vinculación en el programa de formación de 118 cuidadores de las regionales de Atlántico, Meta, Bogotá, Cundinamarca y Caldas.
- Se gestionó la adición de un total de 1001 cupos, correspondientes a: Externado jornada completa 81 cupos, Externado media jornada 366 cupos, Hogar Gestor 429 cupos, Internado discapacidad mental psicosocial 120 cupos e internado discapacidad 5 cupos. De las Regionales: Arauca, Bolívar, Bogotá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Chocó, Guajira, Huila, Magdalena, Meta, Putumayo, Quindío, Santander, Tolima y Valle.

Adicionalmente en el marco de la Política Pública de discapacidad se realizaron las siguientes gestiones:

- Revisión y ajuste de variables de discapacidad en el aplicativo SIM.
- Participación y asistencia técnica en la elaboración del Proyecto de Ley que modifica el régimen para el ejercicio de la capacidad jurídica de las personas con discapacidad.
- Promoción de la participación de las Regionales del Instituto, en los Consejos territoriales de discapacidad, en el marco de la protección y promoción de los derechos de las personas con discapacidad.
- Participación en la construcción de la guía de nutrición con enfoque diferencial.

- Articulación y asistencia técnica a Dirección de Familias y Comunidades para el desarrollo de programa de apoyo y fortalecimiento a familias de personas con discapacidad (UNAFa).
- Participación en la elaboración<sup>9</sup> y socialización del modelo de enfoque diferencial de derechos (MEDD); creándose la *Mesa Técnica del Enfoque Diferencial en Discapacidad, para la implementación de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social en los niveles Nacional, Regional y Zonal del ICBF*; a través de Resolución No. 9313 del 12 de septiembre de 2016.
- Participación activa en la implementación de políticas pública de discapacidad, respondiendo a los compromisos establecidos en el marco del Grupo de Enlace Sectorial del nivel técnico del Sistema Nacional de Discapacidad (SND); destacándose la virtualización de la Guía de atención a las personas con discapacidad en el acceso a la Justicia para la capacitación de profesionales que intervienen en la administración de justicia y la formalización de la "Mesa Técnica del Enfoque Diferencial en Discapacidad"<sup>10</sup>, para la implementación de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social en los niveles Nacional, Regional y Zonal del ICBF".

#### **Logros 2017**

- En el marco del contrato de consultoría No. 1365 de 2017, firmado con la Unión Temporal Innovación Social, para el fortalecimiento de 18 instituciones de internado para población con discapacidad en restablecimiento de derechos en las regionales: Bogotá, Bolívar, Cauca, Risaralda, Santander, Tolima y Valle; se logró el desarrollo de las cinco fases de planeación, diagnóstico institucional, construcción de la propuesta metodológica, acompañamiento y sistematización para el fortalecimiento institucional.
- En Coordinación con el SENA se implementó el programa de formación sobre cuidado básico de personas con dependencia funcional en las regionales de Atlántico, Bogotá, Boyacá, Caldas, Huila, Meta, Nariño, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima (2 cursos) y San Andrés.
- En el marco del Convenio interadministrativo No. 2602 de 2012 firmado con el Instituto Nacional para Ciegos – INC – se realizó sensibilización en atención e inclusión social de población con discapacidad a 123 referentes de primera infancia, de hogar gestor y de discapacidad de las 33 regionales.
- A través del Contrato No. 1045 de 2017 firmado con la Federación Nacional de Sordos de Colombia FENASCOL, se prestó el servicio de interpretación de lengua de señas por 175 horas y 40 minutos, beneficiando a 64 personas con discapacidad auditiva.
- En coordinación con la Dirección de Familias y Comunidades, realizó asistencia técnica a las 33 regionales para fortalecer el desarrollo de estrategias de atención a familias e inclusión social de la población con discapacidad beneficiaria de Hogar Gestor y de la modalidad de programa de Apoyo y Fortalecimiento Familiar - UNAFa.

<sup>9</sup> Se revisó y fueron enviadas observaciones a la Subdirección General.

<sup>10</sup> Resolución No. 9313 del 12 de septiembre de 2016.

- Construcción y publicación en Intranet de i) Guía de orientaciones para el egreso de mayores de 18 años que se encuentran en la modalidad internado discapacidad y de ii) Guía de orientaciones para la inclusión socio laboral de personas con discapacidad en Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos – PARD. Así mismo, en articulación con la Dirección de Gestión Humana se inició la virtualización de la *“Guía práctica para implementar acciones de inclusión social y productiva, en el cual se incluirá la guía de orientaciones para la inclusión socio laboral de personas con discapacidad en Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos – PARD”*.
- En coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social se avanzó en la construcción de una guía de *“Orientaciones técnicas para la prevención y manejo de la agitación psicomotora en niños, niñas, adolescentes y mayores de 18 años con discapacidad mental psicosocial o intelectual”*.

Adicionalmente en el componente de la política pública de discapacidad se han realizado las siguientes gestiones:

- En el marco de la mesa técnica del Enfoque Diferencial en Discapacidad, para la implementación de la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social en los niveles Nacional, Regional y Zonal del ICBF<sup>11</sup>, se construyó el plan de acción nacional de discapacidad y la *“Guía para el registro de las variables de discapacidad en los sistemas de información del ICBF”*, la cual fue socializada a través de videoconferencia, con la convocatoria de las 33 regionales.

#### **Logros a 30 de marzo de 2018**

- En coordinación con el Ministerio de Salud y Protección Social se realizó el proceso de validación de la guía de *“Orientaciones técnicas para la prevención y manejo de la agitación psicomotora en niños, niñas, adolescentes y mayores de 18 años con discapacidad mental psicosocial o intelectual”*.
- En el marco del fortalecimiento a los procesos de atención a la población con discapacidad se ha realizado asistencia técnica virtual a las instituciones que atienden la modalidad internado discapacidad de las Regionales Bogotá, Bolívar, Cauca, Risaralda, Santander Tolima y Valle.
- Se realizó asistencia técnica presencial a las Regionales Caldas y Bolívar en el marco del traslado de los niños y niñas de la modalidad internado discapacidad mental psicosocial.
- En el marco de la articulación de las modalidades Hogar Gestor y UNafa se han realizado dos sesiones de asistencia técnica por videoconferencia con el objetivo de cualificar los procesos de atención en dichas modalidades.
- A través del Contrato No. 1045 de 2017 firmado con la Federación Nacional de Sordos de Colombia FENASCOL, se ha prestado el servicio de interpretación de lengua de señas por 72 horas y 18 minutos, beneficiando a 27 personas con discapacidad auditiva (Corte marzo de 2018).

<sup>11</sup> Resolución No. 9313 del 12 de septiembre de 2016

- En el marco de las competencias del ICBF en la política pública de discapacidad se ha participado en las sesiones de reunión de Grupo de Enlace Sectorial – GES y en la Mesa de Enfoque Diferencial con el objetivo de aportar en el desarrollo de los planes de trabajo coordinados en cada uno de estos espacios.

✓ **Mujeres gestantes y lactantes adolescentes y mayores de 18 años**

**Logros 2015**

- Cumplimiento de la meta establecida de asistencia técnica en 120 municipios (En las regionales Bogotá, Cundinamarca, Boyacá y Huila) en la ruta de atención integral para el restablecimiento de derechos de la menor de 14 años embarazada, dirigida a Equipos Técnicos Interdisciplinarios y Defensores de Familia de los centros zonales.
- Realización de nueve (9) encuentros con las regionales de Antioquia, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Cundinamarca, Quindío, Tolima y Valle del Cauca, con la participación de 55 colaboradores de Centros Zonales y Regionales, donde se trabajó los temas de modalidad de atención, implementación de la ruta de atención, derechos sexuales reproductivos (DSR) e interrupción voluntaria del embarazo (IVE), con el fin afianzar la asistencia técnica que se realiza con los operadores.
- Se realizaron 11 visitas a operadores (Congregación Religiosa Siervas de Cristo Sacerdote Casa de la Divina providencia, Hijas del corazón misericordioso hogar: Santa Elena, Santa Ana y Hogar Betania, Nuevo Nacimiento, Kiwanis, CERMUJER, Nuevo Amanecer, Semillas de Amor, Amparo de Niños y Mnemática) donde se fortaleció el proceso de atención en el marco del Proyecto de Atención Institucional (PAI) con el fin de calificar la atención que están realizando con la población beneficiaria.
- Articulación con la Dirección de Niñez y Adolescencia, en el marco de la estrategia de prevención de embarazo en adolescente, y derechos sexuales reproductivos en el cumplimiento de las acciones en materia de protección dentro del convenio 1445/15 ICBF- UNICEF-SINERGIA, donde se realizaron ejercicios participativos con dos (2) operadores para evaluar el manejo que se debe seguir, frente al tema de DSR.

**Logros 2016**

- Se realizaron dos visitas a la regional Caldas y Risaralda donde se visitó a los operadores de la modalidad de Adolescentes y mujeres mayores de 18 años, gestantes o en periodo de lactancia, revisando todo el proceso de atención y brindando la asistencia técnica.
- Se realizó orientación y revisión de siete proyectos de atención institucional respecto a los lineamientos 2016, correspondiente a los operadores: Congregación Corazón

Misericordioso de Maria Hogar Betania, Asociación Nuevo Nacimiento, Semillas de Amor, A un Nuevo Amanecer, Nueve Lunas, Mnematica y Fundación Kiwanis.

- La campaña de lactancia materna pretende concientizar a la sociedad, en que la lactancia es la base de la correcta alimentación del recién nacido, donde se asegura su correcto crecimiento y salud y así mismo, se fortalece el vínculo afectivo, para cual la Dirección de Protección tiene planeado realizar dos (2) referencias de comerciales para televisión, dos (2) referencias de cuñas radiales, avisos de prensa, redes sociales con validadoras y material POP para secretarías de salud.
- Se realizaron 5 videoconferencias con las Regionales: Bogotá Cundinamarca, Boyacá Huila, Caldas, Cauca, Antioquia, Atlántico, Amazonas, Arauca, Bolívar Caquetá, Choco, Cordoba, Guainía, Guajira, Tolima, Magdalena, Meta, Nariño, Norte de Santander, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Santander, Sucre, Valle, Vaupés y Vichada y en particular con las que cuentan con operador, en la que participaron los equipos técnicos interdisciplinarios de la regionales y operadores, donde se brindó asistencia técnica de "Lineamiento Técnico del Programa para la Atención a Adolescentes Mujeres Mayores de 18 años, Gestantes o en Período de Lactancia, con sus Derechos Inobservados Amenazados o Vulnerados" como el Anexo 3 de la " Ruta de Actuaciones para el Restablecimiento de Derechos a Niños, Niñas y Adolescentes con sus Derechos Inobservados Amenazados o Vulnerados".
- Orientación frente a la actualización de los proyectos de atención institucional respecto a los lineamientos 2016, correspondiente a los operadores: Obra San Rafael, Fundación Cran, Fundación Hogar Margarita Dyouville, Semillas de Amor, Fundación Casa de la Madre y el Niño, Casa de la Divina providencia Congregación Religiosa Siervas de Cristo Sacerdote, Fundación Amparo de Niño Juan XXIII, Fundación del Amparo de Niños de Tunja, Cermujer, Hogar Corazón de Maria Hijas del Corazón Misericordioso de Maria, Hogar Santa Helena Hijas del Corazón Misericordioso de María, Fundación Club Kiwanes Ciuda Musical, Fundación hijos de Bolívar, Hogar San Rafael - Hijas del Corazón Misericordioso de Maria, Hogar Santa Ana Hijas del Corazón Misericordioso de Maria, donde se fortaleció y brindo asistencia técnica frente a la atención de los hijos recién nacidos e hijos de cuidado temporal.
- Se realizaron 17 visitas a los operadores: Asociación Cristiana Nuevo Nacimiento (tres Unidades de Servicio) Obra San Rafael – Hijas del Corazón Misericordioso de Maria, Congregación Corazón Misericordioso de Maria Hogar Betania, Fundación Cran; Fundación Hogar Margarita Dyouville, Semillas de Amor, Fundación Casa de la Madre y el Niño, Casa de la Divina providencia Congregación Religiosa Siervas de Cristo Sacerdote, Fundación Amparo de Niño Juan XXIII, Fundación del Amparo de Niños de Tunja, Cermujer, Hogar Corazón de Maria Hijas del Corazón Misericordioso de Maria, Hogar Santa Helena Hijas del Corazón Misericordioso de María, Fundación Club Kiwanes Ciudad Musical, Fundación hijos de Bolívar, Hogar San Rafael – Hijas del Corazón Misericordioso de Maria, Hogar Santa Ana Hijas del Corazón Misericordioso de Maria, donde se verificó el proceso de Atención, desde

los 4 ejes de atención, Fundamentos, modelo de Atención programas de formación y fortalecimiento y estrategias de evaluación institucional.

- Se realizaron recomendaciones a los Lineamientos del Manual de Modalidad Familiar en el Proceso de Validación Construido por Primera Infancia para fortalecer la Ruta de Atención a Menores de 14 años y las Mujeres Gestantes y /o Lactantes con derechos Inobservados Amenazados o Vulnerados.
- Acompañamiento al Convenio 1270 de PROFAMILIA, en los tres ejes de: Caracterización en derechos Sexuales y Reproductivos, Estrategias de Socialización con Niños, Niñas y Adolescentes, Funcionarios y Colaboradores del ICBF.
- Diseño de la Campaña de Lactancia Materna para concientizar a la sociedad, en que la lactancia es la base de la correcta alimentación del recién nacido, donde se asegura su correcto crecimiento y salud, y así mismo se fortalece el vínculo afectivo, para cual la Dirección de Protección tiene planeado realizar dos (2) referencias de comerciales para televisión, dos (2) referencias de cuñas radiales, avisos de prensa, redes sociales con validadoras y material POP para secretarías de salud.
- Se articuló con la dirección de niñez y adolescencia la iniciativa DE prevención de embarazo subsecuente en adolescentes en convenio con la corporación EGESCO, en los operadores que se encuentran ubicados en Bogotá, Quindío, Tolima y Bolívar.

#### **Logros 2017**

- Se realizaron seis visitas a operadores que tienen el programa de atención especializada para mujeres gestantes y/o en periodo de lactancia de las regionales de Bogotá, Antioquia, Bolívar, Caldas y Boyacá, donde se verifico el componente técnico, como un requerimiento para otorgar la licencia de funcionamiento de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 22 de la resolución No 3899 de 2010.
- Revisión y aprobación de 15 proyectos de atención institucional PAI, donde se brindó asistencia técnica para su elaboración, y se definieron las estrategias que dan cuenta del proceso de atención y el desarrollo de los niños niñas y adolescentes dentro del programa especializado.
- Se realizó asistencia técnica a las regionales Bogotá, Valle del Cauca, Boyacá, Atlántico y Caldas con la participación de los operadores y profesionales del grupo de asistencia técnica de las regionales, frente la implementación de los lineamientos y plan de atención institucional, con el fin fortalecer la implementación de los lineamientos y plan de atención institucional PAI, la atención en derechos sexuales y reproductivos, prevención de embarazo y la atención especializada para los bebés recién nacidos y los hijos e hijas de cuidado temporal.

- Orientación y acompañamiento a cinco operadores interesados en dar apertura al programa especializado para mujeres gestantes y/o en periodo de lactancia de las regionales Bogotá y Caldas.
- En el marco de las tres mesas Nacionales de Hogares Sustitutos, los dos macro encuentros de Hogares Sustitutos y el Encuentro Nacional de hogares sustitutos se realizó la asistencia técnica, para fortalecer el proceso de atención de los operadores de la modalidad de hogares sustitutos frente a la atención especializadas de las mujeres gestantes y/o en periodo de lactancia con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados que son ubicadas en dicha modalidad. A las mesas asistieron las regionales de Bogotá, Caquetá, Tolima, Boyacá, Huila, Cundinamarca, Putumayo Arauca, Amazonas, Guaviare, Guainía, Santander, Meta, Casanare Vaupés, Vichada y, Norte de Santander, Valle del Cauca, Cauca y Nariño, a los dos macro encuentros de Hogares Sustitutos asistieron Santander, Vaupés, Casanare, Meta, Amazonas, Quindío, Tolima, Cundinamarca, Bogotá y Boyacá, finalmente en el encuentro Nacional de Hogares Sustitutos participaron las 33 Regionales.
- Asistencia técnica frente al cumplimiento de la cláusula contractual donde se debe "Asegurar que como mínimo el 80% de los equipos interdisciplinarios de la modalidad realice el proceso de formación virtual en derechos sexuales y reproductivos, de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF" y la articulación con la Dirección de Niñez y Adolescencia, frente al curso virtual en Derechos Sexuales y Reproductivos.
- Se realizó seguimiento y acompañamiento a través de asistencia técnica a las regionales con el fin garantizar el cumplimiento del indicador M5-PM2-06, Porcentaje de niñas y adolescentes menores de 14 años embarazada, en periodo de lactancia o víctimas de violencia sexual, que ingresan a PARD y se les brinda la información relacionada con sus derechos sexuales y reproductivos.
- Se presentado el programa especializado de mujeres gestantes y/o en periodo de lactancia en el encuentro de operadores de Centros de Emergencia y en los dos encuentros Nacionales de Equipos Móviles de Protección EMPI-Trabajo Infantil, con el fin de brindar asistencia técnica a otros programas para el restablecimiento de derechos.

#### **Logros a 30 de marzo de 2018**

- Se han realizado seis visitas a operadores que tienen el programa de atención especializada para mujeres gestantes y/o en periodo de lactancia de la Regional Bogotá.
- Visita a la Fundación Integral SER, donde se verifico el componente técnico, como un requerimiento para otorgar la licencia de funcionamiento de acuerdo con lo establecido en el numeral 1 del artículo 22 de la resolución No 3899 de 2010.

- Realización de video conferencia con los referentes de las Regionales Bogotá, Antioquia, Valle, Cundinamarca, Santander, Norte de Santander, Guainía, Vaupés, Meta y Quindío, frente a la orientación que se debe brindar en tema de derechos sexuales y reproductivos de parte de los Equipos Técnicos de los Centros Zonales a los usuarios que lo requieren.
- Se revisaron 2 Proyectos de Atención Institucional PAI para renovación de Licencias de funcionamiento de Integral Ser y Significarte.

✓ **Enfoque diferencial étnico**

- Actuaciones Especiales de la Autoridad Administrativa con Enfoque Diferencial y Poblacional.

En el marco de los procesos de interlegalidad y del reconocimiento de las facultades jurisdiccionales de las Autoridades Tradicionales Indígenas, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF emitió en el año 2010 un procedimiento especial para adelantar el Trámite Administrativo para el Restablecimiento de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a comunidades indígenas, consagrado en el Anexo 7 del Lineamiento Técnico Administrativo de Ruta de Actuaciones, vigente con Resolución actualizada No. 1526 de 23 de febrero de 2016. El anexo tiene como objetivo definir los procedimientos diferenciales que las Autoridades Administrativas deben seguir para garantizar el restablecimiento de los derechos individuales y colectivos de los niños, niñas y adolescente pertenecientes a los pueblos indígenas.

- Unidades Móviles con profesionales pertenecientes a comunidades étnicas

La estrategia de atención a población víctima del conflicto armado, denominada “unidades móviles” consiste en equipos interdisciplinarios que de acuerdo con las características regionales, se movilizan por todo el territorio y acuden en el menor tiempo posible al sitio de llegada de la población en emergencias ocasionadas por el desplazamiento forzado o al lugar de residencia de la población en etapa de transición o en procesos de retornos o reubicaciones, para contribuir a la garantía y restitución de los derechos y la reparación integral de niños, niñas y adolescentes, mujeres gestantes, madres lactantes, familias indígenas, familias negras, afrodescendientes, raizales y palenqueros, familias Rrom, víctimas del desplazamiento forzado.

- Programa Especializado para niños, niñas y adolescentes indígenas desvinculados del conflicto armado.

En el caso de pueblos indígenas, la apertura del Proceso Administrativo de Derechos se concierta con las autoridades indígenas para determinar las actuaciones a realizar para el restablecimiento de los derechos del niño, niña o adolescente indígena. En este sentido las autoridades indígenas pueden optar porque el niño, niña o adolescente retorne a su comunidad o sea acogido en otra comunidad diferente a su lugar de origen o que el ICBF brinde atención especializada a través de las diferentes modalidades de atención.

- Retorno a su comunidad: Si la comunidad a la cual pertenece la niña o el niño tiene los mecanismos o la posibilidad de asumir su protección especial.
- Acogida de los niños y las niñas por parte de otra comunidad u organización indígena por solicitud de la autoridad indígena.
- Atención especializada: dentro del programa del ICBF para niños desvinculados teniendo en cuenta su pertenencia étnica. (Hogar Gestor, Hogar Sustituto o tutor, Casa de Acogida, Casa de Protección Especializada)<sup>12</sup>.

### Logros 2015

- A través de la estrategia de acompañamiento psicosocial "Unidad Móvil" se ha dado cumplimiento a los diferentes compromisos de Autos, Sentencias de la Corte y Planes de Salvaguarda relacionados con población indígena. De junio a diciembre de 2015, se atendieron 14.415 indígenas y 11.143 afrodescendientes (Fuente: Base de datos RUUM. Registro Único de Unidades Móviles).
- 14 unidades móviles cuentan con profesionales o promotores comunitarios indígenas que apoyan el proceso de interlocución y atención con los diferentes pueblos indígenas desde un enfoque diferencial étnico.
- Se brindó asistencia técnica para la implementación del enfoque diferencial étnico en la atención de los equipos de unidades móviles de las regionales Vaupés: 1 equipo (4 personas), Guainía: 2 Equipos (8 personas), Guaviare: 3 equipos (13 personas), Cesar: 5 equipos (21 personas).
- Se realizó seguimiento a los planes de trabajo de los equipos de unidades móviles de las Regionales Meta, Risaralda, Guaviare, Cauca, Caldas, Cesar, Guainía, Guajira, Vaupés.
- Durante los Encuentros Macrorregionales que se realizaron durante el 2015 para la capacitación de los Equipos de Unidades Móviles, se incluyó la difusión de estrategias y metodologías para la implementación del enfoque diferencial étnico y socialización del Anexo 7 del Lineamiento Técnico Administrativo de Ruta de Actuaciones para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados. aprobado mediante Resolución No.1526 de 23 de febrero de 2016 y Modificado mediante Resolución No. 7547 de julio 29 de 2016.
- Se realizó la identificación de 48 casos de Violencia Sexual en niños, niñas y adolescentes indígenas en las diferentes Regionales ICBF y se brindó orientación para la atención y articulación con las autoridades indígenas y con la Fiscalía.

<sup>12</sup> La modalidad de hogar gestor es una opción de ubicación para los niños, niñas y adolescentes indígenas que permite estar en su contexto familiar y comunitario con el apoyo del ICBF. En este sentido, se brinda una atención psicosocial a través de la unidad de apoyo que está integrada por un psicólogo y un trabajador social. En comunidades indígenas, adicionalmente se incluye un promotor comunitario indígena seleccionado por la autoridad indígena.

- Seguimiento a la estrategia de articulación entre las autoridades administrativas y Autoridades Indígenas en el Departamento de Guainía, Resguardo Paujil y en el Departamento del Cauca con el Resguardo Huellas en el marco de la Estrategia Intercultural para la prevención, atención y detección de la violencia sexual en niños, niñas y adolescentes indígenas.
- En la Regional Vaupés se realizó acercamiento y sensibilización a la Regional frente a la problemática de violencia sexual en niños, niñas y adolescentes indígenas.
- Se realizó proceso de articulación con el pueblo Totoró y Kokonuco de la Regional Cauca en el marco de los compromisos de Planes de Salvaguarda.
- Las Comisarías y Defensorías de Familia con sus equipos interdisciplinarios y Autoridades Tradicionales fueron capacitados en la ruta de actuaciones especiales en el proceso de restablecimiento de derechos con enfoque diferencial: Durante el desarrollo de los Encuentros Nacionales de Defensores de Familia, se presentó el marco normativo y legal para grupos étnicos y se socializa el Anexo 7, del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos con enfoque diferencial étnico: 719 Defensores de Familia.
- Se acompañaron procesos especiales de restablecimiento de derechos solicitados por las Regionales y Centros Zonales, en donde se vieron involucrados niños, niñas y adolescentes pertenecientes a pueblos indígenas a través de las orientaciones y seguimiento de la aplicación del enfoque diferencial étnico a través del mencionado Anexo 7.

### **Logros 2016**

- En cumplimiento del indicador de PND 2014 – 2018 relacionado con la “formulación concertada con las autoridades y organizaciones indígenas de las acciones de prevención y atención de explotación sexual y comercial de niños, niñas y adolescentes y otras vulneraciones (abuso sexual)” se suscribió el convenio de asociación N° 1457 de 2016, con la Corporación Opción Legal, focalizando dos experiencias que se realizaron con el pueblo Totoró, en el Departamento del Cauca y Embera en el Departamento de Córdoba.
- En el marco del convenio de asociación N° 1457 de 2016, se logró la concertación de los planes de trabajo con autoridades indígenas de los pueblos indígenas focalizados (Pueblo Totoró: 12 autoridades indígenas de las cuales 9 fueron mujeres; Pueblo Embera: 35 autoridades indígenas de los cuales 11 fueron mujeres). Se desarrollaron 14 talleres con cada pueblo indígena focalizado (pueblo indígena Totoró del Departamento del Cauca y con el pueblo indígena Embera del Departamento de Córdoba) para reflexionar frente a temas relacionados con la definición de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes y para realizar un diagnóstico participativo de riesgos y potencialidades e identificación de factores de riesgo para la ocurrencia de

violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes en cada una de las comunidades. Se logró construir mecanismos comunitarios y de autocuidado para la prevención de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes por cada pueblo indígena (Totoró, en el Departamento del Cauca y Emberá, en el Departamento de Córdoba). Se realizaron encuentros de sensibilización a funcionarios y funcionarias competentes frente al tema de violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes y mesas de trabajo para la articulación de los procesos comunitarios e institucionales para la atención, protección y restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes indígenas víctimas de violencia sexual, en el pueblo indígena Totoró, Departamento del Cauca y Emberá en el Departamento de Córdoba.

- En cumplimiento del compromiso asumido en PND 2014- 2018 y en los planes de salvaguarda de cada uno de estos pueblos, se suscribió el convenio de asociación N° 1557 de 2016, con la Corporación de Juristas Akubadaura, con el objeto de desarrollar espacios de participación y de deliberación que aporten al fortalecimiento de mecanismos interculturales propios para la atención integral y la recuperación de la armonía en las comunidades indígenas Embera, Wounnan, Awá y Nasa respecto del retorno digno y con garantía de derechos de los niños, niñas y adolescentes indígenas víctimas del reclutamiento forzado que retornan a sus comunidades.
- En el marco del convenio de asociación No. 1557, con la Corporación de Juristas Akubadaura, se avanzó en la concertación de los planes de trabajo y metodologías con los cuatro pueblos indígenas. Los pueblos indígenas focalizados (Emberá, en el Departamento de Putumayo; Wounnan, en el Departamento del Valle del Cauca; Awá, en el Departamento de Nariño y Nasa, en el Departamento del Cauca) avanzaron en el reconocimiento de sus derechos como pueblos indígenas que han sufrido las consecuencias del conflicto armado y en los derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas del reclutamiento forzado. Se logró apoyar un proceso de intercambio de experiencias entre los cuatro pueblos indígenas focalizados que facilitara la construcción de rutas propias para la atención de los niños, niñas y adolescentes indígenas desvinculados de los grupos armados. Se avanzó en la identificación de potencialidades y vulnerabilidades en torno a las dimensiones económicas, sociales, culturales, políticas, de seguridad con perspectiva de género que se presentan en los entornos comunitarios de las zonas focalizadas. Se logró generar espacios de construcción que aporten al fortalecimiento de sus propios mecanismos interculturales para la atención integral y para la recuperación de la armonía a través del retorno de los niños, niñas y adolescentes indígenas víctimas del reclutamiento forzado que retornan a sus comunidades.
- Se avanzó un 50% en el cumplimiento de los compromisos asumidos en los 11 planes de salvaguarda concertados con los pueblos indígenas Siona, Kamentza, Embera, Wounnan, Wayuu, Uwa, Awa, Kokonuco, Totoró, Kofan, Inga y pueblos indígenas del Gran Resguardo de Caño Mochuelo<sup>13</sup>.

<sup>13</sup> El porcentaje de avance está relacionado con la articulación y socialización de la ruta "Trámite Administrativo para el Restablecimiento de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a comunidades indígenas" con Resolución actualizada N° 1526 de 23 de febrero de 2016 y en la focalización de dos experiencias para la prevención y

- Se construyó un memorando para orientar la atención de los niños, niñas y adolescentes indígenas en contextos de la práctica de la mendicidad, en concertación con las autoridades indígenas del pueblo Embera, para desarrollarse especialmente en los Departamentos de Antioquia, Caldas, Risaralda, Bogotá D.C, Valle del Cauca y Tolima.
- Se ha realizado seguimiento al cumplimiento de estos compromisos y asistencia técnica a las Regionales focalizadas.
- Se efectuaron ajustes en el aplicativo del Sistema de Información Misional – SIM y en el Registro Único de Información – RUI (Niños, niñas y adolescentes desvinculados de los actores armados al margen de la ley), para garantizar el registro de las acciones de articulación adelantadas por las Autoridades Administrativas en los Procesos de Restablecimiento de Derechos de niños, niñas y adolescentes indígenas, de acuerdo a lo estipulado en el “Trámite Administrativo para el Restablecimiento de los Derechos de los niños, niñas y adolescentes pertenecientes a comunidades indígenas” con Resolución actualizada N° 1526 de 23 de febrero de 2016.
- Se han facilitado espacios de socialización de la ruta PARD – Anexo 7, en coordinación con el Ministerio del Interior. Se contó con la participación de autoridades indígenas y autoridades administrativas de los Departamentos de Risaralda (10 autoridades administrativas y 70 autoridades indígenas), Norte de Santander (5 autoridades administrativas y 29 autoridades indígenas), Caquetá (5 autoridades administrativas y 32 autoridades indígenas), Valle del Cauca (39 autoridades indígenas y 37 autoridades administrativas), Caldas (39 autoridades indígenas y 61 autoridades administrativas), Cauca (37 autoridades indígenas y 28 autoridades administrativas), Vichada (4 autoridades administrativas y 66 autoridades Indígenas), Guainía (22 autoridades indígenas, 2 autoridades administrativas), Putumayo (37 autoridades indígenas, 9 autoridades administrativas), Antioquia (32 autoridades administrativas), Casanare (23 autoridades indígenas y 1 autoridad administrativa).
- Se avanzó en el cumplimiento del compromiso del Plan Nacional de Desarrollo PND 2014 – 2018 sobre “involucrar a las autoridades indígenas en las fases de la ruta PARD”, para ello, se realizaron los dos espacios técnicos con los delegados de la subcomisión de niñez indígena de la MPC – Mesa Permanente de Concertación, con el

atención de la violencia sexual, así como de 4 experiencias para la generación de propuestas de atención propias para los niños, niñas y adolescentes indígenas desvinculados. Sin embargo, falta por responder a 3 solicitudes de los pueblos (Uwa, Kokonuco, Wounnan) y de los 17 departamentos restantes donde se encuentra el pueblo Embera, en relación con desarrollar experiencias para la prevención y atención de la violencia sexual, en el marco de la estrategia intercultural para la prevención y atención de la violencia sexual en niños, niñas, adolescentes y mujeres indígenas. Asimismo, falta por desarrollar experiencias de generación de propuestas de atención propias para los niños, niñas y adolescentes indígenas desvinculados, en los otros 17 departamentos restantes del pueblo Embera, así como con el pueblo Wounnan que se encuentra en el departamento del Chocó y ampliación del proceso con el pueblo Awá. Falta por avanzar en la propuesta de articulación para el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes indígenas Embera que se encuentran en condición de discapacidad. La mayoría de pueblos indígenas han solicitado la generación de modalidades propias para la protección de los niños, niñas y adolescentes, cuando sus derechos están vulnerados y la generación de hogares sustitutos en la mayoría de comunidades. Frente a estas solicitudes no se ha podido avanzar.

objetivo de revisar y ajustar el documento que especifica el trámite para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes indígenas.

- Se realizó un evento de socialización del enfoque diferencial étnico en el marco de los procesos de protección a los niños, niñas y adolescentes indígenas, a los diferentes referentes de las Regionales ICBF.
- A través de la estrategia de acompañamiento psicosocial "Unidad Móvil" se ha dado cumplimiento a los diferentes compromisos de Autos, Sentencias de la Corte y Planes de Salvaguarda relacionados con población indígena.
- 14 unidades móviles cuentan con profesionales o promotores comunitarios indígenas que apoyan el proceso de interlocución y atención con los diferentes pueblos indígenas desde un enfoque diferencial étnico.
- Se realizó seguimiento a los planes de trabajo de los equipos de unidades móviles de las Regionales Meta, Risaralda, Guaviare, Cauca, Caldas, Cesar, Guainía y Guajira.

#### **Logros 2017**

- Se focalizaron las Regionales Caldas, Cauca, Cesar, Guaviare, Magdalena, Quindío y Santander para adelantar el proceso de asistencia técnica a los Defensores de Familia sobre la Ruta para el restablecimiento de Derechos de niños, niñas y adolescentes indígenas.
- Se realizó el seguimiento a los procesos de niños, niñas y adolescentes indígenas que se encuentran bajo protección en las Regionales Amazonas, Vaupés, Chocó, Risaralda, Caquetá, Norte de Santander, Vichada, Guainía y Antioquia, las cuales fueron focalizadas en la vigencia 2015 y 2016.
- Desde el espacio de la Mesa del Modelo de Enfoque Diferencial de Derechos referente al tema étnico, se realizó la revisión de los criterios técnicos para el registro de la información concerniente a la pertenencia étnica en el Sistema de Información Misional -SIM. Lo anterior de acuerdo con los adelantos en la revisión de la inclusión de la actuación PRD 720. De igual forma, se han hecho modificaciones en el SIM, para facilitar el uso de la actuación de acuerdo con lo que han venido manifestando desde las regionales.
- En el marco del compromiso asumido desde la Dirección de Protección de "Involucrar a las autoridades indígenas en las fases de la ruta PARD (Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos), se desarrollaron las siguientes acciones para el seguimiento a través de los dos indicadores concertados:
  - ✓ Concertación del instrumento normativo que especifica el enfoque diferencial de la ruta PARD (Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos): en el marco del compromiso el ICBF garantizó el desarrollo de los espacios técnicos

con los delegados de la Subcomisión de niñez indígena de la MPC para construir el documento que especifica las acciones de coordinación entre las Autoridades Administrativas y las Autoridades Tradicionales Indígenas. No obstante, actualmente, el documento se encuentra en revisión final por parte de las Organizaciones Indígenas, antes de ser llevado a concertación en el espacio ampliado de la Mesa Permanente de Concertación de los Pueblos y Organizaciones Indígenas- MPC.

Acción	Fecha
Discusión de la actual ruta del Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos con las 33 regionales del Instituto.	Agosto-septiembre de 2016.
Encuentro con los Defensores de Familia del ICBF para discutir la propuesta de modificación.	21 de octubre de 2016
Cuatro mesas técnicas con la Subcomisión Técnica de Niñez delegada de la Mesa Permanente de Concertación-MPC.	Primera mesa: 29 y 30 de noviembre de 2016 Segunda mesa: 5 y 6 de diciembre de 2016 Tercera mesa: 6, 7, 8 y 9 de febrero de 2017 Cuarta mesa: 13, 14, 15, 16 y 17 de marzo de 2017
Acercamiento con la Secretaría Técnica de la Mesa Permanente de Concertación de los Pueblos y Organizaciones Indígenas- MPC para el seguimiento a los compromisos asumidos en las mesas técnicas.	9 de mayo de 2017.
Seguimiento al cumplimiento de los compromisos asumidos por los delegados indígenas a través de correo electrónico, dirigido a MPC, Organizaciones Indígenas y Dirección de Asuntos Indígenas, Rom y Minorías del Ministerio del Interior.	13 de junio de 2017.

Fuente: Dirección de Protección – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF

✓ Número de Procesos PARD para niños, niñas y adolescentes (NNA) en los cuales se involucran a las autoridades indígenas/ Número de procesos PARD para NNA indígenas.

Acción	Fecha
Ajuste de la herramienta Sistema de Información Misional –SIM– que contiene los datos a partir de los cuales es posible obtener el resultado del indicador, se incluye la actuación: PRD 720: Articulación con Autoridad Tradicional Indígena y las plantillas: Notificación de Caso/ Estudio de Caso con la Autoridad Tradicional Indígena/ Definición de competencia en cabeza de la Autoridad Tradicional Indígena/ Definición de competencia en cabeza de la Autoridad Administrativa/ Seguimiento Proceso de Articulación / Solicitud Proceso de Consulta Previa.	Junio de 2016
Memorando orientando el registro de la actuación PRD 720 y sus plantillas.	S-2016-288317-0101 del 15 de junio de 2016.
Videokonferencia con las 33 Regionales del ICBF para el seguimiento al registro de la actuación PRD 720.	28 de marzo de 2017 26 de julio de 2017
Memorando seguimiento al avance del registro de la actuación PRD 720 y sus respectivas plantillas.	S-2017-370267-0101 del 17 de junio de 2017.

Fuente: Dirección de Protección – Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF

- Respecto al compromiso asumido en el PND 2014-2018, referente al programa concertado e implementado para el retorno digno y armonización de los niños, niñas y adolescentes indígenas pertenecientes a los cuatro pueblos priorizados que se desvinculan de grupos armados organizados al margen de la ley, se lograron las siguientes acciones:
  - ✓ Se realizó la revisión de las rutas construidas en 2016 en el marco del Convenio 1557 con la Corporación de Juristas Akubadabra, las cuales se han dado a conocer a las Direcciones misionales y a la Comisión Interinstitucional para la prevención del reclutamiento y utilización de los niños, niñas y adolescentes CIPRUNNA poniendo de presente la necesidad de vincular la oferta institucional a las demandas que plantean las comunidades indígenas en este tema.
  - ✓ Entre el 26 y el 27 de junio de 2017, se realizó un encuentro intercultural para el intercambio de experiencias exitosas en la atención de las comunidades a los niños, niñas y adolescentes indígenas desvinculados con el objeto de fortalecer los mecanismos propios que se generaron en el marco del Convenio 1557 de 2017.
  - ✓ En el marco del Plan de Salvaguarda del Pueblo Awá se realizaron 3 encuentros que en el mes de noviembre de 2017 y en los cuales se avanzó en el reconocimiento y fortalecimiento de los mecanismos propios para la atención con cada una de las organizaciones de dicho pueblo indígena.
- En lo referente a la atención de la violencia sexual en pueblos indígenas, compromiso asumido en el PND 2014-2018 se realizó visita de seguimiento a los resultados del Convenio 1447 de 2016 con la Corporación Opción Legal, en el marco de la cual se generaron acciones para fortalecer la comunicación entre el Centro Zonal Tierralta y las Autoridades Indígenas del Centro Zonal en el marco de los procesos administrativos de restablecimiento de derechos.
- Se realizó la revisión de la ruta de atención a víctimas de violencia sexual a la luz de las propuestas de las comunidades de Nejongdó, Chimandó y Begidó para realizar ajustes de acuerdo con la necesidad de cobertura en las otras comunidades para lo cual, desde la Estrategia Intercultural para la atención a la violencia sexual en pueblos indígenas, se realizaron gestiones de articulación con otras entidades (Ministerio de Salud, Ministerio de Educación y UNP) de acuerdo a la competencia.

#### **Logros a 30 de marzo de 2018**

- Se han generado avances en la consolidación del documento final del instrumento normativo que especifica el enfoque diferencial de la ruta PARD (Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos), el cual debe ser revisado y validado en la Dirección de Protección y en la Oficina Jurídica, para su posterior concertación en la Mesa Permanente de Concertación.

- Con el objetivo de capacitar a las autoridades administrativas frente al proceso de articulación con las autoridades tradicionales indígena en el marco del restablecimiento de derechos de NNA indígenas, se han adelantado jornadas de asistencia técnica en las Regionales ICBF Atlántico, San Andrés y Huila. De igual forma, se realizó asistencia técnica a equipos psicosociales de las regionales Boyacá y Bogotá.
- Se realizaron dos encuentros para la revisión y validación de las rutas formuladas en el marco del Convenio 1557 de 2016 con la Corporación de Juristas Akubadabra. El primer encuentro se realizó el día 26 de febrero de 2018 con las autoridades indígenas del Pueblo Embera del Departamento de Putumayo y en su desarrollo se concluyó la validación de la ruta inicialmente construida de manera conjunta. El segundo encuentro tuvo lugar el día 22 de marzo de 2018 en Buenaventura con las autoridades indígenas del Pueblo Wounnan del departamento del Valle del Cauca. En este espacio también se concluyó la validación de la ruta.
- Se ha realizado asistencia técnica respecto a la ruta PARD, con énfasis en violencia sexual, en el marco de los Comités Comité Interinstitucional Consultivo Departamental para la prevención atención integral de la violencia sexual en contra niños, niñas y adolescentes ordenado por la ley 1146 de 2007 en los departamentos de Casanare y Vaupés.

✓ **Programa de Alimentación**

**Logros 2015 a 2016**

En el marco de la atención alimentaria en la transición a las familias víctimas del conflicto armado en condición de desplazamiento a nivel nacional, se brindó alimentación en forma temporal a hogares víctimas del conflicto armado en situación de desplazamiento, contribuyendo a la garantía, restablecimiento y mejoramiento en las condiciones de vida para alcanzar el goce efectivo de sus derechos. Los objetivos específicos del programa son: i) atender las solicitudes de los hogares víctimas del desplazamiento para la asistencia alimentaria en la transición, garantizando su subsistencia mínima; ii) desarrollar un esquema de acompañamiento, orientación y fortalecimiento familiar a los hogares beneficiarios del programa.

El esquema operativo general del Proyecto de Atención Alimentaria en la Transición a las Familias Víctimas del Conflicto Armado en Condición de Desplazamiento a Nivel Nacional contempla las siguientes etapas:

- Recepción, medición de carencias y remisión de las solicitudes realizadas por la UARIV.
- Entrega de la asistencia alimentaria a los hogares víctimas del conflicto armado en situación de desplazamiento.
- Acompañamiento a los hogares víctimas del conflicto armado en situación de desplazamiento.

- Soporte a la gestión del proyecto.

Operativamente el programa, demanda la existencia de recursos de manera permanente, principalmente, para garantizar la atención de aquellos grupos poblacionales más vulnerables, casos especiales y la atención de requerimientos jurídicos tales como desacatos y sanciones que deben ser atendidos de manera inmediata, por cuanto el convenio señala que los dineros una vez colocados por el ICBF, deben permanecer 35 días a disposición para su respectivo cobro y las colocaciones de recursos se realizan una vez por semana.

Se puede mencionar como principales logros, lo siguiente:

- Se ejecutó el 100% de los recursos destinados para el pago de la ayuda humanitaria en transición a través de nuestro operador Bancario (Banco Agrario).
- Se atendieron en 2015, 547.513 solicitudes por valor de \$325.714.005.000. (Este valor corresponde a la apropiación inicial vigente y a los reintegros de los procesos cerrados con el operador bancario).
- Se implementaron estrategias para mitigar los reintegros de dineros por giros no cobrados y para la actualización de las respuestas de Peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS).
- Se realizó asistencia técnica a todo el territorio sobre los nuevos procesos, divulgación de la nueva normativa (Decreto 2569 de 2014 y Ley 1753 de 2015); y la Orientación y manejo de la información a la población Víctima en territorio.
- Se proporcionó constantemente información actualizada al territorio a través del área de servicios y atención al ciudadano con el fin de que las personas que atienden a la población puedan brindar la respuesta al primer contacto.

De conformidad con el artículo 122 de la Ley 1753 de 2015, el programa de Alimentación en Transición para Hogares Desplazados – PATHD fue trasladado a la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación a Víctimas – UARIV.

De tal forma, desde febrero de 2016, se adelantan actividades relacionadas con el traslado del programa, las cuales fueron organizadas por etapas de la siguiente forma:

- Recepción y respuesta a derechos de petición relacionados con el programa de alimentos, respuesta y traslado a la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación a Víctimas –UARIV.
- Asistencia técnica a las 33 regionales, sobre el nuevo proceso de divulgación de acuerdo con el Decreto 2569 de 2014 y la Ley 1753 de 2015 así como orientación y manejo de la información a la población Víctima en territorio.

- Entrega de los inventarios documentales en medio físico y en medio magnético, debidamente firmados, al grupo de gestión documental.
- Cierre y consolidación de archivo del Programa de Alimentación en la transición a Hogares Desplazados a nivel Nacional (PATHD del periodo 2015 – 2016 de acuerdo con la tabla de retención documental y el plazo estipulado por gestión documental para finalizar la transferencia. A la fecha 14 regionales han adelantado los trámites necesarios para realizar el cierre de acuerdo con la siguiente información.
- Cierre provisional, de la cuenta corriente No. 0230-0003308 del contrato 932 de 2015, con el Banco Agrario, para la ejecución de los recursos del programa Alimentación en la transición a Hogares Desplazados a nivel Nacional (PATHD). Para el 31 de mayo de 2016 el estado de esta cuenta reportaba el pago de todas las obligaciones parafiscales y un saldo de cero (0) pesos.

✓ **Hogares Sustitutos.**

**Logros 2015**

- La Dirección de Protección se articuló con la Dirección de Primera infancia para la participación de 1.000 hogares sustitutos de las 33 regionales del país, en la estrategia fiesta de la lectura, lo cual benefició a 3.000 niños, niñas y adolescentes ubicados en los hogares sustitutos.
- Así mismo, con la Dirección de Primera Infancia se articuló la estrategia PISOTÓN que contó con la participación de 40 madres sustitutas de las regionales: Atlántico, Meta y Tolima.
- Se llevaron a cabo 3 encuentros macro regionales de asistencia técnica, con la asistencia de 80 personas.
- Se realizó el encuentro nacional de equipos psicosociales de operadores de la modalidad de hogares sustitutos en Bogotá, con la asistencia de 150 profesionales de 38 entidades administradoras de 20 regionales del País.
- Se realizó el primer encuentro de referentes técnicos regionales de ICBF en la ciudad de Bogotá, con la asistencia de 35 profesionales de ICBF.
- A lo largo del año 2015, se fortaleció la gestión de la Dirección de Protección con la Oficina de Cooperación y Convenios para la participación de la población ubicada en hogares sustitutos en espacios de: Feria del libro de Bogotá, Divercity, Cine Colombia, PlayLand, Salitre mágico y archivo general de la nación con 2000 niños, niñas y adolescentes beneficiados. En el mes del niño, se llevó a cabo gestión para la asistencia de 200 niños, niñas y adolescentes de las regionales Quindío y Tolima al parque del café y PlayLand.

- Con la oficina de Cooperación y Convenios se gestionó la entrega de tulas con productos Nestlé, con el acompañamiento del Ejército Nacional, para población ubicada en los hogares sustitutos de las regionales: Guaviare, Guainía, Casanare, Caquetá y San Andrés con un total de 995 niños, niñas y adolescentes beneficiados.
- Con la Oficina de Cooperación y convenios del ICBF, así mismo, se gestionó la entrega de regalos de navidad para la población ubicada en hogares sustitutos de las regionales: Meta, Huila, Santander con la empresa Ripley; en Bogotá con el Hotel La Fontana y Consorcio Express y en Risaralda, Guaviare, Nariño, Valle, Guajira y Atlántico con la empresa Audifarma.
- Se llevó a cabo el primer encuentro navideño nacional de familias sustitutas en Bogotá, que contó con la participación de 33 familias de las 33 Regionales ICBF del país, con una asistencia de 66 personas. Se recibió de la oficina de Cooperación y Convenios y la empresa privada, regalos de navidad para los 33 niños, niñas y adolescentes asistentes con salida al parque Salitre mágico, con un cierre de entrega de regalos por parte de la Directora General Cristina Plazas.
- La Dirección de Protección fortaleció el equipo de hogares sustitutos de la Subdirección de Restablecimiento de Derechos con un profesional en derecho para brindar apoyo jurídico a la modalidad.

En cuanto a la población de **madres sustitutas**, la Dirección de Protección gestionó y acompañó el proceso de emisión de normativa que benefició a las madres sustitutas:

- Ley 1753 de 2015:
  - Artículo 212° Programa Subsidio Aporte a la Pensión para madres sustitutas.
  - Artículo 213° Reconocimiento del valor actuarial de madres comunitarias y sustitutas.
  - Artículo 214° Tarifas de servicios públicos para servicios de Hogares Sustitutos.
- Ley 1769 del 24 de noviembre de 2015:
  - Artículo 110° - Acceso al Sistema General de Seguridad Social en Salud en el régimen Contributivo haciéndose acreedoras de todas las prestaciones asistenciales y económicas derivadas del sistema de salud.
  - Artículo 111° - Beneficio económico vitalicio para las personas que dejen de ser madres sustitutas y cumplan con los requisitos establecidos en la Ley.
- El ICBF junto a Colpensiones abrió puntos de atención en las instalaciones de las Regionales Bogotá y Antioquia para la atención de madres sustitutas.
- Durante un año, el ICBF hizo parte de la mesa técnica de madres sustitutas y comunitarias con Colpensiones y el ministerio del trabajo.

- Se propiciaron espacios de diálogo entre la Dirección de Protección y la Dirección General del ICBF con las madres sustitutas de la Mesa Nacional de Madres Sustitutas: se realizaron cuatro (4) mesas con la asistencia de 45 madres sustitutas por sesión de las Regionales ICBF del País.
- La Dirección de Protección logró consolidar una base de datos nacional con la información básica de todas las madres sustitutas del país ubicadas en las 33 Regionales.
- El área de hogares sustitutos participó en la modificación del Lineamiento Técnico de la Modalidad unificando los criterios del proceso de atención con la modalidad Hogar Sustituto Tutor.

### **Logros 2016**

- Participación de la modalidad en el Convenio Batuta 0967 y Convenio Especial Olympics 1328 para niños con discapacidad ubicados en los hogares sustitutos de Antioquia, Bogotá y Cundinamarca con 100 niños beneficiados.
- Divulgación y acceso al Diplomado: "programa de formación en cuidado básico para personas con dependencia funcional" en las regionales de Bogotá, Cundinamarca, Antioquia, Atlántico, Bolívar, Caldas, Casanare, Cauca, Meta, Nariño, Quindío, Risaralda, Santander, Tolima y Valle, cuyo objetivo es cualificar la atención que brindan las madres sustitutas a la población con discapacidad en los Hogares sustitutos.
- Hogares sustitutos hace parte de las modalidades de la estrategia de articulación entre la Dirección de Familias y Comunidades y la Dirección de Protección, con 118 familias biológicas de los niños, niñas y adolescentes, ubicados en la modalidad en las 33 Regionales del país.
- A partir de la vigencia 2016, los niños y niñas en la primera infancia, ubicados en los Hogares sustitutos, tienen acceso preferente a la oferta de ICBF de atención integral a la primera infancia.
- Se pasó de una administración directa de 13 Regionales a 11 Regionales, por lo cual hoy los 5.295 Hogares sustitutos cuentan con 41 entidades administradoras en 22 Regionales ICBF del país. Al momento se adelanta el proceso de transición a entidad administradora de 3 regionales: Cundinamarca, Putumayo, Boyacá y Cesar.
- Incremento en los costos para la adquisición y entrega de dotación básica, personal y escolar a cada uno de los beneficiarios de la modalidad, pasando de un incremento anual del 3% a un incremento del 76% en el valor de dotación para Hogar sustituto - vulneración.
- Se realizó el segundo encuentro nacional de Hogares sustitutos el cual contó con la asistencia de 120 profesionales de asistencia técnica de las regionales ICBF del país y los coordinadores de las 41 entidades administradoras de Hogares sustitutos.

- Se realizó el primer encuentro para el fortalecimiento técnico de referentes de Regionales que administran la modalidad de forma directa, contando con la participación de los referentes técnicos de las regionales: Putumayo, Guainía, Guaviare, Vichada, Vaupés, Amazonas, La Guajira y San Andrés.
- Se llevó a cabo la primera video conferencia nacional con todas las Regionales ICBF del país y entidades administradoras de la modalidad, en el manejo presupuestal de hogares sustitutos con una asistencia de 150 personas.

En lo que se refiere a las madres sustitutas, se han llevado a cabo las siguientes gestiones para el fortalecimiento de la modalidad:

- Se expidieron los nuevos lineamientos técnicos de la modalidad con un anexo especial (Anexo N.14) que contiene toda la normatividad especial de madres sustitutas que ha sido emitida por el Gobierno Nacional.
- Se socializó la normatividad especial de madres sustitutas con madres de 22 Regionales, con una asistencia de 1.200 madres sustitutas.
- Se entabló un diálogo con madres sustitutas de 33 mesas regionales en los meses de enero, abril, julio, septiembre y noviembre, en las Regionales ICBF, con la asistencia de madres sustitutas, defensores de familia, coordinadores zonales, referentes técnicos regionales, operadores y adolescentes y jóvenes que hacen parte de la modalidad. Se han llevado a cabo dos mesas regionales con la asistencia por sesión de 300 personas.
- Se llevaron a cabo tres mesas nacionales de madres sustitutas y madres tutoras, en Bogotá, con la participación de 40 personas por sesión en Bogotá y en cada una de las video conferencias de 300 personas en cada una de las regionales.
- Se capacitaron los profesionales de la Dirección de Protección de Hogares Sustitutos en el aplicativo de Colpensiones, lo cual permitirá la emisión de la certificación de que trata el artículo 213 de la Ley 1753 de 2015 (cálculo actuarial) para madres sustitutas.
- Se consolidó la base nacional de Hogares sustitutos cerrados durante la vigencia 2015, para consultas regionales.
- Se fortaleció el talento humano de la Dirección de Protección y hoy cuenta con un técnico que mantiene consolidada y actualizada la base de datos de las madres sustitutas de todo el país; de igual modo, se fortaleció el talento humano de diez (10) Regionales con un técnico para manejo de bases de datos de hogares sustitutos: Antioquía, Caldas, Cauca, Cundinamarca, Meta, Nariño, Quindío, Santander, Tolima y Valle.
- Actualización mensual de la base de datos de madres sustitutas para el reporte al Ministerio de Salud, las EPS y operadores PILA de los datos de madres sustitutas para aporte al SGSSS.

- Participación en la mesa de seguimiento permanente a la implementación del Artículo 110 de la Ley 1769 con el Ministerio de Salud.
- Participación en la proyección del decreto del Ministerio de Salud para “Garantizar la continuidad en el Sistema General de Seguridad Social en Salud de las personas de que trata el artículo 110 de la Ley 1769 del 24 de noviembre de 2015” el cual se encuentra en trámite.
- Participación en la proyección del Decreto reglamentario del artículo 111 de la Ley 1769 de 2015; el Decreto 1345 fue emitido el 19 de agosto del 2016.
- En cumplimiento de lo establecido por el Decreto 1345 de 2016, con el fin de incluir los aspectos operativos para las transferencias de recursos destinados a las personas que dejen de ser madres sustitutas y accedan al beneficio de la subcuenta de subsistencia del Fondo de Solidaridad Pensional, se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 1659 de 25 de octubre de 2016, entre el ICBF y el Consorcio Colombia Mayor. De tal forma, en el mes de octubre se postularon para acceso al beneficio del Decreto 1345 de 2016, 57 madres sustitutas y en el mes de noviembre, 11 madres sustitutas.
- Durante los meses de septiembre, octubre y noviembre de 2016, se acompañó de manera presencial desde el nivel nacional a las madres sustitutas de las Regionales Córdoba, Bolívar, Cauca, Atlántico, Valle y Antioquia, con el fin de informarlas del proceso de postulación para acceso al beneficio del Decreto 1345 de 2016.
- Con el fin de apoyar el proceso de retiro de las madres sustitutas que durante la vigencia 2017 se retirarán de la modalidad para acceder al beneficio de que trata el Decreto 1345 de 2016 y los nuevos Hogares que se constituirán se adelanta el Concurso de Méritos No. CM0052016, para “Realizar un diagnóstico, caracterización e intervención psicosocial a los niños, niñas y adolescentes que se encuentran ubicados en la modalidad de hogar sustituto en proceso de retiro, así como el desarrollo e implementación de una metodología para perfilar los nuevos hogares sustitutos”.
- Se adelanta un proceso de acuerdo con ASOCAJAS para facilitar el acceso de las madres sustitutas a las Cajas de Compensación Familiar, así como de los niños, niñas y adolescentes ubicados en los hogares sustitutos el cual no se ha concretado

### **Logros 2017**

Durante el primer semestre de 2017, se realizaron 1.255 visitas a hogares sustitutos y 20 visitas a hogares sustitutos tutores, en la cual se evidenció como resultado del seguimiento a la implementación de los lineamientos en la vigencia 2017 el desarrollo de planes o acciones de asistencia técnica a partir de los resultados de las visitas de supervisión y seguimiento, incide en el mejoramiento de la calidad del proceso de atención a los niños, niñas y adolescentes, con derechos inobservados, amenazados o vulnerados. La comparación de los resultados de las visitas de supervisión y seguimiento, efectuadas en

El <sup>10400</sup>segundo semestre de 2016 frente al primer semestre de 2017, evidencian una mejora en el proceso de atención.

A partir de los resultados de las visitas de supervisión y seguimiento se programaron y se realizaron visitas de asistencia técnica a nivel regional y nacional, con el fin de superar las debilidades identificadas y mantener o desarrollar las fortalezas detectadas.

- Se diseñó y se encuentra en proceso de desarrollo la estrategia Formación de Formadores para consolidar un grupo de profesionales como agentes de cambio, que desarrollen prácticas formativas con los actores comprometidos en la implementación de los lineamientos de Protección.

Esta estrategia de posibilita identificar factores claves de éxito en la cualificación de los procesos de atención a niños, niñas y adolescentes.

- Se realizaron 28 visitas de acompañamiento técnico a regionales con entidades administradoras de la modalidad.
- Se brindó asistencia técnica a más de 600 profesionales (trabajadores sociales, profesionales en desarrollo familiar, psicólogos, nutricionista, pedagogos) de los diferentes operadores en temas relacionados con el Lineamiento Técnico de la modalidad; y a más de 200 profesionales que conforman los equipos interdisciplinarios de las defensorías de familia en 15 regionales en lo relacionado con el proceso de atención de la modalidad.
- En la ciudad de Bogotá se llevó a cabo el Encuentro Nacional de Hogares Sustitutos, con participación de 200 referentes de la modalidad Hogar Sustitutos del ICBF y entidades administradoras de la modalidad.
- Se realizaron 5 videoconferencias con 33 regionales ICBF del país con el objetivo de fortalecer técnicamente a todos los equipos interdisciplinarios que trabajan con la modalidad en los meses de enero, abril, mayo, junio y julio. Y por medio de la estrategia de acompañamiento virtual a las regionales, se logró realizar 8 video Lync en lo que se refiere al manejo presupuestal de la modalidad por parte de entidades administradoras.
- Desarrollo de la caja de herramientas de bases de datos para hogares sustitutos, logrando condensar en este instrumento magnético la información correspondiente a los beneficios para madres sustitutas otorgados por el Gobierno Nacional.

En lo que se refiere a las madres sustitutas, se han llevado a cabo las siguientes gestiones para el fortalecimiento de la modalidad:

- ✓ A través del contrato 1808 de 2016, se adelantó la caracterización, diagnóstico y perfilación de 602 hogares sustitutos de 30 regionales del País, el cual culminó el desarrollo de la etapa I y II del proceso e inició la etapa III.

- ✓ Se celebró el Convenio Interadministrativo 1442 de 2017, con el Ministerio del Trabajo y el Consorcio Colombia Mayor, con el fin de continuar con el cumplimiento del artículo 119 de la ley 1815 de 2016, en el marco del Subsidio de la Subcuenta del Fondo de Solidaridad pensional.
- ✓ Se concertó reuniones con el Ministerio de Salud, con el fin de iniciar el trámite de la afiliación al régimen subsidiado del SGSSS, para las ex madres sustitutas, beneficiarias de Subsidio de la Subcuenta del Fondo de Solidaridad Pensional, donde se inició con él envió de 67 nombres de ex madres sustitutas, para el ingreso respectivo a la base de datos por parte del Ministerio de Salud.
- ✓ Se continuó con la actualización mensual de la base de datos de madres sustitutas para el reporte al Ministerio de Salud, las EPS y operadores PILA de los datos de madres sustitutas para aporte al SGSSS.
- ✓ Se contó con la participación de madres sustitutas y jóvenes, en el encuentro macro regional con Madres sustitutas con la participación de las regionales Guainía, Guaviare, Vichada, Amazonas, Casanare, Putumayo, Santander y Norte de Santander.
- ✓ Se apoyó técnicamente las observaciones del proyecto de ley 234 de 2017, respecto a la Formalización Laboral para las madres sustitutas.
- ✓ Graduación de la primera promoción de Madres Sustitutas que realizaron el curso SENA: "Programa de formación en cuidado básico para personas con dependencia funcional" en las regionales de Bogotá, Cundinamarca, Santander y Atlántico.
- ✓ Realización de 5 Macro Mesas Regionales de diálogo de la Dirección General con las Madres Sustitutas, contando con la participación de Directores Regionales, entidades administradoras de la modalidad, coordinadores de centros zonales, Defensorías de Familia, equipos de asistencia técnica y equipos interdisciplinarios de ICBF, con la siguiente distribución:
  - Barranquilla, con participación de las regionales: Cesar, Atlántico, Bolívar, Córdoba, La Guajira, Magdalena, San Andres y Sucre.
  - Medellín, con la participación de las regionales: Quindío, Risaralda, Caldas, Chocó y Antioquia.
  - Bogotá, con asistencia de las regionales: Caquetá, Bogotá, Cundinamarca, Huila, Putumayo, Tolima y Boyacá.
  - Yopal con participación de las regionales: Arauca, Santander, Casanare, Amazonas, Guainía, Guaviare, Meta, Norte de Santander, Vaupés y Vichada.
  - Cali con asistencia de las regionales: Cauca, Nariño y Valle.

Se socializó la normatividad especial de madres sustitutas con madres de 33 regionales, con una asistencia de 300 madres sustitutas.

En el año 2017 fueron postuladas 33 madres sustitutas al beneficio de retiro de que trata el Artículo 119 de la Ley 1815 de 2016, de las cuáles 31 ingresaron al programa de Ex Madres durante la ejecución de ese año y las 2 madres restantes ingresaron a partir del 1 de enero de 2018.

### **Logros a 30 de marzo de 2018**

- En febrero 16 se llevó a cabo en la ciudad de Bogotá, la primera Mesa Nacional de Madres Sustitutas del año 2018, con participación de las representantes de las madres de las regionales: Putumayo, Tolima, Casanare, Bogotá, Meta, Boyacá, Nariño, Antioquia, Cauca, Cundinamarca, Santander, Caldas, Guaviare, Caquetá y Huila.
- Realización de dos encuentros de fortalecimiento con Life Line (organismo internacional) dirigido a madres sustitutas, red de apoyo o red familiar de las regionales Bogotá y Cundinamarca en febrero 10 y 24, este taller se realizó en dos sesiones, cuyos temas centrales en el primer taller fueron: trauma, pérdida y dolor; para la segunda sesión el objetivo fue brindar herramientas para el manejo y cuidado de niños, niñas y adolescentes en protección.
- Visitas de asistencia técnica a las regionales Huila, Tolima, Antioquia, Boyacá, Santander y Cundinamarca, con el objetivo de acompañar y fortalecer técnicamente los equipos de defensoría, enlaces de la modalidad en las regionales, grupo de asistencia técnica, operadores y madres sustitutas.

#### **✓ Salud**

### **Logros 2015**

- 33 Regionales con referentes de salud regional y zonal (1 por cada Regional) y 205 referentes de salud zonales (1 por cada Centro Zonal). Estos referentes de salud fueron asignados por las Direcciones Regionales y los coordinadores de los Centros Zonales.
- Capacitación de 205 referentes de salud zonales y 33 referentes de salud regionales en salud mental, consumo de sustancias psicoactivas, felicidad y marco normativo del sistema general de seguridad social, y un total de 1.642 profesionales tanto de ICBF como de Secretarías de Salud y hospitales en enfermedades huérfanas.
- Se adelantaron alianzas con entidades privadas IEN-(2015) y Fundación Amor Activo-(2016), para el desarrollo de Brigadas de Salud, dentro de las cuales se destacan los siguientes resultados durante el 2015: 1.007 niños niñas, adolescentes y jóvenes valorados por médico genetista en el 2015.

- Se priorizaron con asistencia técnica en salud las siguientes Regionales: Chocó, (2015), Guaviare (2015), Antioquia (2015), Quindío (2015), Sucre (2015) y Cesar (2015).
- 4 encuentros Macro-Regionales de salud en el 2015: Bogotá, Bolívar, Valle y Antioquia.

### Logros 2016

- Desarrollo del Anexo No. 4 "Restablecimiento del derecho a la salud de niños, niñas y adolescentes que se atienden por parte del ICBF".
- Desarrollo de la Guía de Orientaciones para la Seguridad y Prevención de Situaciones de Riesgo en el tema de salud.
- Fortalecimiento a referentes de salud regionales, mediante el desarrollo de un Encuentro Nacional de Salud presencial, el cual se llevó a cabo en Paipa – Boyacá, a este encuentro, asistieron un total de 34 profesionales.
- Fortalecimiento y capacitación en salud a 7 Regionales priorizadas: Arauca, Nariño, Vichada, San Andrés, Guainía, Vaupés- y Santander. En este ejercicio fueron capacitados 245 servidores.
- Acompañamiento y apoyo en la Instalación de la Mesa Intersectorial de Salud en las regionales Arauca, Nariño, Vichada, San Andrés, Guainía, Vaupés y Santander.
- Desarrollo de 5 encuentros intersectoriales de salud con el apoyo del Ministerio de Salud (Bucaramanga, Medellín, Cali, Cartagena y Cundinamarca – 300 profesionales participaron de este proceso).
- Se movilizaron acciones en pro de la salud de 1003 niños, niñas y adolescentes que fueron reportados mediante correo y oficio.
- Se llevaron a cabo 18 brigadas de salud en Genética Humana en: Antioquia, Bogotá, Bolívar, Caldas, Caquetá, Chocó, Cundinamarca (3), Guainía, Magdalena, Meta, Putumayo, Quindío, Risaralda, San Andrés, Santander, Valle, Vaupés, Vichada; en este ejercicio se beneficiaron 773 niños, niñas y adolescentes en protección de ICBF.
- Asistencia y apoyo en la instalación de la mesa intersectorial de salud de las regionales: Norte de Santander, Tolima, Risaralda, Meta y Cundinamarca.
- Alianzas con el sector privado (Fundación-Amor Activo-Biomarin-SHIRE), que permitieron el desarrollo de las brigadas de salud, la capacitación y sensibilización

en enfermedades huérfanas en 11 regionales (Vichada, Guainía, San Andrés, Cali, Mitú, Villavicencio, Bolívar, Cundinamarca, Magdalena – 224 profesionales capacitados) y la toma de muestras y el análisis de resultados, en laboratorios especializados a nivel nacional e internacional (Alemania, Brasil Y Colombia – 101 muestras).

- Alianza con la Fundación Sanar para la estructuración y desarrollo de una ruta de atención de los niños, niñas y adolescentes con cáncer, que sean objeto de negligencia por parte del sector salud o que requieran de apoyo económico para continuar con el tratamiento; al día de hoy se han movilizado 12 casos.
- Se logró acuerdo con la Superintendencia Nacional De Salud, consistente en la movilización de 753 casos a través del grupo de reacción inmediata de la Superintendencia Nacional de Salud.

### **Logros 2017**

- Se dio continuidad a la estrategia de trabajo en red entre las y los profesionales de las regionales y de los centros zonales, que operan como enlaces de salud. Estos profesionales coordinan sus acciones con un enlace de salud nacional y se encargan de fortalecer la gestión con las Entidades Territoriales de Salud, las Empresas Administradoras de Planes de Beneficios, Prestadores de Servicios de Salud y al interior del ICBF. Se cuenta con 33 profesionales Enlaces Regionales y doscientos tres 203 Enlaces Zonales de Salud.
- En mayo de 2017 se realizó un encuentro nacional de enlaces de salud contando con la participación de 31 Enlaces Regionales de Salud, en el cual se llevó a cabo un ejercicio de planeación conjunta y se abordaron temáticas como la presentación del Modelo y las Rutas Integrales de Atención en Salud, sensibilización en VIH, enfermedades huérfanas, cáncer infantil y sentencia C355 de 2006. En este encuentro se concertó el plan de trabajo para el año 2017 y se especificaron las acciones que están a cargo de los enlaces regionales y zonales de salud.
- Se realizaron aportes y ajustes a la *Guía de Orientaciones para la Seguridad y prevención de Situaciones de Riesgo*, en lo relacionado con el tema de salud, específicamente en las acciones requeridas para la garantía de la atención en salud y el paso a paso a seguir en casos de ideación e intento suicida, y suicidio consumado.
- Se realizaron 11 asistencias técnicas, en las regionales Guajira, Sucre, Córdoba, Huila, Boyacá, Casanare, Valle, Cauca, Chocó, Caquetá y Meta, contando con la participación de 220 profesionales de los equipos del ICBF, incluyendo coordinadoras de Asistencia Técnica, enlaces del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, defensores y defensoras de familia, comisarias de familia, enlaces regionales y zonales de salud. Los temas que se abordaron son Listado Censal, Auto 065, Modelo y Rutas de Atención Integral en Salud, Interrupción Voluntaria del Embarazo, VIH y Salud Mental.

- Se realizó el acompañamiento técnico a 9 Mesas Intersectoriales de Salud, convocadas por las regionales Guajira, Sucre, Huila, Boyacá, Casanare, Valle, Cauca, Chocó y Meta, en las cuales participaron los equipos de ICBF y delegados de las entidades territoriales de salud, Empresas Administradoras del Plan de Beneficios, Prestadores de Servicios de Salud y operadores del ICBF.
- Se concertó entre el área de Aseguramiento del Ministerio de Salud y el equipo de Hogares Sustitutos de ICBF, el mecanismo para la inclusión en el listado censal nacional de quienes han dejado de ser madres sustitutas y son beneficiarias del subsidio para pensión; se cuenta con ochenta y cinco 85 mujeres incluidas como población especial quienes ya pueden realizar el trámite correspondiente ante la EAPB de su elección.
- Con el apoyo de la referente nacional para el tema de VIH del Ministerio de Salud, se gestionó y realizó una actividad de sensibilización y formación con madres sustitutas de las regionales Bogotá y Cundinamarca en la cual se abordaron aspectos relacionados con los derechos sexuales y los derechos reproductivos, la prevención del VIH y otras ITS, y la resolución 1904 de 2017.
- Se avanzó en la articulación con el Ministerio de Salud y Protección Social, alrededor de las necesidades planteadas por la Subdirección de Restablecimiento de Derechos, estableciendo mesas de trabajo para la formulación de un proceso de acompañamiento y orientación técnica conjunta, para lograr la armonización entre el modelo integral de atención en salud y la operación del ICBF, iniciando con la Dirección de Protección, e involucrando gradualmente las otras direcciones. Se acordó iniciar en la Regional Bogotá, y continuar con Guainía y Tolima.

#### **Logros a 30 de marzo de 2018:**

- Se le ha dado continuidad a la estrategia de trabajo en red entre las y los profesionales de las regionales y de los centros zonales, que operan como enlaces de salud.
- En marzo de 2018 se realizó un encuentro nacional de enlaces de salud contando con la participación de 32 Enlaces Regionales de Salud, en el cual se llevó a cabo un ejercicio de planeación conjunta y se abordaron temáticas como la presentación del Modelo y las Rutas Integrales de Atención en Salud, derechos sexuales y derechos reproductivos de las personas con discapacidad y contenidos de la Ley 1878 de 2018. En este encuentro se concertó el plan de trabajo para el año 2018 y se especificaron las acciones que están a cargo de los enlaces regionales y zonales de salud.

#### **✓ Trata de personas**

#### **Logros 2016**

- En el marco del Comité Interinstitucional para la Lucha Contra la Trata de Personas se han formulado acciones dentro del plan de acción del Comité para el año 2016 en las siguientes líneas: i.) capacitar a los servidores públicos de las instituciones

competentes en la protección y asistencia a las víctimas; y ii) establecer y desarrollar mecanismos que permitan brindar la asistencia inmediata y/o mediata, de manera efectiva en lo que concierne a Niños, Niñas y Adolescentes víctimas de trata.

- Se ha logrado elaborar y adoptar la Estrategia Nacional Integral contra la Trata de Personas, que integra el Enfoque de Protección Integral de niños, niñas y adolescentes y considera en el Eje de Protección y Asistencia a Víctimas, la activación de mecanismos administrativos y herramientas que garanticen el restablecimiento de los derechos de las víctimas, haciendo énfasis en niños, niñas y adolescentes.
- En coordinación con el Centro Operativo Antitrata de Personas (COAT), se ha conformado una mesa técnica de seguimiento a casos con el Ministerio del Interior para el fortalecimiento de acciones de coordinación en materia de Niños, Niñas y Adolescentes víctimas de Trata de Personas, espacio que se sostuvo durante 2016.
- Participación en dos encuentros binacionales con autoridades consulares, judiciales y administrativas con miras a la consolidación de acuerdos específicos para la activación de rutas de atención en casos de trata de personas de niños, niñas y adolescentes y a través de cada una de las Regionales, el ICBF forma parte de los Comités Departamentales de Lucha contra la Trata de Personas, como espacios responsables de coordinar las acciones en materia de prevención, investigación, judicialización y asistencia a víctimas que se desarrollan en las entidades territoriales.
- Durante el 2016, la Dirección de Protección destinó la suma de cuatrocientos noventa y cuatro millones ochenta y seis mil quinientos pesos m/cte. (\$494.086.500) para ejecutar acciones en el marco del Convenio de cooperación con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC, cuyo objeto es “aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para fortalecer la capacidad de identificación y respuesta del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar frente al riesgo y ocurrencia de casos de trata de niños, niñas y adolescentes”. Los principales logros alcanzados en el marco de este convenio de este convenio son:
  - Acciones de posicionamiento institucional, frente al tema de trata de personas en niños, niñas y adolescentes: dirigidas al fortalecimiento conceptual y normativo de los funcionarios/as del Instituto.

Este trabajo incluyó, la problematización de los imaginarios y estereotipos que existen asociados a la trata de personas y de género, de manera que se derrumben barreras que afectan el acceso a la justicia y a las medidas de restablecimiento.

Para este fin se realizaron 6 talleres de posicionamiento, dirigidos a autoridades administrativas y grupos de asistencia técnica de las siguientes regionales: Amazonas, Cundinamarca, Valle del Cauca, Risaralda, Antioquia y el Distrito de Bogotá.

- Implementación de planes de incidencia territorial para la visibilidad e impacto de la trata de niños, niñas, y adolescentes en 17 entes territoriales: como estrategia de impacto en las políticas, planes y programas para la prevención y atención de los niños, niñas y adolescentes víctimas de trata de personas en la planeación de autoridades municipales, departamentales e instituciones de los Comités Departamentales de Lucha contra la Trata de Personas.

Dicha estrategia tuvo como fin apoyar a los gobiernos departamentales, distritales y municipales en la visibilización del delito de trata de personas como una vulneración de derechos especialmente de niños, niñas y adolescentes e identificar el impacto personal y social que genera la comisión de esta violencia en los territorios. Lo anterior, con el objetivo de despertar el interés en los actores institucionales, promover canales de comunicación efectivos entre los mismos y convocarlos a generar políticas públicas conducentes a fortalecer la capacidad de identificación y respuesta de la institucionalidad ante el riesgo y la ocurrencia de casos de trata de niños, niñas y adolescentes.

El trabajo de esta estrategia fue focalizado en 17 entes territoriales: Amazonas, Valle del Cauca, Atlántico, Bolívar, La Guajira, Narino, Putumayo, Risaralda, Meta, Norte de Santander, Arauca, Cundinamarca, Meta, Antioquia, San Andrés, Caldas y Bogotá, y abarcó tres momentos metodológicos: reuniones de incidencia con las autoridades departamentales, mesas técnicas con los Comités Departamentales de Lucha contra la trata de personas y la realización de eventos macro regionales.

La reunión de incidencia con autoridades territoriales se configuró como un espacio de encuentro con el gobierno local del más alto nivel, con el acompañamiento del Director Regional del ICBF, la Procuraduría Regional o la Judicial en asuntos de Familia, UNODC, y en nivel nacional del ICBF, con el objetivo de presentar un panorama de la situación de la trata de niños, niñas y adolescentes en el territorio, la identificación o necesidad de incorporar esta violencia en la planeación estratégica territorial de los nuevos gobiernos locales, y recomendaciones para fortalecer la articulación que será necesaria entre el ICBF y la administración departamental.

En el segundo momento, se realizaron sesiones ampliadas de los Comités Departamentales y distritales de Lucha contra la trata de personas, donde se invitó a las organizaciones de la sociedad civil, con el objeto de realizar un taller participativo para identificar el conocimiento que hay en los participantes sobre el tema de trata de niños, niñas y adolescentes, y obtener información de primera mano de factores de riesgo para la ocurrencia del delito y acciones las acciones que se han realizado en el territorio para combatir la trata en esta población, así como identificar las dificultades, los retos y las oportunidades.

Estos insumos apoyaron la construcción de unas líneas de acción que permitan visibilizar la trata de niños, niñas y adolescentes en las entidades territoriales priorizadas y se concertó un pacto con la administración pública, que esperamos se convierta en un plan de trabajo que busca fortalecer los procesos de prevención, asistencia, protección, acceso a la justicia, investigación y judicialización, con miras a su incorporación en la planeación operativa de las autoridades territoriales y el control social de otros actores relevantes, durante el siguiente cuatrienio.

El tercer momento estaba dirigido a la manifestación pública de los Departamentos a través de sus representantes institucionales con el compromiso de visibilizar el tema de la trata de niños, niñas y adolescentes y posicionar el tema con la planeación e implementación de acciones dirigidas a la prevención, atención, protección, acceso a la justicia, investigación, judicialización y gestión del conocimiento, que fue materializado en un pacto, que concreta todo el trabajo realizado en esta estrategia de incidencia territorial.

Como resultado se cuenta con 17 pactos denominados "Territorios comprometidos en erradicar la trata de niños, niñas y adolescentes", que visibilizan y posicionan en las agendas públicas de los Departamentos el tema, en cinco (5) Encuentros Macro Regionales: i) Caribe (Bolívar, Atlántico, Guajira y San Andrés); ii) Centro (Cundinamarca, Bogotá, Meta y Antioquia); iii) Oriente (Norte de Santander, Santander y Arauca); iv) Sur (Nariño, Amazonas y Putumayo); y v) Occidente (Valle del Cauca, Risaralda y Caldas).

### **Logros 2017**

Durante el 2017 el ICBF dio continuidad a las acciones de posicionamiento frente al riesgo y ocurrencia de casos de trata de personas en niños, niñas y adolescentes. Para ello, además de participar de manera efectiva en los espacios de coordinación y articulación definidos por la Ley 985 de 2005, y garantizar por medio de las autoridades administrativas el restablecimiento de derechos de las víctimas, se adelantaron las siguientes líneas de trabajo:

- **Implementación de planes de incidencia territorial para la visibilidad e impacto de la trata de niños, niñas, y adolescentes en diecisiete (17) entes territoriales:**

Con base en el trabajo desarrollado durante el 2016, la Dirección de Protección, con el apoyo de UNODC en el marco del " Plan de Acción Global para Prevenir y Combatir la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes - GLOACT en Colombia" desarrolló el seguimiento a los entes territoriales con el fin de orientar e impulsar la concreción de las líneas de trabajo registradas en los 17 pactos. Para ello se adelantaron talleres de seguimiento con los comités departamentales de lucha contra la trata de personas que permitieron el efectivo cumplimiento de este objetivo en las cinco macro regiones: i) Caribe (Bolívar, Atlántico, Guajira y San Andrés); ii) Centro (Cundinamarca, Bogotá, Meta y

Antioquia); iii Oriente (Norte de Santander, Santander y Arauca); iv Sur (Nariño, Amazonas y Putumayo); y v) Occidente (Valle del Cauca, Risaralda y Caldas).

En este componente de trabajo se cuenta con un documento de identificación de factores de riesgo frente a la trata de personas de niños, niñas y adolescentes en los 17 territorios, que constituye uno de los insumos sobre los cuales se orientó la construcción de acciones en los departamentos y en el Distrito Capital, y que es el producto de la sistematización de las principales discusiones dadas el año inmediatamente anterior en el marco de la construcción de los compromisos que fueron registrados en los pactos. De esta manera, a 31 de diciembre de 2017 los 17 Departamentos cuentan con acciones diseñadas para niños, niñas y adolescentes, armonizadas con los planes de acción de los Comités Departamentales de Lucha contra la Trata de Personas.

- **Formulación de documento del lineamiento de atención especializada para niños, niñas y adolescentes víctimas de trata de personas en todas sus finalidades de explotación:**

Se reactivó el trabajo de la mesa intersectorial para la construcción del lineamiento conformada el año inmediatamente anterior. En ese contexto, se realizaron tres mesas de trabajo entre enero y abril del 2017, para abordar aspectos técnicos dirigidos al restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes víctimas de trata, en las que participaron todas las instituciones competentes, funcionarios y funcionarias del ICBF, defensores de familia, y organizaciones de la sociedad civil, quienes retroalimentaron el documento propuesto, tanto en lo que respecta a Anexo de la Ruta PARD, como a las acciones de atención especializada en la vía de que el lineamiento pueda efectivamente fortalecer la capacidad de las autoridades administrativas y operadores del sistema nacional de bienestar familiar para garantizar la atención integral e intersectorial de las víctimas de trata de personas, con enfoque diferencial y de género. Actualmente el documento de lineamiento surge el proceso de validación dispuesto por la Dirección de Planeación del ICBF, estando en este momento en ajuste antes de la etapa de consulta ciudadana y revisión de la Oficina Jurídica del Instituto.

- **Guía orientadora para autoridades en casos de niños, niñas y adolescentes migrantes no acompañados en riesgo de trata de personas.**

Con el instrumento diseñado y distribuido a las 33 regionales del ICBF durante el 2017, se adelantó la socialización para la efectiva implementación de la guía, de manera que los equipos territoriales y los comités de lucha contra la trata de personas conozcan y puedan operar las recomendaciones para la identificación y abordaje de los casos de niños, niñas y adolescentes migrantes solos.

Así, entre marzo y mayo de 2017 se desarrolló asistencia técnica en la guía orientadora a las Regionales del ICBF, priorizando las zonas fronterizas: La Guajira, Nariño, San Andrés, Putumayo, Norte de Santander, Bogotá y Amazonas. Esta actividad, se desarrolló con el acompañamiento de UNODC, en el marco del Programa GLO.ACT

- ✓ **Violencia contra niños, niñas y adolescentes.**

## **Logros 2016**

- **Documento preliminar del Lineamiento para la atención de niños, niñas y adolescentes con sus derechos, inobservados, amenazados y vulnerados por causa de la violencia.**

Este documento realiza una contextualización que busca armonizar el concepto de maltrato infantil con los desarrollos normativos actuales, especialmente en materia de violencia intrafamiliar, escolar y contra niñas y adolescentes. Posteriormente, se hace una definición del concepto de violencia, el cual se expresa a través de la violencia física, psicológica, sexual y negligencia. El documento también contiene elementos para caracterizar la problemática, ofreciendo una definición de los distintos contextos, posibles agresores(as) y las afectaciones en niños, niñas y adolescentes.

Cabe aclarar que el lineamiento se centra en la atención de violencia física, psicológica y negligencia y no en la atención específica de la violencia sexual, en tanto que, por la complejidad y diversas expresiones de la misma, se hace preciso un lineamiento específico para el tema.

De la misma manera el documento ofrece criterios orientadores a la Autoridad Competente respecto a las modalidades de atención y acciones específicas, según la caracterización que se haga del tipo de violencia de la que han sido víctima los niños, niñas y adolescentes.

La construcción del documento se basó en un proceso de revisión documental, que incluyó la experiencia chilena, española y argentina, y los informes de violencia de la organización Mundial de la Salud y UNICEF, entre otros. De igual manera se realizó consulta a las regionales, donde se evidenció la necesidad de poder brindar asistencia técnica sobre la misma y realizar una conceptualización más amplia y operacional del concepto de maltrato infantil. Adicionalmente se realizaron 5 entrevistas y consultas con las direcciones misionales del ICBF, con el objetivo de identificar avances técnicos en materia de violencias contra los niños, niñas y adolescentes.

Actualmente el lineamiento se encuentra en la fase final de construcción.

- **Acciones para la prohibición del castigo corporal:** Atendiendo la recomendación del Comité de Derechos de los niños, la abolición del castigo corporal, se constituye en un aspecto de interés para la Dirección de Protección, por lo cual, en la construcción del Lineamiento para la atención de los niños, niñas y adolescentes víctimas de violencia, el castigo corporal se define como una forma de violencia física y como una vulneración a su derecho a la vida e integridad personal.

En ese mismo sentido, la dirección de protección ha impulsado reuniones con las distintas áreas misionales y con la oficina de Asesoría Jurídica con el objeto de proponer un proyecto de Ley orientado a la prohibición del Castigo Corporal y acciones pedagógicas orientadas a fortalecer la crianza y cuidado brindado por las familias libres de cualquier tipo de violencias.

- **Directiva de capacitación 2016 dirigida a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional:** La Dirección de Protección conforme a las funciones establecidas en el Decreto 987 de 2012 y la Resolución 60 de 2013 del ICBF, realizó cinco (5) ejercicios de capacitación en Derechos de Infancia y Adolescencia y violencia contra niños, niñas y adolescentes dirigidos a 300 personas aproximadamente, miembros de las Fuerzas Militares y de Policía, en el marco de un proceso de formación en Derechos Humanos, realizado desde el Ministerio de Defensa en las ciudades de Cúcuta, Leticia, Tumaco, Pasto y Carepa.

Los procesos de capacitación tuvieron una duración aproximada entre tres a cuatro horas cada uno, donde se abordaron los siguientes temas: Historia de los Derechos de la Infancia y adolescencia, Doctrina de la Protección Integral, Principio de corresponsabilidad, Principio de Prevalencia de los Derechos de la Infancia y adolescencia, Principio de Interés superior del Niño, niña y adolescencia, Enfoque de Derechos, género y diferencial, Violencia contra los niños, niñas y adolescentes; Modelo Ecológico y Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.

- **Participación en los simposios regionales y nacionales por el derecho a vivir en familia.** La Dirección de Protección participó activamente en un simposio nacional, 4 Regionales y un taller Nacional, por "El Derecho a vivir en Familia" organizado por "Aldeas Infantiles" los cuales tuvieron como objetivo abrir espacios en los territorios, para que los diferentes sectores de la sociedad civil e instituciones gubernamentales puedan reflexionar sobre la importancia de que cada niño, niña y adolescentes crezca en un entorno familiar protector como derecho fundamental, así como impulsar la implementación de las Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños, niñas y adolescentes de Naciones Unidas. En ese sentido la Dirección de protección reconoce la importancia de fortalecer a las familias para el cuidado y protección integral de los niños, niñas y adolescentes, así como de enfatizar en la necesidad de ampliar y fortalecer modalidades en contextos familiares que favorecen el desarrollo y garantía de sus derechos.
- **Elaboración de piezas de comunicación para la prevención y protección de las violencias contra niños, niñas y adolescentes.** La Dirección de Protección realizó el diseño y revisión de piezas de comunicación relacionadas con negligencia, violencia física y psicológica; y de manera específica sobre la prevención del castigo corporal, de igual manera, piezas relacionadas con la conmemoración del día de la niña.

Lo anterior con el objetivo de visibilizar acciones de prevención y protección respecto a estas violencias, partiendo de su reconocimiento y de los efectos que causan en la vida de los niños, niñas y adolescentes. De esta manera se ofreció orientación técnica para la estrategia "Vive Digital", "clips radiales", "parrilla de Maltrato Infantil", "mensajes para la conmemoración del día de la niña", entre otros.

Así mismo, se consideró importante la participación en el programa de radio "Vivir en Familia" en dos ocasiones, lo que ayudó a posicionar la problemática, con el fin de

generar conciencia social para su prevención y atención. De la misma forma, se realizaron dos entrevistas a medios televisivos: Canal capital y Noticias Caracol, con el fin de proporcionar claridad sobre las formas y consecuencias de la violencia y la negligencia contra los niños, niñas y adolescentes.

#### **Logros 2017:**

- Se realizó una mesa que tuvo como objetivo, generar una discusión técnica con expertas en el tema, respecto a los conceptos y la denominación de la problemática. Lo anterior en tanto que los desarrollos conceptuales, normativos, y en materia de recolección de datos administrativos, presentan una transición entre la expresión de maltrato infantil a violencias contra niños, niñas o adolescentes o un uso indistinto de ambas expresiones.
- Posterior a la mesa se realizaron los ajustes sugeridos por las expertas, los cuales fueron revisados por la Subdirección de Restablecimiento de Derechos; para finalmente realizar el proceso de consulta ciudadana en la que el Lineamiento puede ser revisado por toda la ciudadanía y en la que se recibieron 100 observaciones provenientes de Aldeas Infantiles S.O.S y de la Regional Valle.
- Aprobación y publicación del Lineamiento Técnico para la atención de niños, niñas y adolescentes con sus derechos, inobservados, amenazados o vulnerados por causa de la violencia, aprobado mediante Resolución 10666 del 26 de octubre de 2017, este Lineamiento Técnico realiza una contextualización que busca armonizar el concepto de maltrato infantil con los desarrollos normativos actuales, especialmente en materia de violencia intrafamiliar, escolar y contra niñas y adolescentes. Posteriormente se hace una definición del concepto de violencia, el cual se expresa a través de la violencia física, psicológica, sexual y negligencia. El documento también contiene elementos para caracterizar la problemática, ofreciendo una definición de los distintos contextos, posibles agresores (as) y las afectaciones en niños, niñas y adolescentes.

Cabe aclarar que el lineamiento se centra en la atención de violencia física, psicológica y negligencia y no en la atención específica de la violencia sexual, en tanto que, por la complejidad y diversas expresiones de esta, se hace preciso un lineamiento específico para el tema.

De la misma manera el documento ofrece criterios orientadores a la Autoridad Administrativa Competente respecto a las modalidades de atención y acciones específicas, según la caracterización que se haga del tipo de violencia de la que han sido víctima los niños, niñas y adolescentes.

- Durante el 2017 "Alianza por la Niñez", presentó a la Dirección de Protección un proyecto de Ley que busca la abolición del Castigo Corporal. El documento fue remitido a las distintas áreas misionales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y de la Oficina Asesora Jurídica para ser retroalimentado. Los comentarios fueron integrados y retroalimentado en reunión, haciendo énfasis en el carácter pedagógico que debe tener el mismo. Actualmente se están realizando los ajustes por parte de

Alianza por la Niñez y poder continuar con una presentación formal ante el Congreso de la República.

- **Directiva de capacitación dirigida a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional:** La Dirección de Protección conforme a las funciones establecidas en el Decreto 987 de 2012 y la Resolución 60 de 2013 del ICBF, realizó 5 ejercicios de capacitación en Derechos de Infancia y Adolescencia y violencia contra niños, niñas y adolescentes a aproximadamente 300 miembros de las fuerzas militares y de Policía, en el marco de un proceso de formación en Derechos Humanos realizado desde el Ministerio de Defensa en las ciudades de Cúcuta, Leticia, Tumaco, Paño y Carepa.

Los procesos de capacitación tuvieron una duración aproximada entre 3 a 4 horas cada uno, donde se abordaron los siguientes temas: Historia de los Derechos de la Infancia y adolescencia, Doctrina de la Protección Integral, Principio de corresponsabilidad, Principio de Prevalencia de los Derechos de la Infancia y adolescencia, Principio de Interés superior del Niño, niña y adolescencia, Enfoque de Derechos, género y diferencial, Violencia contra los niños, niñas y adolescentes; Modelo Ecológico y Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos.

Los aspectos que mayor interés y desconocimiento que se observaron por parte de los participantes fue:

- Desconocimiento frente a los conceptos de Derechos Humanos.
- Idea distorsionada del concepto de derecho de infancia asociado a permisividad en la crianza de los niños, niñas y adolescente.
- Permisividad frente al castigo corporal hacia los niños, niñas y adolescentes como medio para impartir disciplina.
- Desconocimiento frente al enfoque de género, se evidencian estereotipos de género relacionados con el rol de lo femenino y masculino y los patrones de crianza.
- Se evidenciaron preguntas y vacíos respecto a niños, niñas y adolescentes con identidades y expresión de género diversas.
- Paternidades activas en el cuidado y protección de la infancia.
- Desconocimiento respecto a los procesos administrativos de Restablecimiento de Derechos.

De la misma manera en el marco de la Directiva Ministerial número 007 de 2017 referida a la Capacitación coyuntural y extracurricular del 2017, para las fuerzas militares y la policía Nacional en Derechos Humanos, DIH, Derecho internacional de los Derechos Humanos, Durante el 2017 también se realizó la conferencia en las ciudades de Arauca, Florencia, Cartagena y Tolemaida con fuerzas armadas para un total aproximado de 242 miembros de las fuerzas militares capacitados a la fecha en Derechos de Infancia y adolescencia, según lo dispuesto en el Anexo A de dicha directiva.

- **Participación en los simposios regionales y nacionales por el derecho a vivir en familia.**

La Dirección de Protección participó activamente en un simposio nacional, cuatro regionales y un taller nacional, por "El Derecho a vivir en Familia" organizado por "Aldeas Infantiles" eventos que tuvieron como objetivo abrir espacios en los territorios, para que los diferentes sectores de la sociedad civil e instituciones gubernamentales puedan reflexionar sobre la importancia de que cada niño, niña y adolescentes crezca en un entorno familiar protector, como derecho fundamental, así como impulsar la implementación de las Directrices sobre las modalidades alternativas de cuidado de los niños, niñas y adolescentes de Naciones Unidas. En ese sentido la Dirección de Protección reconoce la importancia de fortalecer a las familias para el cuidado y protección integral de los niños, niñas y adolescentes; así como de enfatizar en la necesidad de ampliar y fortalecer modalidades en contextos familiares que favoreces el desarrollo y garantía de sus derechos.

- **Elaboración de piezas de comunicación para la prevención y protección de las violencias contra niños, niñas y adolescentes.**

La Dirección de Protección realizó el diseño y revisión de piezas de comunicación relacionadas con negligencia, violencia física y psicológica, prevención del castigo corporal, de igual manera, piezas relacionadas con la conmemoración del día de la niña, piezas gráficas para difusión de logros en temas de madres sustitutas, consumo de sustancias psicoactivas, logros del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y el lanzamiento de la línea 141.

Lo anterior con el objetivo de visibilizar acciones de prevención y protección respecto a violencias, partiendo de su reconocimiento y de los efectos que causan en la vida de los niños, niñas y adolescentes.

De esta manera se ofreció orientación técnica para la estrategia "Vive Digital" "clips Radiales" "parrilla de Maltrato Infantil" "mensajes para la conmemoración del día de la niña" entre otros.

Así mismo, se consideró importante la participación en el programa de radio "Vivir en Familia" en dos ocasiones, lo que ayudó a posicionar la problemática, con el fin de generar conciencia social para su prevención y atención. De la misma forma se realizaron dos entrevistas a medios televisivos: Canal capital y Noticias Caracol, con el fin de proporcionar claridad sobre las formas y consecuencias de la violencia y la negligencia contra los niños, niñas y adolescentes.

#### **Logros a 30 de marzo de 2018**

- Se llevó a cabo jornada de trabajo con el Ministerio de Defensa con el fin de articular acciones entre las dos instituciones, para dar cumplimiento a lo establecido en la directiva transitoria ministerial 0002 del 2 de enero de 2018, y de esta manera fortalecer y capacitar a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, en los temas de derechos de infancia y adolescencia y violencia contra los niños, niñas y adolescentes.

- Participación en la Mesa Técnica instaurada para el cumplimiento del convenio de asociación No. 1164 suscrito entre el ICBF y World Visión con el objetivo de *“Aunar esfuerzos, técnicos, financieros y de gestión para fortalecer la formulación e implementación de los planes de acción para la prevención de la violencia hacia los niños, niñas y adolescentes de las entidades territoriales focalizadas, en el marco del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, así como el desarrollo de sesiones para el fortalecimiento, el acompañamiento a la formulación y seguimiento a los planes de trabajo con madres y padres comunitarios/os, madres y padres líderes, rectores en los territorios priorizados”*.

Lo anterior, tiene como antecedente el ejercicio desarrollado durante el año 2017 que busco vincular a las entidades territoriales, para la reducción de las violencias ejercicio denominado “Pacto para eliminar las violencias hacia la niñez” considerando como temas prioritarios a partir del Lineamiento Técnico para la Atención de niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados por causa de la violencia aprobado mediante Resolución 10666 del 27 de octubre de 2017: Contexto sobre la violencia, violencia intrafamiliar, violencia sexual, violencia en la escuela.

- Participación en las Mesas Técnicas lideradas por la Alianza por la Niñez Colombiana y por el ICBF con el fin de avanzar en la iniciativa de la Abolición del Castigo Corporal Humillante y Degradante hacia los Niños, Niñas y Adolescentes. En el marco de dicha iniciativa se está trabajando en diferentes estrategias, una de ellas es el evento “Enrutémonos por la prevención de las violencias y promoción de los derechos de las niñas, niños, adolescentes y sus familias”, del cual se participó desde la Subdirección de Restablecimiento de Derechos.
- Encuentro Nacional para la socialización del *“Lineamiento técnico para la atención de niños, niñas, y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados por causa de la Violencia”*, aprobado mediante resolución N°10666 del 26 de octubre de 2017”, llevado a cabo en la ciudad de Bogotá con los profesionales de los Operadores de las Modalidades de Vulneración (Externado Media Jornada Vulneración, Externado Jornada Completa Vulneración, Internado Vulneración, Internado de 0 a 8 años y Casa Hogar Vulneración) Profesionales de los grupos de asistencia técnica de las regionales y profesionales de los equipos técnicos interdisciplinarios de las defensorías de familia.

#### ✓ **Convivencia Escolar**

Desde el año 2014 la Subdirección de Restablecimiento de Derechos en articulación con las diferentes áreas misionales del ICBF evidenció la necesidad de construir y brindar línea técnica a las Regionales en los temas de *Atención a Menores de Edad en los casos que se presentaban en el marco de la Convivencia Escolar y Atención a Hijos e Hijas de las Personas Privadas de la Libertad* frente a lo cual se presentan los siguientes avances:

#### **Logros 2015**

- Fortalecimiento de las 33 Regionales del ICBF frente al manejo de los casos en el marco de la Convivencia Escolar a través de la construcción y socialización del documento "Competencia de las Autoridades Administrativas en el marco de la Ley 1620 de 2013 y su Decreto Reglamentario 1965 de 2013".
- Articulación con la Dirección de Niñez y Adolescencia y la Subdirección de Responsabilidad Penal para la elaboración "Documento del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para la protección integral de niños, niñas y adolescentes en el marco de la convivencia educativa" (documento que con el tiempo fue replanteado y no se publicó).
- Construcción y validación con el equipo de Coordinación de Autoridades Administrativas, representantes de la Secretaría de Educación Distrital y la Oficina Asesora Jurídica del documento *Anexo Acciones Especializadas para la Atención de Niños, Niñas y Adolescentes en el marco de la Convivencia Educativa para las situaciones de agresión escolar, acoso escolar y ciberacoso.*
- Socialización a través de video conferencia con las Regionales priorizadas (Bogotá, Cundinamarca, Nariño, Caldas y Tolima) del documento *Acciones especializadas para atención de Niños, Niñas y Adolescentes en el marco de la convivencia educativa para las situaciones de agresión escolar, acoso escolar y ciberacoso*".
- Habilitación en el SIM del motivo de ingreso "Convivencia Educativa" y de la plantilla adicional para desagregar los casos por
  - Acoso Escolar (Bullying).
  - Agresión Escolar.
  - Ciberacoso.

#### **Logros 2016**

- Publicación del Anexo No. 8 "Actuaciones Especiales para la Atención de niños, niñas y adolescentes en el Marco de la Convivencia Educativa para las Situaciones Tipo II de Agresión Escolar, Acoso Escolar y Ciberacoso y Tipo III de Agresión Escolar que sean Constitutivas de Presuntos Delitos" el cual hace parte del Lineamiento Técnico Administrativo de Ruta de Actuaciones para el Restablecimiento de Derechos de niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados, Aprobado mediante Resolución No. 1526 de 23 de febrero de 2016 y modificada mediante Resolución 7547 de 29 de julio de 2016.
- Participación en la Mesa Técnica Nacional de Convivencia Escolar, liderada por el Ministerio de Educación. En esta mesa el ICBF ha participado en la definición de rutas para la atención de niños, niñas y adolescentes en el marco de la convivencia escolar y de las estrategias de divulgación de las competencias definidas en la Ley 1620 de 2013.

- Conformación y participación en la Mesa Técnica Interna de Convivencia Escolar del ICBF.
- Socialización del Anexo No. 8 a través de video conferencia, a la cual se convocó las 33 Regionales, contando con la participación de 25 de ellas (Antioquia, Valle, Caldas, Tolima, Norte de Santander, Cauca, Cesar, San Andrés, Vichada, Meta, Atlántico, Santander, Putumayo; Bogotá, Casanare, Arauca, Huila, Risaralda, Bolívar, Nariño, Caquetá Quindío, Cundinamarca Choco y Guaviare).
- Cumplimiento y seguimiento a los establecido en el artículo 24 de la Ley 1620 de 2013, "Dar Lineamientos a las Autoridades Administrativas competentes y a los consejos territoriales de Política Social, acorde con las funciones y acciones que les corresponden en el Sistema de Convivencia Escolar en particular y en relación con los comités municipales, distritales y Departamentales de Convivencia escolar y la ruta de atención Integral", a través de acompañamiento presencial en las siguientes Regionales: Nariño, Bogotá, Valle del Cauca, Atlántico, Huila y Boyacá.

### Logros 2017

- Con la finalidad de fortalecer la participación del ICBF en los comités de Convivencia Escolar a nivel departamental, distrital y municipal en cumplimiento con lo establecido en el artículo 24 de la Ley 1620 de 2013, la Subdirección de Restablecimiento de Derechos y la Subdirección de Gestión Técnica para la Atención a la Niñez y a la Adolescencia, realizó asistencia técnica a los profesionales que asisten a dichos comités en el marco de las competencias del ICBF.

En estas se contó con la participación de 75 profesionales de las regionales y centros zonales, de la siguiente manera:

Regional	Número de Asistentes
Santander	20
Cesar	12
Valle	43

Fuente: Dirección de Protección/ con corte al 30 de marzo de 2018

- Se llevó a cabo participación y asistencia técnica a los Comités Departamentales de Convivencia Escolar de tres (3) Regionales, de acuerdo con solicitud realizada estas, contando con la participación de 36 profesionales de las diferentes instituciones que conforman dichos comités, de la siguiente manera.

Regional	Número de Asistentes
Santander	12
Cesar	11
Valle	13

Fuente: Dirección de Protección/ con corte al 30 de marzo de 2018

- En la Regional Cesar se llevó a cabo jornada de fortalecimiento en protocolos y rutas de atención en los casos de violencia escolar situaciones tipo II, dirigido a rectores, jefes de núcleo del Departamento y Municipio de Valledupar, contando con 40 asistentes.
- Como estrategia de aprehensión del Anexo N° 8 *“Actuaciones especiales para la atención de niños, niñas y adolescentes en el marco de la Convivencia Educativa para las situaciones tipo II de agresión escolar, acoso escolar y ciberacoso y tipo III de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos”* se desarrolló el ABC-caja de herramientas con la estructura definida para el objetivo de la estrategia.
- Participación en la Mesa Técnica Nacional de Convivencia Escolar, con el objetivo de avanzar en la construcción de presentaciones conjuntas sobre las Competencias de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Convivencia Escolar respecto a lo establecido en la ruta de atención para las situaciones tipo II, así como construcción de metodología de acompañamiento a las entidades territoriales.
- Participación en la Mesa del Sistema Unificado de Información de Convivencia Escolar, con el objetivo de definir la información y categorías que podrían ser incluidas en el sistema de acuerdo con los casos reportados al ICBF.
- Asistencia técnica permanente a las Regionales del ICBF para implementación y activación de la ruta de atención integral desde el componente de atención y seguimiento.
- ✓ **Atención a hijos e hijas menores de 18 años de edad de las personas privadas la libertad.**

#### Logros 2015

- Visita a los establecimientos de reclusión en donde funciona la Modalidad de Primera Infancia: Jamundí, Popayán, Cúcuta, Pereira, Medellín, Bogotá, Bucaramanga e Ibagué.
- Visita a los establecimientos de reclusión en donde NO funciona la Modalidad de Primera Infancia, pero hay permanencia de niños y niñas: Sincelejo, Montería, Santa Marta y Barranquilla.
- Construcción del documento Anexo “Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos de los hijos e hijas menores de 18 años de edad de la población interna en los establecimientos de reclusión, cuyos derechos se encuentren presuntamente inobservados, amenazados o vulnerados”
- Socialización y Retroalimentación documento Anexo “Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos de los hijos e hijas menores de 18 años de edad de la

población interna en los establecimientos de reclusión, cuyos derechos se encuentren presuntamente inobservados, amenazados o vulnerados”, efectuadas a través de la realización de 7 macro encuentros Regionales a los cuales fueron convocadas las 33 Regionales del ICBF:

- **Valle:** Cauca, Nariño y Choco.
  - **Bogotá:** Amazonas, Putumayo, Caquetá, Vaupés, Guaviare, Guainía y Vichada.
  - **Meta:** Casanare y Arauca.
  - **Bogotá:** Boyacá, Cundinamarca, Tolima, Huila y Arauca.
  - **Norte de Santander:** Santander y Cesar.
  - **Atlántico:** Magdalena, Guajira, Sucre, Bolívar, Córdoba.
  - **Antioquia:** Risaralda, Quindío, San Andrés y Caldas.
- Construcción e implementación de la ruta para que el INPEC ponga en conocimiento del ICBF los casos de presuntas situaciones de amenaza, inobservancia o vulneración de derechos de los hijos e hijas menores de 18 años de edad, de las personas privadas de la libertad.
  - Participación como invitados en el Comité Nacional de Coordinación y Seguimiento del convenio 125 (celebrado entre el INPEC y el ICBF Dirección de Primera Infancia).
  - Elaboración y envío a las 33 Regionales del memorando compartido Primera Infancia- Protección, para dar línea técnica frente a la Permanencia en establecimientos de reclusión de niños y niñas menores de 3 años de edad, hijos e hijas de internás.
  - Socialización del Decreto 2553 de 2014 y capacitación en ruta de atención para casos de posible vulneración de hijos e hijas de las personas privadas de la libertad, para funcionarios del INPEC a nivel nacional.

#### **Logros 2016**

- Publicación del anexo No. 2 “Atención de los hijos e hijas menores de 18 años de edad de la población interna en los establecimientos de reclusión, cuyos derechos se encuentran Inobservados, Amenazados o Vulnerados”, el cual hace parte del Lineamiento Técnico Administrativo de Ruta de Actuaciones para el Restablecimiento de Derechos de niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados, que fue aprobado mediante Resolución No. 1526 de 23 de febrero de 2016 y modificado mediante Resolución 7547 de 29 de julio de 2016.
- Socialización del Anexo No. 2, a través de video conferencia, a la cual se convocaron las 33 Regionales del ICBF, contando con participación de 20 Regionales (Antioquia, Valle, Caldas, Tolima, Norte de Santander, Cauca, Cesar, San Andrés, Vichada, Meta, Atlántico, Santander, Putumayo; Bogotá, Casanare,

Arauca, Huila, Risaralda, Bolívar, Nariño, Caquetá Quindío, Cundinamarca Choco y Guaviare).

- Seguimiento a la implementación de las acciones definidas para dar cumplimiento al Decreto 2553 de 2014, efectuando vista a los establecimientos de reclusión en las Regionales priorizadas: Cesar, Atlántico, Guajira, Nariño, Boyacá y Huila.
- Videoconferencia a profesionales del INPEC de los establecimientos de reclusión del orden nacional, para socialización del Anexo No. 2 "Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos de los hijos e hijas menores de 18 años de edad de la población interna en los establecimientos de reclusión, cuyos derechos se encuentren presuntamente inobservados, amenazados o vulnerados".
- Requerimiento de las Direcciones de Primera Infancia y de Protección al Sistema Nacional de Bienestar – SNBF, para incluir participación de los Directores de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional – ERON en los Comités de Municipales de Política Social.

#### **Logros 2017**

- Se brindó asistencia técnica conjunta entre las Direcciones de Protección y Primera Infancia a 82 profesionales de las Regionales y Centros Zonales del ICBF, en donde se encuentra la modalidad de atención a niños, niñas y adolescentes menores de 3 años de edad que se encuentran ubicados en Centros Penitenciarios y Carcelarios, de las siguientes regionales:
  - Bogotá: 19 asistentes
  - Tolima: 7 asistentes
  - Santander: 11 asistentes
  - Cauca: 7 asistentes
  - Antioquia: 10 asistentes
  - Norte de Santander: 19 asistentes
  - Valle del Cauca: 9 asistentes
  - Risaralda: 5 asistentes
- Se realizaron visitas conjuntas de la Direcciones de Primera Infancia y Protección a los establecimientos de reclusión de mujeres de las siguientes ciudades: Bogotá, Ibagué, Bucaramanga, Popayán, Medellín, Dos Quebradas y Jamundí; con el objetivo de aplicar lista de chequeo de cumplimiento de las acciones definidas en anexo N° 2, seguimiento a la activación de rutas de atención por parte del ICBF e INPEC y seguimiento a la atención brindada a los niños y niñas menores de tres años de edad que permanecen junto con sus progenitoras dentro de los establecimiento de reclusión.
- Construcción con la Dirección de Primera Infancia del documento que establece la atención para la permanencia de niños y niñas menores de tres años en

establecimientos de reclusión, en donde no se encuentra la Modalidad de Primera Infancia.

- Como estrategia de aprehensión del Anexo N° 2 *“Atención de los hijos e hijas menores de 18 años de edad de la población interna en los establecimientos de reclusión, cuyos derechos se encuentran inobservados, amenazados o vulnerados el cual hace parte del lineamiento Técnico Administrativo de Ruta de actuaciones para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes con sus derechos inobservados, amenazados o vulnerados”* se desarrolló el ABC-caja de herramientas con la estructura definida para el objetivo de la estrategia.
- Vinculación de la Subdirección de Restablecimiento de Derechos en la organización y desarrollo del *“Encuentro Académico Reflexiones y Desafíos de la Acción de la Política sobre la Garantía de Derechos de la Primera Infancia en Centros de Reclusión de Mujeres”*, el cual tuvo como objetivo desarrollar un encuentro académico a través del cual se puedan realizar reflexiones y análisis sobre los desafíos y logros de la Política para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia *“De Cero a Siempre”* frente a la garantía de derechos de niñas y niños menores de tres años atendidos en las reclusiones de mujeres del País, dicho encuentro contó con la participación de las Defensorías de Familia de los centros zonales que garantizan la atención a dicha población.

✓ **Modalidades de Vulneración.**

**Logros 2015**

- Asistencia Técnica a las Regionales del ICBF en donde se encuentran contratadas las Modalidades de Vulneración, de acuerdo con las necesidades elevadas a la Subdirección de Restablecimiento de Derechos.
- Conceptos Técnicos para la modificación de metas sociales y financieras de acuerdo con los requerimientos de cada una de las Regionales.
- Definición y consolidación de referentes enlaces para las modalidades de vulneración en las Regionales del ICBF en donde se encuentran contratadas las Modalidades de Vulneración.

**Logros 2016**

- Elaboración del diagnóstico nacional de las modalidades de ubicación inicial Centro de Emergencia y Hogares de Paso.
- Se efectuaron 2 encuentros nacionales con Operadores de la Modalidad de Atención Internado Vulneración, cuyo objetivo fue cualificar los procesos de atención de la modalidad, así mismo brindar herramientas prácticas para la atención y prevención de

situaciones que se presentan en esta modalidad con los niños, niñas y adolescentes; para este encuentro se contó con la participación de los operadores de las siguientes Regionales (Antioquia, Valle, Caldas, Tolima, Cesar, Huila, Norte de Santander, Santander, Cundinamarca, Bogotá, Córdoba, Nariño, Atlántico, Boyacá, Quindío, Cauca, Choco, Risaralda y Caldas.

- De acuerdo con los diferentes reportes e informes de Inspección, Vigilancia y Control se han visitado las diferentes modalidades de Vulneración en las Regionales donde se ha evidenciado la necesidad de efectuar asistencia Técnica frente a la implementación y cumplimiento de los Lineamientos Técnicos vigentes de la Dirección de Protección. (Valle del Cauca, Antioquia, Bogotá, Cundinamarca, Atlántico y Córdoba).
- Coordinación, construcción y ajustes al documento, "Guía de orientaciones para la seguridad y prevención de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes que se encuentran bajo medida de Restablecimiento de Derechos" con el equipo de la Subdirección de Restablecimiento de Derechos.
- Articulación de la Subdirección de Restablecimiento de Derechos con la Dirección de Niñez y Adolescencia en el marco de la estrategia de Acciones Masivas de Alto Impacto Social (AMAS), contando con la participación de niños, niñas y adolescentes ubicados en la modalidad de atención Internados de vulneración de las Regionales Bogotá, Cundinamarca, Antioquia y Santander, con un total de 155 niños, niñas y adolescentes vinculados.
- Construcción de la guía "Detección temprana y atención a niños, niñas y adolescentes ante posibles situaciones de Trato inadecuado en las modalidades de Protección del ICBF".

#### **Logros 2017**

- En el marco de la asistencia técnica se fortaleció la implementación y aprehensión de los Lineamientos Técnicos de las Modalidades Externado Media Jornada y Jornada Completa y el Lineamiento del Modelo de Atención en las Regionales Priorizadas de Tolima, Guajira, Caldas, Huila, Bolívar y Boyacá.
- De las 12 Regionales del ICBF que tenían contratadas en el primer semestre del año las modalidades de atención Externado-Media Jornada y Externado Jornada Completa Vulneración, se priorizaron 6 Regionales; durante el mes de marzo se llevaron a cabo las jornadas de asistencia técnica con los operadores pertenecientes a las siguientes Regionales, Tolima, Boyacá, Bolívar, Caldas Huila y Guajira con un total de 89 asistentes:
- Se llevó a cabo el Encuentro Nacional de Operadores de la Modalidad de Atención Externados Vulneración, con el objetivo de cualificar los procesos de atención que se brindan en la modalidad, así como brindar herramientas practicas a los asistentes para la prevención y el abordaje de las diferentes situaciones que se les presentan en la

cotidianidad con los niños, niñas y adolescentes, contando con la participación de 59 profesionales pertenecientes a los operadores de la modalidad en mención.

- De acuerdo con las Instituciones reportadas en los Comités de Inspección, Vigilancia y Control –IVC de la Oficina de Aseguramiento de la Calidad, se visitaron cinco (5) Operadores de las modalidades Internado, de las Regionales de Bogotá, Risaralda y Norte de Santander.
- Se adelantaron mesas de trabajo con profesionales de las Regionales del ICBF (Bogotá, Risaralda y Norte de Santander) pertenecientes a los Grupos de Asistencia Técnica, con el objetivo de generar acciones conjuntas con las regionales para fortalecer el proceso de atención, basados en los hallazgos de la matriz de los Comités de Inspección, Vigilancia y Control – IVC.
- Articulación con el equipo de la Subdirección de Restablecimiento de Derechos para la revisión y ajustes a la "Guía de orientaciones para la seguridad y prevención de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes", documento que ya fue revisado y retroalimentado por las Regionales del ICBF, los operadores de las Modalidades de Restablecimiento de Derechos, la Dirección de Primera Infancia y la Oficina de Aseguramiento a la Calidad, la Guía ya fue validada por la Subdirección de Mejoramiento Organizacional y se encuentra publicada en la intranet, sin embargo, se adelanta proceso de revisión y ajustes de acuerdo a diferentes retroalimentaciones recibidas para publicar nueva versión.
- Se llevó a cabo asistencia técnica a los operadores y Regionales priorizados que desarrollan la modalidad internado para niños, niñas y adolescentes con derechos inobservados, amenazados o vulnerados que obtuvieron calificación por debajo del 70% en el componente técnico, en las visitas de seguimiento a la implementación de Lineamientos.

#### **Logros a 30 de marzo de 2018**

- Se avanzó en la consolidación, revisión y ajustes enviados por 11 Regionales del ICBF, así como los aportes de los diferentes profesionales de la Subdirección de Restablecimiento de Derechos a la "GUÍA DE ORIENTACIONES PARA LA SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE SITUACIONES DE RIESGO DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES" con el objetivo de publicar versión 3 del mencionado documento.

✓ **Modalidad ubicación inicial. – Centros de Emergencia y Hogares de Paso**

#### **Logros 2015**

- Asistencia Técnica a las Regionales del ICBF con operadores de modalidades de Vulneración, de acuerdo a las necesidades elevadas a la Subdirección de Restablecimiento de Derechos.

- Conceptos técnicos para la modificación de metas sociales y financieras de acuerdo los requerimientos de cada una de las Regionales.
- Definición y consolidación de referentes enlaces para las modalidades de vulneración en las Regionales del ICBF en donde se encuentran contratadas las Modalidades de Vulneración.

### **Logros 2016**

Adicional a lo alcanzado gracias a la expedición de los Lineamiento técnico para la atención de niños, niñas y adolescentes, con derechos inobservados, amenazados o vulnerados, y el lineamiento de Modalidades para la atención de niños, niñas y adolescentes, con derechos inobservados, amenazados o vulnerados y Con el objetivo de cualificar la atención a los niños, niñas y adolescentes, ubicados en la modalidad Centro de Emergencia y Hogares de Paso se forjaron las siguientes acciones:

#### **Centro de emergencia**

- Elaboración del Documento de diagnóstico actual de los centros de emergencia a nivel nacional.
- Socialización de diagnóstico de los centros de emergencia a las nueve (9) Regionales donde se solicitó plan de asistencia específico para la modalidad.
- Seguimiento al plan de asistencia técnica emitido por cada una de las regionales a través de acompañamiento, capacitación y asesoría a cada uno de los 12 operadores en sus 19 unidades de servicio, a través de visitas a cada operador brindando asistencia y acompañamiento frente a lo requerido o encontrado en visitas anteriores.
- Fortalecimiento de la oferta institucional en las Regionales Boyacá, Meta, Atlántico, Nariño en las que no se cuenta con operadores para la ejecución del programa de atención en la modalidad Centro de Emergencia.
- Asistencia técnica a 9 Regionales: Bogotá, Cundinamarca, Quindío, Caldas, Risaralda, Tolima, la Guajira, Cundinamarca y Córdoba, logrando el fortalecimiento en aspectos del proceso de atención, como perfiles de ubicación, desarrollo del proceso de atención, manejo adecuado de las historias de atención, elaboración de PLATIN y estudios de caso.
- Documento final sobre los avances encontrados de la modalidad a nivel nacional año 2016, con respecto a los planes de asistencias ejecutados por las Regionales.
- Se realizó el encuentro de operadores de la modalidad centro de emergencia donde se capacito sobre los siguientes temas:

Temáticas	Participantes
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cómo reaccionar y abordar las crisis</li> <li>• Modelo de enfoque de derechos y protección integral</li> <li>• Modelo enfoque para abordaje de personas en condición de discapacidad</li> <li>• Elaboración y diligenciamiento de Platin</li> <li>• Maltrato en medio institucional</li> </ul>	37 profesionales entre psicólogos, trabajadores sociales, formadores de vida de los 12 operadores de la modalidad a nivel nacional de las regionales donde se tiene contrato con la modalidad Centro de Emergencia

Fuente: Dirección de Protección.

### Logros 2017

- Acompañamiento a los 11 operadores de las 8 regionales Bogotá, Córdoba, Risaralda, Caldas, Tolima, Norte de Santander, Quindío, La Guajira, con el fin de brindar asistencia técnica con respecto a los hallazgos encontrados en la implementación de los lineamientos. (proceso de atención, Elaboración del PAI, entre otras).
- Fortalecimiento de la oferta institucional en las Regionales Boyacá, Meta, Nariño en las que no se cuenta con operadores para la ejecución del programa de atención en la modalidad Centro de Emergencia.
- Asistencia técnica a 11 operadores de las 8 regionales de Bogotá, Quindío, Caldas, Risaralda, Tolima, la Guajira, Cundinamarca y Córdoba, logrando el fortalecimiento en aspectos del proceso de atención, como perfiles de ubicación, desarrollo del proceso de atención, manejo adecuado de las historias de atención, elaboración de PLATIN y estudios de caso.
- Se realizó el encuentro de operadores de la modalidad Centro de Emergencia donde se capacitó sobre los siguientes temas:

Temáticas	Participantes
Presentación Factores de Generatividad y vulnerabilidad.	50 profesionales entre psicólogos trabajadores sociales, formadores de vida de los 11 operadores de la modalidad a nivel nacional de las 8 regionales donde se tiene contrato con la modalidad Centro de Emergencia
Atención Especializada en Población Gestantes Lactantes	
Orientaciones básicas para la construcción del PAI (plan de atención Institucional)	

Fuente: Dirección de Protección.

## Hogar de Paso

10400

- Elaboración del documento de diagnóstico actual de los hogares de paso.
- Socialización de diagnóstico de la modalidad Hogares de paso a las 33 Regionales, a través de 2 videoconferencias.
- Se realizaron 2 videoconferencias para las 33 Regionales en articulación con SNBF donde se retomaron aspectos relacionados con el lineamiento de Modalidades y el Anexo 1 aspectos administrativos del Hogar de paso.
- Se brindó asistencia técnica en la modalidad Hogar de paso a los entes territoriales (Secretarías de Gobierno, alcaldías) de 5 Regionales: Vaupés, Putumayo, Vichada, Quindío y Norte de Santander.
- Visita a 4 unidades de servicio y asistencia técnica a las Regionales Quindío y Guaviare sobre el funcionamiento de la modalidad y la importancia de creación de Hogares de paso.
- Envío de 1112 memorandos vía electrónica a alcaldías municipales para enfatizar en la obligación de los municipios frente a la creación de los Hogares de Paso. A la fecha han respondido 17 oficios de las diferentes alcaldías sobre el avance que han presentado frente a la creación de Hogares de paso estos municipios son: Sabaneta, Lebrija, San José de Caldas, Sábana de Torres, Zarzal, San Luis de Palenque, Aránzazu, Carmen de Atrato, Villanueva Casanare, Neira, La Ceja del Tambo, Palestina Caldas, Santafé de Antioquia, Arauca, Tauramena, Urrao, Paz de Ariporo.

## Logros 2017:

- Se construyó la base de datos de los Hogares de Paso a nivel Nacional, con información de los 294 Hogares de Paso constituidos en sus dos (2) submodalidades.
- Se brindó asistencia técnica presencial en 9 regionales Córdoba, Santander, Nariño, Caldas, Tolima, Risaralda, Quindío, Norte de Santander y Magdalena con respecto a la modalidad Hogar de paso a los diferentes entes territoriales, Alcaldías departamentales, alcaldías municipales, secretarías de gobierno, comisarías de familia entre otras.
- Se realizaron 2 videoconferencias con las 33 regionales en articulación con SNBF donde se retomaron aspectos relacionados con el lineamiento de Modalidades y el anexo 1 aspectos administrativos del Hogar de paso.

- Envío de 123 memorandos vía electrónica a alcaldías municipales con el fin de enfatizar en la obligación de los municipios frente a la creación de los Hogares de Paso.

### Logros a 30 de marzo de 2018

- Se ha brindado asistencia técnica presencial en regionales Casanare, Boyacá, Cundinamarca, con respecto a la modalidad Hogar de paso a los diferentes entes territoriales, alcaldías departamentales, alcaldías municipales, secretarías de gobierno, comisarías de familia entre otras.
- Se participó en el encuentro regional de comisarios de familia de las regionales Boyacá y Cundinamarca en el mes de marzo, brindando asistencia frente a la conformación y proceso de atención de la modalidad.

### ✓ Proyecto Sueños

Proyecto Sueños Oportunidades para Volar, es una iniciativa del ICBF, cuya finalidad es generar condiciones para que los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en los servicios de protección alcancen la satisfacción de sus derechos a través del fortalecimiento de su identidad, personalidad, competencias y habilidades sociales, capacidad de autogestión y participación, preparándolos para asumir posteriormente una vida autónoma e independiente.

La población objetivo del Proyecto Sueños, son los adolescentes y jóvenes entre 15 y 25 años, sin discapacidad, declarados en adoptabilidad, así como los adolescentes y jóvenes vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes-SRPA.

A continuación, se describen los componentes de la iniciativa, su población y finalidad, así:

Componentes	Población específica objeto	Finalidad
Educación	Son los adolescentes y jóvenes en protección que se encuentran con declaratoria de adoptabilidad o en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes-SRPA con bachillerato terminado.	Otorga beneficios de acceso y pagos de matrículas para la vinculación a programas de formación en instituciones de educación superior o para adelantar estudios de formación para el trabajo y desarrollo humano.
Empleabilidad	Son los jóvenes que se encuentran bajo medida de protección del ICBF, mayores de dieciocho (18) años.  Para trabajar, los adolescentes entre los quince (15) y diecisiete	Busca generar las condiciones para que los adolescentes y jóvenes tengan la oportunidad de vincularse laboralmente, realizar sus prácticas o pasantías y potenciar su desarrollo productivo, a través del fortalecimiento de competencias laborales, habilidades transversales y

Componentes	Población específica objeto	Finalidad
	(17) años requieren la respectiva autorización expedida por el inspector de trabajo o, en su defecto, por el ente territorial local, de acuerdo con lo establecido en la Ley 1098 de 2006 (Artículos 35, 113, 114, 117) y la Resolución 3597 de 2013.	alianzas estratégicas.
Recreación	Son los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que se encuentran bajo medida de protección del ICBF.	Permite el acceso de los niños, niñas adolescentes y jóvenes a eventos culturales, recreativos y deportivos, así como su vinculación a actividades o cursos de manera permanente que les permitan descubrir y desarrollar intereses por distintas formas de recreación.
Cultura		
Deporte		
Identidad	<p>La población objeto para el componente de obtención de documentos de identificación como tarjeta de identidad y cedula de ciudadanía, son los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, de siete (7) a dieciocho (18) años.</p> <p>La población objeto para la obtención de la libreta militar son adolescentes y jóvenes, mayores de diecisiete (17) años declarados en adoptabilidad, y vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.</p>	Realizar jornadas de identificación y definición de la situación militar de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes que se encuentran en proceso administrativo de restablecimiento de derechos, con el apoyo de la Registraduría Nacional y la Dirección Nacional de Reclutamiento.
Voluntariado	<p>Niños, niñas, adolescentes, jóvenes que se encuentren bajo protección del ICBF.</p> <p>Operadores, profesionales del ICBF.</p>	Busca implementar una iniciativa de voluntariado corporativo y de aliados públicos y privados que contemplen iniciativas generadoras de valor, que promuevan la solidaridad y el afecto, así como el desarrollo de habilidades y competencias de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del ICBF.

Fuente: Dirección de Protección.

✓ **Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes**

- **Logros 2015.**

Frente a la necesidad de definir el ente rector y coordinador del Sistema, el ICBF, en conjunto con el Ministerio de Justicia y con el apoyo del Departamento Nacional de Planeación y el Departamento para la Prosperidad Social, se expidió en 2015 el Decreto 1885, por el cual se crea el Sistema Nacional de Coordinación de Responsabilidad Penal para Adolescentes, dicho Sistema es el mecanismo para la articulación interinstitucional y coordinación de los actores del SRPA en el nivel nacional y territorial.

- **Logros 2016.**

En el periodo comprendido entre el 29 de enero y el 16 de febrero del 2016 se realizaron nueve (9) talleres macro regionales, cuyo objetivo fue dar línea técnica a los funcionarios del SRPA de ICBF y miembros de los Comités Departamentales dentro del marco del Decreto 1885 de 2015; así mismo, se expidió la circular No. 001 de 22 de enero de 2016, mediante la cual se dieron instrucciones a los Directores Regionales y Equipo de Responsabilidad Penal para la instalación de dichos Comités y la construcción del Plan de Acción. Las macro regionales que se capacitaron fueron las siguientes: Bogotá, Cundinamarca, Amazonas, Boyacá (29-enero- 2016); Tolima, Huila, Caquetá, Casanare (02- febrero-16); Antioquia, Chocó (03- febrero-16); Meta, Guainía, Guaviare, Vaupés (04- febrero -16); Cauca, Valle del Cauca, Nariño, Putumayo (05- febrero -16); Norte De Santander, Santander, Arauca (08- febrero -16); Caldas, Quindío, Risaralda (10-febrero-206); La Guajira, Cesar, Magdalena (15- febrero -16); Atlántico, Sucre, Córdoba, San Andrés ( 16- febrero -16); y Bolívar (22-abril-2016).

En estos encuentros se capacitaron más de **150** servidores de las Regionales del ICBF y de los entes territoriales respectivos.

Durante el año 2016, se instalaron treinta y un (31) Comités Departamentales en todo el país. Se aprobó el Plan de Acción Nacional (9 de febrero) y se han aprobado treinta y un (31) Planes de Acción Departamentales.

- **Logros 2017**

Durante 2017 se brindó asesoría, orientación y asistencia técnica a los **32** Comités instalados en el 2016, e instaló el comité Distrital de Bogotá. En el mes de diciembre ICBF realizó el Primer Encuentro Nacional de Comités Departamentales y Distritales, en el que se construyeron agendas colaborativas para todas las regionales y se determinaron las estrategias para darle continuidad y operatividad a la instancia; logrando consolidar el sistema gracias a la articulación de las entidades miembro y evidenciando las fortalezas y debilidades; al encuentro asistieron organismos de control, como la Procuraduría Delegada de Infancia y Adolescencia, la Defensoría del Pueblo, Organismos Internacionales, representados en UNODC, UNICEF; entidades del orden nacional, con la participación activa de Colombia Joven, Federación Nacional de Departamentos, Consejo Superior de la Judicatura, el Ministerio de Educación y todas las Regionales de ICBF. El mayor logro de este encuentro nacional fue la socialización e interlocución de experiencias entre las regiones y la articulación de las entidades del orden nacional con las departamentales.

Todos los comités departamentales sesionaron con la participación de sus miembros, mediante la asesoría de la Subdirección de Responsabilidad Penal, por lo que se formularon y aprobaron planes de acción, de acuerdo con los lineamientos impartidos, se implementó la estrategia de creación de mesas para cada línea estratégica y se direccionaron los mecanismos de seguimiento a metas y compromisos; siendo esta una actividad del acuerdo metodológico de medición a Direcciones Regionales.

Así mismo, de conformidad a lo establecido en el Decreto 1885 de 2015, cada Comité Departamental, cuenta con plan de acción aprobado y con la implementación de mesas por línea estratégica en respuesta a la garantía de derechos de los adolescentes del SRPA, labor que se desarrolló con la asistencia técnica prestada a todos los comités del país, la cual se brindó presencialmente a las siguientes regionales: Amazonas, Arauca, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Caldas, Cauca, Cesar, Cundinamarca, Choco, Guajira, Magdalena, Meta; Nariño, Norte de Santander, Pútumayo, San Andrés, Sucre, Tolima, Valle de Cauca y Vaupés; las demás Regionales fueron asesoradas virtualmente.

Adicionalmente, se ha participado activamente en la modificación del Decreto 1885 de 2015, con el propósito de lograr que los adolescentes formen parte del Sistema Nacional de Coordinación y de las instancias Departamentales, el último borrador del decreto modificadorio se encuentra a disposición del Comité Técnico para su aprobación y posterior trámite, éste consagra el mecanismo de elección de los adolescentes de medidas privativas, no privativas, complementarias y egresados.

### **Logros a 30 de marzo de 2018**

Se encuentra en elaboración un instructivo para los Comités Departamentales del SNCSRPA, mediante el cual se socializa el paso a paso para la operatividad de la instancia, esto es, los modelos de convocatorias, llamado a lista, verificación de quorum, registro de compromisos, seguimiento a los mismos, actualización de planes de acción, seguimiento, reporte de evidencias, normatividad, entre otros.

Con el fin de evaluar la gestión de los comités se solicitó a las 33 Secretarías Técnicas un informe ejecutivo dirigido al presidente; el análisis de estos será un insumo para la reunión de presidentes de comités departamentales del SNCSRPA que se llevará a cabo en el mes de abril, en coordinación con la Federación Colombiana de Departamentos, Colombia Joven y UNICEF. Con estas cuatro entidades se planteó un plan de trabajo para nuestros adolescentes con los siguientes enfoques:

1. Inclusión social: proyectos de emprendimiento, deporte, cultura, acceso a educación superior, prevención, justicia restaurativa e informática.
2. Educación
3. Salud

En las regiones, se ha brindado asistencia técnica a los Comités Departamentales de: (Tolima y Bogotá).

Se han realizado reuniones tendientes a elaborar el modelo de operación del proyecto Adebrecho Gourmet, buscando alianzas y cooperación de diferentes entidades público-

privadas para lograr los objetivos propuestos; al mismo tiempo que se están trabajando los proyectos de Misterio Natural, Esencia Pura, Revive Coffe Art.

El comité técnico de SNCSRPA sesionó el día 15 de febrero, para lo cual se realizaron reuniones de planeación y coordinación con el Ministerio de Justicia.

✓ **Ministerio de Cultura**

• **Logros 2015**

Durante 2015, se suscribió el Convenio de Asociación No. 1465 del 24 de septiembre entre el ICBF, Ministerio de Cultura y la Asociación Mutual Entre las Artes (ELA), a través del cual se aunaron recursos humanos, administrativos, financieros y de asistencia técnica para desarrollar los componentes operativos, pedagógicos y de seguimiento del curso laboratorio de creación colectiva para el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA en Valle del Cauca, Bolívar, Antioquia y Bogotá.

A través del convenio se beneficiaron:

- 20 líderes artísticos y culturales de los Centros de Atención Especializada.
- 235 jóvenes y adolescentes de los Centros de Atención Especializada.
- 605 usuarios de la página Web de ELA, en promedio, leyeron los boletines virtuales divulgados en el 2015 según reporte del correo masivo.

Adicional al convenio se realizaron las siguientes actividades:

Conversatorio de identidades juveniles, que abarcó los temas de la cultura como entorno protector, ciudadanía juvenil, identidad, alteridad y otredad para los y las jóvenes del SRPA, dirigido a los adolescentes y jóvenes con medidas no privativas de cinco centros de formación y un centro de internamiento preventivo en la ciudad de Bogotá; se beneficiaron 400 adolescentes y jóvenes.

Procesos de formación con “Escuela Taller” para el desarrollo de competencias técnicas relacionadas con oficios tradicionales de acuerdo a la caracterización poblacional, como estrategia que facilita la promoción de adolescentes y jóvenes como sujeto de derechos y deberes para su proyecto de vida y la inclusión social. Se beneficiaron 80 adolescentes en el primer módulo de formación técnica en carpintería.

Durante 2015 se realizaron actividades de danza para las poblaciones femenina y masculina del SRPA en Valle de Lili (40 adolescentes) y Hogar Femenino Luis Amigó (85 adolescentes), en Bogotá.

• **Logros 2016**

Para la vigencia 2016, se implementó el Convenio 1311 que tenía como objeto *aunar recursos humanos, administrativos, financieros y de asistencia técnica para desarrollar los componentes operativos, pedagógicos y de seguimiento del “Curso Laboratorio de*

Formación para la creación artística para el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes" en los Departamentos de Santander, Caldas, Atlántico, Meta, Tolima, Boyacá, Antioquia, Bolívar, Valle del Cauca y Bogotá, donde participaron 451 adolescentes y jóvenes en los Centros de Atención Especializada y 36 líderes artísticos y culturales de los mismos.

Los Laboratorios de Formación en Creación Artística para Centros de Atención Especializada del SRPA de 2016 se propusieron promover el pensamiento creativo de los líderes y de la población adolescente y juvenil, buscando enriquecer su experiencia sensitiva, ética y estética, educativa, socio-afectiva y cultural con el fin último de construir colectivamente procesos restaurativos sociales y culturales. En su práctica propendió por fortalecer la autonomía; descubrir y ejercitar formas de comunicación simbólica y metafórica; experimentar múltiples posibilidades de interacción imaginativa y vital; agudizar el juicio crítico y el sentido de pertenencia comunitaria y cultural.

Algunos de los logros más significativos fueron los siguientes:

- El descubrimiento, por parte de los jóvenes, de capacidades y habilidades que no sabían que tenían, adquisición de una nueva confianza en sí mismos y una autovaloración más positiva.
- Se generaron ambientes de mayor tolerancia, empatía, trabajo en equipo, solidaridad, e incluso en la creación de lazos de amistad, mejorando de forma general las relaciones interpersonales y la convivencia.
- En algunos casos los jóvenes encontraron que el arte podía convertirse en su proyecto de vida.
- El trabajo articulado con los líderes artísticos de los Centros de Atención Especializada permitió fortalecer la capacidad del operador pedagógico para dar continuidad a los procesos desarrollados durante los laboratorios.

De igual forma se realizaron talleres de formación en derechos culturales para mujeres del SRPA a través del teatro y las comunicaciones.

✓ **Ministerio de Educación**

• **Logros 2015**

Durante 2015 se logró la expedición del Decreto 2383 del 11 de diciembre de 2015, por medio del cual se reglamenta la prestación del servicio educativo en el marco del SRPA. De la mano con el Ministerio de Educación – MEN, se realizaron mesas de trabajo conjuntas para la construcción y expedición del mencionado Decreto.

• **Logros 2016**

Una vez expedido el Decreto, se coordinó con el Ministerio de Educación para adelantar acciones para su implementación, de esta manera, el MEN estableció contrato interadministrativo 0855 de 2016 con la Universidad Pedagógica Nacional, con el fin de

avanzar en fortalecimiento de la prestación del servicio educativo en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes a través de asistencia técnica y formación a funcionarios y educadores de 10 regionales priorizadas por el MEN y el ICBF, estas son: Atlántico, Antioquia, Valle del Cauca, Cauca, Norte de Santander, Cundinamarca, Caldas, Risaralda, Santander y Bogotá.

Asimismo, desde la Subdirección de Responsabilidad Penal del ICBF, se brindó acompañamiento a los encuentros regionales de acceso con permanencia, organizados por el Ministerio de Educación, para la implementación del Decreto 2383 de 2015, en los Departamentos de Santander, Antioquia y Atlántico.

### **Logros 2017**

Para el fortalecimiento de los servicios de atención en la garantía del ejercicio del derecho a la educación, durante 2017 se realizaron las siguientes acciones:

- ✓ Dos (2) videoconferencias a nivel nacional con 75 Entidades Territoriales Certificadas en Educación –ETCE– sobre el Decreto 2383 de 2015, contextualización del SRPA y modelos flexibles.
- ✓ Siete (7) Videolyncs con las regionales de Casanare, Huila, Quindío, Risaralda, Caldas, Santander y Putumayo con el objeto de brindar asistencia técnica para la implementación del Decreto 2383 de 2015.
- ✓ Seis (6) encuentros departamentales de permanencia en los que han participado 15 Regionales: Valle de Cauca, Cauca, Huila, Caquetá, Putumayo, Magdalena, Bolívar, Atlántico, Cesar, Santander, Norte de Santander, Quindío, Risaralda, Tolima y Caldas. En estos encuentros se han establecido las acciones respectivas para la implementación del Decreto Educativo.
- ✓ Veintiún (21) mesas técnicas sobre el estado de la prestación del servicio educativo en Caquetá, Antioquia (2 visitas), Meta, San Andrés, Amazonas, Magdalena (2 visitas), Vichada, Tolima, Casanare, Cundinamarca, Valle, Atlántico, Quindío (2 visitas), Chocó, Santander (2 visitas), Caldas, Córdoba. Total, de Regionales visitadas (17).
- ✓ Adicionalmente, se envió un oficio de "Orientaciones pedagógicas para la prestación del servicio educativo en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes" a 95 Entidades Territoriales Certificadas en Educación.

### **Logros a 30 de marzo de 2018.**

Para el fortalecimiento de los servicios de atención en la garantía del ejercicio del derecho a la educación, durante 2018 se han realizado las siguientes acciones:

- ✓ Se programaron 7 Macro Regionales en las Ciudades de Medellín, Montería, Valledupar, Bogotá, Bucaramanga, Cali, Bogotá 2 y un Encuentro Nacional en el mes de junio.

- ✓ Se han realizado 5 Macro Regionales en las Ciudades de Medellín, Montería, Valledupar, Bogotá y Bucaramanga, con la participación de las Regionales (Antioquia, Caldas, Chocó, Quindío, San Andrés, Risaralda, Bolívar, Córdoba, Sucre, Bogotá, Cundinamarca, Huila, Santander, Norte de Santander y Boyacá. Estos eventos tienen el objetivo de fortalecer referentes conceptuales, procesos administrativos y lineamiento pedagógico en el marco de la implementación del Decreto 2383 de 2015.
- ✓ Asimismo, se revisó el proyecto de Directiva que orientará la implementación del Decreto 2383 de 2015 y Ley 115 de 1994, Capítulo II, que busca dar lineamiento en la construcción de estrategia pedagógica por departamentos, en la garantía del derecho a la educación de la población del SRPA.
- ✓ **Ministerio de Salud**
  - **Logros 2015.**

En la vigencia 2015 el ICBF, desde la Subdirección de Responsabilidad Penal, en conjunto con el Ministerio de Salud y Protección Social, con el apoyo del Ministerio de Justicia y del Derecho, se desarrollaron tres (3) encuentros macro-regionales en las ciudades de Barranquilla, Armenia y Bogotá, cuyo objetivo fue socializar con operadores de servicios privados y no privados del SRPA, la Ruta de Atención Intersectorial en Salud con énfasis en consumo de SPA y salud mental (versión II). La finalidad de estos escenarios fue cualificar las competencias de los equipos psicosociales y educadores de las instituciones del SRPA, para que identifiquen el tipo de intervención y tratamiento que requieren los adolescentes y jóvenes de acuerdo al nivel de consumo y trastornos relacionados. Se contó con un total de 290 asistentes delegados por las directivas de las unidades de atención de operadores y Regionales ICBF, con un total de 290 asistentes. El Ministerio de Salud asume la socialización de la ruta a través del Coordinador Nacional de Tratamiento de Sustancias Psicoactivas – SPA, el Ministerio de Justicia y del Derecho apoya a través de UNODC con un experto en tamizaje e intervención breve.

En el mes de octubre de 2015 se desarrolló el encuentro intersectorial con la Secretaría de Salud Distrital de Bogotá y se expuso la necesidad de desarrollar acciones concretas que garanticen la atención de los adolescentes que se encuentran en instituciones privadas del SRPA en la Capital, debido al elevado consumo de SPA que se presenta y la comorbilidad con enfermedad mental en algunos de los casos, proceso que fue liderado por el Ministerio de Salud y Protección Social en coordinación con las Secretaría de Salud Distrital y la Dirección de Protección del ICBF.

El Ministerio de Salud y Protección Social, el Sistema Nacional de Bienestar Familiar – SNBF del ICBF, con el apoyo del Ministerio de Justicia y del Derecho, en el mes de noviembre de 2015 desarrollaron el primer foro “Abordajes y desafíos frente a la atención a la población vulnerable con énfasis en adolescentes del SRPA con consumo de SPA y

salud mental”, escenario en el que se contó con la participación de diferentes actores del SRPA a nivel nacional y territorial, así como otros representantes de las entidades que conforman el SNBF; el objetivo fue establecer alternativas de abordaje para la intervención de los adolescentes y jóvenes en conflicto con la ley penal que presentan consumo de sustancias psicoactivas y/o problemas de salud mental, a partir del desarrollo de instrumentos prácticos del sector salud con enfoque de derechos. El Ministerio de Salud aportó la logística necesaria para el desarrollo del Foro, el Ministerio de Justicia y del Derecho aportó la participación de un experto Internacional quien abordó el tema de alternativas a la privación de la libertad con enfoque en los Tribunales de Tratamiento de Drogas (TTD).

En articulación con la Dirección de Aseguramiento del Ministerio de Salud y Protección Social se logró la expedición de la Resolución No. 5246 de 2016 cuyo objeto es “establecer los responsables de la generación, consolidación y reporte de los listados censales de las poblaciones especiales”, así como definir los términos, estructura de datos, flujo y validación de la información”, incluyendo de manera específica la población del SRPA.

- **Logros 2016.**

En el primer trimestre de la vigencia 2016, se desarrollaron encuentros virtuales con los delegados de las regionales ICBF y de las Secretarías de Salud departamentales y/o municipales, con el fin de engranar y hacer seguimiento a las acciones concretas como parte de la atención integral en salud que se debe brindar a los adolescentes y jóvenes del SRPA, lo anterior con la participación de las Regionales de Santander, Antioquia, Cesar, Magdalena, Córdoba, Nariño, Meta, Tolima, Bolívar, Bogotá, Cundinamarca, Norte de Santander y Valle del Cauca.

A través de la mesa de trabajo con la Secretaría Distrital de Gobierno de Bogotá, se desarrollaron mesas de trabajo consecutivas con la participación del Ministerio de Salud y Protección Social, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Integración Social, el ICBF – Regional Bogotá y la Subdirección de Responsabilidad Penal, con el objetivo de consolidar el programa de atención especializado para adolescentes y jóvenes del SRPA que presentan consumo de SPA. Estas acciones se orientan en el marco del Convenio No. 1149 de 2015 entre la Alcaldía de Bogotá y UNODC. En este mismo escenario se inició el proceso de articulación que permite definir rutas de acción, que den respuesta a las necesidades de la población del SRPA en el Distrito Capital que se encuentran cumpliendo medidas y sanciones privativas y no privativas de libertad.

Se brindó acompañamiento técnico al Ministerio de Salud y Protección Social a fin de concretar acciones relacionadas con el diseño, validación y aprobación del Modelo de Atención en Salud para los Adolescentes y Jóvenes del SRPA, con Énfasis en Salud Mental y Consumo de SPA, articulado al Modelo Integral de Atención en Salud – MIAS, logrando avanzar en la convocatoria de oferentes y elaboración de estudios previos.

Se avanzó en las mesas de articulación en territorio con las Secretarías de Salud

departamental y municipal, en conjunto con el Ministerio de Salud en los Departamentos de Santander, Antioquia, Cesar, Magdalena y Córdoba; espacios en los que se hace énfasis en la Ruta de Atención Intersectorial en Salud con énfasis en consumo de SPA y salud mental (versión II), la cual se incluye en el Lineamiento de Servicios para Medidas y Sanciones del proceso judicial SRPA del ICBF aprobado mediante Resolución 1521 de 23 de febrero de 2016 y Modelo Integral de Atención en Salud MIAS del Ministerio de Salud y Protección Social, a través de las Rutas Integrales de Atención en Salud.

### **Logros 2017**

La Subdirección de Responsabilidad llevó a cabo para el 2017, mesas técnicas de salud en 11 regiones del país: Caldas, Risaralda, Quindío, Guajira, Casanare, Boyacá, Sucre, Guaviare, Caquetá y Santander, donde se han presentado los avances, las dificultades y alternativas de solución para la garantía a la salud de los adolescentes y jóvenes del Sistema.

Adicional, se realizaron once (11) encuentros de salud de los cuales siete (7) se trabajaron en conjunto con la Subdirección de Restablecimiento de Derechos y cuatro (4) la Subdirección de Responsabilidad Penal, a estos se convocaron actores del sistema como son jueces, fiscales, procuradores, defensores públicos, secretarías de salud Departamentales y Municipales, con el objeto de articular las competencias de estos actores con la ruta de atención del SRPA y las rutas de promoción y mantenimiento u otras rutas especiales plasmadas en el Modelo de Atención en Salud.

### **Logros a 30 de marzo de 2018**

Se desarrolló en el mes de enero un encuentro con el Ministerio de Salud y representantes de las Subdirecciones de Aseguramiento a la Calidad, Restablecimiento de Derechos, Responsabilidad Penal y Sistema Nacional de Bienestar, cuya temática fue presentar y brindar claridades frente a la Habilitación en Salud, Resolución No. 2003 de 2014, específicamente para los servicios de atención de las modalidades contempladas en la Dirección de Protección.

✓ **Ministerio de Justicia**

• **Logros 2016.**

El Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018 “Todos por un Nuevo País”, establece la implementación de alternativas a la privación de la libertad para los actores que constituyen los eslabones más débiles de la cadena del narcotráfico como parte de una política pública de drogas más efectiva.

En este marco, el Ministerio de Justicia y del Derecho, el Ministerio de Salud y Protección Social y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, realizaron el estudio de viabilidad jurídica y técnica del modelo de Tribunales de Tratamiento de Drogas (TTD), como alternativa a la privación de la libertad dirigida a los adolescentes que cometen ciertos

delitos que están asociados al consumo de drogas. A partir de este análisis, la mesa técnica nacional conformada por las entidades antes relacionadas, así como la Fiscalía General de la Nación y expertos en drogas de la Empresa Social del Estado Carisma con quienes el Ministerio de Justicia firmó convenio, se viene diseñando el modelo ajustado al contexto colombiano, denominado "Programa de Seguimiento Judicial al tratamiento de drogas en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes".

Siendo Medellín la ciudad donde se llevó a cabo el piloto del programa, en la vigencia 2016, se realizaron tres mesas técnicas a fin de viabilizar la ruta específica del mismo en lo jurídico, en salud e inclusión social. El resultado de dichas mesas permite que se inicie la implementación del programa en el mes de diciembre de 2016 (a febrero de 2017 se habían vinculado cinco precandidatos y un candidato). Por otra parte en el mes de noviembre de 2016, se realizó la primera jornada académica con los diferentes actores del SRPA de dicha ciudad, a fin de capacitar en los elementos conceptuales necesarios para la comprensión del programa, sus objetivos, alcance y el rol que se cumple desde cada uno de ellos según su competencia en un modelo alternativo como el propuesto.

### **Logros 2017**

De manera articulada con el Ministerio de Justicia, Ministerio de Salud y Protección Social, ICBF y ESE Hospital Carisma, Entidades Territoriales del SRPA, con el apoyo de la Embajada de los Estados Unidos, se desarrollaron el pilotaje del Programa de Seguimiento Judicial al Tratamiento de Drogas en el SRPA como alternativa a la Privación de Libertad en la ciudad de Medellín a través de un pilotaje. El Programa propone una alternativa a la judicialización o a la utilización excesiva de medidas privativas de la libertad para adolescentes que como consecuencia del consumo de drogas hayan cometido delitos, quienes ingresan voluntariamente al programa de tratamiento para su adicción como medida complementaria a la sanción. Dicho tratamiento debe estar sometido a seguimiento de parte de un funcionario judicial y su incumplimiento puede acarrear la continuidad del proceso penal o la ejecución de la sanción.

De este proceso, se cuenta con la versión I del documento Metodológico para la implementación del Programa de Seguimiento Judicial al Tratamiento de Drogas en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes-SRPA. En el primer trimestre de 2018 se publicará la versión II.

El 7 de noviembre el Ministerio de Justicia y del Derecho, hizo entrega oficial a la Secretaría de Seguridad del Municipio de Medellín el programa, desde esta instancia se direccionará en el marco del programa de Justicia Juvenil Restaurativa que tiene proyectada el ente territorial.

Por otro lado, el ICBF en alianza con el Ministerio de Justicia y del Derecho y la Oficina de las Naciones Unidas Contra la Droga y el Delito en Colombia, han venido aunando esfuerzos técnicos, humanos y financieros para fortalecer los procesos de desarrollo institucional e interinstitucional, orientados a la promoción de la salud, la prevención y atención al consumo de los adolescentes y jóvenes del Sistema de Responsabilidad Penal. En este sentido se desarrolló el proceso de formación dirigido a operadores pedagógicos en cuatro regionales con el objetivo de fortalecer procesos

asociados a la prevención y atención en el consumo de SPA. Del 27 de febrero al 3 de marzo se llevó a cabo esta jornada con asistencia de las Regionales Tolima, Santander, Bogotá y Cundinamarca, en estos escenarios se logró articular con los entes territoriales, de tal manera que los programas de prevención sean enlazados con los planes departamentales del SNCRPA y Comités de Drogas de los Departamentos o Municipios.

Teniendo en cuenta lo anterior, en lo corrido de la vigencia de 2017 se coordinaron procesos de formación, formulación e implementación de estrategias de prevención del consumo de sustancias psicoactivas de adolescentes y jóvenes vinculados a unidades de atención en diferentes modalidades del Sistema de Responsabilidad Penal, con la priorización para el desarrollo de esta iniciativa de las Regionales Bogotá, Cundinamarca, Tolima y Santander. Como resultado de esto, se diseñaron 10 estrategias de prevención en las cuatro regiones priorizadas, con la participación de operadores pedagógicos de modalidades privativas y no privativas, las cuales se estarán ejecutando durante la misma vigencia.

Dicho proceso lleva por nombre “Estrategias de prevención diseñadas en el marco del proceso de desarrollo de capacidades institucionales para la formulación de proyectos en prevención del consumo de drogas y atención integral para centros de atención vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes” y fue socializado el 15 y 16 de agosto con la participación de las 33 regionales ICBF, operadores pedagógicos y aliados estratégicos que participaron.

Este proceso se construyó la *Guía para la formulación de estrategias de prevención del uso de SPA en el SRPA*, la cual fue validada en el evento de socialización del mes de agosto. Con base en la retroalimentación recibida se ajustó y se cuenta la versión final del documento que será socializado en el 2018 y desarrollado en las regionales priorizadas: Valle, Amazonas, Caldas, Bolívar, Atlántico, Quindío, Risaralda, Nariño, Cauca y Boyacá.

Finalmente, se dio inicio al segundo estudio nacional de consumo de SPA en la población del SRPA, el cual está siendo desarrollado por el Centro Nacional de Consultoría a través del contrato suscrito con el Ministerio de Justicia y del Derecho, siendo ICBF parte de la mesa técnica conformada para este proceso. A la fecha se está en proceso de elaboración del informe y documento final, el cual se tiene proyectado para el 28 de febrero de 2018.

✓ **Fiscalía General de la Nación**

• **Logros 2016.**

En articulación con la Fiscalía General de la Nación se suscribió el Convenio Interadministrativo No. 0990 de 2016, el cual posee cinco líneas de trabajo:

1. Víctimas, protección y asistencia.
2. Programa de Protección a testigos, víctimas e intervinientes en el proceso.
3. Intercambio de Información.
4. Sistema de Responsabilidad penal para Adolescentes.
5. Procedimientos especiales para niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos.

Se presentan a continuación los avances que se han alcanzado en el marco de las líneas de trabajo asignadas a la Subdirección de Responsabilidad Penal:

### **Línea de Trabajo Protección a testigos, víctima e intervinientes en el proceso:**

Teniendo en cuenta que en la Resolución No. 1006 de 2016, mediante la cual la Fiscalía General de la Nación reglamentó el programa de protección a testigos, víctimas e intervinientes en el procesos penal, no se contempla la posibilidad de incluir en el mencionado programa a los menores de edad que no cuenten con grupo familiar y hayan participado en el proceso en calidad de testigos, víctimas o intervinientes, como tampoco a los adolescentes privados de la libertad en nuestro CIP y CAE, se presentó proyecto de reforma a la referida resolución, la cual se encuentra en estudio en la Fiscalía General de la Nación.

Ante petición de la Dirección Nacional de Protección de la Fiscalía General de la Nación, sobre ubicación transitoria de niños, niñas y adolescentes quienes por eventos procesales, de salud u otras circunstancias quedan sin acompañamiento de sus progenitores o cuidadores, con la participación de la Dirección de Protección, subdirecciones de Restablecimiento y Responsabilidad Penal y de la Oficina de Aseguramiento a la Calidad del ICBF, se proyectó la Resolución mediante la cual se permite la ubicación transitoria en instituciones que brindan albergue y cuidado. Actualmente, el proyecto de Resolución se encuentra a consideración de la Fiscalía General de la Nación.

### **Línea de Trabajo de Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes:**

En esta línea se han adelantado acciones tendientes a viabilizar la aplicación del Principio de Oportunidad como principio rector de aplicación preferente conforme lo dispone el artículo 174 de la Ley 1098 de 2006, entre las cuales se encuentra el Plan Piloto que cubre los Distritos Judiciales de Riohacha, Ibagué, Cartagena, Bucaramanga, Neiva y en la ciudad de Soacha – Cundinamarca.

Durante la vigencia de 2016, adicionalmente, se adelantó trabajo de sensibilización en aplicación preferente de principio de oportunidad y fortalecimiento en la utilización de las sanciones no privativas de la libertad dirigida a defensores de familia, equipos psicosociales, jueces, fiscales, defensores públicos y procuradores en las Regionales de Casanare, Narino, Cauca y Antioquia.

### **Logros 2017**

En razón a que la Fiscalía expidió la Resolución No. 4155 del 29 de diciembre 2016, se inició el plan piloto de aplicación de principio de oportunidad en Soacha-Cundinamarca el 27 de febrero de 2017 con presentación de los alcances de esta para reorientar la selección de casos.

Adicionalmente, se realizaron dos reuniones con la participación de todas las autoridades que integran el SRPA en Soacha, incluido el alcalde municipal y la Directora Seccional de Fiscalías de Cundinamarca, reuniones en las que se obtuvo la asignación de un fiscal



adicional para el circuito de Soacha y así agilizar la selección de casos para aplicar el principio de oportunidad, también se obtuvo la destinación de recursos logísticos para el adelantamiento de las investigaciones y el traslado de los adolescente.

Así mismo se participó en el plan piloto de aplicación de principio de oportunidad en Bogotá con suspensión del procedimiento a prueba, período dentro del cual deben cumplir condiciones con enfoque restaurativo.

En relación con el segundo producto de la línea del SRPA, que es el intercambio de conocimientos, cinco (5) Defensores de Familia de las regionales de Santander, Norte de Santander y Antioquia ( Magdalena Medio) participaron en el curso de actualización organizado por la Fiscalía General de la Nación durante los días 26, 27, 28 y 29 de septiembre de 2017 en la ciudad de Bucaramanga – Norte de Santander, en el cual se desarrollaron temas de investigación criminal, análisis criminal, ruta jurídica, funciones de policía judicial, rol del Defensor de Familia, principios del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, temas en los cuales hubo necesidad de precisar conceptos por parte de un contratista de la Subdirección de Responsabilidad Penal del ICBF. En reunión llevada a cabo el 12 de diciembre de 2017 se acordó que durante la vigencia del 2018 se llevaran a cabo 5 proceso de intercambio de conocimiento por macro regionales así: Distritos judiciales de Medellín y Antioquia; Distritos judiciales de Cali, Buga, Quibdó y Popayán; Distritos Judiciales de Barranquilla, Riohacha, Sincélejo, Santa Marta y Montería; Distritos judiciales de Pasto y Mocoa; Distritos Judiciales de Bogotá, Tunja Santa Rosa de Viterbo y la Ciudad de Soacha.

En cuanto a la línea de trabajo **Protección a Víctimas, Testigos e Intervinientes**, la Fiscalía revisó los dos proyectos de resolución que presentó el ICBF en cuanto a ubicación transitoria de hijos de personas vinculadas al programa de protección de la Fiscalía, y sobre la modificación de la Resolución 1006 de 2016.

#### **Logros a 30 de marzo 2018**

Se han realizado reuniones con la Dirección de Protección y Asistencia de la Fiscalía General de la Nación para estudiar dos proyectos de resolución: el de ubicación transitoria de los menores de edad vinculados al programa de protección para atención y cuidado, y el proyecto de modificación de la resolución 1006 de 2016 de la Fiscalía General de la Nación.

✓ **SENA**

• **Logros 2015:**

En el marco del convenio con el SENA se presentaron los siguientes logros:

- Se obtuvo el 7% de acceso preferente para la oferta del SENA para adolescentes y jóvenes de Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.
- Se gestionó la flexibilización de requisitos para ampliar la oferta del SENA en las Unidades de Servicio del SRPA; de 35 a 17 cupos por cada curso, reducción de requisitos de los espacios en las Unidades de Servicio para prestar el servicio.

- De igual forma, en el transcurso del 2015, se realizaron diferentes videoconferencias con las 33 Regionales del ICBF, los enlaces del SRP, enlaces SENA, enlaces SNBF – SENA y directivos del SENA con el objetivo de sensibilizarlos frente a la población del SRPA.

- **Logros 2016.**

En el 2016, dentro de las Unidades de Atención, se certificaron 6.051 fichas en cursos complementarios y operarios para jóvenes del SRPA y en formación titulada se certificaron 105 jóvenes del SRPA.

Se realizaron tres eventos en 2016: en Bogotá con la participación de 78 jóvenes, en Medellín con la participación de 115 jóvenes y en Cali con la participación de 95 jóvenes, con el objetivo de que recibieran una charla motivacional para el enganche a la formación técnica, tecnológica y formación para el trabajo y el desarrollo humano.

Adicionalmente, a través del acceso preferente, se beneficiaron 72 jóvenes del SRPA ingresando a estudiar carreras técnicas y tecnológicas.

- **Logros 2017**

- ✓ Se elaboró Plan de Acción conjunto para realizar eventos de sensibilización, jornadas de capacitación a operadores y talleres de orientación socio ocupacional, para el incremento de adolescentes y jóvenes en programas educativos del SENA.
- ✓ Como resultado de las actividades de asistencia técnica, a diciembre 176 adolescentes y jóvenes se beneficiaron del acceso preferente y se encuentran en procesos de formación con el SENA, en programas técnicos y tecnológicos,
- ✓ Se realizaron dos eventos de sensibilización para el primer semestre del 2017 en Santander y en Atlántico para los jóvenes con grados 9°, 10° y 11°, con el objetivo de que reconocieron que existen oportunidades únicas en la vida y que su mayor reto es aprender aprovecharlas.
- ✓ Se realizaron 2 jornadas de capacitación en Santander y Atlántico a los operadores de servicio en lo referente al manejo de la plataforma virtual del SENA, con el objetivo de que los adolescentes y jóvenes tengan un servicio a la mano amable y oportuna.
- ✓ Se realizaron dos jornadas de orientación ocupacional en medidas privativas y no privativas de la libertad en Antioquia y Valle, con el objetivo de evitar la deserción educativa en general, motivar a los operadores y brindar herramientas a los enlaces del SENA, ICBF y SRPA para la elaboración de un plan de acción que impacte y de respuesta al fortalecimiento del proyecto de vida de los jóvenes y adolescentes.

- **Logros a 30 de marzo de 2018**

Divulgación a las 33 regionales ICBF de la oferta SENA a adolescentes y jóvenes SRPA, como resultado de la oferta 75 jóvenes accedieron al acceso preferente en la primera convocatoria, actualmente se encuentran abierta las inscripciones para la segunda convocatoria.

✓ **Instituto Nacional de Aprendizaje – INCAP**

• **Logros 2015**

En articulación con la Oficina de Cooperación y Convenios del ICBF, desde 2015, se ha venido desarrollando la alianza con el INCAP en la ciudad de Bogotá, en la que se han aunado esfuerzos, capacidades y conocimiento para la vinculación de los adolescentes y jóvenes del SRPA en programas de formación profesional integral. Desde el tercer trimestre de 2015 ingresaron 17 jóvenes, de los cuales dos (2) culminaron su etapa de formación.

• **Logros 2016**

Durante 2016 se logró la vinculación de 10 jóvenes a programas de formación técnica laboral como sistemas, contabilización de operaciones, impresión serigráfica, recursos humanos, comercialización de operaciones comerciales y financieras, mantenimiento de computadores e interacción de multimedia.

✓ **Coldeportes**

• **Logros 2015**

Durante 2015 se desarrolló el proyecto “Por la transformación de mundos imaginarios posibles” para contribuir al proceso de recuperación y fortalecimiento del tejido social, de valores y principios del buen vivir basados en los fundamentos y prácticas de la recreación y el deporte social comunitario, como herramienta pedagógica, que impacta los hábitos y comportamientos de los adolescentes y jóvenes vinculados al SRPA y sus familias, con cobertura de siete Regionales (Antioquia, Caldas, Cauca, Atlántico, Bogotá, Risaralda), en donde fueron beneficiados 800 adolescentes.

• **Logros 2016 y 2017**

Durante los años 2016 y 2017, desde el área de Recreación de Coldeportes, con el programa de Campamentos Juveniles territoriales, se beneficiaron los adolescentes y jóvenes del SRPA de las Regionales de Arauca, Huila, Bogotá, Caldas y Tolima. Este programa contó con voluntarios para llevar a cabo los procesos del Campamento.

✓ **Policía Nacional**

• **Logros 2015**

Con la Policía Nacional, durante 2015, se realizaron tres ciclos de capacitación, dirigidos a integrantes de la Policía Nacional – Grupo de infancia y adolescencia, con el fin de actualizar conceptos, procesos y procedimientos del SRPA, en los cuales participaron 120 miembros activos de la Policía de Infancia y Adolescencia.

#### • **Logros 2016**

Para 2016, de acuerdo con los compromisos establecidos en la Mesa Técnica realizada el 21 de junio de ese año, con la participación de representantes del Ministerio de Justicia y del Derecho y de Policía Nacional, se acordó la realización de una capacitación dirigida a efectivos de Policía de Infancia y Adolescencia de todo el país, la cual se llevó a cabo inicialmente para 100 integrantes de la Policía de Infancia y Adolescencia del Departamento del Huila.

Adicionalmente, se llevaron a cabo seis mesas de trabajo para la elaboración del "Protocolo de actuación de la Policía en situaciones que afectan la convivencia en los centros privativos de libertad del SRPA", cuyo objetivo general es definir el sentido, características y alcances de la actuación de la Policía de Infancia y Adolescencia en el manejo de situaciones que afecten o puedan llegar a afectar la convivencia en los Centros Privativos de la Libertad del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes e incluirá los siguientes temas:

- Situaciones que afectan la convivencia.
- La actuación policial y controles.
- Casos Tipo según complejidad y procedimiento para cada caso.
- Manejo de medios de comunicación.
- Gestión sobre las situaciones que afectan la convivencia.

Con estos temas orientadores, se cuenta con un documento borrador para realizar consulta, incluyendo los elementos presentados por la Policía para la intervención según complejidad de las situaciones y articulación con lo contemplado en el lineamiento frente a manejo de situaciones complejas en la convivencia e intervención en crisis.

#### **Logros 2017**

En articulación con la Policía Nacional, en año 2017 se realizaron una serie de acciones para dar continuidad a los procesos adelantados en el periodo anterior y avanzar en el fortalecimiento de la atención de los adolescentes y jóvenes del SRPA:

Se realizó visita conjunta al departamento de Chocó para conocer las instalaciones del Centro de Atención Especializada. Así mismo, se envió oficio al Director de Protección, Brigadier General Julio César González Bedoya con el propósito que se adelanten estudios de seguridad en las Nuevas Unidades de Servicio

Se llevaron a cabo reuniones conjuntas con el objeto de ajustar los mecanismos de intercambio de información entre ambas instituciones.

Asimismo, se conformó el equipo técnico para la revisión ajuste y/o elaboración del Protocolo de ingreso y registro, así como el de traslados y el de manejo de situaciones que afectan la convivencia en los centros privativos de libertad del SRPA. El 4 de agosto la Policía Nacional remitió concepto frente a los documentos mencionados.

En respuesta al concepto emitido por la Policía Nacional, el ICBF remitió la comunicación S-2017-584090-0101 de 25 de octubre de 2017, en que hace aclaraciones y precisiones conceptuales frente al mismo.

### **Logros a 30 de marzo de 2018**

Se han realizado 2 jornadas de trabajo, una de coordinación de los temas a abordar en la presente vigencia, y la segunda donde se realizó la revisión conjunta de protocolo de ingreso y registro a los Centros de Atención privativas de la libertad, estableciendo acuerdo al respecto. Se prevén nuevas jornadas de trabajo donde se aborden el protocolo de traslados y la elaboración del protocolo de manejo de situación de alteración disciplinaria.

#### **✓ Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla**

En articulación con la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, la Fiscalía General de la Nación, UNICEF Colombia y el Ministerio de Salud, se está realizando el Curso de Formación Interinstitucional en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes – SRPA. Los temas tratados son: i) Criterios de Interpretación de la Ley 1098 de 2006, ii) Justicia Restaurativa en el SRPA, iii) Principio de Oportunidad en el SRPA y iv) Relación de Droga y Delito en Adolescentes en Conflicto con la Ley. Asisten los jueces, fiscales, defensores públicos, Defensores de Familia y procuradores asignados a los procesos judiciales del SRPA.

#### **• Logros 2015**

En 2015 se realizaron cuatro cursos en Cali, Medellín, Bucaramanga y Bogotá. Participaron 200 profesionales entre jueces, fiscales, defensores públicos y Defensores de Familia.

#### **• Logros 2016.**

En 2016 se realizaron 12 cursos en los Departamentos Caldas, Atlántico, Quindío, Huila, Risaralda, Boyacá, Cauca, Norte de Santander, Tolima, Arauca, Nariño y con la participación de 480 profesionales.

#### **Logros 2017**

En 2017 se desarrollaron doce (12) cursos en los departamentos de Córdoba, Bolívar, San Andrés, Chocó, Sucre, La Guajira, Magdalena, Casanare, Amazonas, Caquetá, Cundinamarca y Cesar con la participación de **480** profesionales aproximadamente.

### **Logros a 30 de marzo de 2018**

Se desarrolló el módulo II del Curso de Formación por parte del Consejo Superior de la Judicatura, sobre el Principio de diferenciación en el procedimiento judicial del SRPA y principio de legalidad del SRPA, en el que se abordan temas como:

- Alternativas a la detención preventiva: Aplicación de medidas no privativas de la libertad.
- Control y seguimiento a la sanción.
- Elementos para la imposición de la sanción.
- Detención preventiva, detención domiciliaria, prescripción de la acción penal y sanción.

Para el 2018 se tienen programados 18 cursos de los cuales se han realizado en los siguientes departamentos: Valle del Cauca, Antioquia, Atlántico, Santander y Bogotá D.C, con la participación aproximada de 300 profesionales.

- ✓ **Convenio de Cooperación No.1156 de 26 de junio de 2015, suscrito por la Dirección General del ICBF y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito – UNODC:**

En el marco de este Convenio se obtuvieron los siguientes logros desagregados en cada uno de los componentes del convenio:

**Componente 1:** Proyecto de prácticas restaurativas para la convivencia y la vida de los adolescentes y jóvenes en los centros privativos de libertad.

**Logros:**

- UNODC realizó el ajuste del documento de "Proyecto de Implementación de Prácticas Restaurativas para la convivencia y la vida de los adolescentes y jóvenes en los centros privativos de libertad" el cual tiene cuatro fases a saber: Socialización, Sensibilización - Formación, Implementación y Monitoreo y Evaluación. Este proyecto se implementará en las ciudades de Neiva, Pasto, Armenia, Pereira e Ibagué.
- La Fase de Socialización del proyecto se llevó a cabo entre el 18 de abril y el 19 de mayo, dirigida a las directivas, educadores y equipos psicosociales de los operadores de los servicios de atención, profesionales de Defensorías de Familia, líder del SRPA y autoridades judiciales del sistema, en las cinco Regionales seleccionadas a través de un taller en cada una. En esta fase participaron 111 personas.
- La Fase de Sensibilización - Formación se realizó entre el 16 de mayo y el 6 de julio en las cinco Regionales seleccionadas (Tolima, Risaralda, Quindío, Nariño y Huila). Esta fase se realizó a través de un taller dirigido a educadores y equipos de profesionales de los operadores de los servicios de atención (105 participantes) y un segundo taller dirigido a los adolescentes seleccionados en las unidades de atención (74 participantes).
- La fase de implementación con adolescentes, educadores y equipos de los operadores de los servicios de atención de las cinco Regionales tuvo un total de 143 participantes.

- Se llevaron a cabo tres (3) visitas de seguimiento y acompañamiento técnico a las unidades de atención de las ciudades de Cali, Medellín, Bucaramanga y Cartagena, donde se implementó el proyecto en la vigencia 2015.
  - Primera visita de seguimiento total de participantes 50.
  - Segunda visita de seguimiento 40 participantes.
  - Tercera visita de seguimiento 53 participantes.

**Componente 2: Fortalecimiento a la atención y uso de sanciones no privativas de libertad.**

**Logros:**

- UNODC elaboró el documento "Proyecto de fortalecimiento a la atención y uso de sanciones no privativas de libertad".
- Se llevó a cabo el proyecto de fortalecimiento a la atención y uso de sanciones no privativas de libertad a través de una capacitación en dos jornadas: la primera dirigida a los educadores y equipos profesionales de las unidades de atención (116 participantes) y la segunda a operadores judiciales y administrativos del SRPA (117 participantes) de los Departamentos de Cauca, Antioquia, Nariño y Casanare todos ellos dirigidos a operadores pedagógicos.

**Componente 3: Fortalecimiento a educadores para la atención de adolescentes y jóvenes en el SRPA**

**Logros:**

- Se cuenta con cuatro guías para el proceso de Fortalecimiento a la función pedagógica que realizan los educadores de las unidades de atención de los servicios privativos de la libertad del SRPA.
- Se realizaron cuatro talleres en cada una de las ciudades seleccionadas: Bogotá, Cali y Medellín, donde se capacitó a educadores de los operadores de los servicios de atención en cada una de las guías para el fortalecimiento de la función pedagógica. En estos talleres participaron aproximadamente 41 personas.
- Se realizaron tres encuentros macro regionales de intercambio de experiencias exitosas en las ciudades de Bogotá, Medellín y Barranquilla.
  - Guía 1: "Los derechos humanos en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes –SRPA-"
    - Medellín:** 26 y 27 de septiembre: 5 participantes.
    - Valle:** 23 de septiembre: 16 participantes.
    - Bogotá:** 4 de octubre: 12 participantes.
  - Guía 2: "Cuidado al cuidador"
    - Medellín:** 26 y 27 de septiembre: 5 participantes.
    - Valle:** 23 de septiembre: 16 participantes.
    - Bogotá:** 4 de octubre: 12 participantes.

- Guía 3: “Dimensión del carácter psicológico y pedagógico en la atención de adolescentes y jóvenes”  
**Medellín:** 17 de noviembre: 12 participantes.  
**Valle:** 9 de noviembre: 13 participantes.  
**Bogotá:** 4 de noviembre: 12 participantes.
- Guía 4: “Estrategias alternativas interdisciplinarias de intervención a adolescentes y jóvenes del SRPA”.

**Medellín:** 13 y 14 de octubre: 14 participantes.

**Valle:** 24 y 25 de octubre: 13 participantes.

**Bogotá:** 10 y 11 de octubre: 15 participantes.

- Se desarrollaron tres eventos macro regionales de intercambio de experiencias exitosas.

Bogotá: 28 asistentes.

Medellín: 26 asistentes.

Barranquilla: 23 asistentes.

**Componente 4:** Fortalecimiento de los instrumentos de registro y reporte de información del ICBF, de los adolescentes y jóvenes del SRPA.

**Logros:**

- Se realizó conjuntamente con el profesional delegado por UNODC, la revisión del Sistema de Información Misional – SIM, formatos de valija y novedades, que manejan los equipos del ICBF.
- Se socializó a líderes del SRPA de 15 Regionales, las herramientas de recolección de información ajustadas, con base en los insumos aportados en las pruebas piloto realizadas en las Regionales Bogotá y Cundinamarca. Se cuenta con las herramientas de valija y novedades ajustadas de acuerdo a los insumos aportados por los profesionales ICBF.

- ✓ **Convenio No. 1285 de julio de 2016 entre el ICBF y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito UNODC:**

A partir del segundo semestre de 2016 se implementó un proyecto de prevención y atención para los niños, niñas, adolescentes, en riesgo de comisión o reincidencia delictiva a través del desarrollo de actividades deportivas y culturales con enfoque de derechos en seis departamentos (tres para la población de la Dirección de Niñez y Adolescencia y tres para la población del SRPA).

El objeto del convenio fue “aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para implementar un proyecto de prevención y atención para los niños, niñas, adolescentes, en

riesgo de comisión o reincidencia delictiva, afectando positivamente sus entornos, a través del desarrollo de actividades deportivas y culturales con enfoque de derechos.

El convenio se realizó en articulación con la Dirección de Niñez y Adolescencia y para la población del SRPA se priorizaron los Departamentos de Amazonas, Norte de Santander y Cesar. Se vieron beneficiados alrededor de 100 adolescentes y jóvenes privados de libertad

En Amazonas, la metodología de fútbol de salón buscó generar espacios para que los adolescentes y jóvenes construyeran significados a partir de los elementos o contenidos entregados en la actividad, y con base en estos tuvieron herramientas dentro de la actividad deportiva y competitiva y en los espacios cotidianos de la vida en sociedad, buscando de esta manera se orientaran a ser agentes positivos y constructores de cambio en su comunidad.

En Cesar se desarrolló la estrategia *Camino al Ring* la cual buscó acompañar a los adolescentes y jóvenes, a través de la práctica del boxeo y la implementación de la metodología por cuadriláteros, con el fin de brindarles herramientas para la prevención de su reincidencia e incidir de manera positiva en su campo personal, familiar y comunitario.

Esta metodología se enfocó en mitigar el impacto de los motivadores que llevan al adolescente y joven a ingresar a circuitos de ilegalidad, así como desarrollar en ellos habilidades para la vida y crear lazos de convivencia en los territorios, por medio de la implementación de analogías y demás estrategias, para que los participantes adquirieran herramientas que les permitan construir contextos u oportunidades diferentes de vida.

En Norte de Santander los adolescentes y jóvenes del Centro de Atención Especializada desarrollaron actividades de ultimate (freesbe) y fútbol. El ultimate les permitió descubrir nuevas habilidades y conocer un nuevo deporte y a través del fútbol se logró la articulación con otros equipos de fútbol de salón, que fueron invitados al CAE y se evidenció el buen trato que se generó entre los participantes e identificándose comportamientos de gratitud y sana competencia.

✓ **Convenio de asociación No. 1270 de 16 de junio de 2016 entre el ICBF y la Asociación Probienestar de Familia Colombiana – Profamilia:**

En el segundo semestre de 2016 se dio inicio a la implementación del convenio con Profamilia el cual contiene los siguientes componentes:

1. Componente de Territorialización (Dirección de Niñez y Adolescencia).
2. Componente de Protección (Dirección de protección).
3. Componente de Comunicación (Dirección de Comunicaciones).

La Subdirección de Responsabilidad Penal del ICBF priorizó 11 municipios y las unidades de atención privadas de cada una de ellas en Medellín, Manizales, Bogotá, Bucaramanga, Piedecuesta, Popayán, Pasto, Tunja, Soledad, Cali y Los Patios.

Desarrollo y logros (revisar tercer eje).

El Componente 2 de Protección (desarrollado por dos subdirecciones de la Dirección de Protección y Proyecto Sueños) está estructurado en tres ejes:

1. Caracterización de derechos sexuales y derechos reproductivos. Este eje pretende identificar las percepciones y actitudes de los equipos técnicos interdisciplinarios de las defensorías de familia y operadores pedagógicos.
2. Documento metodológico de observaciones y recomendaciones para la promoción y garantía de los derechos sexuales y reproductivos de los NNA del sistema de protección el programa sueños y del sistema de responsabilidad penal y programa de restablecimiento de derechos. En este eje se busca: apoyar en el fortalecimiento de líneas técnicas y metodológicas para la promoción y garantía de los derechos sexuales y reproductivos de los NNA del sistema de protección el programa sueños y del sistema de responsabilidad penal y programa de restablecimiento de derechos.
3. Capacitación y formación a través de una estrategia de socialización con NNA y jóvenes, funcionarios, colaboradores y operadores del ICBF. En este eje se realizaron las siguientes acciones: 10 talleres en Derechos Sexuales y Reproductivos con operadores pedagógicos y funcionarios ICBF SRPA en los que participaron 202 profesionales. Adicionalmente, se llevaron a cabo 40 talleres de ocho horas, dirigidos a Defensorías de Familia (770 profesionales de RD y SRP), 18 jornadas ampliadas para adolescentes del SRPA (200 adolescentes y jóvenes) con una duración de 40 horas en total y 74 talleres de cuatro horas para adolescentes del SRPA (2 400 participaron).

Por otra parte, se dispuso de una jornada pedagógica del componente de territorialización en una de las unidades de atención del SRPA en Armenia (Quindío). Esta jornada se enfocó en un proceso artístico -teatro- con desarrollo metodológico de dos semanas aproximadamente en el que se montó y presentó una obra de teatro llamada "Yo cuido mi futuro", con la participación de 64 adolescentes y jóvenes del SRPA.

- ✓ **Convenio de asociación No. 1396 de 22 julio de 2016 entre el ICBF y la Fundación Bolívar Davivienda:**

- **Logros 2015**

En ejecución del convenio con la Fundación Bolívar Davivienda y la corporación DUNNA, se realizó un proceso de implementación de prácticas restaurativas a través de la estrategia de yoga (cuerpo, danza, movimiento).

En 2015 se beneficiaron 80 adolescentes y jóvenes, 60 familias y los educadores del Centro Educativo Amigoniano – Escuela de Trabajo El Redentor de Bogotá.

- **Logros 2016**

En 2016 se dio continuidad al proceso, a través del Convenio 1396 de 2016, en Unidades de Servicios privadas de la libertad de las regionales Valle del Cauca, Santander, Boyacá y Bogotá. En ese año se beneficiaron 270 adolescentes y jóvenes del SRPA y 220 integrantes de familias.

A través de estas actividades, adolescentes y jóvenes de las unidades de atención expresaron cómo el desarrollo de estas metodologías tuvo una incidencia directa en su sensación de bienestar, encontrándose más regulados emocionalmente, tranquilos y atentos; regulando sus ciclos de sueño y dolencias físicas; y facilitando posteriormente una mejor interacción con los demás y una mejor respuesta emocional frente a situaciones de estrés y carga psicológica como la condición de privación de libertad.

La integración de familias en el proceso permitió dar respuesta a las necesidades que presentan, encontrándose espacios de integración conjunta con los adolescentes y jóvenes, y otros focalizados en sí mismos que permitieron su bienestar y receptividad frente a las actividades desarrolladas en la institución que promueven una mayor integración en los procesos de atención.

En el desarrollo de las actividades con los adolescentes y jóvenes se encontró que en el plano nivel emocional hubo un cambio positivo, respecto de cómo ingresaban y cómo terminaban la jornada luego de realizar las metodologías. Adicionalmente, los espacios de diálogo con componentes restaurativos permitieron ejercicios introspectivos y reflexivos que llevaron a la integración y socialización de la experiencia con los demás, elemento que generó cohesión, empatía y mayor participación. Lo anterior evidencia la importancia de que las Prácticas Restaurativas sean transversales a la intervención que se realiza con la población del SRPA independiente de las estrategias utilizadas.

- ✓ **Alianza con la Fundación Construyendo Futuro para el Proyecto "Ruta Motor"**

- **Logros 2016**

Durante 2016 se consolidó la alianza con la Fundación Construyendo Futuro para realizar el proyecto denominado *Ruta Motor* a través del cual se buscó contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los jóvenes del SRPA, desarrollando capacidades que les permita tomar decisiones en la línea educativa, laboral y familiar.

El proyecto tenía tres fases descritas así:

- Primera fase: Focalización, convocatoria a los adolescentes y jóvenes, presentación y sensibilización del proyecto de vida. Formalización de hoja de identificación personal. Selección del personal (Inscripción de 90 participantes).

- Segunda fase: Formación en Proyecto de vida. Implementación de 12 talleres, con desarrollo en el interior de la institución (57 jóvenes).
- Tercera fase: 31 jóvenes participaron en el proceso formativo en las instalaciones del SENA. A estos jóvenes les fue entregado por parte de la Fundación un equipo de trabajo, overol, botas y kit de seguridad personal, además de ello, reciben acompañamiento de los equipos referentes, a través de reuniones de equipo interdisciplinario en la Escuela Redentor, con asesoría y acompañamiento de los Referentes de SRPA Regional ICBF Bogotá y líderes de la Corporación.

- **Logros 2017**

Durante 2017, 5 jóvenes culminaron el proceso y se graduaron como técnicos profesionales en mecánica automotriz y latonería y pintura, esto gracias al acompañamiento del programa Ruta Motor. Actualmente se encuentran en proceso de vinculación laboral con la empresa Challenger.

- ✓ **Alianza con la Escuela de Teatro Esquina Latina:**

- **Logros 2015.**

Durante 2015 se llevó a cabo un proyecto con Esquina Latina en el que, a través de la animación teatral, se buscó la inclusión social de los jóvenes de los Centros de Formación Juvenil Valle del Lili, Buen Pastor y Villa Paz se realizaron 12 talleres en la modalidad de teatro foro: 12 funciones de teatro y 12 foros pedagógicos. Se beneficiaron 600 adolescentes y jóvenes.

- **Logros 2016.**

En 2016 se suscribió un convenio para darle continuidad a las actividades teatrales de 2015 y contribuir al proceso de prácticas restaurativas e inclusión social en adolescentes vinculados al SRPA que están cumpliendo sanción privativa de la libertad en los Centros de Atención Especializada Valle del Lili y Buen Pastor en Santiago de Cali, a través de acciones de animación teatral. De este proyecto se beneficiaron, al menos, 315 adolescentes y jóvenes de los Centros mencionados.

- **Principales logros:**

Se crearon espacios de sana convivencia entre los adolescentes y jóvenes.

Los adolescentes y jóvenes respondieron adecuadamente a las actividades y vieron que el arte y la cultura les dan otra visión de proyecto de vida.

Les permitió adquirir y reforzar habilidades y competencias, así como desarrollar su propio ser.

✓ **Alianza con la Fundación Delirio:**

• **Logros 2015.**

En el marco del contrato de asociación No. 76.26.15.664 suscrito con la Regional ICBF – Valle del Cauca, durante 2015 se aunaron esfuerzos administrativos, operativos, técnicos para contribuir al proceso de prácticas restaurativas en jóvenes y/o adolescentes vinculados al SRPA, a partir del baile como motivador y herramienta lúdica, expresión artística e insumo de la creciente industria cultural en Colombia. Se beneficiaron 160 adolescentes y jóvenes en los Centros de Atención Especializada Buen Pastor y 310 en Valle de Lili.

• **Logros 2016**

En 2016 se continuó con las actividades antes expuestas con la Fundación Delirio y se fortaleció el proyecto para aportar a la construcción de un proyecto de vida a partir del baile como herramienta motivadora, expresión artística y cultural para los adolescentes y jóvenes del SRPA. Participaron aproximadamente 450 adolescentes y jóvenes de los Centros de Atención Especializada de Buen Pastor y Valle del Lili y los principales logros fueron los siguientes:

Desarrollo de habilidades artísticas para el baile de los adolescentes y jóvenes participantes así como el fortalecimiento de los líderes de los grupos en su papel como facilitadores del proceso.

La adquisición de habilidades y competencias, tales como, responsabilidad, organización, compromiso, entre otras, permitieron la creación, empoderamiento y reforzamiento de estas, permitiéndoles reconocer otros aspectos de su personalidad, gustos y proyecto de vida, que anteriormente desconocían.

✓ **Pruebas Saber**

• **Logros 2016.**

En el marco del Proyecto Sueños, en la vigencia 2016, se beneficiaron 121 jóvenes del SRPA en grado 11, que realizaron un curso virtual con la Universidad San Buenaventura para la preparación de las *Pruebas Saber 11*, en las siguientes Regionales: Amazonas, Atlántico, Bogotá, Boyacá, Magdalena, Nariño, Norte de Santander y Santander.

• **Logros a 30 de marzo de 2018**

Se envió la base de datos al ICFES de las unidades de atención CAE, con sus nombres y direcciones para que sean incluidas en la base de datos y de esta manera el ICFES asegure que los adolescentes y jóvenes puedan presentar sus pruebas dentro de las unidades de atención el día 23 de abril de 2018.

✓ **Prácticas y justicia restaurativa:**

• **Logros 2016.**

Durante la vigencia 2016, la Subdirección de Responsabilidad Penal desarrolló un trabajo para la implementación de las prácticas y justicia restaurativa a través de 4 líneas estratégicas las cuales se describen a continuación:

**1. Gestión del conocimiento**

Fortalecimiento del componente estratégico "gestión del conocimiento" en el proceso de implementación de Prácticas Restaurativas generando curso virtual de Prácticas Restaurativas (206 participantes), diplomado de Prácticas Restaurativas (20 participantes), contenidos multimedia, canal audiovisual en YouTube y primera Gaceta "ser restaurativo".

**2. Investigación y sistematización**

Consolidación, análisis y socialización del instrumento de caracterización de Prácticas Restaurativas 2015 en la cual participaron los servicios con adolescentes sancionados del SRPA de todas las regiones en las cuales se cuentan con unidades de atención.

**3. Asistencia técnica**

Formación presencial a 33 regionales y sus operadores de servicios SRPA en el proceso de implementación de Prácticas Restaurativas de acuerdo al lineamiento de atención "Modelo de Atención Adolescentes y Jóvenes del SRPA" a través de encuentros macro regionales realizados en las ciudades de Cali, Medellín, Atlántico, Bogotá 1 y Bogotá 2.

Así mismo, se brindó asistencia técnica en las siguientes Regionales: Valle del Cauca, Boyacá, Santander, Cauca, Nariño, Cundinamarca, Bogotá y Huila. Se realizaron videoconferencias en las que se presentaron resultados de sistematización de las experiencias en Caldas, Quindío, Antioquia y Valle del Cauca y donde se resolvieron dudas e inquietudes y atención a necesidades específicas.

✓ **Convenios**

Articulación, alianzas y convenios con entidades y organizaciones para el fortalecimiento de las Prácticas y la Justicia Restaurativa en el SRPA (Fundación Bolívar Davivienda, corporación Dunna, Universidad Minuto de Dios, Universidad de los Andes, Instituto Internacional de Prácticas Restaurativas IIRP, Fiscalía, Escuela JUDICIAL Rodrigo Lara Bonilla, Oficina de las Naciones Unidas para la prevención de la droga y el delito UNODC).

**Logros 2017.**

En 2017, se realizaron las siguientes actividades frente a la implementación de Prácticas Restaurativas en las Unidades de Servicio del SRPA:

- ✓ Realización del tercer encuentro anual en Prácticas y Justicia Restaurativa "Perspectivas Internacionales" del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar con el apoyo del Instituto Internacional de Prácticas Restaurativas –IIRP- y la Oficina de

las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito UNODC. Junio 29 y 30 de 2017. 120 partícipes.

- ✓ Asistencia técnica a las regionales de Bolívar, Quindío, Cesar, Caldas, Santander, Boyacá, Huila, Caquetá y Valle en el proceso de implementación de Prácticas Restaurativas y vinculando a líderes SRPA, equipos de asistencia técnica, supervisores de contrato, defensores de familia, adolescentes y jóvenes de los servicios del SRPA y equipos de atención de los operadores de las unidades de atención, realizando planes de acción regionales para promover estos procesos. 2017-02-20 Bolívar, 2017-03-09 Quindío, 2017-04-27 Cesar, 2017-06-05 Caldas, 2017-07-10 Caquetá, 2017-08-14 Santander, 2017-09-29 Boyacá, 2017-11-02 Huila, 2017-07-12 Valle del Cauca.
- ✓ Identificación de experiencias exitosas en los procesos de implementación de Prácticas Restaurativas en servicios privativos y no privativos de la libertad y socialización de los operadores Terciarios, Capuchinos, Crecer en Familia, FUNOF y FEI con 120 participantes.
- ✓ Gestión de contenidos, consolidación de información, aprobación desde la Dirección de Protección y remisión a la oficina de comunicaciones para la revisión y aprobación de la Gaceta 002 "Ser restaurativo" Edición junio 2017. Publicación en septiembre de 2017.
- ✓ Convocatoria, inscripciones y proceso de formación a través de la escuela virtual para el curso de Prácticas Restaurativas en articulación con la dirección de Gestión Humana ICBF. 270 participantes.
- ✓ Análisis y sistematización de los resultados del instrumento de caracterización en Prácticas Restaurativas 2016 en articulación con la Subdirección de Monitoreo y Evaluación, realizando caracterización de los procesos de implementación de Prácticas Restaurativas en las unidades de atención del SRPA. Extensión del instrumento de caracterización 2017, recolección de información y consolidación de datos.
- ✓ Participación en resultados de procesos de investigación con la Universidad de los Andes en el marco del convenio 1396 del 2016, identificando el impacto de metodologías como el Yoga en componentes que tienen relación con el proceso de implementación de Prácticas Restaurativas tales como empatía, fomento de la responsabilidad, proyección para la reparación, entre otros. Se han capacitado diferentes actores del SRPA a través de otras estrategias formativas tales como:
- ✓ Ponencia en la "Jornada de formación en prevención del consumo de drogas y atención integral en el sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes" trabajando el contenido de "Procesos pedagógicos y restaurativos en el marco del SRPA", realizada en articulación con el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Salud, UNODC e ICBF.
- ✓ Ponencia y realización de módulo en Justicia y Práctica Restaurativa en la ciudad de Tunja – Boyacá en el marco del Diplomado "Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes: elementos jurídicos, sociales y culturales trascendentes para su aplicación".

- ✓ Asistencia técnica y formación en la regional Putumayo en el marco del “1er encuentro departamental de Prácticas y Justicia Restaurativa – Para un Sistema transformador de vidas”.
- ✓ Asistencia técnica a equipos de la Casa de Justicia Juvenil Restaurativa en Prácticas Restaurativas y mecanismos alternativos para la solución de conflictos.
- ✓ Se realizó el segundo diplomado en Prácticas Restaurativas con un total de 20 participantes de las regionales ICBF y operadores de servicios SRPA de Santander, Boyacá, Bogotá y Valle. Proceso certificado por la Universidad Minuto de Dios. Lugar de realización: Bogotá.

### **Logros a 30 de marzo de 2018**

Se realizó seguimiento al proyecto “Restaura Vidas” de la Procuraduría General de la Nación PGN el cual continúa operación luego de un receso durante el mes de enero, desarrollado en el CAE Bosconia de la Regional Bogotá.

Reunión de trabajo en la organización Tierra de Hombres y con agentes del SRPA donde se trabajan temáticas asociadas a Justicia, Enfoque y Práctica Restaurativas.

Reunión en la Casa de Justicia Restaurativa frente al programa nacional de Justicia Restaurativa. Proceso articulado con proyecto del British Council.

- ✓ **Puesta en marcha de una estrategia de vinculación laboral:**
  - **Logros 2016**

La estrategia de inclusión laboral de la Subdirección de Responsabilidad Penal ha integrado una serie de acciones que buscan facilitar y promover el acceso al trabajo por parte de la población que se encuentra en los servicios del SRPA. De esta manera el ICBF ha motivado la articulación con diferentes organizaciones como el Servicio Público de Empleo Kuepa, Citi Foundation, Ascun y cajas de compensación, entendiendo que la inclusión laboral necesita de acciones en este proceso tales como:

- Capacitación en entrevista de trabajo y diligenciamiento de la hoja de vida: Ha sido brindada por el servicio público de empleo, cajas de compensación familiar (CAFAM, Colsubsidio, Confandi y Comfenalco) y la Subdirección de Responsabilidad Penal.
- Registro en plataformas virtuales para su acceso a ofertas de trabajo: Registro efectuado en la plataforma del servicio público de empleo.
- Orientación Laboral: Ha sido brindada por las cajas de compensación familiar (CAFAM, Colsubsidio, Confandi y Comfenalco).
- Jornadas de selección: aplicación de pruebas psicométricas, entrevistas de trabajo y preselección (Asertempo).
- Articulación de la Subdirección de Responsabilidad Penal y Ascun logrando la vinculación de jóvenes en la empresa Compañía del Sabor. Beneficiados cinco (5).

También, se adelantaron procesos de formación, orientación y preparación para el mundo laboral a través de la estrategia de Orientación Socio Ocupacional – OSO de ASCUN con el ICBF: 28 Regionales beneficiarias, 280 adolescentes y jóvenes participantes.

A la fecha, 236 adolescentes y jóvenes del SRPA se encuentran trabajando, 124 de ellos a través de contratos de prestación de servicios, a término fijo o indefinido, o contratos de aprendizaje.

Con la Fundación KUEPA se realizó una alianza en la que se desarrollaron los siguientes módulos:

1. Nivelación en habilidades de lecto-escritura y matemáticas.
2. Comunicación e inglés para el trabajo.
3. Formación técnico-laboral: operación de computadores, atención al cliente o atención hotelera.
4. Inserción laboral: durante el último módulo se desarrollan elementos para complementar la capacitación del estudiante, ayudándolo con sus finanzas y con su búsqueda laboral.

En el proyecto participaron aproximadamente 110 adolescentes y jóvenes de las Regionales de Cundinamarca, Bogotá, Atlántico, Bolívar, Antioquia.

### **Logros 2017**

Durante el año 2017 la estrategia de inclusión laboral integró los siguientes procesos y proyectos:

- **Proyecto Creando tu futuro**

Organizaciones asociadas: City foundation, Global Fairness y Kuepa.

Áreas de articulación ICBF: Subdirección de articulación institucional SNBF, Subdirección de Responsabilidad Penal

Regionales beneficiarias: Cundinamarca, Bogotá, Bolívar, Antioquia y Santander  
Participantes: 640 adolescentes y jóvenes del SRPA

- **Logros a 30 de marzo de 2018**

Se está realizando articulación con el Servicio Público de Empleo del Ministerio del Trabajo y el Servicio Público de Empleo del SENA para presentar una mayor oferta laboral de Pos-egreso a los adolescentes y jóvenes del SRPA.

- ✓ **Prevención del Daño Antijurídico:**

- **Logros 2016**

Teniendo en cuenta las características de los usuarios y de los servicios de atención del SRPA, para la vigencia 2016 se fortalecieron los procesos, acciones y estrategias asociadas a la prevención de daño antijurídico, lo cual está en sintonía con la Política de

Previsiones de Daño Antijurídico que se viene diseñando e impulsando en el ICBF, con el objetivo de disminuir la probabilidad que se presenten situaciones que ponen en riesgo la vida e integridad de los adolescentes y jóvenes que se encuentran cumpliendo medidas y sanciones, en este sentido se describe a continuación las acciones adelantadas y resultados:

- Se envió memorando a los Directores Regionales ICBF sobre la recomendación del Comité de Defensa y Conciliación, en relación a la prevención del daño antijurídico. De acuerdo a las indicaciones dadas por la Subdirección de Responsabilidad Penal a través de memorando remitido, a la fecha se cuentan con 28 planes de acción y 45 informes de seguimiento, los cuales responden a la retroalimentación dada, particularidades de las regionales, unidades de atención y comités del SRPA a nivel departamental. Dichos planes de acción se encuentran en ejecución actualmente.
- En la vigencia de 2016 se realizaron seguimientos a los planes de contingencia para verificar el cierre de los espacios de aislamiento o reflexión de acuerdo a las directrices dadas por la Subdirección de Responsabilidad Penal a través de memorandos remitidos con ocasión de los informes elaborados en el marco de la Comisión Verificadora de derechos humanos. El seguimiento se realizó en las regionales: Bolívar, Santander, Norte de Santander, Valle, Risaralda, Huila, Meta, Nariño, Caquetá, Antioquia, Arauca.
- A la fecha, se adelantaron tres videoconferencias con la participación de 25 regionales, en las cuales se abordó los temas relacionados con prevención del daño antijurídico y prevención de la conducta suicida. En estos espacios han participado delegados de las Regionales desde asistencia técnica, líder del SRPA, referentes de salud, Defensorías de Familia y operadores pedagógicos.
- Finalmente, se realizaron tres talleres en las macro regionales Bolívar, Antioquia y Valle del Cauca. En estos talleres se hizo énfasis en prevención de suicidio y abuso sexual.

- **Logros 2017**

Para la vigencia 2017 se fortalecieron los procesos, acciones y estrategias asociadas a la prevención de daño antijurídico, lo cual está en sintonía con la Política de Prevenciones de Daño Antijurídico que se viene diseñando e impulsando en el ICBF, con el objetivo de disminuir la probabilidad que se presenten situaciones que ponen en riesgo la vida e integridad de los adolescentes y jóvenes que se encuentran cumpliendo medidas y sanciones. En asistencia técnica integral presencial se retroalimentaron los planes de Santander, Risaralda y Tolima.

En este sentido se describe a continuación las acciones adelantadas y resultados:

- ✓ Durante el 2017, la Subdirección de Responsabilidad Penal recibió 32 Planes de Acción enviados por las diferentes Regionales.

Se retroalimentaron los planes de acción a través de videoconferencias. A la fecha se realizaron tres (4) videoconferencias con la participación de las 27 Regionales: Norte de Santander, Santander, Boyacá, Tolima, Caldas, Sucre, Antioquia, Atlántico, Bolívar, Guajira, Magdalena, Cesar, Cauca, Meta, Nariño, Quindío, Risaralda, Arauca, Chocó, Amazonas, Valle, Córdoba, Huila, San Andrés, Casanare, Cundinamarca y Guaviare.

Al respecto, las regionales enviaron tres informes seguimiento de acuerdo con las instrucciones dadas desde la Subdirección, los cuales consolidan el proceso desarrollado por cada una de ellas.

- ✓ El 27 de diciembre de la misma vigencia se realizó videoconferencia de cierre, en la cual se retroalimentó el proceso de todo el año y se brindaron las indicaciones para el plan de acción de 2018, cuyo énfasis está en el diseño de una estrategia de prevención de riñas entre adolescentes, prevención de conducta suicida y de violencia sexual al interior de las unidades de atención privativas de la libertad. En este espacio virtual se contó con la participación de 28 regionales.

- **Logros a 30 de marzo de 2018**

Se realizó seguimiento a los planes de acción para la vigencia 2018 a las regionales: Amazonas, Antioquia, Arauca, Atlántico, Bogotá, Bolívar, Boyacá, Caldas, Caquetá, Casanare, Cauca, Cesar, Chocó, Córdoba, Cundinamarca, Guainía, Guajira, Guaviare, Norte de Santander y Vaupés. Así mismo a las regionales: Guainía y Antioquia, por video conferencia se les brindó orientaciones técnicas para el diseño de los planes y se les retroalimentó los informes de la vigencia 2017.

- ✓ **Comisión Verificadora de Derechos Humanos:**

- **Logros 2015.**

De acuerdo a los compromisos de la Comisión Verificadora de Derechos Humanos de Gobierno, en consonancia con la proposición 077 de junio de 2014 aprobada por la Comisión Séptima de la Cámara de Representantes, en la vigencia 2015, se adelantaron las visitas de verificación en articulación con el Ministerio de Justicia y del Derecho, Departamento de Planeación Nacional y UNICEF en las ciudades de Medellín, Bucaramanga, Arauca, Pasto, Florencia, Sincelejo, Cúcuta, Popayán, Montería y Barranquilla, fueron visitadas 11 Unidades de Atención con la modalidad de Centro Transitorio, 9 Centros de Internamiento Preventivo y 8 Centros de Atención Especializados, para un total de 28 Unidades de Atención.

Posterior a las visitas realizadas, en el primer trimestre de 2015 se elaboraron los informes por ciudad y por unidad de atención, los cuales fueron remitidos a las Direcciones Regionales respectivas para que se tomaran las medidas necesarias, así mismo para que se elaborara el plan de contingencia que permitirá el seguimiento efectivo a los avances en las acciones desarrolladas de acuerdo a la situación y complejidad de la misma.

En el segundo semestre de 2015 se realizaron las visitas de seguimiento de las Unidades de Atención de la Fase I ejecutada en 2014, las cuales corresponden a las ciudades de Ibagué, Neiva, Cartagena - Turbaco y Villavicencio. De igual manera, se hizo seguimiento a los planes de contingencia a partir de los informes remitidos por las Regionales ICBF.

- **Logros 2016**

En el 2016 se han realizado visitas de seguimiento en terreno a las unidades de servicio privativas de libertad de las ciudades de Bucaramanga, Arauca, Pereira, Cali, Cartagena, Cúcuta, Pasto y Medellín. Posterior a estas visitas se han consolidado los informes respectivos para que cada Regional elabore el plan de acción de acuerdo a las situaciones evidenciadas y que requieren de intervención. Por otra parte, se realizó la visita a los servicios de atención en Quindío en el marco de asistencia técnica.

Dado que la proposición No. 077 de 2014 tenía como objeto establecer las condiciones de derechos humanos en que se encuentran los adolescentes infractores de la ley penal, siendo su vigencia transitoria hasta tanto se terminó de realizar las visitas a las ciudades establecidas en 2015, el ICBF a través de la Subdirección de Responsabilidad Penal creó una estrategia de asistencia técnica integral en la cual incluyó el seguimiento a los puntos críticos de los planes de contingencia de las ciudades visitadas.

- ✓ **Revisión de los resultados de la Prueba Merani y aplicación de los mismos:**

- **Logros 2016**

Durante la vigencia 2016, 30 Regionales registraron la información de la *Prueba de Identificación de Talento y Potencial de Emprendimiento* (7.580 pruebas). Los resultados arrojados por la plataforma SITE, con corte a 31 de diciembre del 2016, evidencian que las áreas de dominio de mayor interés por parte de los adolescentes y jóvenes del SRPA son las áreas Psicológica, en la que se destaca el talento interpersonal, seguida de la Práctica, con el talento deportivo identificado como el de mayor nivel de interés.

- **Logros 2017**

En 2017, se realizó seguimiento y acompañamiento para que las actividades que se plantearon en las instituciones estén orientadas al desarrollo y fortalecimiento de los talentos identificados, específicamente para que brinden a los adolescentes y jóvenes la formación en actividades de su interés, que sean realizadas con destreza y habilidad con el objetivo de garantizar que dichas actividades contribuyan al fortalecimiento de su proyecto de vida.

Se dio alcance al Memorando S-2017-166342-0101 del 28 de marzo de 2017 con el fin de divulgar la nueva ruta de la IP pública, a la cual pueden acceder los operadores desde cualquier equipo con conexión a internet a la dirección <https://site.icbf.gov.co>. Desde esta fecha se ha aplicado la prueba a un total de **4.289** adolescentes y jóvenes.

✓ **Construcción del Conpes de Política de Prevención de la Delincuencia en Adolescentes y Jóvenes:**

El Ministerio de Justicia y del Derecho con el apoyo metodológico de la Dirección de Justicia, Seguridad y Gobierno del DNP, adelanta el proceso de construcción del Conpes de Política Pública de Prevención de la vinculación de adolescentes y jóvenes en la comisión de delitos con la participación del ICBF y 25 instituciones más.

A partir del mes de febrero de 2017, el DNP conjuntamente con el Ministerio de Justicia se encuentra revisando y ajustando el documento versión preliminar 2016 del Conpes. Por lo anterior, se espera contar con la nueva estructura del documento en la cual las entidades con competencia en el tema, se comprometerán con acciones para cumplimiento durante el periodo de vigencia del mismo. Se espera que en 2018 Ministerio de Justicia y DNP definan si continuará el proceso para aprobación del documento Conpes u otro instrumento que permita la formulación de la Política de Prevención de la delincuencia para el país.

**2. Enviar estudios que tenga el ICBF sobre programas que promuevan la Equidad.**

El ICBF a través de la Dirección de Planeación y Control de Gestión – Subdirección de Monitoreo y Evaluación, tiene entre sus objetivos: *diseñar, aplicar y promover las evaluaciones, investigaciones, encuestas, estudios y análisis, que sirvan como herramientas complementarias para la toma de decisiones en materia de políticas y programas a favor del bienestar de la primera infancia, la niñez, la adolescencia y las familias*”.

En ese sentido, acompañamos en el Anexo 1 (CD) los estudios e investigaciones relacionados con la entrega de Bienestarina y paquetes alimentarios como complemento nutricional para el mejoramiento del estado nutricional de los niños, niñas y adolescentes, los cuales se relacionan a continuación:

REGIONAL	TÍTULO	OBJETIVO	ENTIDAD	TIPO DE ESTUDIO	Año
Sede Nacional	Resultados diagnóstico realizado a la modalidad de ración preparada, programa de recuperación nutricional ambulatoria	Realizar un diagnóstico del estado actual de la modalidad Ración Preparada desde la percepción de los nutricionistas supervisores, los padres beneficiarios y los operadores de la modalidad en los departamentos de Arauca, Bolívar, La Guajira y Cesar	Subdirección de Monitoreo y Evaluación	Diagnóstico	2013
Sede Nacional	Evaluación de impacto de la Bienestarina mejorada en niños y niñas de 12 a 23 meses pertenecientes a Hogares FAMI	Establecer el efecto de la bienestarina mejorada en el estado nutricional de los niños de 12 a 23 meses beneficiarios del programa FAMI del ICBF, mediante la	Dirección de Nutrición ICBF Instituto Nacional de Salud Subdirección de Investigación	Evaluación de Impacto	2013

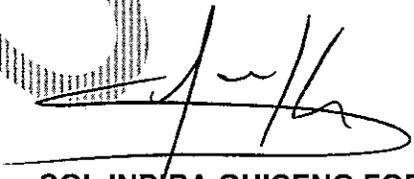
REGIONAL	TÍTULO	OBJETIVO	ENTIDAD	TIPO DE ESTUDIO	Año
		<p>aplicación del modelo de doble diferencia con una cohorte antes y después de una intervención con la misma.</p> <p>Recolectar información cualitativa que permita analizar las percepciones y las experiencias de los actores institucionales y comunitarios sobre la Bienestarina en el marco del programa Hogares Comunitarios de Bienestar Familiar modalidad familiar, mujer e infancia (FAMI)</p>			
Sede Nacional	Fases I de la Evaluación Integral de la Bienestarina Informe de Resultados del patrón de consumo de bienestarina	<p>Identificar el papel que juega la Bienestarina u otros complementos nutricionales en el patrón de consumo de alimentos de la población en los siguientes grupos de edad: gestantes, NN de 0 a 6 meses, de 6 a 12 meses, NN de 12 a 24 meses, NN de 24 a 59 meses y NN de 5 a 17 años</p>	Unión Temporal Econometría - SEI	Evaluación	2012

\*Fuente: Dirección de Planeación y Control de Gestión.

**3. ¿En qué contribuye su cartera a la Equidad, indique la cuantía económica, servicios del Estado y la cobertura en los estratos 1, 2 y 3?**

La respuesta a este numeral se encuentra dada en el numeral uno y todos sus literales.

Cordialmente,



**SOL INDRÁ QUICENO FORERO**  
 LMA Subdirectora General

Anexo: Un (1) CD.

**Aprobó:** Edgar Robles Piñeros - Director de Planeación y Control de Gestión (E) / Juan Carlos Buitrago Ortiz - Director de Primera Infancia / Cristina Venegas Fajardo - Directora de Niñez y Adolescencia / Alejandro Gómez López - Director de Nutrición / Martha Yaneth Giraldo Alfaro - Directora de Familias y Comunidades / Catalina Puerta - Directora de Protección.  
**Revisó:** Julio César Jiménez / Diana Masso / Julie Tatiana Cervantes Cruz / Alvaro Arturo Nossa Chiquiza / Alba Victoria Serna / Diego Cárdenas / Sandra Cecilia Bárcenas Espitia / Nancy Buitrago / Martha Manrique / Mónica Nieto.  
**Proyectó:** Adriana Marcela Muñoz / Néstor Julio Yaselga López / Nidia Marlesvy Malagón Ortiz / Olga Lucía Niño Hernández / William Molano / Raul Alvarez / Luisa Betancourt / Katty de Oro / Andrea López / María Isabel Ruiz / Lorena Caviedes / Edwin Lancharo / Angie Santamaría / Ana María Lozano / Elking Darío Martínez Quintero / Edwin Alberto Gomez Pérez / Juan David Muriel García / Rocio Stella Castellanos Silva / María Yaneth Aguirre Fernandez / Christian David Muñoz Forero / Jaime Andres Saavedra Mendoza / Diana Paola Rivera Velandia.  
**Consolidó:** Lorena Romero.

